INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INTERVENTORÍA JUNIO 2026

CONTRATO No. 4600107168 DE 2026

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER ILUMINACIÓN VELNEC

NIT 902019499-7

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - Secretaría de Suministros y Servicios.

INFORME DE EJECUCIÓN No. 4

10 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 14

MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL 15

1. SUPERVISAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO **16**

1.1. Verificación de unidades constructivas en terreno para ingreso al SIAP. 16

1.1.1. Matriz de variación de UCAP, con variación mensual, aumento anual, aumento por vigencia y cifras globales del SIAP. 16

1.1.2. Matrices de variación de cantidad de luminarias por tipo de fuente y por tipo de UCAP, indicando variación mensual, aumento anual, aumento por vigencia y cifras globales del SIAP. 17

1.1.3. Informe de análisis de las capas georreferenciadas para el ingreso al SIAP, considerando mínimamente las UCAPS retiradas, nuevas y otros acordes con el tipo de UCAP. 20

1.1.4. Informe de prestación del servicio de alumbrado público derivados de la verificación de predios. 25

1.1.5. Recibo de obra civil y eléctrica de los proyectos de modernización 26

1.2. Verificación alumbrado público en predios privados con fajas de servidumbres. 29

1.2.1. Informe de la verificación de existencia de UCAPS en servidumbres 29

1.3. Verificación alumbrado público en sectores con cerramientos (unidades cerradas) 30

1.3.1. Informe de los sectores cerrados con infraestructura de alumbrado público 30

1.4. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. 31

1.4.1. Informe de verificación de la información de alumbrado público en la página web del Distrito. 31

2. REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN **34**

2.1. Inspeccionar las obras de expansión y modernización de proyectos del sistema de alumbrado público. 35

2.1.1. Informe de revisión de los diseños de alumbrado público del Distrito de Medellín 35

2.1.2. Informe de revisión de las obras civiles de los proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental de los proyectos de índole municipal. 43

2.1.3. Informe de revisión de las obras eléctricas de los proyectos de alumbrado público de los proyectos ejecutados por el operador contratado. 46

2.1.4. Informe de revisión de las obras civiles y eléctricas de los proyectos de alumbrado público de obligaciones urbanísticas 56

2.2. Apoyo al Distrito en evaluación de requerimientos de expansión y modernización. 58

2.2.1. Actas de recibo de obra civil de los proyectos de índole municipal y de obligaciones urbanísticas. 58

2.3. Revisión del informe de gestión de expansión. 58

2.3.1. Matriz de salidas no conformes del proceso de alumbrado público. 58

2.4. Estado de temas pendientes contractuales para la gestión y terminación de contrato interadministrativo 62

2.4.1. Actas del comité de seguimiento a proyectos de alumbrado público 62

2.5. Llevar el control de la actualización de unidades constructivas de alumbrado público (UCAP)..... 65
2.5.1. Matriz de UCAPS, con detalle de cantidades y valor por proyecto ingresado en la facturación del mes correspondiente. 65
2.6. Reuniones sobre el servicio de alumbrado público. 66
2.6.1. Actas de visitas a obra..... 66

3. MEDICIONES DE ILUMINANCIA EN SECTORES CON DEFICIENCIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y EN OBRAS NUEVAS. 66
3.1. Alumbrado público y en obras nuevas. 66
3.1.1. Informes de mediciones (.PDF) 66
3.2. Mediciones de iluminancia en sectores con aparentes deficiencias en el alumbrado público. 69
3.2.1. Consolidado de mediciones (.XLS)..... 69

4. MONITOREAR EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO MEDIANTE INSPECCIONES EN JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DEL 100% DEL ÁREA DISTRITO MENSUALMENTE. 72
4.1. Realizar los recorridos diurnos, nocturnos y mixtos que den cuenta del cubrimiento y reporte de fallas de infraestructura en el 100% de los espacios públicos del Distrito una vez al mes en la noche, y una vez cada tres meses en el día 72
4.1.1. Reporte mensual de ingreso de fallas por tipo 72
4.1.2. Reporte gráfico semanal de recorridos diurnos, nocturnos y mixtos y planeación de la siguiente semana..... 74
4.2. Hacer los reportes que correspondan con los diagnósticos a la infraestructura de alumbrado público. 76
4.2.1. Informe mensual de tiempo de los vehículos reportados a la supervisión por parte de la interventoría, Registro de SMAP, SAC, y SMAP reportadas al operador..... 76
4.3. Realizar un plan de trabajo detallado y enviarlo para aval del supervisor. 82
4.3.1. Plan de trabajo mensual del personal descrito detalladamente y avalado por el supervisor o apoyo a supervisión. 82
4.4. 83
4.5. Revisión de medidores y transformadores exclusivos. 83
4.5.1. Informe de medidores exclusivos (.PDF) 83
4.5.2. Informe de transformadores exclusivos (.PDF) 84
4.5.3. Gráficas de análisis de consumos. 85

5. REVISAR LAS QUEJAS, RECLAMOS, REPORTES DE DAÑOS DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL RECIBIDOS POR EL OPERADOR EN SU LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE..... 88
5.1. Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización..... 88
5.1.1. Reporte de disponibilidad de la base de datos y observaciones 88
5.2. Hacer un muestreo y revisión de los reportes de la línea de atención de la ciudadanía, usando NAC de la NTC 2859 89
5.2.1. Reporte de conformidad del 115 basado en NAC 89
5.3. Verificar en terreno las causas de los reclamos no atendidos. 92
5.3.1. Reporte de las fallas verificadas telefónicamente y en terreno e informes de visitas, conclusiones y observaciones. 92
5.4. Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta promedio por mes. 95

5.4.1. Reporte de análisis y estadísticas correspondientes a los tiempos de atención y efectividad de la actividad del contratista, conclusiones y observaciones. 95
5.5. Avalar, previa revisión, los informes preparados por el operador. 97
5.5.1. Oficio adjunto al informe para pago mensual de recepción y aceptación del informe del operador. 97
5.6. Asesorar al Distrito en el cálculo de las compensaciones, así como revisar y avalar los cálculos realizados por el operador para compensaciones, en especial aquellos de los que trata el articulado de la resolución CREG 101013 de 2022. 97
5.6.1. Oficio adjunto el informe de pago mensual con la revisión y aceptación del cálculo de compensaciones. 97

6. REVISAR COMPILAR Y REPORTAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN. 98
6.1. Realizar la encuesta de percepción de calidad del servicio 98
6.1.1. Reporte de la percepción de la calidad del servicio 98
6.2. Realizar el seguimiento recopilación y reporte de los ANS de la calidad del servicio pactados en los contratos para la prestación del servicio 100
6.2.1. Reporte de salidas no conformes 100
6.3. Revisar compilar y reportar el índice de disponibilidad (ID) y VCEE 101
6.3.1. Informe de la revisión del cálculo del ID, registrar la tendencia del histórico de la prestación, informe del ID y VCEE para compensación. 101
6.4. Revisar compilar y reportar las compensaciones por CREG 015 de 2018, art 17 CREG 101013 de 2022 102
6.4.1. Informe de revisión y validación las compensaciones por punto en falla 102
6.5. Revisar los planes de mejoramiento suscritos por el operador que se realicen con ocasión de la generación de las salidas no conformes 103
6.5.1. Informe de revisión y validación de los planes de mejoramiento suscritos por el operador del servicio. 103

7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. 104
7.1. Seguimiento a la facturación del precio del servicio de los contratos de alumbrado público 104
7.1.1. Aforo del mes (.XLS) y acta de facturación de energía 104
7.1.2. Informe de revisión y ajustes de factura (.PDF) Descuentos (.XLS), saldos pedidos, seguimiento y aplicación IPP 106
7.1.3. Cálculos AOM+U (.XLS) y acta de facturación de AOM. 112
7.2. Seguimiento a lo proyectado vs lo ejecutado 113
7.2.1. Proyección del precio del servicio. (.XLS) 113
7.2.2. Informe del tablero de alumbrado público que contenga, matriz de cantidad de luminarias por comuna, indicando, cantidad, porcentaje, potencia (W), Energía (KW/mes), porcentaje del consumo. 114

8. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DE LAS DISPOSICIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL VIGENTES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL POR PARTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL OPERADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN ESPECIAL SOBRE LA ADECUADA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LOS SITIOS DE TRABAJO, IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL. 115
8.1. Verificar el cumplimiento del contrato de normalización técnica y las normas de tránsito vigentes y SISO en las labores de ejecución de actividades de mantenimiento y proyectos de

alumbrado público de manera aleatoria de acuerdo con los planes de atenciones planeados por el operador del servicio 115
8.1.1. Informes de visita a sitio (.PDF) 115
8.2. Verificar el cumplimiento de las normas de SST en las labores de ejecución de actividades operativas del operador del servicio en sus instalaciones. 116
8.2.1. Informes de visita a sitio (.PDF). 117

9. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL VIGENTE EN MATERIA AMBIENTAL; RESPECTO DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES RETIRADOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR PARTE DEL OPERADOR. 119
9.1. Revisión del informe de gestión ambiental de EPM. 119
9.1.1. Anexo de podas (.PDF) 131
9.2. Seguimiento a las actividades contractuales 132
9.2.1. Informe de seguimiento ambiental (.PDF) 132
9.2.2. Informe de seguimiento ambiental (.PDF) 133
9.2.3. Seguimiento a obras ejecutadas por EPM 133
9.2.4. Informe de seguimiento ambiental (.PDF) 134

10. SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES. 135
10.1. Apoyar al Distrito en la atención a preparación de respuestas sobre PQRS de la prestación del servicio 135
10.1.1. Informe de visitas en atención a PQRS teniendo en cuenta los tiempos del proceso para cumplir con L1755 135
10.2. Hacer seguimiento a la correspondencia entre la comunidad, entes municipales, organismos de control, operador del servicio. 136
10.2.1. Correspondencia entrada y salida, correos, oficios, radicados, comunicaciones en general 136
10.3. Preparar respuestas a entes de control, Distrito, operador y otras relativas a la prestación del servicio. 138
10.3.1. Proyección de oficios y respuestas de acuerdo con las competencias y con los requerimientos del Distrito. 138
10.4. Llevar el control de los proyectos de alumbrado público programados en cuanto a su diseño, seguimiento y ejecución. 138
10.4.1. Matriz consolidada del proceso de alumbrado público, que contenga y relacione las submatrices de: atención de diseño, ejecución de proyectos, obras nuevas conectadas a energía y proyectos ingresados a la facturación. 139
10.5. Hacer seguimiento a los diseños de alumbrado público 139
10.5.1. Sub matriz de atenciones de diseño de AP 139
10.6. Hacer seguimiento a la ejecución de obras de alumbrado público. 141
10.6.1. Sub matriz de ejecución de proyectos de AP. 141
10.7. Hacer seguimiento al suministro de energía de obras nuevas de alumbrado público ... 143
10.7.1. Sub matriz de conexión de obras nuevas con conexión a energía sin ingreso en el cto de AOM 143
10.8. Hacer seguimiento al ingreso a facturación de proyectos de alumbrado público 143
10.8.1. Sub matriz de ingreso a la facturación de AOM 143

11. ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. EN LOS INFORMES, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN SUS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, CORRECTIVOS Y DEMÁS

INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADAS. LOS INFORMES DEBEN ESTAR COMPLEMENTADOS CON GRÁFICAS, CUADROS, ESTADÍSTICAS, FOTOGRAFÍAS, TABLAS, ETC., QUE PERMITAN SU CORRECTA COMPRENSIÓN. 144

11.1. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 144

11.1.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el precio del servicio de alumbrado público del Distrito de Medellín mes establecidos en la actividad 7. 144

11.2. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 145

11.2.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del Distrito establecidos en la actividad 1. 145

11.3. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 151

11.3.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la revisión del estudio técnico de referencia de la prestación del servicio de alumbrado público del Distrito de Medellín establecidos en la actividad 2. 151

11.4. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 152

11.4.1. Informe sobre los elementos que caracterizan las mediciones de iluminancia en sectores con deficiencias en el alumbrado público y en obras nuevas establecidos en la actividad 3. 152

11.5. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 158

11.5.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el monitoreo del estado de la infraestructura de alumbrado establecidos en la actividad 4. 158

11.6. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 158

11.6.1. Informe sobre los elementos que caracterizan revisar las quejas, reclamos, reportes de daños de alumbrado público e iluminación ornamental recibidos por el operador en su línea de atención al cliente establecidos en la actividad 5. 158

11.7. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 159

11.7.1. Informe sobre los indicadores de gestión establecidos en la actividad 6. 159

11.8. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 160

11.8.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la verificación del cumplimiento de los requisitos del CNT, normas SISO establecidos en la actividad 8. 160

11.9. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 161

11.9.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la verificación del cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador establecidos en la actividad 9. 161

11.10. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 161

11.10.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el seguimiento a las comunicaciones interinstitucionales establecidos en la actividad 10. 161

11.11. Supervisión jurídica del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público. 162
11.11.1. Conceptos, normas, regulación o aspectos que tengan relevancia normativa para la prestación del servicio de alumbrado público 163

12. FACTURACIÓN INTERVENTORÍA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 165
12.1. Relación de facturación (.XLS) 165
12.2. Soportes de factura (.PDF) 165

13. ASEGURAMIENTO METROLÓGICO. 172
13.1. Evidencias de capacitación (.JPG ,.DOC y .PDF) y certificaciones de calibración 172

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Balance del inventario de luminarias. 20
Tabla 2: Proyectos de modernización. 21
Tabla 3: SS incorporadas al MDE 22
Tabla 4: Ingresos, retiros y modificaciones para el mes de junio de 2026 22
Tabla 5: Matriz de Consumo y Avance Modernización 24
Tabla 6:Capas espaciales de los elementos que soportan el sistema 24
Tabla 7: Solicitudes de Verificación de predios 26
Tabla 8: Proyectos de Modernización recibidos en el mes de junio de 2026. 27
Tabla 9. Proyectos de Modernización revisados en el mes de junio de 2026 con su respectivo estado o concepto 27
Tabla 10: Aforo mayo 2026 28
Tabla 11: Sectores con cerramiento tramitados en el mes de junio de 2026 30
Tabla 12: Verificación MapGIS 33
Tabla 13. Seguimiento de diseños a proyectos urbanísticos. 37
Tabla 14. Seguimiento de diseños a proyectos de Índole Municipal. 39
Tabla 15. Seguimiento de diseños a SS de Aprobar con diseño detallado. 41
Tabla 16. Consolidado de visitas a proyectos de Índole Distrital. 43
Tabla 17. SS de Revisar aprobadas por la Interventoria en junio de 2026. 48
Tabla 18. Proyectos de modernización revisados por la Interventoría en el mes de junio y su respectivo concepto. 49
Tabla 19. Muestreo aplicado a los proyectos de modernización verificados en junio de 2026 50
Tabla 20. Concepto emitido a los proyectos de modernización verificados por la Interventoría en el mes de junio de 2026. 52
Tabla 21. Proyectos de modernización revisados en junio con concepto de devolución. 54
Tabla 22. Porcentaje de avance de los proyectos de modernización con puntos remanentes enviados por EPM en mayo y junio, revisados en junio de 2026 55
Tabla 23. Consolidado de visitas a proyectos urbanísticos. 56
Tabla 24: Cantidad de visitas realizadas -junio 2026 -SS Aprobar. 60
Tabla 25: Comité técnicos junio 2026. 62
Tabla 26: mesas de trabajo junio 2026. 64
Tabla 27. Resumen mediciones de iluminancia. 71
Tabla 28: Estado de las SAC 77
Tabla 29: Resumen de resultados de la inspección de medidores de alumbrado público. 84
Tabla 30: Resumen de resultados de la inspección de transformadores de alumbrado público. 85
Tabla 31: Variación del consumo kW/h de los medidores exclusivos de alumbrado público por mes. 88
Tabla 32:. Resumen de la evaluación pendiente del segundo período de mayo de 2026. 90
Tabla 33. Resumen de la evaluación primer período de junio de 2026 91
Tabla 34. Nivel de satisfacción de los usuarios encuestados. 99
Tabla 35. Nivel de satisfacción de los usuarios encuestados. 99
Tabla 36. Valores Históricos ID y VCEE. 102
Tabla 37. Facturación de energía de junio 2026 en el Nivel de tensión II (NTII) 105
Tabla 38. Cantidad de luminarias por tecnología y total general de aforo 105
Tabla 39. Valor Para Recuperar mes de abril componente Ambiental 1,7% 107
Tabla 40. Cantidades de UCAP para descontar (a favor del Distrito) 109
Tabla 41. Cantidades para recuperar (a favor de EPM) 109
Tabla 42. Valores del IPP del 2025-2026 111

Tabla 43. Facturación de AOM+USO correspondiente facturación junio 2026 consumo mayo de 2026 113
Tabla 44. Generación de residuos alumbrado público 2026. 120
Tabla 45: características de peligrosidad 122
Tabla 46: parque automotor operativo. 124
Tabla 47. Formación ambiental. 130
Tabla 48. Tabla de Podas tramitadas por SAC 131
Tabla 49. Comunicaciones envidas y recibidas en el mes de junio 2026. 137
Tabla 50. Correos electrónicos enviados en junio de 2026 138
Tabla 51: Tipología de los procesos 142
Tabla 52. Cantidad de proyectos sin ingreso a energía. 143
Tabla 53: Balance del inventario de luminarias. 146
Tabla 54:Proyectos de Modernización. 147
Tabla 55: Proyectos de expansión 147
Tabla 56: Ingresos, retiros y modificaciones para el mes de mayo de 2026 147
Tabla 57. Matriz de Consumo y Modernización por Zonas Críticas 150
Tabla 58. Capas espaciales de los elementos que soportan el sistema. 151
Tabla 59. Resumen mediciones de iluminancia. 157
Tabla 60: Equipos de cómputo 170
Tabla 61. Capacitaciones realizadas al personal de interventoría en el mes de junio de 2026. 173

LISTA DE FIGURAS

Figura 1:Variación mensual de las unidades constructivas de alumbrado público - UCAP 16
Figura 2: Variación Anual de las Unidades constructivas de alumbrado Público UCAP 17
Figura 3: Cifras mensuales de UCAP luminarias enero 2026 a mayo 2026 18
Figura 4:Cifras anuales de UCAP Luminarias de 2025-2026 19
Figura 5: Luminarias LED en factura por Modernización y Expansión. 19
Figura 6: Distribución de luminarias por tipo de fuente..... 21
Figura 7:Variación de la cantidad de luminarias en el MDE por tipo de fuente durante la vigencia del Contrato..... 23
Figura 8:Verificación Portal Web MapGIS 31
Figura 9:Cantidad y valor de los proyectos EPM+Distrito..... 65
Figura 10: Cantidad de mediciones por comuna. 68
Figura 11:Consolidado medidas de iluminancia 71
Figura 12:. Fallas reportadas en junio de 2026. 72
Figura 13:Barrios con más cantidad de reportes en junio 73
Figura 14:Barrios que presentan mayor índice de hurto en junio 73
Figura 15: Recorrido Diurno de verificación de infraestructura de alumbrado público mes de junio 2026 74
Figura 16:. Recorrido Nocturno de verificación de infraestructura de alumbrado público mes de junio de 2026 75
Figura 17:Cantidad de SMAP por Solicitante 78
Figura 18:Cantidad de SMAP generadas por comuna 78
Figura 19: Estado de las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público -SMAP. 79
Figura 20: Distribución geográfica de solicitudes SMAP generadas en junio de 2026..... 80
Figura 21:Kilómetros por vehículo..... 81
Figura 22:. Kilómetros por turno. 81
Figura 23: Consumos de energía registrados por los medidores exclusivos del sistema de alumbrado público. 87
Figura 24:Muestreo tipo de fallas reportadas por la comunidad 92
Figura 25. Muestreo tipo de fallas reportadas por la Interventoría. 93
Figura 26. Muestreo tipo de fallas reportadas por la comunidad 94
Figura 27. Muestreo tipo de fallas reportadas por la Interventoría 94
Figura 28. Análisis de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) 96
Figura 29. Análisis de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) 96
Figura 30. Variación energía aforo vs energía STN2..... 106
Figura 31. Comparativo IPP definitivo VS IPP provisional 111
Figura 32. variación del precio del servicio ETR proyectado vs Facturado. Marzo 2026- mayo 2026 113
Figura 33. Costo luminarias por comuna 114
Figura 34. Comportamiento del indicador per cápita de generación de residuos ordinarios. Fuente: Empresas Públicas de Medellín 124
Figura 35. consumo per cápita de agua m3/pna/mes. Fuente: Empresas Públicas de Medellín 128
Figura 36. Consumo de energía Kwh. Fuente: Empresas Públicas de Medellín 129
Figura 37. Caracterización de fallas. 136
Figura 38: Estado Consolidado De Los Trámites Gestionados 141
Figura 39. Total, de facturación anualizada año 2026 y mes de junio 2026 consumo mayo 2026 .. 144
Figura 40. Distribución de luminarias por tipo de fuente..... 146

Figura 41. Variación de la cantidad de luminarias en el MDE por tipo de fuente durante la vigencia del Contrato..... 148
Figura 42. Variación precio del servicio..... 152
Figura 43:. Cantidad de mediciones por comuna. 154
Figura 44:Consolidado medidas de iluminancia..... 157
Figura 45: software especializado para georreferenciación 169

GLOSARIO

ANS: Acuerdos de Nivel de Servicio
AOM: Valor de los gastos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la actividad de distribución de energía eléctrica en los STR y SDL.
ATS: Análisis de Trabajo Seguro
CNT: Código Nacional de Tránsito
EPM: Empresas Públicas de Medellín (Operador del servicio de alumbrado público de Medellín)
EPP: Elementos de Protección Personal
ETR: Estudio Técnico de Referencia, de alumbrado público
Expansión: Es la instalación de nuevos activos de alumbrado público por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o distrito, o por el redimensionamiento del sistema existente.
Línea telefónica 444 41 15 o Línea 115: Línea telefónica de EPM de atención al usuario.
Luminarias MH: Luminarias de descarga de alta intensidad (HID) de Halogenuros Metálicos (designación general). Nombradas también como Metal Halide, Metalarc o Mercurio Halógeno.
MDE: Modelo Digital de Energía
MMA: Medidas de Manejo Ambiental
Modernización o repotenciación del SALP: La modernización o repotenciación es el reemplazo de uno o más de los activos del Sistema de Alumbrado Público en razón a los desarrollos tecnológicos.
NT1 o NTI: Activos de nivel de tensión 1: son los conformados por las redes de transporte que operan a tensiones menores a 1 kV y los transformadores con voltaje secundario menor a 1 kV que las alimentan para atender dos o más usuarios, incluyendo las protecciones y equipos de maniobra asociados, excepto los que hacen parte de instalaciones internas por ser considerados activos de uso. En esta clasificación se incluyen los transformadores de conexión con capacidad igual o inferior a 15 kVA.
PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la ciudadanía
RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCD: Residuos de Construcción y Demolición
RETILAP: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
SAC: Solicitud de Acción Correctiva de Alumbrado Público, para atención de fallas.
Servicio de alumbrado público: Conforme lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018 contenido en el Decreto 1073 de 2015 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, es el servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.
SALP: Sistema de Alumbrado Público
SAIDI: Índice de Duración Promedio de Interrupción del Sistema
SAIFI: Índice de Frecuencia Promedio de Interrupción del Sistema
SIAP: Sistema de Información de Alumbrado Público
SGSS: Sistema General de Seguridad Social

SMAP: Solicitud de Mejoramiento de Alumbrado Público para optimización de infraestructura y calidad del servicio
SS de aprobar: Solicitud de servicio (diseño) de alumbrado público para aprobación de expansión.
SS de revisar: Solicitud de servicio de alumbrado público para revisar en campo la expansión ejecutada.
SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
UCAP: Unidad Constructiva de Alumbrado Público

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de Interventoría No. 04 correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, elaborado por el CONSORCIO INTER ILUMINACIÓN VELNEC, en el marco del contrato 4600107168 de 2026, celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios.

Este contrato tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y socioambiental al contrato interadministrativo suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. – EPM, para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de la ciudad de Medellín (Contrato Interadministrativo 4600106143 de 2025 CT-2021-000360-A9 para EPM).

Los objetivos principales del presente informe son:

- Presentar el seguimiento integral a la ejecución del contrato interadministrativo de prestación del servicio de alumbrado público y de iluminación ornamental de la ciudad de Medellín, operado por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. – EPM.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del operador del servicio, conforme a los criterios técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y socioambientales establecidos en los documentos contractuales y normativos aplicables.
- Proporcionar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, información clara, verificable y oportuna sobre el estado de ejecución del contrato, incluyendo el avance de las actividades, los resultados alcanzados y las situaciones que requieran seguimiento o atención.
- Analizar los resultados obtenidos durante el período de corte del presente informe, identificando desviaciones frente a lo programado y formulando las recomendaciones o acciones correctivas y preventivas que se consideren pertinentes.
- Realizar el acompañamiento técnico y administrativo al distrito en el proceso de supervisión y toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato interadministrativo de alumbrado público e iluminación ornamental.
- Dar cumplimiento a las obligaciones propias de la interventoría en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600107168 de 2026, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, las normas técnicas aplicables, el Estudio Técnico de Referencia - ETR y el Manual de Procedimientos de Alumbrado Público del Distrito de Medellín.
- Evaluar el desempeño del operador del servicio en la ejecución de las actividades de administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público e iluminación ornamental, mediante el análisis de indicadores de gestión, tiempos de respuesta a fallas, cumplimiento de mantenimientos programados y calidad del servicio prestado.
- Verificar la adecuada gestión de la información técnica y operativa del sistema de alumbrado público, incluyendo el inventario georreferenciado, los registros en los sistemas de información asociados y la consistencia de los datos utilizados para la toma de decisiones y el seguimiento contractual.
- Identificar riesgos, oportunidades de mejora y aspectos críticos en la ejecución del contrato interadministrativo, con el fin de emitir alertas tempranas al Distrito Especial de Ciencia,

Tecnología e Innovación de Medellín y contribuir a la implementación de acciones de mejora que fortalezcan la eficiencia, sostenibilidad y calidad del servicio de alumbrado público.

MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL

El artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, quien debe asegurar su prestación eficiente a toda la población.

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 29, autoriza a los municipios y distritos a conceder a terceros la prestación del servicio de alumbrado público, bajo el régimen del estatuto general de contratación de la administración pública.

El Decreto 943 de 2018, que modifica el Decreto 1073 de 2015, define el alumbrado público como un servicio no domiciliario que tiene por objeto la iluminación de espacios públicos y de libre circulación, tanto en zonas urbanas como rurales. el servicio incluye actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición, expansión y desarrollo tecnológico del sistema, así como su correspondiente interventoría.

La Resolución CREG 101 013 de 2022 establece que los municipios y distritos son responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, pudiendo delegarlo a empresas prestadoras idóneas.

En el caso del distrito de Medellín, dicha responsabilidad recae en su administración, la cual celebró con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. – EPM – el Contrato Interadministrativo No. 4600106143 de 2025 para la ejecución del servicio. Así mismo, para garantizar su correcta implementación, el distrito contrató mediante concurso de méritos al Consorcio Inter Iluminación VELNEC a través del Contrato 4600107168 DE 2026.

Dicho contrato tiene como alcance, realizar la interventoría integral a las actividades ejecutadas por el operador de servicios EPM, incluyendo componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y socioambientales, conforme al manual de supervisión e interventoría de la entidad, los reglamentos y normas vigentes.

El presente informe expone los resultados del seguimiento realizado entre 01 y el 30 de junio de 2026, destacando los avances, hallazgos y recomendaciones en relación con el cumplimiento del objeto contractual y los indicadores asociados a la calidad y eficiencia del servicio de alumbrado público en el zona urbana y rural del Distrito Medellín.

1. SUPERVISAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO

1.1. VERIFICACIÓN DE UNIDADES CONSTRUCTIVAS EN TERRENO PARA INGRESO AL SIAP.

1.1.1. MATRIZ DE VARIACIÓN DE UCAP, CON VARIACIÓN MENSUAL, AUMENTO ANUAL, AUMENTO POR VIGENCIA Y CIFRAS GLOBALES DEL SIAP.

Dado que el esquema de facturación opera bajo la modalidad de mes vencido, al corte de este informe se cuenta con la facturación correspondiente al mes de junio de 2026, la cual refleja el consumo registrado durante mayo de 2026. **La Figura 1**, presenta la evolución mensual de las Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP), destacando las variaciones identificadas a lo largo de la vigencia contractual. Asimismo, se incluye el acumulado a abril de 2026, con base en la información consolidada en el Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP).

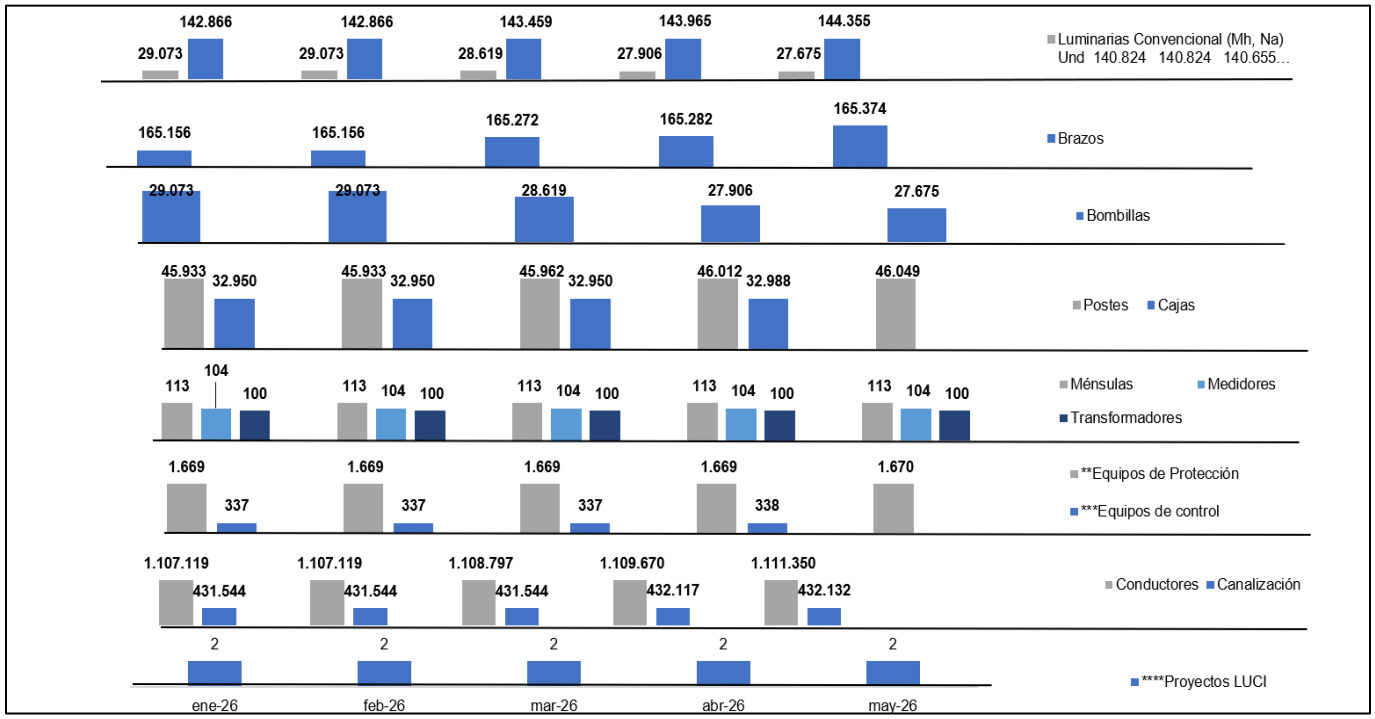


Figura 1:Variación mensual de las unidades constructivas de alumbrado público - UCAP

Por otro lado, la **Figura 2** muestra el comportamiento histórico anual desde el año 2021 hasta mayo de 2026, permitiendo identificar las principales tendencias del sistema. En ambas representaciones gráficas se evidencia el avance de los proyectos de modernización, reflejado en el aumento progresivo de luminarias LED y demás UCAP, así como la reducción de sodio y MH, en línea con los objetivos del plan de desarrollo del Distrito.

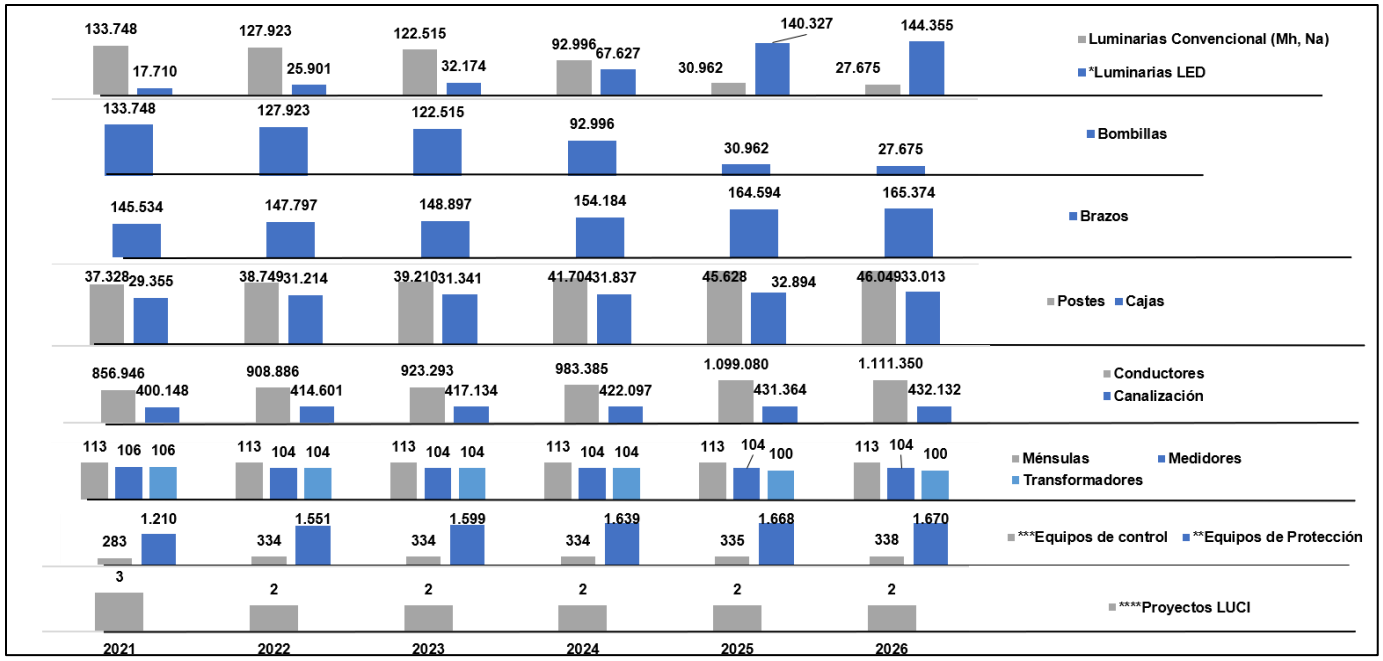


Figura 2: ***Variación Anual de las Unidades constructivas de alumbrado Público UCAP***

NOTAS:

Del total del tipo de UCAP luminarias LED, no están incluidos los 1.271 puntos que pertenecen a los proyectos LUCI que estaban hasta el mes de abril de 2022. Para el mes de mayo de 2022, se retiró del MDE la UCAP arquitectónico Plaza Cisneros (300 puntos), quedando un total de 971 puntos que pertenecen a los proyectos LUCI.

En el tipo de UCAP equipos de protección, incluye la UCAP puesta a tierra y la UCAP caja breaker.

En el tipo de UCAP equipos de control incluye la UCAP sistema fotovoltaico, UCAP control luminarias Av. Oriental y UCAP control Latching Relay 25A, 60A y 80A.

En el tipo de UCAP proyectos LUCI, incluye la UCAP arquitectónico Puente de la Calle 33, UCAP arquitectónico Puente 4 sur. La UCAP arquitectónico Plaza Cisneros estuvo hasta el mes de abril de 2022. Desde el mes de mayo de 2022 se retiró del MDE la UCAP arquitectónico Plaza Cisneros (300 puntos). Las anteriores UCAP están discriminadas para el AOM+USO por unidad (2 en total) y no están discriminados por cantidad de UCAP (971 puntos en total, estos puntos si están discriminados, pero para las actas y consumos de energía).

ANEXO 1.1.1 MATRIZ DE VARIACIÓN UCAP

1.1.2. MATRICES DE VARIACIÓN DE CANTIDAD DE LUMINARIAS POR TIPO DE FUENTE Y POR TIPO DE UCAP, INDICANDO VARIACIÓN MENSUAL, AUMENTO ANUAL, AUMENTO POR VIGENCIA Y CIFRAS GLOBALES DEL SIAP.

Dado que el esquema de facturación opera bajo la modalidad de mes vencido, al corte de este informe se cuenta con la facturación correspondiente al mes de junio de 2026, la cual refleja el consumo registrado durante mayo de 2026. La **Figura 3** presenta la evolución mensual de luminarias instaladas, con sus respectivas variaciones acumuladas por vigencia contractual, así como el total consolidado de luminarias a mayo de 2026.

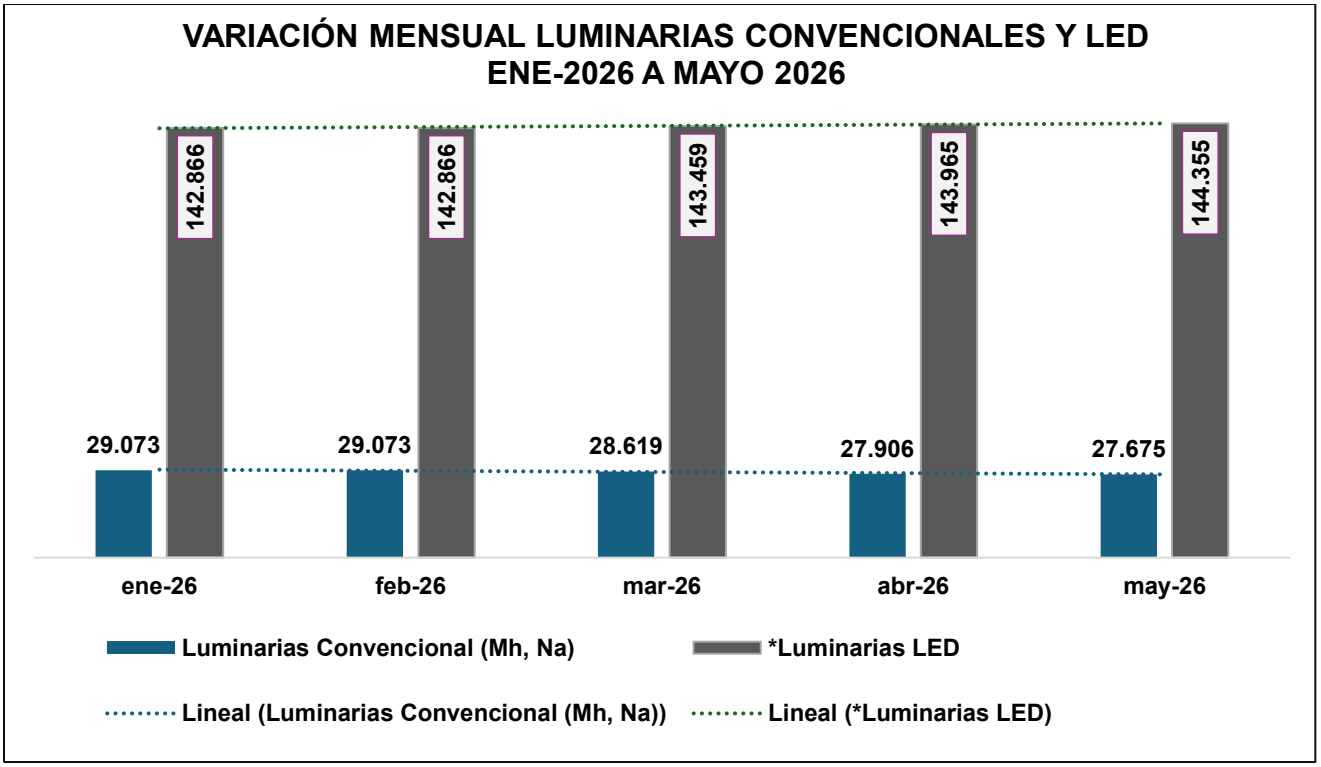


Figura 3: ***Cifras mensuales de UCAP luminarias enero 2026 a mayo 2026***

Por su parte, la **Figura 4** expone la misma información de forma anual, desde enero de 2025 hasta mayo de 2026, permitiendo una visualización macro de las tendencias del sistema. Ambas figuras reflejan el impacto positivo de los proyectos de modernización, expansión, obligaciones urbanísticas y proyectos estratégicos del Distrito, evidenciado en la reducción sostenida de luminarias de sodio y halogenuros metálicos (MH), y en el Crecimiento progresivo de luminarias LED. La línea de tendencia muestra una adopción significativa de esta tecnología eficiente, en coherencia con las políticas de sostenibilidad y mejora del sistema de alumbrado público del Distrito.

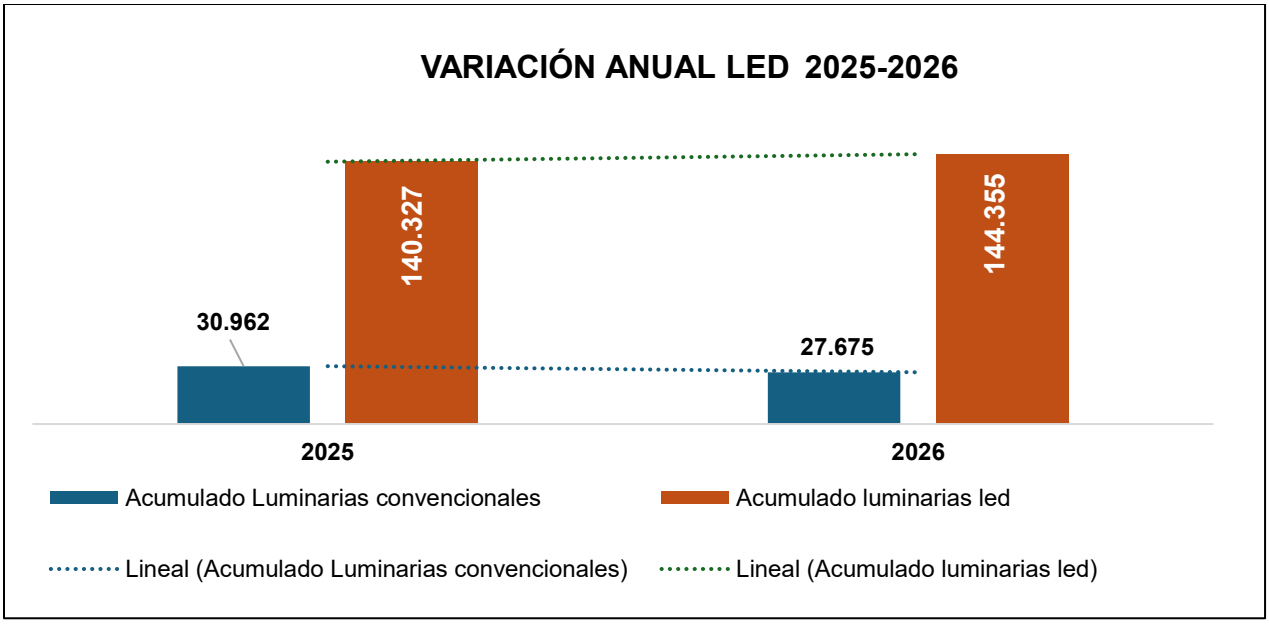


Figura 4:Cifras anuales de UCAP Luminarias de 2025-2026

En la **Figura 5** se tienen la cantidad de luminarias LED que ingresan al sistema, discriminado por proyectos de modernización y por proyectos de expansión; se aclara que los proyectos de expansión agrupan los proyectos producto de obligaciones urbanísticas que son propiedad del Distrito, los proyectos de expansiones vegetativas y los proyectos estratégicos del Distrito.

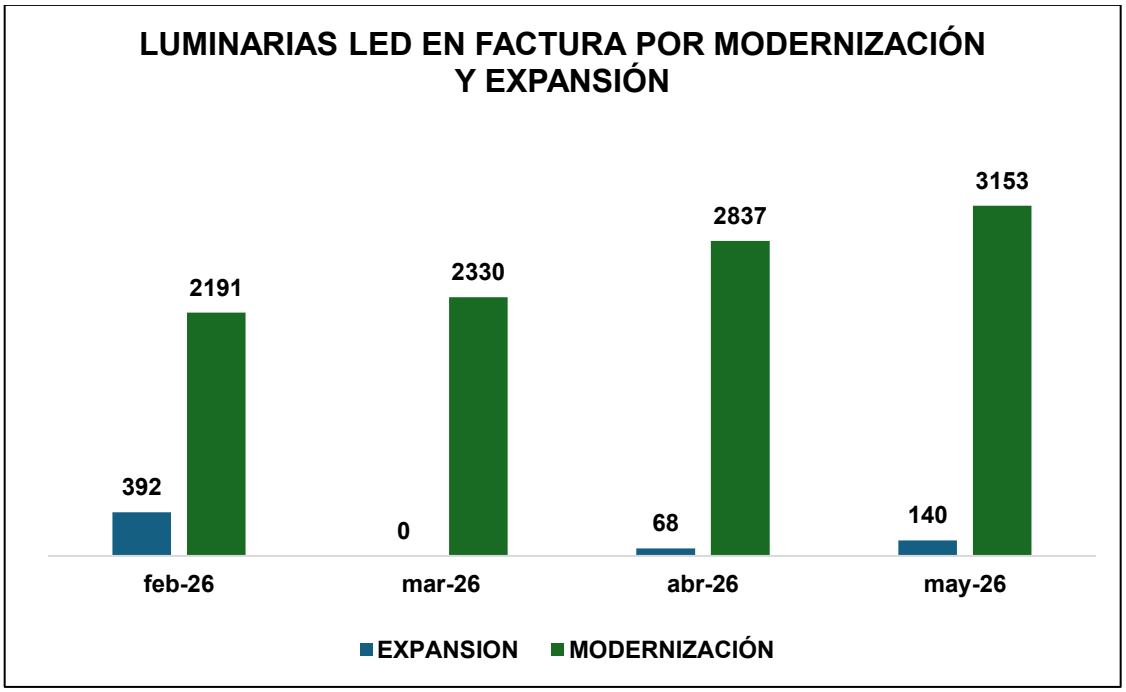


Figura 5: Luminarias LED en factura por Modernización y Expansión.

ANEXO 1.1.2 MATRIZ_VARIACIÓN_CANTIDAD_LUMINARIAS

1.1.3. INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAPAS GEORREFERENCIADAS PARA EL INGRESO AL SIAP, CONSIDERANDO MÍNIMAMENTE LAS UCAPS RETIRADAS, NUEVAS Y OTROS ACORDES CON EL TIPO DE UCAP.

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, esta Interventoría recibió por parte del operador, EPM, el aforo preliminar del mes de junio de 2026. El archivo inicial contenía 171.906 luminarias, esta Interventoría ejecutó un protocolo de verificación técnica detectando las siguientes condiciones que condicionaron el ingreso masivo al SIAP:

- Identificación de Novedades en Terreno: Se validaron actualizaciones derivadas de mantenimientos, expansiones y proyectos de modernización.
- Inconsistencias Técnicas: Se denegó el ingreso de registros duplicados, puntos con ausencia de codificación de proyecto, proyectos no informados a la interventoría para verificación y registros incompletos.
- criterio de Aprobación: Únicamente se otorgó aval técnico de ingreso a la información que cumple estrictamente con los requisitos normativos vigentes.

Solo se dio aval a la información que cumple con los requisitos normativos para su ingreso al Modelo Digital de Energía (MDE), a los proyectos con aval de esta interventoría o con aval y soporte documental de interventorías anteriores. En la **Tabla 1,** se encuentra el balance del inventario de luminarias:

Estado de la información	Cantidad de Luminarias	Observación
Aforo de luminarias anterior mayo 2026	173.001	Aforo aprobado correspondiente al mes mayo 2026
Aforo preliminar de luminarias junio 2026 EPM	170.547	Recibido el 12 de junio de 2026. Correo electrónico: Aforo preliminar mayo 2026
Inventario Final aprobado para el mes de junio de 2026	173.328	Aprobado por interventoría el 24 de junio de 2026. Correo electrónico: E-7168-0369 Re: Aforo preliminar junio 2026

Tabla 1: ***Balance del inventario de luminarias.***

Al analizar esta infraestructura por tipo de fuente luminosa, se evidencia que el parque lumínico del Distrito está compuesto por tres tecnologías (sodio, MH y LED), tal como se muestra en la **Figura 6.**

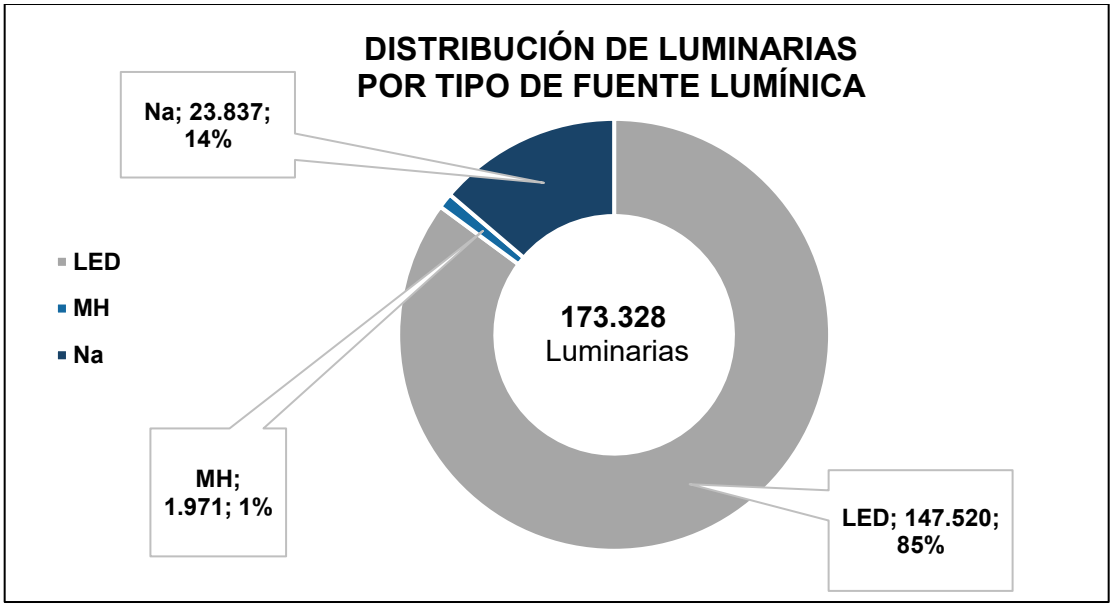


Figura 6: ***Distribución de luminarias por tipo de fuente***

Durante el período del mes de junio de 2026, el sistema experimentó una transición tecnológica hacia fuentes de mayor eficacia y equipos de mayor eficiencia.

- **Proyectos de Modernización:** Se incluyó la información de ejecución de 8 proyectos específicos, con un total de 2.078 luminarias.

SS	PROYECTO	TAMAÑO DEL LOTE
345171	AURES N1	649
319163	BARRIO SANTO DOMINGO SAVIO Nº1	730
199501	VILLA FLORA	427
338013	VILLA TURBAY	272

Tabla 2: Proyectos de modernización.

- **Expansión:** Se aprobó la incorporación de 33 proyectos de expansión, al Modelo Digital de Energía, que en conjunto suman 212 nuevas luminarias. A continuación, se listan los números de proyecto:

SS				
847365	1104004	1179813	1204541	1212679
930447	1169177	1182981	1199122	
1088309	1169495	1169477	1203327	
579563	1169496	1169533	1192203	
967386	1133940	1185191	1208497	
1141148	1133947	1169475	1209338	
1159521	1134024	1191037	1188403	
967366	1178405	1191816	1188423	

Tabla 3: SS incorporadas al MDE

- **Retiros:** Se dio aval a 2 proyectos de retiro de infraestructura bajo los números de SS 1182542, 1169539, con 15 luminarias; adicional se realizaron los retiros asociados a modernización y mantenimiento.
- **Balance Neto:** El inventario consolidado para facturación y aforo se fijó en 173.328 luminarias. A continuación, se resume la cantidad de luminarias intervenidas en los procesos de Expansión, Modernización y Retiros:

TIPO DE MODIFICACIÓN EN EL MDE	INGRESOS
Expansiones	212
Modernizaciones	2.078
Retiros	15

Tabla 4: Ingresos, retiros y modificaciones para el mes de junio de 2026

En la **Figura 7** se observa la cantidad de luminarias en el MDE por tipo de fuente durante la vigencia del Contrato; en esta gráfica se puede visualizar el reemplazo tecnológico mensual y la tendencia creciente del parque lumínico.

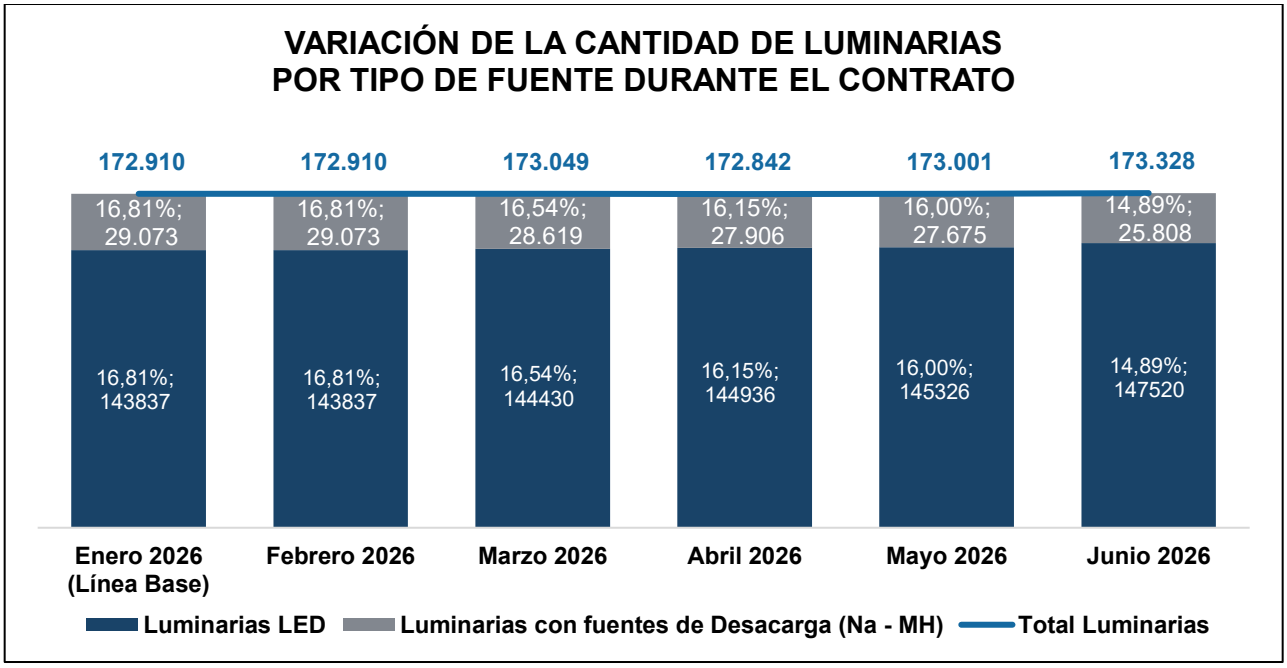


Figura 7:Variación de la cantidad de luminarias en el MDE por tipo de fuente durante la vigencia del Contrato

La gestión de capas georreferenciadas de este mes logró un fortalecimiento del Modelo Digital de Energía mediante la depuración de datos inexactos del operador En la **Tabla 5** se evidencia el detalle del consumo energético y porcentaje lumínico. El consumo pasó de 5.564.361 (kW/h-mes) en el mes de mayo a 5.542.295 (kW/h-mes) en el mes de junio de 2026, teniendo una disminución de 20.985 (kW/h-mes), producto del ingreso de proyectos de modernización.

Zona Administrativa	% del Parque Lumínico	% Avance Modernización	Consumo de Energía (kW/h-mes)
Comuna 1	3,61%	85,88%	146.693
Comuna 2	2,28%	80,09%	108.314
Comuna 3	4,84%	81,86%	222.314
Comuna 4	4,75%	88,01%	295.083
Comuna 5	5,19%	79,78%	338.455
Comuna 6	4,38%	79,60%	247.152
Comuna 7	6,44%	83,16%	317.792
Comuna 8	5,12%	83,59%	235.251
Comuna 9	4,67%	75,04%	251.555
Comuna 10	7,64%	75,90%	642.283
Comuna 11	6,78%	89,88%	436.352
Comuna 12	3,71%	90,45%	199.212
Comuna 13	5,60%	91,25%	238.762
Comuna 14	6,85%	91,27%	415.775
Comuna 15	4,73%	85,90%	358.580
Comuna 16	7,10%	92,47%	401.582
Corregimiento 50	0,80%	88,51%	25.411

Zona Administrativa	% del Parque Lumínico	% Avance Modernización	Consumo de Energía (kW/h-mes)
Corregimiento 60	5,85%	81,15%	231.306
Corregimiento 70	2,00%	88,19%	92.583
Corregimiento 80	4,31%	89,87%	185.999
Corregimiento 90	3,34%	87,86%	151.842
Total		85,11%	5.542.295

Tabla 5: Matriz de Consumo y Avance Modernización

Se toma como referencia un mes típico de 30 días y 12 horas de uso diario, para el cálculo del consumo mensual. Estos cálculos son usados como referencia y no incluyen compensaciones por fallas en el servicio o variaciones en consumo por controles de temporización.

El parque lumínico actual presenta una distribución político-administrativa que refleja el avance de la modernización en el Distrito:

- **Distribución Territorial:** El 83,71% de las luminarias se concentran en el área urbana (145.087 unidades), mientras que el 16,29% (28.241 unidades) cubren los 5 corregimientos
- **Estado de la Modernización:** El Distrito alcanza un 85,11% (147.520 luminarias) en tecnología LED. Persiste un 13,75% (23.837 Luminarias) en Sodio (Na) y un 1,14% (1.971) en Halogenuros Metálicos (MH).

Análisis de Infraestructura Complementaria (Activos Georreferenciados)

Se validaron las capas espaciales de los elementos que soportan el sistema, permitiendo cuantificar la infraestructura georreferenciada de acuerdo con la información suministrada por el operador del servicio.

ELEMENTO DE INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD TOTAL	DETALLE DE ATRIBUTOS PRINCIPALES
Postes	47.468 unidades	Predominancia de concreto (28.498), seguido de fibra de vidrio y metálicos.
Transformadores	103 unidades	Capacidades desde 10 kVA hasta 75 kVA.
Cajas de Distribución	10.240 unidades	
Conductor Secundario	1.024.918,4 metros	Red de baja tensión asociada al Alumbrado Público.
Control temporizador	321 unidades	Dispositivos de mando y control.

Tabla 6:Capas espaciales de los elementos que soportan el sistema

ANEXO 1.1.3 CAPAS GEORREFERENCIADAS

1. CAPAS_GEORREFERENCIADAS
2. E-7168-0369 Re: Aforo preliminar junio 2026
3. ESTADISTICOS_MDE_JUNIO_2026
4. INFORME CAPAS_GEO

1.1.4. INFORME DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DERIVADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PREDIOS.

Durante el mes de junio de 2026, esta Interventoría ejecutó el protocolo de verificación de predios, cuyo objetivo técnico es dictaminar la viabilidad de expansión del servicio de alumbrado público o la revisión de infraestructura con alguna novedad de cerramiento o presunta servidumbre. La respuesta a estas solicitudes complementa el análisis de viabilidad técnica de la ejecución de proyectos o posible retiro de infraestructura enfocado en garantizar los siguientes principios:

- Libre Circulación y Espacio Público: Asegurar que la infraestructura proyectada (UCAP) se ubique en áreas de uso público, evitando la ocupación de predios privados.

- Seguridad y Acceso: Validar que la ubicación de los activos permita el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el RETILAP y la reglamentación distrital vigente, identificando novedades de acceso o uso inadecuado del suelo.

Durante el período reportado, se gestionaron ante el Distrito 8 solicitudes de verificación. De estas, 4 corresponden a la identificación de sectores con cerramientos y 4 corresponden a PQRS.

Tipo de Solicitud	Número de SS o Solicitante	Dirección	CBML	Radicado Solicitud SSPP	Fecha de envío solicitud al Distrito
SECTOR CON CERRAMIENTO	SOLICITUD INTERNA IAP	CL 70 CR 153B - 340	SIN CBML	320.26–I-ALUM–GTC	23/06/2026
SECTOR CON CERRAMIENTO	SOLICITUD INTERNA IAP	CR 71C CL 89A - 27	SIN CBML	321.26–I-ALUM–GTC	23/06/2026
SECTOR CON CERRAMIENTO	SOLICITUD INTERNA IAP	CL 21 CR 83 - 107 interior 104	16130360024	368.26–I-ALUM–GTC	23/06/2026
SECTOR CON CERRAMIENTO	SOLICITUD INTERNA IAP	CL 15 SUR CR 84A - 316	80060000038	369.26–I-ALUM–GTC	23/06/2026
PQRS	SOLICITUD INTERNA IAP	CL 54 CR 48 Este 528	90120000018	327.26–I-ALUM–GTC	10/06/2026
PQRS	SOLICITUD INTERNA IAP	CL 54 CR 48 Este 528	80989990034	356.26–I-ALUM–GTC	22/06/2026
PQRS	SOLICITUD INTERNA IAP	CL 54 CR 48 Este 528	80980150002	356.26–I-ALUM–GTC	22/06/2026
PQRS	SOLICITUD	CL 54 CR 48 Este 528	80989990033	356.26–I-ALUM–GTC	22/06/2026

Tipo de Solicitud	Número de SS o Solicitante	Dirección	CBML	Radicado Solicitud SSPP	Fecha de envío solicitud al Distrito
	INTERNA IAP				

Tabla 7: Solicitudes de Verificación de predios

Las solicitudes asociadas a SS de revisar se encuentran en trámite interno y serán gestionadas en el mes de julio de 2026. A la fecha, el acumulado durante la vigencia del contrato asciende a 130 predios gestionados, de los cuales se cuenta como la respuesta de 12 predios. Se adjunta un archivo en Excel con el detalle del seguimiento de cada caso.

ANEXO 1.1.4 VERIFICACION_PREDIOS
1. COMUNICACIONES_JUNIO_2026
2. GESTIÓN_VERIFICACION_PREDIOS

1.1.5. RECIBO DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría recibió por parte del Área de Alumbrado Público de EPM, un total de cuatro entregas, las cuales sumaron 6 proyectos de modernización del sistema de alumbrado público. En total, estas recepciones consolidaron 1.525 puntos luminosos para su respectiva revisión y evaluación técnica, conforme a los criterios establecidos.

El cronograma de recepciones se realizó de la siguiente manera:

- **Entrega No. 9** (05 de junio): 3 proyectos.
- **Entrega No. 10** (12 de junio): 1 proyecto.
- **Entrega No. 11** (19 de junio): 1 proyecto.
- **Entrega No. 12** (26 de junio): 1 proyecto.

El detalle correspondiente a cada una de las entregas mencionadas se presenta a continuación en la **Tabla 8.**

ENTREGAS	SS	PROYECTO	FECHA DE RECIBO INFORMACIÓN	TAMAÑO LOTE
ENTREGA 9	126890	Hector Abad Gómez	5/06/2026	122
	399644	La Pradera		12
	390978	Los Balsos N°1		10
ENTREGA 10	210517	La Floresta	12/06/2026	230
ENTREGA 11	224236	Buenos Aires Y Miraflores	19/06/2026	412

ENTREGAS	SS	PROYECTO	FECHA DE RECIBO INFORMACIÓN	TAMAÑO LOTE
ENTREGA 12	342002	Barrio Aures No.2	26/06/2026	739

Tabla 8: Proyectos de Modernización recibidos en el mes de junio de 2026.

Respecto al avance de la gestión, el 23 de junio de 2026 la Interventoría emitió los conceptos oficiales para las entregas 9 y 10. De estos, los proyectos «*La Pradera* y *La Floresta*» resultaron **Aprobados** bajo el radicado de oficio No. 363.26-I-ALUM-GTC, mientras que «*Héctor Abad Gómez y Los Balsos N°1*» recibieron estado de **Devolución** bajo el radicado de oficio No. 362.26-I-ALUM-GTC. Por otra parte, los proyectos «*Buenos Aires y Miraflores*» (Entrega 11) y «*Barrio Aures No.2*» (Entrega 12), recibidos en la segunda mitad del mes, continúan en proceso de revisión por parte del equipo técnico de la Interventoría.

Por otra parte, durante el mes de junio de 2026, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación Velnec, también efectuó y concluyó la revisión técnica de 4 proyectos que habían sido recibidos previamente en el mes de mayo, correspondientes a las Entregas No. 6, 7 y 8.

Como resultado de este proceso, el día 16 de junio de 2026 se emitió concepto oficial de **Aprobación** para la totalidad de este bloque mediante el oficio No. 341.26-I-ALUM-GTC, al no evidenciarse no conformidades durante su evaluación en los proyectos: «*Barrio Santo Domingo Savio N°1, Villa Flora, Aures N1 y Villa Turbay*.»
El estado definitivo y el desglose de estos proyectos revisados se relacionan formalmente a continuación en la **Tabla 9**:

SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	P. GEN. RECHAZO	P. RECHAZADOS	ESTADO
319163	Barrio Santo Domingo Savio Nº1	731	80	11	0	Aprobado
199501	Villa Flora	428	50	8	0	Aprobado
345171	Aures N°1	653	80	11	8	Aprobado
338013	Villa Turbay	274	32	6	1	Aprobado
126890	Héctor Abad Gómez	122	20	4	4	Devolución
399644	La Pradera*	12	12	1	0	Aprobado
390978	Los Balsos N°1*	10	10	1	2	Devolución
210517	La Floresta	230	32	6	3	Aprobado
224236	Buenos Aires y Miraflores	412	50	8		En Revisión
342002	Barrio Aures No.2	739	80	11		En Revisión

Tabla 9. Proyectos de Modernización revisados en el mes de junio de 2026 con su respectivo estado o concepto

Los proyectos de modernización identificados con asterisco (*) corresponden a aquellos cuyo tamaño de lote, debido a su reducida magnitud, no fue susceptible de aplicación de muestreo. En consecuencia, su verificación se realizó de manera integral, efectuando una revisión punto a punto, equivalente al cien por ciento del total de los puntos luminosos que conforman cada proyecto.

Emisión de Concepto de verificación:

Los conceptos de aprobación y devolución de los proyectos fueron emitidos ante el operador del servicio, mediante los oficios correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos para la comunicación formal de resultados por parte de la Interventoría.

1. Oficio **341.26–I-ALUM–GTC** (16/06/2026), Concepto de Aprobación:
 - Barrio Santo Domingo Savio Nº1
 - Villa Flora
 - Aures N°1
 - Villa Turbay
2. Oficio **363.26–I-ALUM–GTC** (23/06/2026), Concepto de Aprobación:
 - La Pradera*
 - La Floresta
3. Oficio **362.26–I-ALUM–GTC** (23/06/2026), Concepto de Devolución:
 - Héctor Abad Gómez
 - Los Balsos N°1*

Avances en el Plan Indicativo 2026:

El día 10 de junio de 2026, se realizó el proceso de revisión y conciliación de la facturación del componente de Administración, Operación, Mantenimiento y Uso de la infraestructura de Alumbrado Público (AOM+USO), correspondiente a la ejecución del mes de mayo de 2026.

Como resultado de dicha facturación y de acuerdo con el acta suscrita entre EPM, la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Interventoría, se otorgó aval a la información consolidada del aforo definitivo, registrándose un total de 173.001 luminarias instaladas y aforadas dentro del sistema de Alumbrado Público del Distrito de Medellín, distribuidas por tipo de fuente conforme a los valores acordados entre las partes.

Tipo de Fuente	Cantidad de Luminarias
LED	145.326
MH	1.973
Na	25.702
Total	**173.001**

Tabla 10: Aforo mayo 2026

La validación realizada por la Interventoría incluyó la verificación de las cantidades reportadas por EPM, así como el análisis de los ajustes asociados a ingresos y retiros de infraestructura, actualizaciones en el inventario UCAP, proyectos incorporados al modelo digital de energía y demás movimientos registrados para efectos de facturación. En este sentido, las cantidades avaladas para el mes de mayo de 2026 contemplan la incorporación de 316 puntos luminosos aprobados por concepto de modernización con corte al mes de mayo de 2026, los cuales fueron revisados y validados para su respectivo ingreso a facturación.

De igual manera, se deja constancia de que la conciliación y formalización de esta información, se efectuó mediante acta suscrita de la factura tramitada en el mes de junio de 2026, considerando que los proyectos y actualizaciones aprobadas corresponden a ejecuciones realizadas durante el período inmediatamente anterior (consumo mayo de 2026). Asimismo, la información consolidada constituye un insumo base para el seguimiento del comportamiento del sistema de Alumbrado Público y para la validación de los indicadores asociados al proceso de modernización y actualización tecnológica de luminarias dentro del Distrito de Medellín.

ANEXO 1.1.5 REC_PROY_MODERNIZACIÓN

1.OF_CONCEP_MODERN
2.ACTA ENERGIA MAYO 2026.pdf
3.ACTA_AOM+U_JUN_CONS_MAY_2026.pdf
4.Avance de ejecución por proyecto final
5.Seguimiento_Modernizacion_Junio.xlsx

1.2. VERIFICACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN PREDIOS PRIVADOS CON FAJAS DE SERVIDUMBRES.

1.2.1. INFORME DE LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE UCAPS EN SERVIDUMBRES

Respecto a la identificación de Unidades Constructivas en servidumbres, se informa que, durante el mes de junio de 2026, no se detectaron nuevas incorporaciones bajo esta condición.

En procesos exploratorios de la información publicada en Secop, de informes de anteriores interventorías, se evidenció la identificación de 37 sectores con presuntas servidumbres. Esta información fue verificada y analizada por esta interventoría para continuar con el trámite que correspondiente. En el mes de junio de 2026, se realizó la validación interna de la información y se encuentra en alistamiento para inicio de verificación en terreno durante el mes de julio. Se anexa archivo en Excel con la información detallada.

ANEXO 1.2.1

1.2.1 SERVIDUMBRES

1.3. VERIFICACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES CON CERRAMIENTOS (UNIDADES CERRADAS)

1.3.1. INFORME DE LOS SECTORES CERRADOS CON INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO

En cumplimiento a las obligaciones de reporte de sectores cerrados con infraestructura de alumbrado público, durante el mes de junio de 2026, se dio trámite a las solicitudes asociadas a 4 sectores bajo esta condición. En la **Tabla 11,** se relacionan los radicados de las solicitudes de verificación de predios realizadas. En el transcurso del contrato han sido identificados un total de 9 predios, que se encuentran a la espera de la respuesta del trámite de la propiedad del predio.

Mes de Solicitud	Cbml	Dirección	Barrio / Vereda	Comuna / Corregimiento	Radicado Solicitud
Junio 2026	Sin CBML	CL 70 CR 153B - 340	Vereda Las Playas	Corregimiento 60 - San Cristóbal	320.26–I-ALUM–GTC
Junio 2026	Sin CBML	CR 71C CL 89A - 27	Alfonso López	Comuna 5 - Castilla	321.26–I-ALUM–GTC
Junio 2026	16130360024	CL 21 CR 83 - 107 interior 104	AltaVista	Comuna 16 - AltaVista	368.26–I-ALUM–GTC
Junio 2026	80060000038	CL 15 SUR CR 84A - 316	El Salado	Corregimiento 80 - San Antonio de Prado	369.26–I-ALUM–GTC

Tabla 11: ***Sectores con cerramiento tramitados en el mes de junio de 2026***

En el mes de junio, se recibió por parte del Distrito la comunicación 202630272445, Respuesta al oficio No. 256.26–I-ALUM–GTC – Reiteración de postura institucional y requerimiento técnico a la interventoría frente a la infraestructura de alumbrado público en predios con restricciones de acceso. Esta interventoría dio respuesta a través de la comunicación 376.26–I-ALUM–GTC - Respuesta oficios radicados 202630272445 y 202630211217. Se anexan oficios en mención y se sugiere establecer una mesa de trabajo para tratar de manera conjunta entre el Distrito, EPM y la Interventoría la ruta y lineamientos a seguir para este tema.

ANEXO 1.3.1 CERRAMIENTOS

1. Informe sectores cerramientos
2. 320.26–I-ALUM–GTC
3. 321.26–I-ALUM–GTC
4. 368.26–I-ALUM–GTC
5. 369.26–I-ALUM–GTC
6. 202630272445
7. 376.26–I-ALUM–GTC

1.4. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONSULTA EN LA WEB CUANDO APLIQUE Y LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE SU INFORMACIÓN.

1.4.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL DISTRITO.

En cumplimiento de la obligación contractual de la página Web del Distrito, esta Interventoría realizó la auditoría técnica a la plataforma **MapGIS** durante el mes de junio de 2026. Se constató la operatividad del acceso a través del portal institucional del Distrito de Medellín, mediante el enlace oficial: MapGIS Medellín (**Ver Figura 8**). La información técnica del servicio de alumbrado público se encuentra correctamente jerarquizada bajo la siguiente ruta de navegación:

- **Módulo:** Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Componente:** Servicios de Mapas.
- **Servicio:** Alumbrado Público (Capas de Luminarias, Postes y Transformadores).

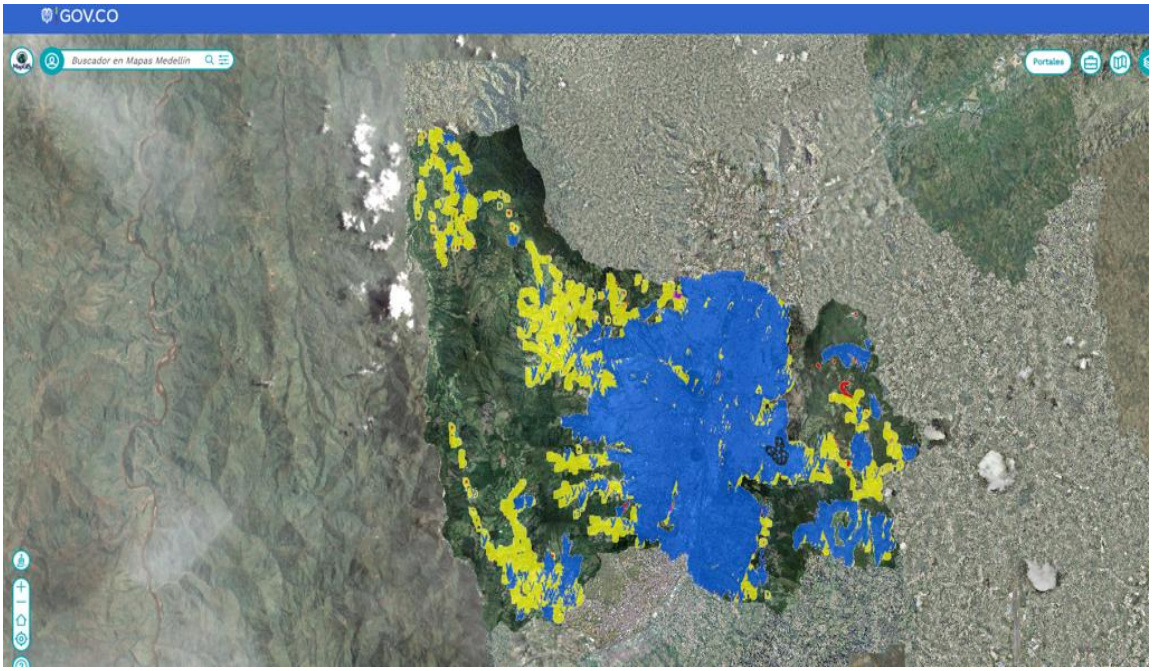
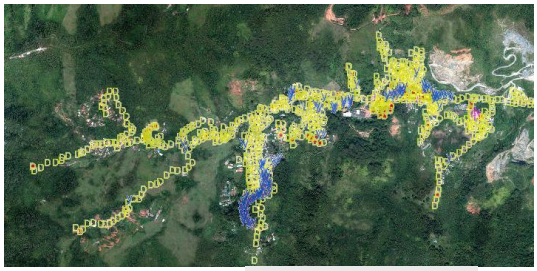
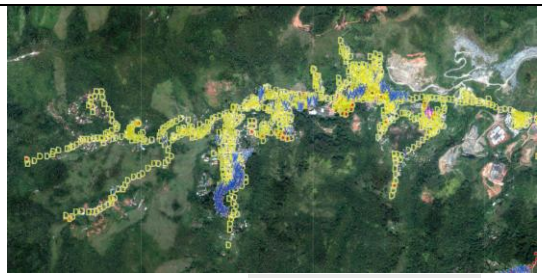


Figura 8:Verificación Portal Web MapGIS

Tras realizar un análisis comparativo entre la base de datos técnica actualizada (inventario real) y la visualización geográfica del portal, se identificó que la capa de luminarias publicada en MapGIS presenta un rezago de actualización. Se evidencia que la información disponible para la consulta ciudadana no refleja las últimas modificaciones, expansiones o modernizaciones ejecutadas en el sistema y solicitadas para actualización en cada uno de los meses del presente contrato.

Para sustentar el hallazgo, se contrastó la información del portal frente a los registros de control de esta Interventoría, detectando inconsistencias. En la **Tabla 12** se presenta un ejemplo de las diferencias encontradas entre el aforo de luminarias enviado para actualización y la información disponible en el portal, donde no se evidencia la actualización desde el inicio del contrato:

Información verificada	Evidencia	Observación	Gestión interna del Distrito
Registro en MapGIs verificado en el mes de marzo de 2026	 Convenciones	En el mes de marzo, se verifica la información con corte al mes anterior (febrero 2026). La información en el sector para el mes de marzo ya se encontraba modernizada a LED. No se evidenció la actualización para ese mes.	 Fecha de Creación de la solicitud, 14 de abril y cierre el 28 de abril período de marzo
Registro en MapGIS verificado en el mes de abril de 2026	 Convenciones	En el mes de abril, se verifica la información con corte al mes anterior (marzo 2026). La información en el sector para el mes de marzo ya se encontraba modernizada a LED. No se evidenció la actualización para ese mes.	 Fecha de Creación de la solicitud, 30 de abril y cierre el 12 de mayo período de abril

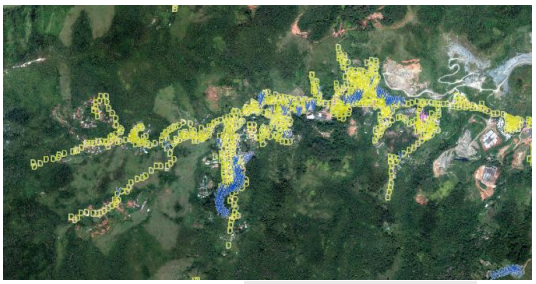
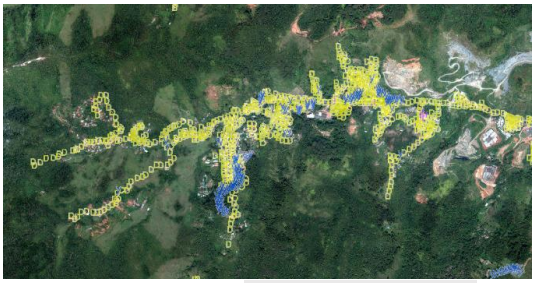
Información verificada	Evidencia	Observación	Gestión interna del Distrito
Registro en MapGIS verificado en el mes de mayo de 2026	 Convenciones 	En el mes de mayo, se verifica la información con corte al mes anterior (abril 2026). La información en el sector para el mes de marzo ya se encontraba modernizada a LED. No se evidenció la actualización para ese mes.	 Fecha de creación de la solicitud, 5 de junio y cierre el 7 de julio periodo de mayo
Registro en MapGIS verificado en el mes de junio de 2026	 Convenciones 	En el mes de junio, se verifica la información con corte al mes anterior (mayo 2026). La información en el sector para el mes de marzo ya se encontraba modernizada a LED. No se evidenció la actualización para ese mes.	 Fecha de creación 7 de julio, fecha de cierre (sin determinar por inconstencia en el sistema)
Inventario de georreferenciado mes de junio de 2026	 Convenciones LED Na MH	Ultima Información tramitada para actualización	Esta información se espera sea tramitada para actualización al interior del distrito en el mes de agosto de 2026

Tabla 12: ***Verificación MapGIS***

Se dio seguimiento a la actualización de la información reportada para actualización correspondiente al mes de mayo de 2026, oficializada mediante el correo electrónico **«E-7168-0300 Solicitud de actualización MapGIS»**. Sin embargo, al verificar en la plataforma no se ve actualizada la información. Se están realizando las averiguaciones internas en el Distrito y se espera para el próximo mes tener una mesa de trabajo con el propósito lograr la visualización de la actualización de manera efectiva.

Adicionalmente, se envió la solicitud de actualización de la información geográfica del mes de junio de 2026, mediante el correo electrónico **«E-7168-0409 Solicitud de actualización MapGIS»,** se adjuntan al presente informe los soportes documentales y los archivos técnicos transferidos, con el propósito de que el Distrito proceda con el cargue de la información en el visor geográfico y se asegure la correspondencia entre la realidad del campo y el portal web.

ANEXO 1.4.1 ACTUALIZACIÓN_MapGIS

1. ACTUALIZACION_JUNIO_2026

2. REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas a la Interventoría, durante el mes de junio de 2026, se desarrollaron actividades de seguimiento, inspección y verificación técnica sobre los proyectos asociados al sistema de alumbrado público del Distrito de Medellín, tendientes al seguimiento a lo establecido en el Estudio Técnico de Referencia - ETR. Estas labores estuvieron orientadas a evaluar las condiciones de calidad de las intervenciones proyectadas, su viabilidad operativa y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables al servicio, en el marco del proceso de supervisión técnica y estructural del sistema de prestación del servicio de alumbrado público.

Como parte del proceso de la modernización del sistema, la Interventoría efectuó la evaluación de los procedimientos implementados durante las inspecciones técnicas realizadas a los puntos luminosos instalados y a aquellos objeto de subsanación por parte del operador del servicio, verificando que los protocolos aplicados en campo y las intervenciones proyectadas se ajustaran a las especificaciones técnicas exigidas por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito, así como a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y demás disposiciones normativas vigentes aplicables.

De manera complementaria, se brindó acompañamiento técnico a los proyectos de expansión del área de alumbrado público de EPM, así como a aquellos derivados de obligaciones urbanísticas y proyectos de índole municipal desarrollados por entidades públicas y privadas.

En este contexto, el Consorcio Inter Iluminación VELNEC adelantó la revisión y validación de los diseños correspondientes, con el propósito de garantizar su adecuada articulación e integración al sistema de alumbrado público del Distrito de Medellín. Asimismo, se informó que la entrega de información asociada a proyectos de expansión por parte de EPM se proyectó a partir de los primeros días del mes de junio de 2026.

2.1. INSPECCIONAR LAS OBRAS DE EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se ejecutaron actividades de seguimiento e inspección técnica, orientadas a verificar la calidad, viabilidad y cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los proyectos de alumbrado público en el Distrito de Medellín. Estas acciones se enmarcaron en el proceso de supervisión técnica y estructural del sistema de prestación del servicio.

De manera complementaria, se brindó acompañamiento técnico a los proyectos de expansión del área de alumbrado público de EPM, así como a aquellos derivados de obligaciones urbanísticas y de índole Distrital, desarrollados tanto por entidades públicas como privadas. En este contexto, el Consorcio Inter Iluminación VELNEC llevó a cabo la revisión y validación de los diseños correspondientes, con el propósito de garantizar su adecuada articulación e integración al sistema de alumbrado público del Distrito.

2.1.1. INFORME DE REVISIÓN DE LOS DISEÑOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

1. Proyectos de índole obligaciones urbanística (O.U.)

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría llevó a cabo la revisión técnica de los diseños de alumbrado público, asociados a siete (7) proyectos correspondientes a obligaciones urbanísticas (O.U.) del Distrito de Medellín, los cuales se encuentran en diferentes etapas del proceso de evaluación, conforme se presenta en la **Tabla 13.**

Como resultado de la revisión, dos (2) proyectos culminaron la etapa de evaluación técnica y fueron aprobados, correspondiendo a:

- SS 1041003 – O.U. Parque Mixá.
- SS 1339718 – AP Linz y Graz del Río.

Adicionalmente, cinco (5) proyectos permanecen en etapa de observaciones, las cuales deberán ser atendidas y subsanadas por el constructor para dar continuidad al trámite. En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y en el Manual de Procedimientos de Alumbrado Público del Distrito de Medellín. Los proyectos corresponden a:

- SS 710552 – Parque Linares Calle 9A Sur.
- SS 1358534 – Plan Parcial Holasa Etapa I.
- SS 1351982 – Selecto Zona 1.
- SS 1157196 – Proyecto AP Vitaly.
- SS 1163717 – Proyecto Noho.

En particular, para el Proyecto AP Vitaly (SS 1157196), además de las observaciones técnicas formuladas al diseño, se encuentra pendiente la presentación del plano urbanístico aprobado, documento indispensable para continuar con el proceso de revisión.

Por su parte, para el Proyecto Noho (SS 1163717), al cierre del mes de junio de 2026, no se recibió por parte del constructor, la documentación correspondiente a la subsanación de las observaciones emitidas por la Interventoría, por lo que el proyecto permanece sin avance en su proceso de evaluación técnica.

Lo anterior, con el propósito de validar el cumplimiento de la normatividad vigente y los criterios técnicos requeridos para la adecuada estructuración de los diseños de alumbrado público.

SS	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	BARRIO O VEREDA	COMUNA	ESTADO
710552	Parque Linares - Ampliación Calle 9a Sur	CR 29A CL 9A SUR	Los Balsos No.1	El Poblado-14	Observaciones
1351982	Selecto Zona 1	Calle 9 Sur # 35-107	El Poblado	El Poblado-14	Observaciones
1157196	Proyecto Ap Vitaly	Calle 16 AA Sur # 25 – 55	El Poblado	El Poblado-14	Observaciones
1163717	Proyecto Noho	CLL 10A N°28-41	Guayabal	Guayabal-15	Observaciones
1358534	Ap Holasa Etapa I	Calle 17 - Carrera 43f Sector ciudad del Rio	Barrio Colombia	El Poblado-14	Observaciones
1041003	Parque Mixa	Carrera 43d No.5 - 113	Patio Bonito	El Poblado-14	Avalado

SS	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	BARRIO O VEREDA	COMUNA	ESTADO
1339718	AP Linz y Graz del Rio	Cl. 17A con CR 44	El Poblado	El Poblado-14	Avalado

Tabla 13. Seguimiento de diseños a proyectos urbanísticos.

En el marco de las actividades de seguimiento, la Interventoría remite como anexo el documento de control denominado «TBL_SEG_PROYECTOS», el cual consolida el estado actual de los proyectos urbanísticos bajo su verificación. Este instrumento presenta de manera organizada, información relevante relacionada con las observaciones técnicas formuladas, el avance en la elaboración de los diseños y la situación de ejecución de cada uno de los proyectos vigentes, constituyéndose en un insumo clave para el control y monitoreo dentro del informe mensual.

2. Proyectos estratégicos de índole Distrital (P.E)

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento al proceso de radicación y revisión de los diseños de alumbrado público elaborados por EPM para proyectos de índole distrital, informando a la Subsecretaría de Servicios Públicos sobre el estado de avance de cada solicitud. ***Tabla 14***.

Como resultado del proceso, dos (2) diseños culminaron satisfactoriamente la etapa de revisión técnica y fueron remitidos por EPM a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín para el trámite correspondiente:

- SS 1280867 – Trans. Emvarias (Oficio No. 332.26).
- SS 1156538 – Primavera Norte Etapa 2 (Oficio No. 345.26).

Asimismo, un (1) diseño continúa en proceso de revisión técnica. Corresponde a la SS 1317798 – Carabobo Tramo II 2C-2, para la cual EPM remitió el 26 de junio de 2026, la subsanación de las observaciones formuladas previamente por la Interventoría. Actualmente, dicha documentación se encuentra en evaluación para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

Al cierre del período, la Interventoría adelantaba la revisión técnica de los siguientes diseños presentados por EPM:

- SS 1317709 – Carabobo Tramo II 2C-1.
- SS 215103 – Barrio Campo Amor (Puente Av. Guayabal sobre Calle 10).
- SS 1359583 – Plaza Botero Complementario.
- SS 1236646 – Jardín Infantil Buen Comienzo Chambacú.

Finalmente, durante el mes se registró la radicación ante EPM de nuevas solicitudes de diseño de alumbrado público para los siguientes proyectos distritales, sobre las cuales la Interventoría efectuará el correspondiente seguimiento al proceso de elaboración y revisión de los diseños:

- Vial Rinconcito Ecuatoriano.
- Alumbrado Público Carrera 70.
- Intercambio Vial Avenida 33.
- JBC Palmitas.
- JBC Libertad.

En esta etapa, se realiza el análisis técnico de la documentación aportada, verificando su coherencia y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Manual de Procedimientos del Distrito de Medellín, garantizando así que los diseños cumplan con las condiciones técnicas exigidas para su correcta implementación.

Dentro de las actividades de seguimiento, la Interventoría remite como anexo el documento de control denominado «TBL_SEG_PROYECTOS», el cual consolida el estado actual de los proyectos de índole distrital bajo su verificación. Este instrumento presenta de manera organizada información relevante relacionada con las observaciones técnicas formuladas, el avance en la elaboración de los diseños y la situación de ejecución de cada uno de los proyectos vigentes, constituyéndose en un insumo clave para el control y monitoreo dentro del informe mensual.

SS	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	BARRIO O VEREDA	COMUNA	ESTADO
1156538	Parque Primavera Norte ET2	CRA 52 ENTRE CL 103B Y 105AA	La Cruz	Manrique-3	Aprobado Rediseño
1280867	Estación De Transferencia EMVARIAS	Calle 75 B y 77 entre carreras 64A y 64C	Caribe	Castilla-5	Aprobado
1317798	Alumbrado Público tramo 2 C -2 Carabobo Tramo 2	CR 52 & CL 109 B	El playón de los comuneros	Santa CRuz-2	Revisión Por Interventoria
1317709	Alumbrado Público tramo 2 C 1 Carabobo Tramo 2	CR 52 ENTRE CL 109B Y CL 119	La Francia	Santa CRuz-2	Revisión Por Interventoria
215103	Barrio Campo Amor (Puente Av. Guayabal sobre Calle 10)	CL 12 CR 52A-164 INT. 8000	Campo Amor	Guayabal-15	Revisión Por Interventoria
1359583	Plaza Botero Compl	Calle 53 entre carreras 52 y 53	La Candelaria	La Candelaria-10	Revisión Por Interventoria
1236646	Jardín Infantil Buen Comienzo Chambacú	Cl 66 # 143 – 65	San CRistobal	San CRistobal-60	Revisión Por Interventoria

SS	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	BARRIO O VEREDA	COMUNA	ESTADO
SIN SS	Vial Rinconcito Ecuatoriano	CARRERA 69 CON CALLE 73	Robledo	Robledo-7	Diseño EPM
SIN SS	Alumbrado Público Carrera70	Carrera70	Laureles	Laureles-Estadio-11	Diseño EPM
SIN SS	Intercambio Vial Avenida 33	Avenida 33 & Cl 70	Los Conquistadores	Laureles-Estadio-11	Diseño EPM
SIN SS	JBC Palmitas	CL 137 No. 193 - 182	Palmitas Sector Central	Palmitas-50	Diseño EPM
SIN SS	JBC Libertad	CR 23 No 56 - 26	La Libertad	Villa Hermosa-8	Diseño EPM

Tabla 14. Seguimiento de diseños a proyectos de Índole Municipal.

3. SS de aprobar revisión de diseño detallado

Durante el período evaluado, la Interventoría recibió un total de diecisiete (17) proyectos clasificados como SS de Aprobar, correspondientes a diseños detallados, los cuales se encuentran actualmente en los siguientes procesos: una (1) SS se encuentra en estado de aval técnico por parte de la Interventoria, cuatro (4) se encuentran en estado de devolución técnico por parte de la Interventoría y seis (6) se encuentran en estado de revisión técnica, dando aclaración que seis (6) de estas ingresaron en el mes de marzo como SS REVISAR, las cuales contaban con la previa aprobación de diseño. En este contexto, se adelanta la verificación de la información presentada por el operador del servicio EPM, conforme a los lineamientos establecidos, con el propósito de emitir los respectivos conceptos técnicos y dar continuidad al trámite ante la Subsecretaría de Servicios Públicos.

La documentación ha sido gestionada por la Interventoría del Consorcio Inter Iluminación VELNEC, desarrollando actividades de revisión, verificación técnica y control documental, cuyos resultados serán remitidos a la Subsecretaría de Servicios Públicos para su correspondiente proceso de aprobación. Los avances asociados a estos proyectos se encuentran directamente relacionados con la gestión adelantada por el operador del servicio.

Adicionalmente, en el documento de control denominado «SS_APROBAR_DETALLADO_JUNIO» se presenta el detalle del estado actual de los diseños correspondientes a los proyectos en revisión.

SS	Nombre Proyecto o Solicitante	RELACIONA SMAP / SAC	Dirección	Comuna	Clasificación	Puntos Luminosos	Estado Diseño IAP
847365	VEREDA BARRO BLANCO	N/A	Vereda Barro Blanco	Santa Elena-90	A	24	Avalado
930447	IAP	(SMAP-DEPI-0032-24)	TV 46C # 42 A ESTE - 677	Santa Elena-90	A	20	Avalado
991242	CL 58C #69 - 66 int 201	N/A	CL 58C #69 - 66 int 201	Robledo-7	A	10	Avalado
99334	IAP	SMAP-CI-1823-20	CR 65 ENTRE CL 74 Y 89	Robledo-7	B	72	En revisión
579563	Vereda Piedras Blancas	N/A	VEREDA PIEDRAS BLANCAS KM 15 MAS 700	Santa Elena-90	C	93	Avalado
967386	IAP	SMAP-DEPI-0078-24	DG 63 B con TRANS-42	Laureles-Estadio-11	A	6	Avalado
967366	Los Conquistadores	SMAP-0076-24	DG 66 ENTRE CL 33 Y CR 65	Laureles-Estadio-11	A	16	Avalado
1079802	Plazoleta-Estación Metro Cable Juan XXIII	N/A	CR 99DD CL 48F-26	San Javier-13	A	7	En revisión
1068295	CR 52 62 - 67	N/A	CR 52 62 - 67	La Candelaria-10	A	10	Devolución
1078276	VÍA-ANDENES	N/A	CR 51 D ENTRE CL 68 Y 67	Aranjuez-4	A	19	Avalado
113783	SMAP 1684	SMAP 1684	CL 48 ENTRE CR 74 Y CR 80	Laureles-Estadio-11	B	68	En revisión
1035183	Puente San Juan sobre el rio	N/A	CL 44 entre DG 66B Y CR 60	La Candelaria-10	A	15	Devolución

SS	Nombre Proyecto o Solicitante	RELACIONA SMAP / SAC	Dirección	Comuna	Clasificación	Puntos Luminosos	Estado Diseño IAP
1322427	Sendero ASOMADERA #1	N/A	CR 35 # 29C	Buenos Aires-9	A	24	Devolución
1348570	SENDERO MIRAFLORES	N/A	CR 27 CL 51 A - 01	Buenos Aires-9	A	5	Devolución
1353186	IAP Guayabal	SMAP-CIV-171-26	CR 50 ENTRE LAS CL10 SUR y CL11 SUR	Guayabal-15	A	5	En revisión
1349122	IAP Blanquizal	SMAP-CIV-167-26	CL 58 D CR 92 A - 186	San Javier-13	B	32	En revisión
1359583	PARQUE PLAZA BOTERO	N/A	CALLE 53 x CARRERA 52	La Candelaria-10	A	8	En revisión

Tabla 15. Seguimiento de diseños a SS de Aprobar con diseño detallado.

4. SS de aprobar revisión de diseño básico

Durante el período reportado, el operador del servicio EPM radicó ante la Interventoría un total de sesenta y ocho (68) nuevas solicitudes de servicio para la revisión y aprobación de sus diseños básicos. Al cierre del mes, el estado de este bloque de solicitudes se distribuye de la siguiente manera: ocho (8) obtuvieron el aval técnico definitivo, quince (15) fueron devueltas al operador para que corrija observaciones y cuarenta y cinco (45) continúan en su proceso normal de revisión por parte del equipo de Interventoría.

Adicionalmente, con el fin de dar continuidad a los trámites que venían acumulados de periodos anteriores, la Interventoría gestionó un paquete de cincuenta y dos (52) solicitudes remanentes. Como resultado de este esfuerzo técnico, durante el mes de junio de 2026 se logró dar cierre definitivo a la gran mayoría de ellas, otorgando el concepto favorable (aval) a treinta y siete (37) solicitudes y devolviendo doce (12) para subsanación. Las tres (3) solicitudes restantes se mantienen en mesas de evaluación para ser resueltas en el corto plazo.

Así mismo, actualmente se encuentran en tránsito de gestión por parte del operador del servicio, EPM, en los diseños actualmente remitidos mediante las SS de aprobar, se continúa evidenciando la incorporación de las referencias correspondientes a las luminarias que, según lo informado en mesa de trabajo, dejarían de ser implementadas.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la trazabilidad, coherencia técnica y concordancia entre la etapa de diseño, aprobación y ejecución de los proyectos, se reiteró al operador del servicio EPM mediante oficio E-7168-0245 Devolución (49 - SS REVISAR) en la fecha de del 12 de junio de 2026, informar si las solicitudes de servicio actualmente radicadas con dichas referencias serán efectivamente ejecutadas con las luminarias inicialmente presentadas en los diseños, entendiendo que podría existir disponibilidad de stock para su atención.

En atención a lo anterior, se adelantó el proceso de verificación de la documentación técnica conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), con el propósito de emitir los conceptos técnicos correspondientes.

Como resultado de esta gestión, las solicitudes se encuentran en análisis por la Interventoría, generando conceptos de observaciones o avales técnicos favorables para aquellas que cumplían con los requisitos exigidos, las cuales serán remitidas a la Subsecretaría de Servicios Públicos para su trámite de aprobación y posterior ejecución. Por su parte, las solicitudes que presentaron inconsistencias u observaciones en el proceso serán devueltas al operador del servicio, para los ajustes correspondientes, garantizando así el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Adicionalmente, en el documento de control denominado «SS_APROBAR_BASICO_JUNIO» se presenta el detalle del estado actual de los diseños correspondientes a los proyectos en revisión.

5. SS de aprobar verificación de predios

Durante el período reportado, se recibieron once (11) solicitudes de servicio (SS) orientadas a la verificación técnica y legal de predios, con el propósito de gestionar las consultas requeridas ante la Unidad de Bienes e Inmuebles. Estas solicitudes se encuentran en proceso de gestión por parte de la Interventoría y, en su totalidad, en etapa de revisión, adelantándose la validación de la información conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Manual de Procedimientos de Alumbrado Público del Distrito de Medellín.

Adicionalmente, durante el mes de análisis, se realizaron visitas de verificación en campo con el fin de recopilar la información técnica requerida para la gestión de remisión de solicitudes ante la Subsecretaría de Servicios Públicos, las cuales serán tramitadas posteriormente ante la Unidad de Bienes e Inmuebles. Estas gestiones corresponden a solicitudes cuya radicación se tiene prevista para el mes de julio de 2026, evidenciando la continuidad en la atención y seguimiento de requerimientos provenientes de diferentes períodos.

Una vez consolidada la información técnica y documental, las solicitudes fueron remitidas para su respectiva consulta, de conformidad con los lineamientos establecidos para este tipo de trámites. A la fecha de corte del presente informe, dichas solicitudes se encuentran en espera de respuesta por parte de la Unidad de Bienes e Inmuebles, requisito necesario para continuar con el proceso administrativo correspondiente.

ANEXO 2.1.1. REV_DIS_AP

1. TBL_SEG_PROYECTOS
2. SS_APROBAR_DETALLADO_JUNIO
3. SS_APROBAR_BASICO_JUNIO
4. GESTION_VERIFICACION_PREDIOS

2.1.2. INFORME DE REVISIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PROYECTOS DE ÍNDOLE MUNICIPAL.

Como parte del seguimiento en campo efectuado durante el mes de junio de 2026, la Interventoría de Alumbrado Público contratada por la Subsecretaría de Servicios Públicos, a cargo del Consorcio Inter Iluminación VELNEC, realizó siete (7) visitas técnicas a los proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental en ejecución en el Distrito de Medellín, obteniendo resultados a partir de la verificación directa de las condiciones de las obras.

En este sentido, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación VELNEC, presenta los resultados de las visitas realizadas, producto de la verificación técnica en terreno, los cuales permiten evaluar el estado de avance de las obras, identificar posibles observaciones y emitir las recomendaciones necesarias para su adecuada continuidad:

SS	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	FECHA DE INTERVENCIÓN
1117307	La Hueso y La Pelahueso	CR 86 - Cl 47DD y CR 86 - Cl 47F	09/06/2026
1117307	La Hueso y La Pelahueso	CR 86 - Cl 47DD y CR 86 - Cl 47F	18/06/2026
1117307	La Hueso y La Pelahueso	CR 86 - Cl 47DD y CR 86 - Cl 47F	23/06/2026
1105444	Parques Río Norte	CR 52 entre CL 105AA y 109A	16/06/2026
1105444	Parques Río Norte	CR 52 entre CL 105AA y 109A	17/06/2026
1283841	Proyecto Parque Berrío	CR 50 & 51 Y CL 51 Y 50	06/05/2026
1287669	Ap Colegio Santísima Trinidad	CL 48 C # 77-23	12/06/2026

Tabla 16. Consolidado de visitas a proyectos de Índole Distrital.

Objeto de las visitas efectuadas en el mes de junio de 2026.

1. **SS 298203 La Hueso y La Pelahueso:** Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó una visita técnica de seguimiento al proyecto SS 1117307 – Conexiones viales sobre las quebradas Hueso y Pelahueso, con el propósito de verificar el avance de las obras civiles asociadas a la infraestructura de alumbrado público y validar en campo la viabilidad de las soluciones proyectadas frente a las condiciones reales de ejecución.

 Durante la inspección se efectuó un recorrido conjunto con el personal de obra y los representantes de las entidades involucradas, verificando las actividades de canalización, construcción de cajas y demás elementos asociados al sistema de alumbrado público. Como resultado de la visita, se identificaron diferentes interferencias entre la infraestructura proyectada y las obras civiles en ejecución, así como modificaciones en las condiciones del sitio que hacen necesaria la revisión y ajuste de algunos elementos del diseño aprobado.

Entre los principales hallazgos se evidenció la necesidad de replantear la ubicación de algunos puntos luminosos, gestionar el retiro y reubicación de infraestructura de alumbrado público existente que interfiere con las obras, revisar las alternativas de alimentación eléctrica de varios puntos proyectados y evaluar ajustes derivados de la demolición del puente peatonal contemplada en el proyecto. Adicionalmente, la Interventoría recomendó adelantar mesas de trabajo entre el contratista, el diseñador, EPM y la Interventoría para definir oportunamente las soluciones técnicas requeridas y garantizar la correcta ejecución del sistema de alumbrado público conforme a la normatividad vigente. Durante el período reportado, se realizó visita técnica de acompañamiento al proyecto Metro de la 80, en el tramo comprendido entre las calles 59 y 60, con el propósito de verificar las condiciones de la infraestructura de alumbrado público que requiere ser retirada o intervenida para la ejecución de las obras del proyecto.

Nota: Estas visitas no generaron informe técnico de desarrollo en obra, ya que no se cuenta con infraestructura ejecutada por la obra, y solo se realizó acompañamiento de verificación de retiro de infraestructura, y gestión de los requisitos de ejecución.

2. **SS 298203 La Hueso Y La Pelahueso:** Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó dos (2) visitas técnicas de seguimiento al proyecto SS 1117307 – Conexiones viales sobre las quebradas Hueso y Pelahueso, los días 18 y 23 de junio, con el propósito de verificar las condiciones de la infraestructura de alumbrado público existente y proyectada, identificar las interferencias generadas por el desarrollo de las obras civiles y coordinar con EPM y el diseñador del proyecto las soluciones técnicas requeridas para garantizar la adecuada ejecución del sistema de alumbrado público.

 En la primera visita se efectuó un recorrido conjunto con personal de EPM para identificar la infraestructura que deberá ser retirada, definir las intervenciones necesarias para la reconexión del circuito sur y evaluar las interferencias ocasionadas por la construcción del puente en inmediaciones de la estación Santa Lucía. Posteriormente, en la segunda visita, realizada con el diseñador del proyecto, se verificó en campo la viabilidad de las alternativas planteadas, definiendo ajustes relacionados con la reubicación de postes y luminarias, modificaciones en los métodos de canalización y alimentación eléctrica, así como el aprovechamiento de infraestructura perteneciente a un proyecto de energía.

 Como resultado de las visitas, la Interventoría concluyó que las condiciones actuales de la obra requieren la actualización del diseño de alumbrado público, incorporando las modificaciones definidas en campo y la presentación de los respectivos planos, memorias técnicas e informes de desviación para su revisión. Igualmente, se recomendó coordinar oportunamente con EPM las actividades de retiro de infraestructura y reconexión del circuito, garantizando la continuidad del servicio de alumbrado público durante la ejecución de las obras y la implementación de iluminación provisional en los sectores donde sea necesario mientras entra en operación la infraestructura definitiva.

3. **SS 1105444 Parques Río Norte:** Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó dos (2) visitas técnicas de seguimiento al proyecto SS 1105444 – Parques del Río Norte, los días 16 y 17 de junio, con el propósito de verificar en campo las condiciones de la infraestructura civil ejecutada y evaluar su compatibilidad con el diseño aprobado del sistema de alumbrado público.

Durante la primera visita se identificaron diferencias entre las condiciones reales de la obra y las consideradas en la etapa de diseño, evidenciándose la construcción de estructuras elevadas, andenes sobre losa, jardineras y cambios de nivel que afectan la viabilidad de las canalizaciones y de algunos elementos proyectados para la red de alumbrado público. En consecuencia, se determinó la necesidad de realizar una revisión técnica del diseño y programar una inspección conjunta con el diseñador del proyecto.

En la segunda visita, realizada con la participación del diseñador designado por el operador del servicio (EPM), se validaron en campo las observaciones previamente identificadas y se definieron los CRiterios técnicos para la actualización del diseño. Entre los principales aspectos evaluados se encuentran el ajuste de las rutas de canalización, la ubicación de cajas de inspección, la localización de pedestales para postes, las soluciones constructivas en sectores con estructuras metálicas y jardineras, así como las condiciones de accesibilidad para las futuras actividades de operación y mantenimiento.

Como resultado de las visitas, la Interventoría concluyó que es necesario actualizar el diseño del sistema de alumbrado público para incorporar las condiciones reales de la infraestructura ejecutada y garantizar la correcta implementación, operación y mantenimiento de la red. Asimismo, se recomendó que el diseñador del operador del servicio presente los planos y documentos técnicos actualizados para su correspondiente revisión y aprobación antes del inicio de la construcción de la infraestructura eléctrica.

4. **SS 1283841 Proyecto Parque Berrío:** Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó una visita técnica de seguimiento al proyecto SS 1283841 – Parque Berrío, con el propósito de verificar el avance de las obras civiles asociadas al sistema de alumbrado público y validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables a la infraestructura proyectada.

 Durante la inspección se efectuó un recorrido por las áreas intervenidas junto con el personal de obra y las entidades participantes, verificando las actividades de canalización y la construcción de las cajas de inspección para alumbrado público. Como resultado de la visita, se evidenció que las canalizaciones ejecutadas cumplen con los lineamientos establecidos en la especificación técnica EPM RS3-001 y que tres (3) cajas proyectadas presentan un avance acorde con las especificaciones del proyecto.

 Asimismo, se identificó que aún se encuentran pendientes por ejecutar las demás cajas contempladas en el diseño, por lo que la Interventoría recomendó continuar con la ejecución de la infraestructura civil, manteniendo los controles de calidad, el seguimiento al CRonograma de obra y la verificación permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y constructivas, con el fin de garantizar la correcta implementación del sistema de alumbrado público conforme a los diseños aprobados y la normativa vigente.

5. **SS 1287669 AP Colegio Santísima Trinidad:** Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó una visita técnica de seguimiento al proyecto SS 1287669 – AP Colegio Santísima Trinidad, con el propósito de verificar el avance de las obras civiles y las condiciones técnicas para la implementación del sistema de alumbrado público.

 Durante la inspección se evidenció un avance parcial de la infraestructura proyectada, verificándose la construcción de tres (3) cajas de inspección para alumbrado público y la

ejecución de varios tramos de canalización, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la norma EPM RS3-001. Asimismo, se constató que las cajas se encontraban pendientes de la instalación de sus respectivas tapas y que las actividades ejecutadas presentan condiciones constructivas acordes con los requerimientos del proyecto.

Adicionalmente, se verificó el inicio de las actividades de retiro y reubicación de infraestructura existente por parte del contratista de EPM, incluyendo el desmontaje de un poste y el traslado de dos (2) luminarias con un (1) poste asociado. Estas actividades se encontraban en ejecución al momento de la visita, por lo que la Interventoría recomendó realizar seguimiento a su culminación y continuar con la ejecución de las obras civiles pendientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada continuidad del proyecto para la posterior instalación de la infraestructura de alumbrado público.

ANEXO 2.1.2. INF_VIS_PE

2.1.3. INFORME DE REVISIÓN DE LAS OBRAS ELÉCTRICAS DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL OPERADOR CONTRATADO.

1. SS de Revisar

Durante el mes de junio de 2026, el operador del servicio EPM realizó una única entrega compuesta por trece (13) solicitudes de servicio (SS) tipo "REVISAR". El equipo de Interventoría realizó la verificación técnica y documental de este paquete dentro del mismo periodo, logrando la aprobación de once (11) solicitudes, mientras que las dos (2) solicitudes restantes continúan en proceso de evaluación por parte de la Interventoría VELNEC para el cierre de su concepto.

Adicionalmente, se dio continuidad a la gestión de noventa y nueve (99) solicitudes de este mismo tipo que venían acumuladas de periodos anteriores (distribuidas originalmente en 4 entregas). Para claridad del balance, el estado consolidado de este bloque histórico al cierre de junio se detalla a continuación:

- Cuarenta y dos (42) solicitudes ya contaban con concepto de aprobación emitido en meses anteriores.
- Treinta y siete (37) solicitudes alcanzaron el concepto de aprobación final durante las evaluaciones de este mes.
- Doce (12) solicitudes fueron devueltas al operador para que atienda y subsane las observaciones técnicas identificadas en terreno.
- Ocho (8) solicitudes se mantienen activas en el Cronograma de revisión de la Interventoría para definir su estado en el corto plazo.

Inconsistencias encontradas en las SS de Revisar

Durante la revisión de las solicitudes de servicio tipo “REVISAR” remitidas por el operador del servicio correspondientes a los meses de marzo de 2026, la Interventoría identificó inconsistencias relevantes en la que no cuentan con la debida trazabilidad desde la etapa de diseño, en tanto no fue posible evidenciar el registro de aprobación de las correspondientes SS de APROBAR, situación que impide

validar si dichos proyectos contaron con el aval de la Interventoría y, en consecuencia, si fueron debidamente presentados ante el Distrito para su autorización de ejecución. Esta condición representa una inconsistencia en la cadena de control del proceso, generando incertidumbre respecto a la validez de las intervenciones ejecutadas.

Debido a lo anterior, la Interventoría procedió a remitir el oficio **361.26–I-ALUM–GTC SS_Aprobar_Avaladas** y **360.26–I-ALUM–GTC SS_Aprobar_Devolución** con fecha del 23 de junio de 2026, mediante el cual se emitió concepto de aprobación y devolución para 49 solicitudes de servicio recibidas durante marzo 2026. A través de dicha comunicación, se requirió al operador del servicio, fortalecer la calidad de la información suministrada y garantizar la trazabilidad integral de los proyectos, con el fin de asegurar un proceso de revisión transparente, verificable y conforme a los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos.

Acciones realizadas por el Operador ante el oficio de devolución

Durante el mes de junio de 2026, el operador del servicio presentó la subsanación correspondiente a una (1) solicitud de servicio tipo "REVISAR", en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante el oficio **233.26–I–ALUM–GTC**, emitido el 13 de mayo de 2026.

La información y documentación aportadas por el operador fueron recibidas dentro del período evaluado y, a la fecha de corte del presente informe, se encuentran en proceso de revisión y análisis técnico por parte de la Interventoría, con el propósito de verificar el cumplimiento de las observaciones formuladas y emitir el concepto técnico correspondiente.

SS de Revisar aprobadas por la Interventoría Velnec

A pesar de las inconsistencias identificadas en la calidad de la información suministrada por el operador del servicio, la Interventoría consideró procedente adelantar la validación técnica y verificación en terreno de las SS de revisar comprendidas en las entregas realizadas en el mes de mayo, teniendo en cuenta que la documentación asociada a dichas solicitudes presentaba condiciones más favorables de legibilidad y organización en comparación con las demás entregas evaluadas. Como resultado de este proceso, y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, se emitió concepto de aprobación para 11 solicitudes de servicio, obteniendo su aval respectivo para incorporación al Modelo Digital de Energía (MDE).

ID	ENTREGA	SS	Fecha de aprobación	Oficio SS REVISAR Concepto	Estado Ejecución
1	2/06/2026	SS 1097740	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
2	2/06/2026	SS 1185130	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
3	2/06/2026	SS 1203327	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
4	2/06/2026	SS 1219510	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
5	2/06/2026	SS 1199508	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
6	2/06/2026	SS 1238982	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**

ID	ENTREGA	SS	Fecha de aprobación	Oficio SS REVISAR Concepto	Estado Ejecución
7	2/06/2026	SS 1248602	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
8	2/06/2026	SS 1249260	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
9	2/06/2026	SS 1249263	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
10	2/06/2026	SS 1252513	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**
11	2/06/2026	SS 1253710	30-jun-26	387.26–I-ALUM–GTC	**Avalado**

Tabla 17. SS de Revisar aprobadas por la Interventoria en junio de 2026.

Es importante aclarar que independiente a la aprobación emitida para las SS de revisar, el ingreso efectivo al aforo estará sujeto a la validación previa por parte del área de georreferenciación, en articulación con el operador de servicio, quienes verificarán la viabilidad y consistencia de la información asociada. Adicionalmente, debido a las fechas de corte establecidas para el ingreso al modelo, existe la posibilidad de que algunas SS de revisar aprobadas no sean incorporadas en el mismo mes de su aprobación, sino que su inclusión se efectúe en el período inmediatamente siguiente.

Metodología de revisión

Para el desarrollo de este componente, la Interventoría definió una estrategia de revisión que reconoce la secuencia técnica del proceso, en la cual las SS de revisar corresponden a la verificación de la ejecución de proyectos cuyos diseños fueron previamente evaluados en la etapa de aprobación. En este sentido, previo a la validación en terreno, se adelanta una revisión documental integral que incluye la verificación de la aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, así como la confirmación de la autorización para la ejecución por parte del ordenador del gasto, en este caso el Distrito de Medellín, considerando que sin dicha aprobación no es procedente la materialización de las obras por parte del operador. De igual forma, se valida que los entregables asociados a cada SS cumplan con la normativa aplicable, tanto en lo relacionado con el diseño como con la documentación final, incluyendo planos récord y demás soportes exigidos. Una vez surtida esta etapa documental, se procede con la validación en terreno de las obras ejecutadas, con el fin de emitir el concepto técnico correspondiente de aprobación o devolución de las solicitudes.

2. Proyectos de Modernización

Durante el período evaluado correspondiente al mes de junio de 2026, la Interventoría Consorcio Inter iluminación Velnec, realizó el seguimiento técnico a las actividades asociadas a la modernización del sistema de alumbrado público, a partir de la revisión de los proyectos entregados por el operador del servicio. Este proceso incluyó la verificación de las condiciones de instalación en campo, la validación de la información técnica contenida en los planos de ejecución y el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable.

En lo referente al control técnico y la trazabilidad de los proyectos de modernización, durante el período de junio de 2026, se gestionó un volumen total de diez (10) proyectos. El comportamiento de esta vigencia se divide entre la atención a los compromisos remanentes del mes anterior y la evaluación de las nuevas radicaciones.

En primer lugar, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación Velnec dio continuidad y cierre definitivo a los cuatro (4) proyectos que venían condicionados como pendientes del mes de mayo (Entregas No. 6, 7 y 8). Tras culminar las validaciones en terreno, este bloque recibió viabilidad técnica de Aprobación a mediados de mes.

En segundo lugar, de las cuatro (4) nuevas entregas Cronológicas radicadas en junio (que sumaron 6 proyectos y 1.525 puntos luminosos), se emitieron conceptos oficiales de Aprobación para dos (2) proyectos y de Devolución para otros dos (2) debido a la identificación de no conformidades frente a las exigencias del RETIE, RETILAP y normas EPM.

Al cierre del mes, los dos (2) proyectos restantes (Entregas No. 11 y 12) quedan clasificados con estado En Revisión, proyectando la notificación de sus respectivos conceptos técnicos para el transcurso del mes de julio de 2026.

El estado definitivo y el desglose detallado de cada uno de los proyectos mencionados se relacionan formalmente a continuación en la **Tabla 18.**

ENTREGAS	SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	ESTADO
ENTREGA 6	**214411**	Barrio Santo Domingo Savio Nº1	731	**Avalado**
ENTREGA 7	**319163**	Villa Flora	428	**Avalado**
ENTREGA 8	**199501**	Aures N°1	653	**Avalado**
	345171	Villa Turbay	274	**Avalado**
ENTREGA 9	**126890**	Héctor Abad Gómez	122	**Devolución**
	399644	La Pradera	12	**Avalado**
	390978	Los Balsos N°1	10	**Devolución**
ENTREGA 10	**210517**	La Floresta	230	**Avalado**
ENTREGA 11	**224236**	Buenos Aires y Miraflores	412	**En Revisión**
ENTREGA 12	**342002**	Barrio Aures No.2	739	**En Revisión**

Tabla 18. Proyectos de modernización revisados por la Interventoría en el mes de junio y su respectivo concepto.

Los proyectos restantes se encuentran actualmente en proceso de verificación, por lo que su respectivo concepto será emitido durante el mes de junio de 2026 y reportado en el informe correspondiente a dicho período. A continuación, se describe la metodología aplicada para la revisión de los proyectos evaluados:

Metodología de revisión

La metodología de verificación está basada en la inspección por muestreo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma NTC-ISO 2859-1, orientada a la evaluación de la conformidad mediante niveles de calidad aceptable (NCA/AQL). Para efectos de la Interventoría, se establece el uso del nivel de inspección general II y un NCA del 6,5 %, como Criterios técnicos para la selección de muestras representativas. La aplicación de este Criterio se sustenta en que los elementos objeto de inspección, correspondientes a luminarias de alumbrado público, no se clasifican como componentes Críticos de alto riesgo, lo que permite la utilización de un nivel de aceptación intermedio sin afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento de los requisitos técnicos.

SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	P. GEN. RECHAZO
319163	Barrio Santo Domingo Savio Nº1	731	80	11
199501	Villa Flora	428	50	8
345171	Aures N°1	653	80	11
338013	Villa Turbay	274	32	6
126890	Héctor Abad Gómez	122	20	4
399644	**La Pradera***	12	12	1
390978	**Los Balsos N°1***	10	10	1
210517	La Floresta	230	32	6
224236	Buenos Aires y Miraflores	412	50	8
342002	Barrio Aures No.2	739	80	11

Tabla 19. Muestreo aplicado a los proyectos de modernización verificados en junio de 2026

Si bien se estableció la aplicación de muestreo como criterio general para la verificación de los proyectos de modernización, en el mes de junio de 2026, se recibieron proyectos cuyo tamaño de lote reducido no hacía procedente la aplicación de dicho criterio, dado que no garantizaba una representatividad técnica adecuada. En estos casos, la Interventoría optó por realizar la revisión de la totalidad de los puntos luminosos, mediante una verificación punto a punto equivalente al cien por ciento (100%) del lote. Estos proyectos se encuentran identificados en la tabla mediante un asterisco (*) y resaltados en negrita.

Resultados Obtenidos de la revisión

Como resultado del proceso de revisión, de los 8 proyectos verificados con concepto definitivo en el período, 6 obtuvieron concepto de aprobación y 2 recibieron concepto de devolución, lo que corresponde a un porcentaje de aprobación del setenta y cinco por ciento (75%) y un porcentaje de devolución del veinticinco por ciento (25%). Al analizar la distribución de los puntos luminosos asociados a este bloque, se destaca que el noventa y cuatro por ciento (94%) de las luminarias evaluadas fueron viabilizadas exitosamente. No obstante, la devolución de los 2 proyectos restantes (que suman 132 puntos luminosos) genera una alerta desde el enfoque de seguimiento al Plan Indicativo 2026.

Esta alerta se fundamenta en que, si bien la Interventoría garantiza la oportunidad en las revisiones y se dispone de tiempo dentro de la vigencia para el cumplimiento de la meta, el comportamiento reiterado de presentar proyectos con no conformidades técnicas en terreno obliga a fases de subsanación y reprocesos que impactan el cronograma global. Por lo tanto, se hace necesario que el operador fortalezca de manera rigurosa sus procesos de ejecución y control de calidad previo al reporte de la información, con el fin de asegurar un flujo continuo en la aprobación de los puntos y salvaguardar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Dentro de las no conformidades más recurrentes que dieron lugar a la devolución de los proyectos, se destacan:

i) Discrepancias entre la rotulación relacionada en los planos y la instalada en terreno.
ii) Uso de cable conductor no adecuado para este tipo de instalaciones.
iii) Utilización de empalmes no conformes con las especificaciones técnicas.
iv) Omisión en la instalación del conjunto de aislamiento (percha y aislador).

Cabe indicar que, de acuerdo con los compromisos fijados en la mesa de trabajo del 29 de mayo de 2026 (Acta No. ACTA-MT-2026-011) —en la cual participaron la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Interventoría VELNEC y el Área de Alumbrado Público de EPM—, se acordó que la identificación de malas conexiones entre conductores no generará el rechazo inmediato del punto verificado, sino la apertura de una Solicitud de Acción Correctiva (SAC) extensiva a todo el proyecto de modernización evaluado.

En línea con este procedimiento, durante la inspección del proyecto SS 390978 se identificó la luminaria con rótulo 455130 que presentaba un empalme no adecuado tipo "cola de rata" y el conductor de puesta a tierra desconectado, hallazgos por los cuales se procedió a emitir la SAC-CIV-0321-26. Asimismo, en dicho proyecto se evidenció el uso inadecuado de los brazos soporte de las luminarias como mecanismo de sujeción del cable de alimentación.

En atención a lo anterior, se solicita al operador, ejecutar las reparaciones y adecuaciones correspondientes previo a una nueva presentación del proyecto. Esto con el propósito de subsanar los puntos críticos detectados, prevenir devoluciones sucesivas y mitigar afectaciones en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Indicativo de la presente vigencia.

SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	P. GEN. RECHAZO	P. RECHAZADOS	ESTADO
319163	Barrio Santo Domingo Savio Nº1	731	80	11	0	Avalado
199501	Villa Flora	428	50	8	0	Avalado
345171	Aures N°1	653	80	11	8	Avalado
338013	Villa Turbay	274	32	6	1	Avalado
126890	Héctor Abad Gómez	122	20	4	4	Devolución
399644	La Pradera*	12	12	1	0	Avalado
390978	Los Balsos N°1*	10	10	1	2	Devolución

SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	P. GEN. RECHAZO	P. RECHAZADOS	ESTADO
210517	La Floresta	230	32	6	3	Avalado

Tabla 20. Concepto emitido a los proyectos de modernización verificados por la Interventoría en el mes de junio de 2026.

Como se aprecia en la **Tabla 20**, los 8 proyectos que recibieron concepto definitivo durante el período agrupan un volumen de 2.460 puntos luminosos. Al desglosar esta cifra, se observa que los proyectos aprobados representan 2.328 puntos, mientras que los proyectos devueltos suman 132 puntos.

Al contrastar el número de proyectos frente a la proporción de puntos luminosos asociados a cada condición, se evidencia que la gestión del mes cerró con un escenario altamente favorable en volumen, alcanzando un noventa y cuatro por ciento (94%) de efectividad en la aprobación de luminarias.

Aunque el porcentaje de puntos devueltos es menor (6%), el impacto real radica en los reprocesos y tiempos de subsanación técnica que el operador debe asumir en terreno para corregir los hallazgos. En este sentido, resulta fundamental que el operador del servicio fortalezca los procesos de aseguramiento y control de calidad en la ejecución de las obras, con el fin de reducir la recurrencia de devoluciones, optimizar los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

Los proyectos que recibieron concepto de devolución deberán ser intervenidos por el operador del servicio, a fin de subsanar las no conformidades identificadas durante el proceso de revisión; posteriormente, estos deberán ser remitidos nuevamente a la Interventoría para una segunda inspección, conforme a lo descrito a continuación en la sección “Gestión de proyectos con no conformidades”.

Gestión de proyectos con no conformidades

En el proceso de revisión técnica y documental de los proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, la Interventoría identificó no conformidades asociadas a la ejecución de las obras eléctricas y a la información reportada por el operador del servicio.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y la calidad de las entregas, y en concordancia con los lineamientos socializados en la mesa de trabajo realizada el 27 de marzo de 2026 en conjunto con el operador y el Distrito, se establecen los siguientes criterios para la gestión de los 7 proyectos que no cumplen con las condiciones requeridas para su aprobación:

1. Corrección integral de las no conformidades

El operador del servicio deberá implementar un plan de acción orientado a la corrección total de las observaciones generadas por la Interventoría, tanto en campo como a nivel documental, sobre los puntos evaluados durante el proceso de revisión.

Las acciones correctivas deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de lo establecido en el RETIE, el RETILAP, así como de las normas técnicas vigentes del operador del servicio y el Manual de Alumbrado Público del Distrito de Medellín.

2. Nueva presentación del proyecto para revisión

Una vez identificadas las no conformidades durante el proceso de revisión técnica, el operador del servicio deberá implementar un plan de acción orientado a la corrección integral de las observaciones generadas sobre los puntos evaluados, tanto en campo como a nivel documental, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el RETIE, el RETILAP y las normas técnicas aplicables.

El operador deberá garantizar la corrección de la totalidad de las observaciones identificadas y asegurar que el proyecto, en su conjunto, cumpla con las condiciones técnicas requeridas para su aprobación.

Una vez ejecutadas las acciones correctivas, el operador deberá realizar una nueva entrega del proyecto completo, el cual será sometido nuevamente a proceso de revisión por parte de la Interventoría. Para esta nueva evaluación, se aplicará la metodología de muestreo definida sobre la totalidad del lote de luminarias, permitiendo la selección de puntos que podrán o no coincidir con los evaluados inicialmente.

Este enfoque tiene como propósito verificar de manera integral la calidad de la ejecución del proyecto, evitando que las acciones correctivas se concentren únicamente en los puntos previamente observados y garantizando que la totalidad del lote cumpla con los estándares técnicos exigidos.

3. Registro y trazabilidad de la información

Adicionalmente, el operador deberá garantizar la trazabilidad de las intervenciones realizadas, mediante el registro y cargue de la información correspondiente en los sistemas definidos para tal fin, de manera que la interventoría pueda validar tanto documental como físicamente las acciones ejecutadas.

4. Verificación por parte de la interventoría

Después de que la interventoría realice una nueva revisión del proyecto, se evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, lo que permitirá emitir el concepto técnico correspondiente frente a la aprobación o rechazo del proyecto.

A continuación, en la **Tabla 21** se relacionan en detalle los proyectos que recibieron concepto de devolución junto con las principales no conformidades evidenciadas en cada uno de ellos, los cuales deberán ser objeto de subsanación por parte del operador del servicio antes de su nueva presentación para evaluación por parte de la Interventoría.

SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	P. GEN. RECHAZO	P. RECHAZADOS	ESTADO	PRINCIPALES NO CONFORMIDADES
126890	Héctor Abad Gómez	122	20	4	4	**Devolución**	Rotulación inconsistente, empalmes no adecuados, cable no adecuado, inexistencia de perchas

SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	P. GEN. RECHAZO	P. RECHAZADOS	ESTADO	PRINCIPALES NO CONFORMIDADES
390978	Los Balsos N°1	10	10	1	1	**Devolución**	Rotulación inconsistente

Tabla 21. Proyectos de modernización revisados en junio con concepto de devolución.

Las no conformidades identificadas generan impactos relevantes en la seguridad, confiabilidad y vida útil de las instalaciones, al evidenciar riesgos asociados a contactos eléctricos, ingreso de humedad, fallas en la continuidad del sistema y posibles sobrecalentamientos derivados del uso inadecuado de materiales. Así mismo, las discrepancias en la rotulación afectan la trazabilidad y gestión eficiente de los activos del sistema de alumbrado público. En este contexto, se recomienda al operador del servicio fortalecer los controles de calidad durante la ejecución de los proyectos, garantizando el uso de materiales conformes a especificación, la correcta implementación de técnicas de empalme certificadas, la adecuada protección y aislamiento de las conexiones eléctricas, así como la verificación en campo de la correspondencia entre la información contenida en los planos y la instalación final, previo a la entrega de los proyectos para revisión por parte de la Interventoría.

Emisión de Concepto de verificación:

Los conceptos de aprobación y devolución de los proyectos fueron emitidos ante el operador del servicio mediante los oficios correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos para la comunicación formal de resultados por parte de la Interventoría.

1. Oficio **341.26–I-ALUM–GTC** (16/06/2026), Concepto de Aprobación:
 - Barrio Santo Domingo Savio Nº1
 - Villa Flora
 - Aures N°1
 - Villa Turbay
2. Oficio **363.26–I-ALUM–GTC** (23/06/2026), Concepto de Aprobación:
 - La Pradera*
 - La Floresta
3. Oficio **362.26–I-ALUM–GTC** (23/06/2026), Concepto de Devolución:
 - Héctor Abad Gómez
 - Los Balsos N°1*

Avance de proyectos de modernización

La Interventoría identificó durante el período evaluado, la existencia de proyectos con un número reducido de puntos luminosos, situación que generó la necesidad de efectuar una revisión detallada de su alcance. Como resultado de este análisis, y con base en la información suministrada por el operador del servicio y el Distrito de Medellín, se evidenció que dichos proyectos no corresponden a intervenciones completas de sectores o barrios, sino a fracciones remanentes de proyectos previamente ejecutados, asociados a puntos luminosos pendientes para alcanzar el cien por ciento (100%) de la cobertura definida en los diseños aprobados. Así mismo, se identificaron casos en los que áreas específicas, tales como parques, canchas o zonas particulares, fueron intervenidas de manera independiente al proyecto general del sector, razón por la cual presentan cantidades de puntos significativamente menores.

Adicionalmente, resulta pertinente dejar trazabilidad sobre la tipología de las recepciones evaluadas en el período. A diferencia de los meses anteriores —donde se gestionaban proyectos con puntos remanentes o saldos parciales de intervenciones previas—, durante el mes de junio de 2026, la totalidad de las entregas correspondieron al cien por ciento (100%) de la cobertura física de cada barrio.

Este esquema de entrega integral representa un escenario favorable para el control técnico, ya que permite a la Interventoría realizar una verificación completa, uniforme y simultánea de la modernización del sistema en cada zona delimitada. Asimismo, garantiza que los conceptos definitivos emitidos (tanto las 6 aprobaciones como las 2 devoluciones) reflejen el estado real y consolidado del componente de alumbrado público para el territorio específico de cada proyecto.

De esta manera, el porcentaje actualizado de los proyectos de modernización anteriormente descritos se presenta a continuación en la **Tabla 22:**

PROYECTO	SS	PUNTOS APROBADOS EN DISEÑO	PUNTOS EN EL AFORO	% APROBADO	PUNTOS ENTREGADOS A VELNEC	% DE ENTREGA	PUNTOS FALTANTES PARA EL 100%
Barrio Santo Domingo Savio Nº1	319163	731	731	100%	731	100%	0
Villa Flora	199501	428	428	100%	428	100%	0
Aures N°1	345171	653	653	100%	653	100%	0
Villa Turbay	338013	274	274	100%	274	100%	0
Héctor Abad Gómez	126890	122	0	100%	122	100%	0
La Pradera	399644	12	0	100%	12	100%	0
Los Balsos N°1	390978	10	0	100%	10	100%	0
La Floresta	210517	230	0	100%	230	100%	0

Tabla 22. Porcentaje de avance de los proyectos de modernización con puntos remanentes enviados por EPM en mayo y junio, revisados en junio de 2026

Nota: Cabe precisar que los proyectos que registran cero (0) ingresos de puntos en el reporte de aforo corresponden a aquellos cuyos conceptos de aprobación fueron emitidos en fechas posteriores al cierre del período establecido para la captura e ingreso de información en dicha plataforma.
La información aquí presentada fue obtenida de la tabla “Avance de ejecución por proyecto final oct v3”, la cual es suministrada por el operador del servicio a la Interventoría en cada una de las entregas de proyectos de modernización. Dicha tabla se encuentra incluida en el anexo correspondiente al presente ítem para su respectiva consulta.

ANEXO 2.1.3 SS_REVISAR Y MODERNIZACIÓN
1. SS_REVISAR
2. MODERNIZACION
3. MATRIZ_PROYECTOS_EXP_MOD_JUNIO
4. SEG_MODERNIZACION_JUNIO
5. MATRIZ_PROYECTOS_SS_REVISAR

2.1.4. INFORME DE REVISIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS.

En desarrollo de las actividades de Interventoría asociadas a obligaciones urbanísticas adelantadas durante el mes de junio de 2026, el Consorcio Inter Iluminación Velnec, realizó tres (3) visitas técnicas en campo a los proyectos de alumbrado público e iluminación de obligaciones urbanísticas en ejecución en el Distrito de Medellín. Estas visitas permitieron verificar directamente las condiciones constructivas de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los compromisos derivados de las obligaciones urbanísticas, así como el avance físico de las intervenciones, conforme a la programación establecida.

SS	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	FECHA DE INTERVENCIÓN
370960	Contree Palmas	CL 16 CR 27	02/06/2026
710552	Parque Linares Calle 9aSur	CR 29A CL 9A SUR	24/06/2026
1202044	AP 34 Street	CALLE 13 N° 32-125	25/06/2026

Tabla 23. Consolidado de visitas a proyectos urbanísticos.

Objeto de las visitas efectuadas en junio de 2026:

1. **SS 370960 Contree Palmas:**

 Durante la inspección se verificó la instalación de luminarias, postería, cableado, conectores y tubería IMC en la vía principal del proyecto. Asimismo, se identificaron actividades pendientes y aspectos técnicos que requieren ajustes, entre ellos el rediseño del sistema de alumbrado público proyectado en la bahía de acceso sobre la avenida Las Palmas, la gestión para la instalación del transformador requerido para la alimentación del sistema, la ejecución de resanes en las cajas RS3-001, la adecuada fijación de las transiciones entre tubería PVC-BD e IMC, la construcción de dos cajas para el cruce de vía y la verificación de los ángulos de inclinación de las luminarias instaladas.
 Adicionalmente, se realizaron observaciones relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones técnicas para conexiones y empalmes, señalización de la postería y condiciones constructivas de las cajas y tapas del sistema de alumbrado público. Como resultado de la visita, la Interventoría estableció la necesidad de realizar los ajustes y actividades pendientes identificadas y continuar con el seguimiento técnico del proyecto. Asimismo, se programará una nueva visita para efectuar mediciones de iluminancia y verificar el cumplimiento de los niveles establecidos en el diseño, previo al proceso de recibo de la obra.

2. **SS 710552 Parque Linares Calle 9A Sur**

 Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó la visita inicial de verificación al proyecto de alumbrado público, con el propósito de revisar las condiciones existentes en campo antes del inicio de las obras y verificar la adecuada implementación del diseño aprobado.

Durante el recorrido se impartieron las recomendaciones técnicas al contratista relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones constructivas y normativas aplicables para la ejecución del proyecto, haciendo énfasis en la correcta ejecución de las canalizaciones y cajas de paso, la instalación de luminarias conforme a las potencias aprobadas, la rotulación de la infraestructura de alumbrado público, la señalización de postes, el uso de conectores bimetálicos en las conexiones entre conductores de aluminio y cobre, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas RS3-001 y RS4-001 de EPM, el Manual de Alumbrado Público del Distrito de Medellín y el RETIE vigente.

Como resultado de la inspección, se identificó la necesidad de realizar ajustes derivados de las condiciones reales del sitio, entre ellos la incorporación de cajas de paso adicionales debido a las variaciones de nivel presentes en los senderos peatonales, las cuales deberán ser reflejadas en los planos récord (As Built). Asimismo, se indicó que la infraestructura de alumbrado público existente que deba ser retirada por la ejecución de las obras deberá ser desmontada, protegida y reintegrada a EPM, previa autorización de la Interventoría y del prestador del servicio, garantizando su adecuada identificación, custodia y trazabilidad durante todo el proceso.

3. **SS 1202044 AP 34 Street:**

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó la visita técnica inicial al proyecto de alumbrado público SS 1202044 – AP 34 STREET, correspondiente a una Obligación Urbanística, con el propósito de verificar en campo las condiciones técnicas para el inicio de las obras y validar la viabilidad de la infraestructura proyectada conforme al diseño aprobado y a la normatividad vigente.

Durante la inspección se verificó el área de intervención y se impartieron las recomendaciones técnicas necesarias para la ejecución del proyecto, relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el RETIE, RETILAP, las normas RS3-001 y RS4-001 de EPM y el Manual de Procedimientos de Alumbrado Público del Distrito de Medellín. Entre las recomendaciones se destacó el cumplimiento de los requisitos para la instalación de canalizaciones, cajas de distribución, señalización de postes, rotulación de luminarias, utilización de conectores bimetálicos y demás especificaciones técnicas aplicables a la infraestructura de alumbrado público.

Como resultado de la visita, se identificó la necesidad de realizar ajustes al diseño inicialmente aprobado debido a las condiciones constructivas encontradas en el sitio. En particular, se propuso reemplazar un poste de concreto por un poste de fibra de igual altura, considerando las condiciones estructurales del puente elevado donde será instalado, manteniendo las condiciones técnicas y fotométricas del proyecto. Asimismo, se requirió revisar la solución constructiva de la canalización eléctrica y la ubicación de una caja de conexión, lo que implica la presentación de un informe de desviación y la actualización de la documentación técnica para su correspondiente evaluación y aprobación por parte de la Interventoría.

De igual manera, durante los recorridos en terreno, se identificaron observaciones técnicas y aspectos susceptibles de mejora, orientados a asegurar la adecuada ejecución de las obras, el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y la correcta implementación de las soluciones de alumbrado público contempladas en el marco de dichas obligaciones urbanísticas.

ANEXO 2.1.4. INF_VIS_OU

2.2. APOYO AL DISTRITO EN EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN.

2.2.1. ACTAS DE RECIBO DE OBRA CIVIL DE LOS PROYECTOS DE ÍNDOLE MUNICIPAL Y DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS.

En el marco del numeral 2.2.1., correspondiente a las actas de recibo de obra civil de proyectos de índole distrital y de obligaciones urbanísticas, se informa que la Interventoría a cargo del Consorcio Inter Iluminación VELNEC, no ha elaborado ni suscrito actas de recibo de obra durante el período reportado. Lo anterior obedece a que, si bien se han registrado avances en la ejecución de algunos proyectos, estos aún no han alcanzado la etapa de finalización que permita la formalización de dichas actas.

No obstante, la Interventoría ha venido adelantando actividades de seguimiento y verificación del avance de las obras, mediante la revisión técnica en campo y la validación de la información reportada por el contratista, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones contractuales y la normatividad vigente. Este proceso permite llevar un control sobre el desarrollo de los proyectos y garantizar que, una vez culminadas las obras, se cuente con los soportes necesarios para la suscripción de las respectivas actas de recibo.

2.3. REVISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE EXPANSIÓN.

2.3.1. MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES DEL PROCESO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- **Modernización**

Como resultado del proceso de verificación de los proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, la Interventoría identificó como principales salidas no conformes, la devolución de proyectos que no cumplen con los requisitos técnicos establecidos, así como inconsistencias en la gestión de la información por parte del operador del servicio, como se relaciona a continuación:

Proyectos de Modernización revisados en el mes de mayo de 2026

Al analizar la evolución de la gestión técnica, resulta valioso contrastar el comportamiento de las revisiones frente al período anterior. En particular, durante el mes de mayo de 2026, se había registrado un escenario crítico, donde el sesenta y seis por ciento (66%) de los proyectos revisados (10 de 15) recibieron concepto de devolución, afectando a 2.220 puntos luminosos que representaban el 88% del volumen mensual y encendiendo las alertas del Plan Indicativo 2026.

No obstante, durante el mes de junio de 2026, esta tendencia negativa se revirtió de manera significativa. En este nuevo período, el panorama fue marcadamente favorable, logrando la aprobación del setenta y cinco por ciento (75%) de los proyectos definitivos evaluados (6 de 8). Este avance se traduce en la viabilización exitosa de 2.328 puntos luminosos, equivalentes al noventa y

cuatro por ciento (94%) del volumen total del mes, lo que representa un impulso positivo y un escenario de recuperación frente a las metas establecidas en la presente vigencia.

Detalles en el anexo «Seguimiento_Modernizacion_Dev_Junio»

Sin embargo, a pesar de este balance positivo, en volumen de luminarias, la Interventoría enfatiza que persiste la recurrencia en ciertos criterios de devolución para el veinticinco por ciento (25%) de los proyectos restantes. En este período, las devoluciones e inconsistencias estuvieron asociadas principalmente a no conformidades en campo tales como deficiencias en el aislamiento y protección de conexiones eléctricas (como empalmes inadecuados), conductores de puesta a tierra desconectados y el uso inapropiado de elementos de sujeción física en las estructuras.

En este sentido, la Interventoría considera prioritario que el operador del servicio mantenga y fortalezca los mecanismos de aseguramiento de la calidad, tanto en la ejecución técnica en campo, como en la validación rigurosa de la información previa a la entrega de los proyectos. Asimismo, se reitera la necesidad de implementar controles que garanticen la adecuada trazabilidad de los entregables y eviten la remisión de proyectos con fallas repetitivas, con el fin de optimizar los tiempos de revisión de la Interventoría, erradicar la recurrencia de no conformidades y consolidar de manera definitiva el cumplimiento de las metas del Plan Indicativo.

- **SS de Aprobar**

En el seguimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para el diseño de solicitudes de servicio (SS Aprobar), se identificó una deficiencia crítica en el registro de información por parte del operador EPM. Esta situación limita el control de los tiempos de atención debido a dos escenarios específicos que suman un total de ciento veintidós (122) solicitudes ingresadas entre mayo y junio de 2026:

- **Falta de datos de radicación:** Ciento doce (112) solicitudes no disponen de fecha de radicación registrada debido a que los oficios suministrados por el operador omiten información esencial para este fin.
- **Incumplimiento de tiempos:** De las diez (10) solicitudes que sí cuentan con fecha completa, solo cuatro (4) cumplen con los plazos estipulados en los ANS, mientras que las seis (6) restantes presentan incumplimiento técnico en los tiempos de atención.

A pesar de estas limitaciones informativas impuestas por el operador, la Interventoría ha mantenido la continuidad del trámite técnico sobre el paquete global de las 122 solicitudes, registrando el siguiente estado de avance a la fecha de corte: cuarenta y siete (47) han alcanzado el concepto de aprobación, veinticuatro (24) fueron devueltas para subsanación y cincuenta y una (51) permanecen en proceso activo de revisión técnica.

Descripción	Cantidad de proyectos	Observaciones
Sin fecha de radicación	112	Sin registro de la fecha de radicación, debido a que los oficios suministrados no incluyen la totalidad de la información requerida para tal fin
Con registro fecha de radicación	**10**	Cuentan registro de la fecha de radicación.
TOTAL	122	47 aprobadas, 24 en devolución y 51 en revisión.

Tabla 24: Cantidad de visitas realizadas -junio 2026 -SS Aprobar.

Como parte de las acciones de control y seguimiento, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación Velnec, ha preparado y puesto en conocimiento el documento denominado «2.3.1 MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES», en el cual se presenta un consolidado del estado actualizado de los proyectos SS Aprobar en fase de diseño que se encuentran bajo su supervisión. Este documento reúne información clave sobre las observaciones técnicas formuladas, el progreso en la revisión de los diseños y la situación particular de cada proyecto, contribuyendo al adecuado seguimiento y trazabilidad dentro del proceso de Interventoría.

- **SS de Revisar**

Como resultado del proceso de revisión de las solicitudes de servicio tipo "SS REVISAR" recibidas en el mes de junio de 2026, la Interventoría evaluó un paquete de trece (13) solicitudes. De estas, once (11) obtuvieron concepto favorable, mientras que las dos (2) restantes continúan en proceso de evaluación técnica debido a inconsistencias en la documentación y la trazabilidad de la información suministrada por el operador.

Entre los principales hallazgos detectados se evidenciaron deficiencias en la calidad y organización de los soportes documentales, así como discrepancias entre los planos entregados y el listado de Unidades Constructivas (UCAP) asociado, lo cual dificulta la validación técnica inmediata de las obras ejecutadas. Estas fallas administrativas provocan que las solicitudes aún en trámite requieran revisiones exhaustivas adicionales y la solicitud de aclaraciones obligatorias al operador.

En cuanto al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), se constató que doce (12) de las trece (13) solicitudes presentaron un desfase en su medición cronológica debido a la extemporaneidad y el desorden en las radicaciones por parte del operador. Al remitir expedientes con información incompleta u omisiones técnicas, el operador altera el inicio del cómputo de los tiempos de atención, impidiendo el flujo óptimo establecido en los indicadores del contrato.

En este sentido, la Interventoría reitera la necesidad de que el operador fortalezca de manera urgente sus procedimientos internos de control documental y aseguramiento de la calidad en campo previa entrega. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de los registros iniciales es indispensable para mitigar reprocesos, optimizar los tiempos de respuesta de la Interventoría y asegurar el cumplimiento estricto de los ANS definidos para la presente vigencia.

- **Solicitudes de SMAP.**

De acuerdo con la revisión y seguimiento efectuado al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para las solicitudes de mejoramiento de alumbrado público (SMAP) correspondientes al mes de junio de 2026, se evidenció que, aunque se recibieron respuestas por parte del operador, el nivel de cumplimiento presenta desviaciones frente a los tiempos establecidos. En particular, se identificó que aproximadamente el 84% de las solicitudes fueron atendidas dentro de los ANS, mientras que el 16% restante se gestionó por fuera de los tiempos definidos, evidenciando oportunidades de mejora en la gestión operativa y en el control de tiempos de respuesta. Asimismo, persiste un volumen significativo de solicitudes sin respuesta, lo cual impacta la trazabilidad, el cierre oportuno de los requerimientos y la eficiencia del servicio de alumbrado público. De acuerdo con lo anterior, se remitió requerimiento a EPM, mediante el oficio 390.26–I-ALUM–GTC del 30 de junio de 2026.
Nota aclaratoria: Para el cálculo del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), se toma como fecha inicial la **Fecha de envío CIV**, correspondiente a la radicación oficial de la Solicitud de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) por parte del Consorcio Inter Iluminación Velnec ante EPM, y como fecha final la **Fecha de Respuesta EPM**, correspondiente a la fecha en que EPM emitió respuesta oficial a la solicitud. El tiempo de atención se determinó con base en la diferencia entre estas dos fechas, conforme a los ANS establecidos para el proceso contractualmente y de acuerdo con el nivel del proyecto, sea A, B o C.

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría recibió el oficio con radicado No. 202630314117 del 26 de junio de 2026, mediante el cual el Distrito de Medellín solicitó fortalecer la verificación y seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). En atención a este requerimiento, la Interventoría continuará con el seguimiento a los tiempos de gestión y ejecución de las solicitudes, identificando posibles desviaciones y realizando los respectivos requerimientos y acciones de seguimiento al operador del servicio.

- **Informe de Gestión**

En desarrollo de las actividades de seguimiento al componente de expansión, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación VELNEC**,** realizó la verificación del informe de gestión correspondiente al mes de mayo de 2026, remitido por Empresas Públicas de Medellín mediante correo electrónico del 16 de junio de 2026.

A partir de esta revisión, se efectuó el análisis de la información reportada por EPM, incluyendo el respectivo seguimiento, validación y la formulación de observaciones y acciones de mejora que desde la Interventoría se requieren para una mejor revisión documental, seguimiento y mejor calidad en la ejecución de los proyectos. Los resultados de este ejercicio fueron comunicados a través del oficio No. 388.26–I-ALUM–GTC, radicado ante EPM bajo el No. 20260120139073 el 30 de junio de 2026.

ANEXO 2.3.1 SALIDAS NO CONFORMES.

1. SAL_NO_CONF_MODERN
2. SAL_NO_CONF_SS_APRO
3. SAL_NO_CONF_SS_REV
4. SMAP

5. 388.26–I-ALUM–GTC Inf_ Gestion_EPM_May_26_
6. Seguimiento_Modernizacion_Junio

2.4. ESTADO DE TEMAS PENDIENTES CONTRACTUALES PARA LA GESTIÓN Y TERMINACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2.4.1. ACTAS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

En el período evaluado, se realizaron reuniones de seguimiento entre el Distrito de Medellín, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación VELNEC y Área de Alumbrado Público de EPM, enfocadas en la gestión técnica y operativa de los proyectos de alumbrado público, las cuales se relacionan a continuación:

A. Comités Técnicos:

Los comités técnicos constituyen el espacio oficial para el seguimiento global, administrativo y operativo del sistema de alumbrado público. En la **Tabla 25** se detallan las sesiones realizadas en el mes:

TIPO DE REUNIÓN	LUGAR/ MEDIO	FECHA	No. DE ACTA	OBJETIVO / RESUMEN	PARTICIPANTES
Comité Técnico	Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín	11 de junio de 2026 PDF	ACTA-CT-2026-006 PDF	Seguimiento a compromisos interinstitucionales y operativos: Se revisó el estado de los espacios públicos, el avance en la actualización del ETR 2026 y las Rutas Arquitectónicas. Asimismo, se verificó el acceso a las plataformas SIAP y de telegestión, el procedimiento de ingreso para nuevas UCAP y la priorización de puntos de conexión eléctrica existentes.	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM
Comité Técnico	Asistencia Virtual	24 de junio de 2026 PDF	ACTA-CT-2026-007 PDF	Evaluación de metas y control de calidad: Se revisó el avance del plan de modernización frente a las metas del Plan de Desarrollo. Se definieron las Obligaciones Urbanísticas con restricciones de conexión*, el seguimiento a fraudes en Moravia e infraestructura en zonas limítrofes. Adicionalmente, se planteó una propuesta metodológica para optimizar y dar un enfoque más gerencial a los comités futuros.	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM

Tabla 25: Comité técnicos junio 2026.

(*) Nota: Las obligaciones urbanísticas con restricciones de conexión fueron validadas y asentadas en las actas de comité del período. La Interventoría remitió comunicación al respecto al Distrito, a través del consecutivo 346.26–I-ALUM–GTC del

18 de junio de 2026, relacionando los casos identificados y solicitando el acompañamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos y las áreas competentes para promover espacios de análisis y coordinación con el Operador del Servicio y el Operador de Red, orientados a evaluar y definir alternativas viables para el establecimiento de los puntos de conexión requeridos. Lo anterior con el fin de destrabar los trámites de legalización, optimizar las inversiones ya realizadas, evitar sobrecostos innecesarios y garantizar la prestación efectiva y oportuna del servicio de alumbrado público en el Distrito, así como definir la claramente la hoja de ruta para futuros proyectos.

B. Mesas de Trabajo

Las mesas de trabajo corresponden a espacios de carácter especializado donde se resuelven cuellos de botella operativos en campo, se unifican criterios de diseño o se coordinan proyectos de infraestructura de alta complejidad u otros aspectos fuera del alcance de los comités técnicos. En la **Tabla 26** se relaciona el desglose cronológico de las sesiones del periodo:

TIPO DE REUNIÓN	LUGAR/ MEDIO	FECHA REAL	CÓDIGO DEL ARCHIVO	OBJETIVO / RESUMEN	PARTICIPANTES
Mesa de Trabajo	Área de Alumbrado Público de EPM	03 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-010	Estandarización frente a devoluciones por empalmes: Se analizó la coyuntura del alto volumen de devoluciones. EPM propuso un esquema paralelo para el ingreso de proyectos, asumiendo el compromiso de subsanar fallas mediante Solicitudes de Acción Correctiva (SAC). PDF+ 2	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM
Mesa de Trabajo	Área de Alumbrado Público de EPM	9 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-011	criterios de conexión e instalación de perchas en terreno: Se definieron las condiciones técnicas específicas bajo las cuales las conexiones directas a borneras, red trenzada o redes canalizadas NO serán objeto de devolución, acotando el uso de perchas y soportes.	1. Interventoría Velnec 2. Área de Alumbrado Público de EPM
Mesa de Trabajo	Zonas limítrofes de Medellín e Itagüí	10 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-012	Inspección física y delimitación en zonas limítrofes: Recorrido en campo (Calle 12 Sur, 13 Sur y 12C Sur) para definir responsabilidades operativas y de modernización entre Medellín e Itagüí. Se coordinó el inventario de luminarias de sodio y la reubicación de activos.	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM 4. Interventoría de Alumbrado Público de Itagüí

TIPO DE REUNIÓN	LUGAR/ MEDIO	FECHA REAL	CÓDIGO DEL ARCHIVO	OBJETIVO / RESUMEN	PARTICIPANTES
Mesa de Trabajo	Área de Alumbrado Público de EPM	10 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-013	Validación física de conectores para modernización, expansión y mantenimiento: Se realizaron pruebas técnicas y revisión de fichas técnicas para conectores tubulares amarillos (calibres 12 y 14). EPM entregó muestras a la Interventoría para su aval previo a la compra masiva.	1. Interventoría Velnec 2. Área de Alumbrado Público de EPM
Mesa de Trabajo	Asistencia Virtual	11 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-017	Protocolo para manejo de fauna e impacto en ANS: Socialización del procedimiento técnico y ambiental ante presencia de abejas y avispas en la infraestructura. Se fijó un plazo extendido de 32 a 35 días en Órdenes de Trabajo (OT) para evitar penalizaciones por ANS.	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM
Mesa de Trabajo	Asistencia Virtual	25 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-014	Ajustes técnicos en Parques del Río Norte (Etapa 1-2): Se aprobó la transición de tubería PVC a metálica en losas, el empotramiento lateral de cajas de paso en pedestales y soluciones de soldadura en pasarelas de zonas inundables. Se autorizó el inicio del Tramo 1.	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM 4. EDU
Mesa de Trabajo	Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín	26 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-015	Seguimiento integral al Metro Ligero de la 80: Discusión sobre el pago de vida útil remanente de activos de EPM. Se revisó el avance del Subtramo 1A y 1B, frentes prioritarios y la delegación del retiro de infraestructura bajo supervisión.	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM 4. Interventoría del Metro de la 80 5. Representantes del proyecto Metro de la 80
Mesa de Trabajo	Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín	26 de junio de 2026	ACTA-MT-2026-016	Trazabilidad y control en proyectos estratégicos: Ajuste de control documental mediante matrices de cambios y consecutivos de versiones. Se acordó el diseño de informes gerenciales analíticos basados en ANS y la articulación con el INDER y la EDU.	1. Subsecretaria de Servicios Públicos de Medellín 2. Interventoría Velnec 3. Área de Alumbrado Público de EPM

Tabla 26: mesas de trabajo junio 2026

ANEXO 2.4.1 ACT_COM

1. COMITÉ TÉCNICO
2. MESAS DE TRABAJO
3. 346.26 Proy_pend de energización

2.5. LLEVAR EL CONTROL DE LA ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES CONSTRUCTIVAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (UCAP).

2.5.1. MATRIZ DE UCAPS, CON DETALLE DE CANTIDADES Y VALOR POR PROYECTO INGRESADO EN LA FACTURACIÓN DEL MES CORRESPONDIENTE.

En el **Anexo 2.5.1 «Matriz_Resumen_UCAP»** se presenta el detalle de las cantidades y valores por tipo de UCAP asociadas a la facturación del período junio 2026, consumo (ejecución) mayo de 2026. Dicha acta se llevó a cabo el 10 de junio de 2026 y hace parte del informe del mes de junio de 2026. Se consolida la información de los valores asociados a AOM e infraestructura, tanto a nivel mensual como anual. El ítem de infraestructura representa la inversión acumulada en el sistema de alumbrado público, mientras que el componente AOM corresponde al reconocimiento de los costos de operación, administración y mantenimiento, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 101013 de 2022.

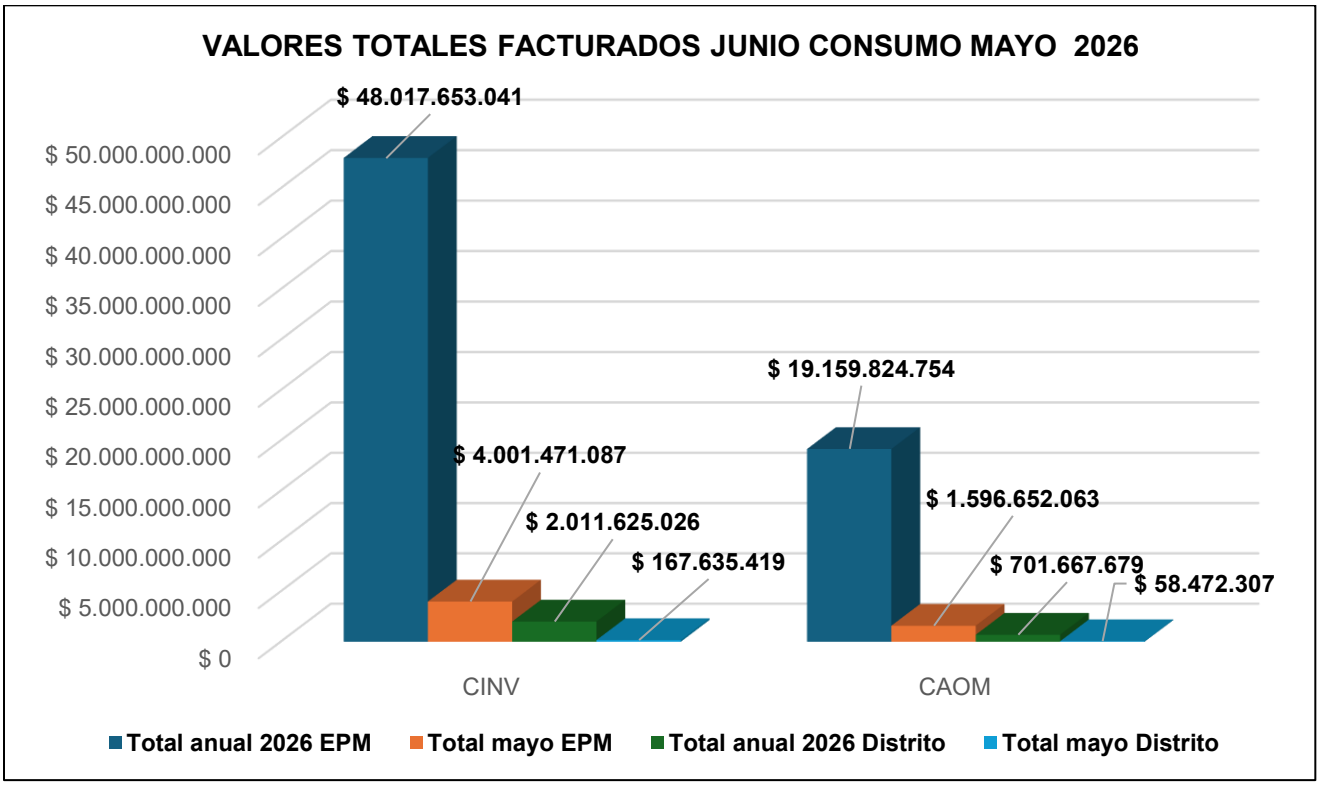


Figura 9: ***Cantidad y valor de los proyectos EPM+Distrito.***

ANEXO 2.5.1 MATRIZ_RESUMEN_UCAP
1.Acta_calculo

2.CALCULOS AOM_JUN_CON_MAY_2026
3.Matriz_Resumen_UCAP.xlsx

2.6. REUNIONES SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

2.6.1. ACTAS DE VISITAS A OBRA.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se atendieron diez (10) intervenciones en campo derivadas de requerimientos específicos realizados por el Distrito y el operador del servicio, lo que permitió efectuar las respectivas verificaciones técnicas y la elaboración de las actas correspondientes. Estas actividades estuvieron asociadas a siete (7) frentes de obra en ejecución de proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental, en el marco de obligaciones urbanísticas y proyectos estratégicos desarrollados en el territorio distrital.

De manera complementaria, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación VELNEC adelantó acciones de seguimiento técnico orientadas a fortalecer el control de las actividades constructivas, incluyendo la articulación con el personal en sitio, la verificación de las condiciones de instalación, la revisión de los materiales empleados y la formulación de recomendaciones técnicas. Lo anterior, con el propósito de optimizar los procesos de ejecución, asegurar el cumplimiento de las especificaciones establecidas y minimizar posibles afectaciones a la comunidad.

Nota: El detalle consolidado de las visitas efectuadas a los proyectos estratégicos y de obligaciones urbanísticas inspeccionados durante el mes de junio de 2026, puede consultarse en los numerales 2.1.2 y 2.1.4 del presente informe.

ANEXO 2.6.1. ACTAS DE VISITA A OBRA

3. MEDICIONES DE ILUMINANCIA EN SECTORES CON DEFICIENCIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y EN OBRAS NUEVAS.

3.1. ALUMBRADO PÚBLICO Y EN OBRAS NUEVAS.

3.1.1. INFORMES DE MEDICIONES (.PDF)

La medición de la iluminancia en sistemas de alumbrado público constituye un proceso fundamental para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia y sostenibilidad en el espacio urbano. En este contexto, la interventoría programa y ejecuta mediciones de iluminancia en proyectos de modernización y expansión, previo a su recepción, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, en particular lo establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Estas mediciones permiten comprobar si los niveles de iluminancia se ajustan a los valores exigidos, asegurando así condiciones óptimas de visibilidad, percepción de seguridad y comodidad para los usuarios de los espacios públicos.

Durante el mes de junio de 2026, se programaron y ejecutaron trece (13) mediciones de iluminancia en diferentes sectores del Distrito, conforme se presenta en la **Figura 10**. Estas actividades tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de los niveles mínimos de iluminancia establecidos en el

Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), en atención a solicitudes específicas, actividades de interventoría y proyectos derivados de obligaciones urbanísticas, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **Comuna 5 – Girardot, Caribe y Las Brisas:** Se realizaron cinco (5) mediciones de iluminancia. De éstas, dos (2) correspondieron a la verificación del mantenimiento preventivo ejecutado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en escenarios deportivos y tres (3) se generaron por gestión propia de la interventoría, con el propósito de verificar el cumplimiento de los niveles de iluminación exigidos por la normativa vigente.
2. **Comuna 6 – La Esperanza:** Se efectuó una (1) medición de iluminancia que surgió por gestión propia de la interventoría, con el fin de evaluar el cumplimiento de los niveles de iluminación establecidos en el RETILAP.
3. **Comuna 9 – Asomadera No. 3:** Se llevó a cabo una (1) medición de iluminancia correspondiente a un proyecto de obra nueva (obligación urbanística), con el propósito de verificar que la infraestructura de alumbrado público cumpliera con los parámetros técnicos requeridos para su recibo.
4. **Comuna 10 – La Candelaria:** Se ejecutaron dos (2) mediciones de iluminancia, que surgieron por gestión de la interventoría, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles de iluminancia del sector.
5. **Comuna 12 – Los Pinos:** Se realizó una (1) medición de iluminancia por solicitud del Distrito, con el propósito de verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en la reglamentación vigente.
6. **Comuna 14 – Manila:** Se realizó una (1) medición de iluminancia para verificar las condiciones de iluminación posteriores al mantenimiento preventivo ejecutado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en un escenario deportivo, con el fin de comprobar el cumplimiento de los niveles de iluminación requeridos.
7. **Comuna 15 – Cristo Rey:** Se efectuó una (1) medición de iluminancia para verificar las condiciones de iluminación posteriores al mantenimiento preventivo realizado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en un escenario deportivo, evaluando el cumplimiento de los niveles de iluminación exigidos.
8. **Comuna 16 – Cerro Nutibara:** Se realizó una (1) medición de iluminancia derivada de la gestión propia de la interventoría, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles de iluminación establecidos para el sector.

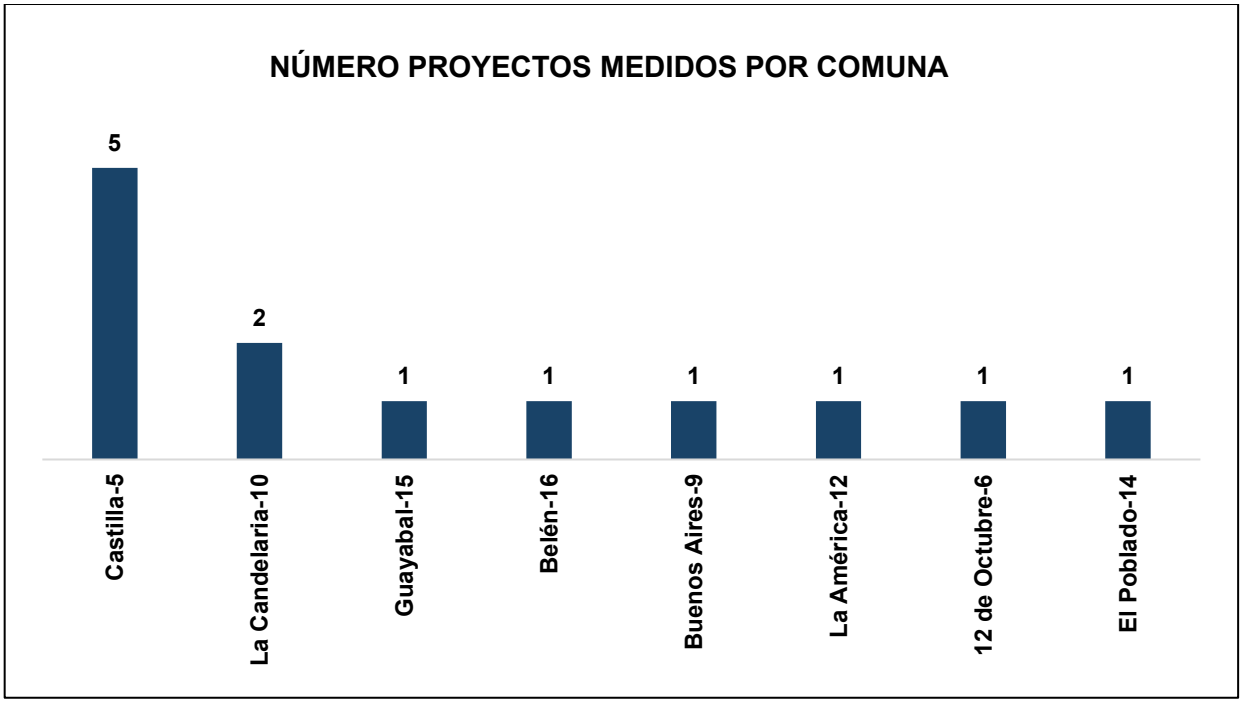


Figura 10: ***Cantidad de mediciones por comuna.***

Nota: La figura presenta la cantidad de mediciones de iluminancia que fueron programadas y ejecutadas durante el mes de junio de 2026, discriminadas por comuna.

Se adjuntan los oficios de mediciones, junto con las memorias de cálculo y los resultados obtenidos, en el anexo 3.1.1 correspondiente a este entregable.

Con el propósito de subsanar de manera inmediata los sectores que presentaron deficiencias frente a los parámetros del RETILAP, la Interventoría procede con la activación de los mecanismos de control contractual. De manera quincenal, se consolidan y trasladan formalmente al operador, las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) y las Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) correspondientes.

A través de estos instrumentos se requiere al operador la ejecución de acciones técnicas específicas, tales como la limpieza de conjuntos ópticos, la reorientación de luminarias, la verificación de los niveles de iluminación, el ajuste de enfoques y, cuando sea necesario, la sustitución de equipos de alumbrado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los niveles mínimos mantenidos de iluminancia y los coeficientes de uniformidad establecidos en la normativa vigente.

El detalle de los incumplimientos identificados, junto con los radicados de las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP-CIV-222-26, SMAP-CIV-226-26; SMAP-CIV-231-26 y SMAP-CIV-232-26), así como el análisis de cumplimiento por tipología, se presenta de manera gráfica en la **Figura 18** y se desarrolla en el numeral 4.2.1. Adicionalmente, en los anexos se incluyen las SMAP y/o SAC generadas como resultado de las mediciones de iluminancia que evidenciaron incumplimiento de los niveles promedio mantenidos exigidos por la normativa aplicable.

ANEXO 3.1.1. MED_ILUMINANCIA

1. OFICIOS.

3.2. MEDICIONES DE ILUMINANCIA EN SECTORES CON APARENTES DEFICIENCIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.

3.2.1. CONSOLIDADO DE MEDICIONES (.XLS)

Las mediciones de iluminancia se programan por la Interventoría, con base en tres categorías principales: mantenimiento, obra nueva y modernización.

Mantenimiento: Se realizan con el fin de verificar los niveles de iluminancia cuando se identifican sectores con deficiencias durante recorridos nocturnos de la Interventoría, en atención a solicitudes realizadas por el Distrito, o como resultado del análisis de una PQRSD. Si se detectan sectores oscuros, se generan las respectivas Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) y en algunos casos específicos, se realizan nuevas mediciones de verificación, una vez atendidas las SMAP.

Obra nueva: Se llevan a cabo para verificar los niveles de iluminancia y coeficiente de uniformidad general, en proyectos derivados de obligaciones urbanísticas o estratégicas, una vez finalizados.

Modernización: Se efectúan para comprobar los niveles de iluminancia y coeficiente de uniformidad general en proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, después de su entrega.

Con base en lo anterior, se establece que las mediciones realizadas durante el mes de junio de 2026 corresponden a las 2 tipologías, conforme al siguiente detalle:

- **Mantenimiento:** se programaron seis (6) mediciones de iluminancia derivadas de las actividades propias de la interventoría, (1) medición por solicitud del Distrito y cinco (5) mediciones posteriores al mantenimiento preventivo realizado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en escenarios deportivos.

- **Obra nueva:** se realizó una (1) medición de iluminancia al proyecto de obligación urbanística con SS_360970, se realizado para verificar el cumplimiento de los niveles de iluminancia para la entrega de la obra.

En la **Tabla 27,** se presenta el resumen de los resultados de las mediciones de iluminancia, donde se evidencia que, de las trece (13) mediciones realizadas, ocho (8) no cumplen con los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Como resultado, se generan las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) con los consecutivos **SMAP-CIV-222-26 a SMAP-CIV-226-26, SMAP-CIV-231-26 y SMAP-CIV-232-26**.

Barrio	Comuna	Tipo Medida	Sector Medida	Clase Iluminación	Potencia Luminaria (W)	Tecnología Luminaria	Eprom (lux)	Uo (%)	U1extrema (%)	Cumple
Girardot	Castilla-5	Mantenimiento	Cancha	-	150 W	LED	178,2	70,7	N/A	Si
Asomadera No.3	Buenos Aires-9	Obra Nueva	Calzada vehicular	M4	60 W	LED	12,8	42,2	N/A	No
Asomadera No.3	Buenos Aires-9	Obra Nueva	Andén	M4	60 W	LED	10,3	7	N/A	No
Asomadera No.3	Buenos Aires-9	Obra Nueva	Andén	M4	60 W	LED	4,5	1,6	N/A	No
Los Pinos	La América-12	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	64,5 W	LED	11,4	13,7	N/A	No
Los Pinos	La América-12	Mantenimiento	Andén	M4	64,5 W	LED	2,8	36,5	N/A	No
Los Pinos	La América-12	Mantenimiento	Andén	M4	64,5 W	LED	2,7	43	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	110 W	LED	11,3	13,8	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Andén	M4	111 W	LED	3,5	29,6	N/A	No
Caribe	Castilla-5	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	56 W	LED	5,9	17,5	N/A	No
Caribe	Castilla-5	Mantenimiento	Andén	M4	56 W	LED	3	34,6	N/A	No
Las Brisas	Castilla-5	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	64,5 W	LED	15,9	7,2	N/A	No
Las Brisas	Castilla-5	Mantenimiento	Andén	M4	64,5 W	LED	19,3	5,4	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Calzada vehicular	M2	192 W	LED	16,8	22,9	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Calzada vehicular	M2	193 W, 194 W	LED	16,6	42	N/A	No
Cerro Nutibara	Belén-16	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	50 W	LED	4	26,1	N/A	No

Barrio	Comuna	Tipo Medida	Sector Medida	Clase Iluminación	Potencia Luminaria (W)	Tecnología Luminaria	Eprom (lux)	Uo (%)	U1extrema (%)	Cumple
Caribe	Castilla-5	Mantenimiento	Calzada vehicular	M2	165 W	LED	22,3	29,4	N/A	No
Girardot	Castilla-5	Mantenimiento	Cancha	-	150 W	LED	113,2	49,7	N/A	Si
Cristo Rey	Guayabal-15	Mantenimiento	Cancha	-	212 W	LED	124,6	40,5	N/A	Si
Manila	El Poblado-14	Mantenimiento	Cancha	-	150 W	LED	108	47,5	N/A	Si
La Esperanza	12 de octubre-6	Mantenimiento	Cancha	-	212 W	LED	160	42	N/A	Si

Tabla 27. Resumen mediciones de iluminancia

En la **Figura 11** se presenta el consolidado de las mediciones de iluminancia realizadas en el mes de junio 2026, para un total de trece (13) mediciones ejecutadas. Como resultado del análisis, se identificó que ocho (8) de estas mediciones no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

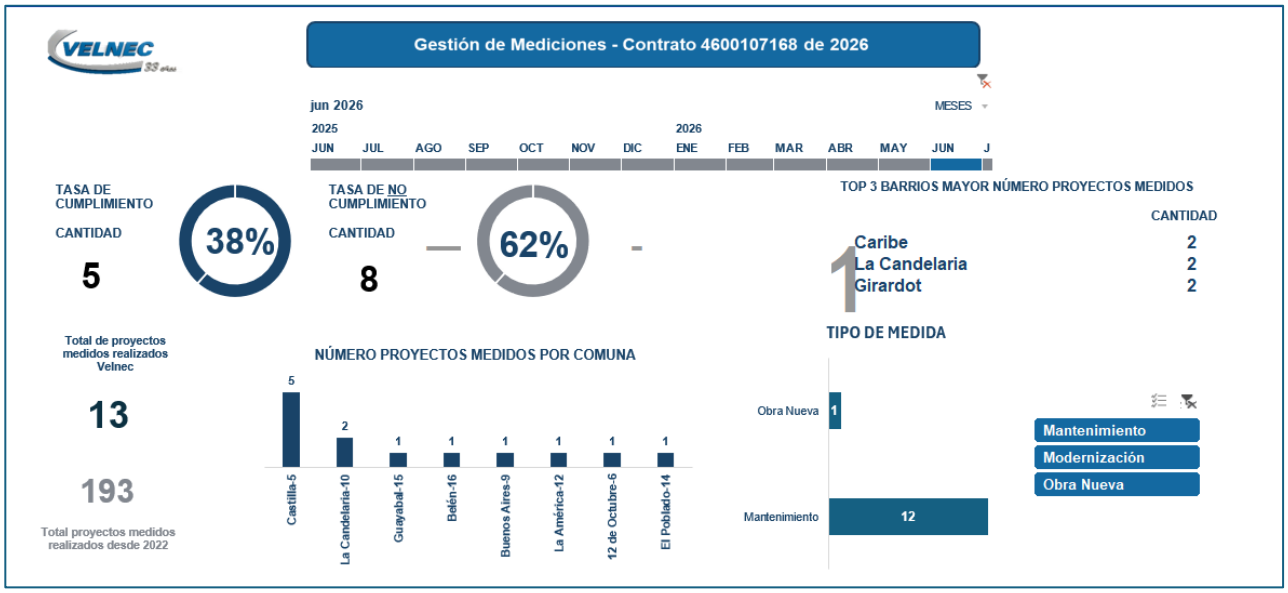


Figura 11:*Consolidado medidas de iluminancia*

Nota: La figura presenta la cantidad de mediciones de iluminancia ejecutadas en el mes de junio de 2026, así como el porcentaje de cumplimiento.

El detalle de los resultados se encuentra en el Anexo 3.2.1, donde se presenta el consolidado correspondiente a las mediciones realizadas.

ANEXO 3.2.1. CONS _MED_ILUMINANCIA

1. CONSOLIDADO_MEDIDAS_VELNEC

4. MONITOREAR EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO MEDIANTE INSPECCIONES EN JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DEL 100% DEL ÁREA DISTRITO MENSUALMENTE.

4.1. REALIZAR LOS RECORRIDOS DIURNOS, NOCTURNOS Y MIXTOS QUE DEN CUENTA DEL CUBRIMIENTO Y REPORTE DE FALLAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL 100% DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO UNA VEZ AL MES EN LA NOCHE, Y UNA VEZ CADA TRES MESES EN EL DÍA

4.1.1. REPORTE MENSUAL DE INGRESO DE FALLAS POR TIPO

En el transcurso de la ejecución de las actividades desarrolladas por la Interventoría, tales como recorridos diurnos y nocturnos, atención de PQRSD, verificación de hurtos, revisión de componentes arquitectónicos, verificación de 115, revisión de proyectos de modernización, así como la verificación de SS de revisar y SS de aprobar, entre otras, se identifican diferentes tipos de fallas.

Estas fallas son reportadas conforme a las tablas de clasificación establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 4600106143 de 2025, en el cual se definen los tipos de reporte (SAC, SMAP y 115).
Para el mes de junio de 2026, se realizaron un total de 864 reportes, que corresponden a 1.628 luminarias en estado de falla, como se evidencia en la **Figura 12.** Es importante resaltar que estas fallas corresponden únicamente a aquellas registradas al 115, las cuales se reportan a través de la línea telefónica 444 41 15 y la página web.

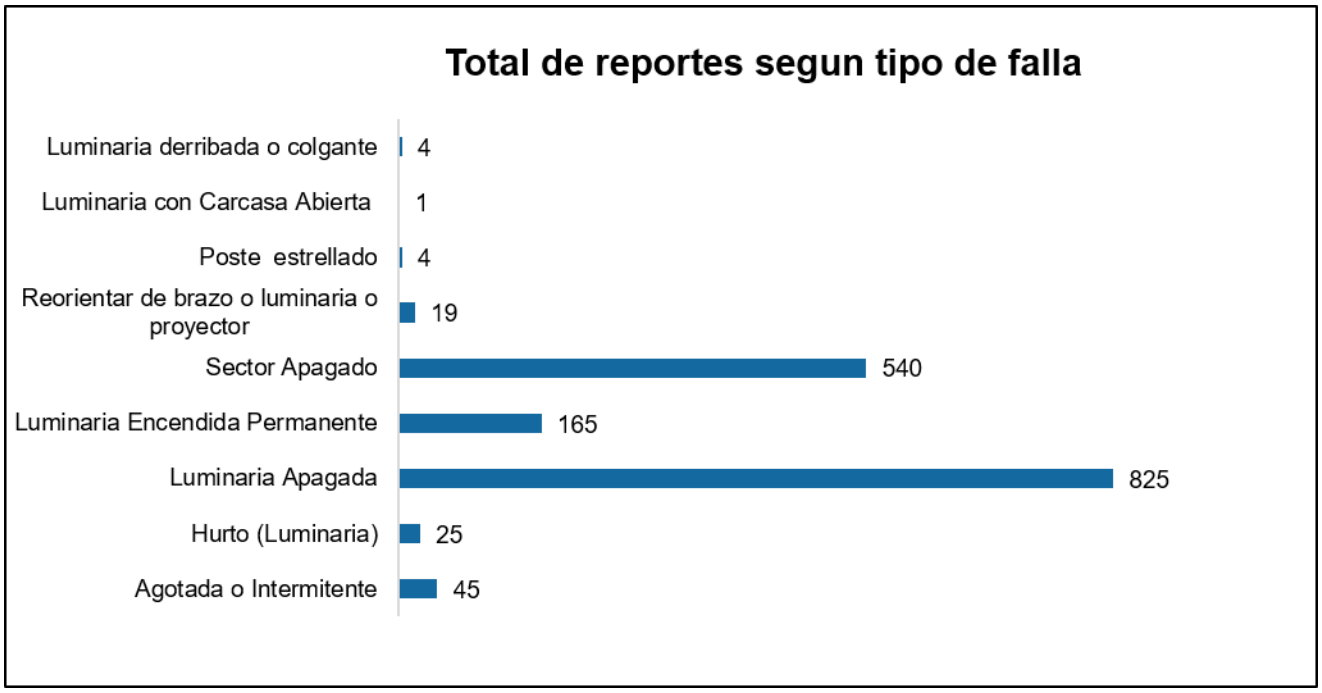


Figura 12:. ***Fallas reportadas en junio de 2026.***

Como parte del análisis de la información, se identificaron 5 barrios con mayor cantidad de reportes, tal como se muestra en la **Figura 13**. De éstos, el barrio Castilla presenta la mayor cantidad de fallas registradas.

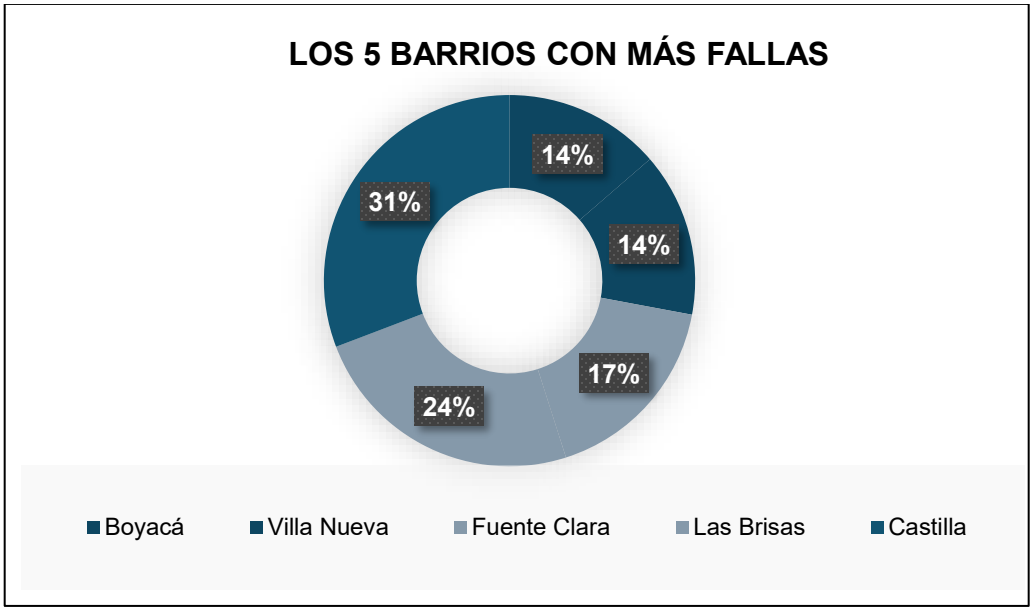


Figura 13:*Barrios con más cantidad de reportes en junio*

Adicionalmente, se identificaron 4 barrios con mayor número de reportes asociados a hurtos, los cuales corresponden a Universidad de Antioquia, Universidad Nacional, Jesús Nazareno y El Velódromo como se evidencia en la **Figura 14:**

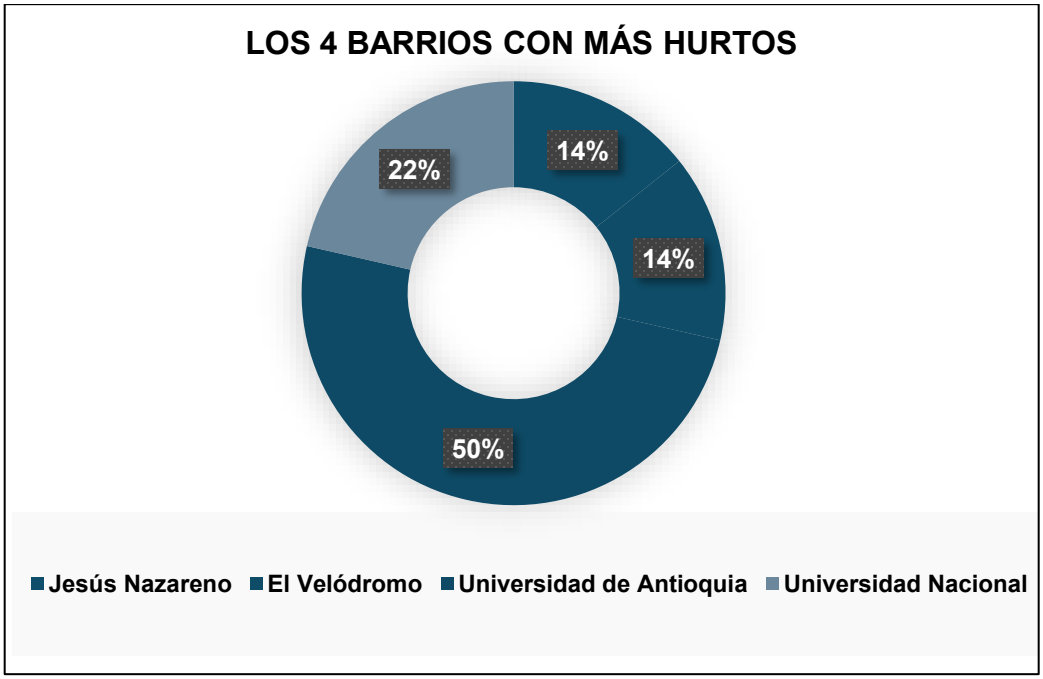


Figura 14:*Barrios que presentan mayor índice de hurto en junio*

La información detallada se encuentra en el Anexo 4.1.1, donde se presenta el consolidado de los reportes.

ANEXO 4.1.1. REPOR_FALLAS.
1. Consolidado_Reportes
2. Reportes_técnicos

4.1.2. REPORTE GRÁFICO SEMANAL DE RECORRIDOS DIURNOS, NOCTURNOS Y MIXTOS Y PLANEACIÓN DE LA SIGUIENTE SEMANA.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 38 del Contrato No. 4600107168 de 2026, el cual exige la realización de 2 recorridos mensuales: uno diurno y uno nocturno, que garanticen la cobertura total de la verificación de la infraestructura de alumbrado público en la zona urbana y rural del Distrito de Medellín, la Interventoría ejecutó dichas actividades durante el período evaluado.

Cada recorrido fue georreferenciado mediante sistemas GPS, lo cual permitió evidenciar las inspecciones realizadas en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito.

Las inspecciones diurnas se llevaron a cabo utilizando vehículos tipo automóvil y motocicleta, con el fin de optimizar la cobertura del territorio, como se observa en la **Figura 15.**

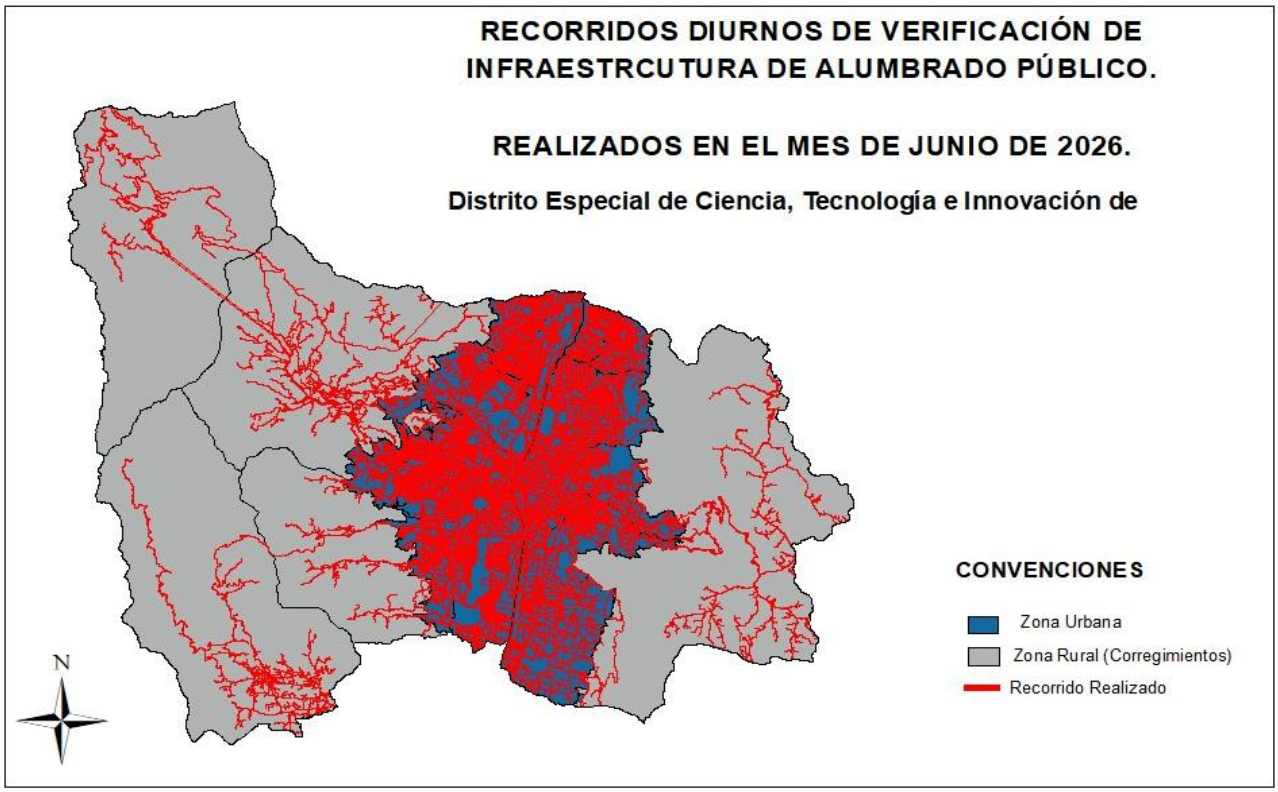


Figura 15: ***Recorrido Diurno de verificación de infraestructura de alumbrado público mes de junio 2026***

Es importante resaltar que, para el presente mes, el recorrido diurno alcanzó un adecuado nivel de cobertura.

Las inspecciones nocturnas se realizaron en vehículos tipo automóvil, en atención a condiciones de seguridad, como se evidencia en la **Figura 16**.

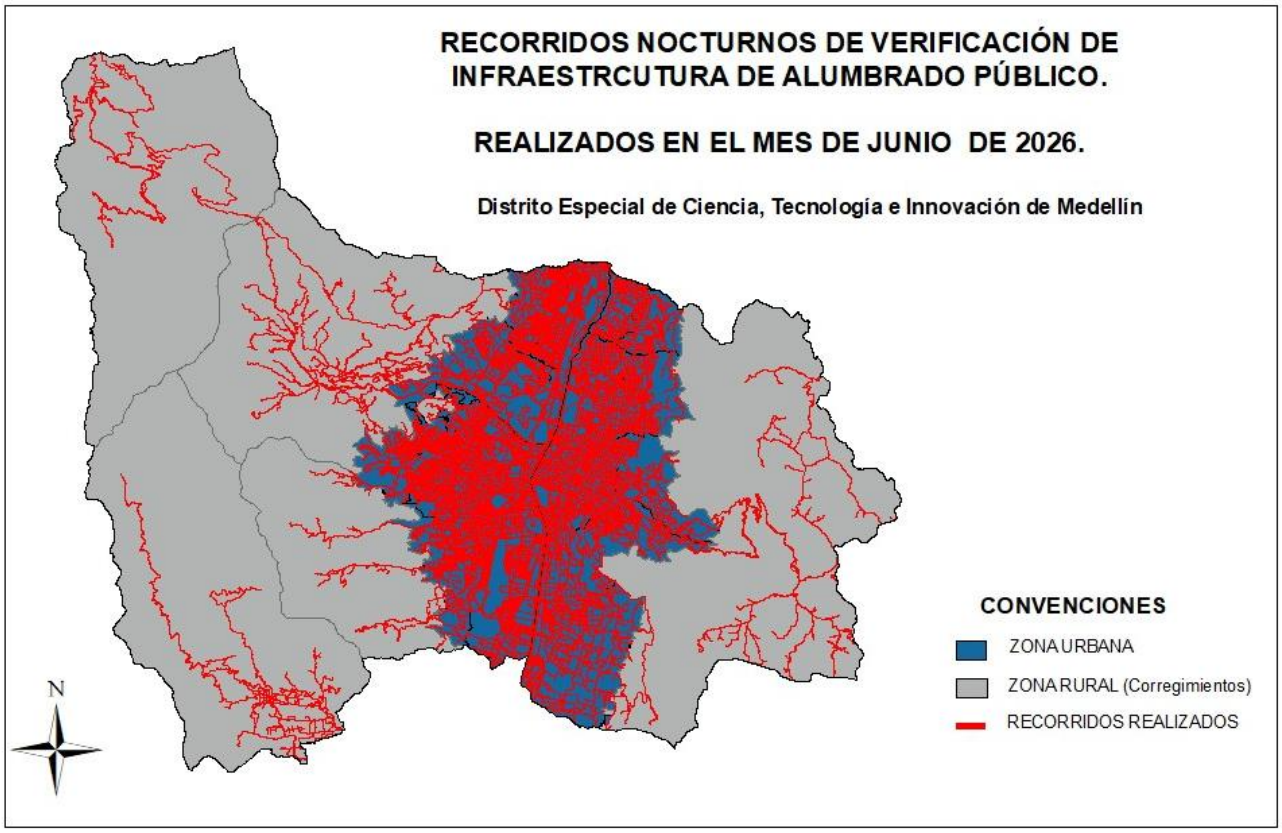


Figura 16:. ***Recorrido Nocturno de verificación de infraestructura de alumbrado público mes de junio de 2026***

Durante este período, para el recorrido nocturno se contó con el apoyo de personal mixto que se moviliza en motocicleta, cuya intervención se limitó a zonas donde no se presentan riesgos asociados a condiciones de orden público.

ANEXO 4.1.2. RECORRIDOS
1. RECORRIDO_DIURNO
2. RECORRIDO_NOCTURNO

4.2. HACER LOS REPORTES QUE CORRESPONDAN CON LOS DIAGNÓSTICOS A LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

4.2.1. INFORME MENSUAL DE TIEMPO DE LOS VEHÍCULOS REPORTADOS A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA, REGISTRO DE SMAP, SAC, Y SMAP REPORTADAS AL OPERADOR

En el marco de las actividades de supervisión y control adelantadas por la Interventoría, se identifican de manera permanente requerimientos asociados al funcionamiento y a las condiciones del sistema de alumbrado público de Distrito de Medellín. A partir de estas actividades que incluyen recorridos de verificación, atención de PQRSD y mediciones de iluminancia, se generan Solicitudes de Acciones Correctivas (SAC), orientadas a la atención de fallas puntuales, y Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP), enfocadas en la optimización de la infraestructura y la calidad del servicio. Estas solicitudes son consolidadas y remitidas periódicamente a EPM mediante oficios, con el fin de que sean programadas y atendidas oportunamente por el Área de Alumbrado Público de EPM.

1. **SAC (Solicitud de Acción Correctiva)**

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría remitió al operador de servicio EPM, un total de 91 solicitudes de acción correctiva, enviadas mediante correo electrónico los días 4 y 24 de junio de 2026, con el fin de que se implementen las mejoras correspondientes, de acuerdo con las observaciones e información suministrada.

Adicionalmente, se evidenció que las 31 Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) asociadas a la anterior Interventoría, ya cuentan con respuesta por parte del operador del servicio. Dichas respuestas fueron objeto de revisión y verificación por parte de la Interventoría, estableciéndose que 29 solicitudes fueron atendidas y ejecutadas a conformidad. No obstante, las 2 solicitudes restantes no fueron aceptadas por la Interventoría, toda vez que las acciones requeridas aún no han sido ejecutadas. En consecuencia, se solicitará al operador del servicio la implementación de las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a los requerimientos formulados y así poder darles cierre efectivo a dichas solicitudes.

Así mismo, la actual Interventoría ha emitido un total de 317 Solicitudes de Acción Correctiva (SAC). De estas, el operador del servicio ha presentado respuesta a 132 solicitudes, las cuales fueron objeto de revisión y validación por parte de la Interventoría. Como resultado de dicha verificación, se determinó que 124 SAC fueron atendidas a conformidad, mientras que los 8 restantes no cumplen con los requerimientos establecidos, debido a que las acciones correctivas solicitadas no han sido ejecutadas de manera satisfactoria. En consecuencia, se requerirá al operador del servicio la implementación de las acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de las observaciones formuladas, con el fin de lograr el cierre efectivo de dichas solicitudes.

El estado actual y la distribución de estas SAC se presentan de forma detallada en la **Tabla 28**

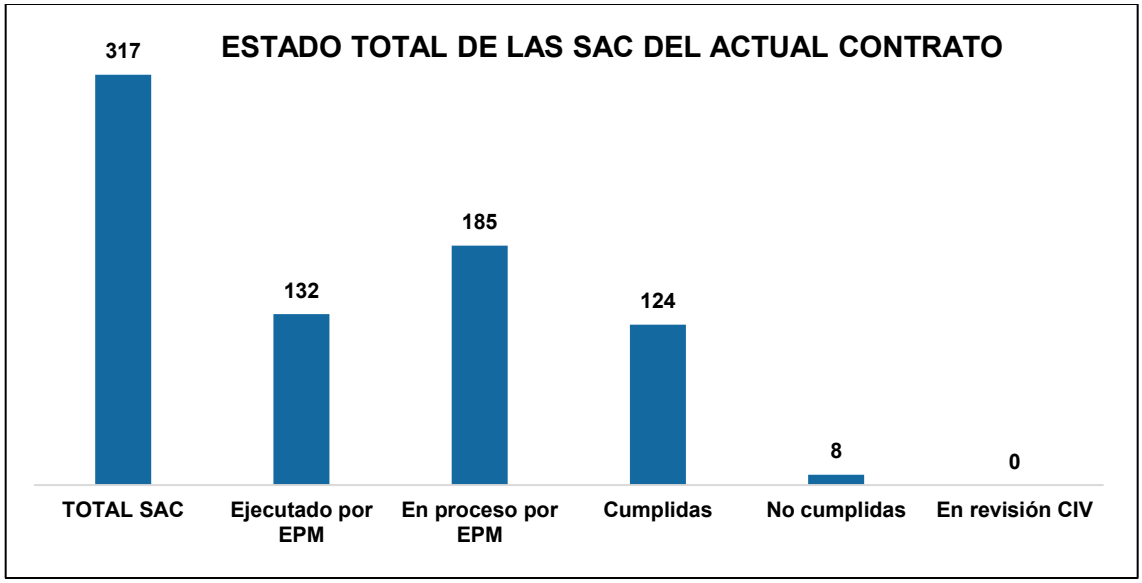


Tabla 28: Estado de las SAC

2. SMAP (Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público)

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el Consorcio Inter Iluminación VELNEC realizó el seguimiento técnico, administrativo y operativo a las solicitudes SMAP.

Durante el mes de junio de 2026, el Consorcio Inter Iluminación VELNEC ha liderado la identificación de necesidades de mejora en el sistema de alumbrado público. Estas solicitudes no son únicamente de la comunidad, sino que nacen de la labor de campo y técnica de la interventoría, asegurando una cobertura integral del servicio. Como sustento de esta gestión, en la **Figura 17** se presenta la consolidación de las SMAP remitidas a EPM, clasificadas según su tipo de solicitante.
Las SMAP generadas por la interventoría se categorizan bajo cuatro fuentes principales de identificación:

1. Interventoría: Solicitudes nacidas de la gestión interna.
2. PQRSD: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ciudadanía.
3. Recorrido Distrito: hallazgos en recorridos conjuntos con personal del Distrito.
4. Medidas de Iluminancia: puntos identificados con parámetros por debajo de los exigidos en el RETILAP, tras realización de mediciones.

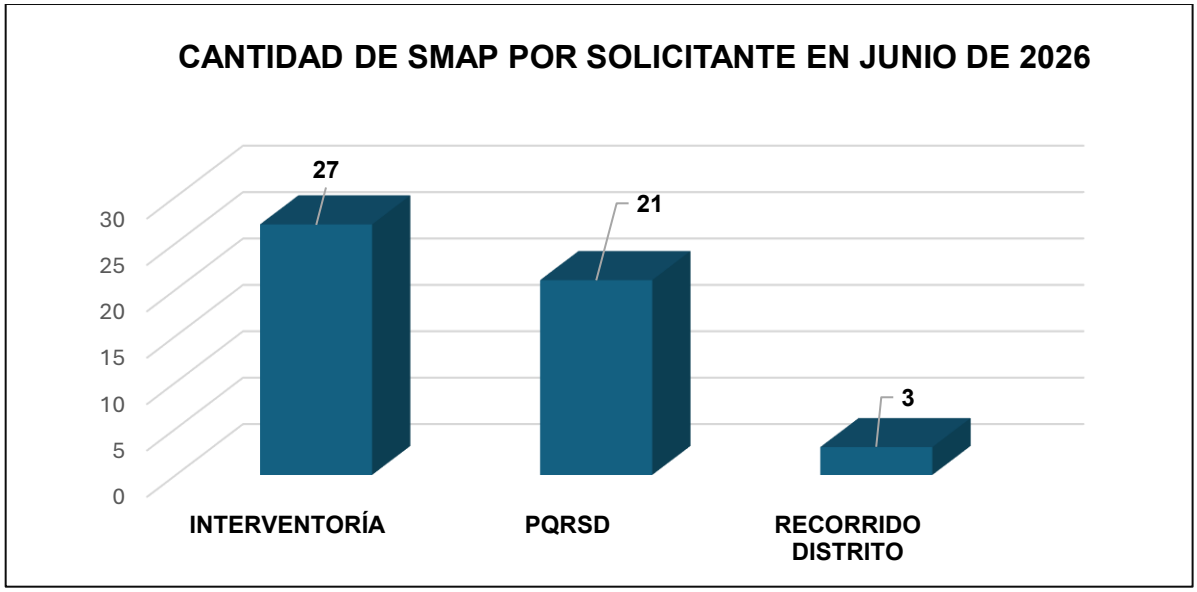


Figura 17: ***Cantidad de SMAP por Solicitante***

Complementando lo anterior, en la **Figura 18** se detalla la distribución geográfica de estas 51 solicitudes dentro del territorio de Medellín y sus corregimientos. Este análisis permite identificar los sectores con mayor demanda de intervención técnica durante el mes de junio de 2026, destacándose la Comuna 11 (Laureles-Estadio) con 6 requerimientos y la Comuna 5 (Castilla) con 5 solicitudes generadas.

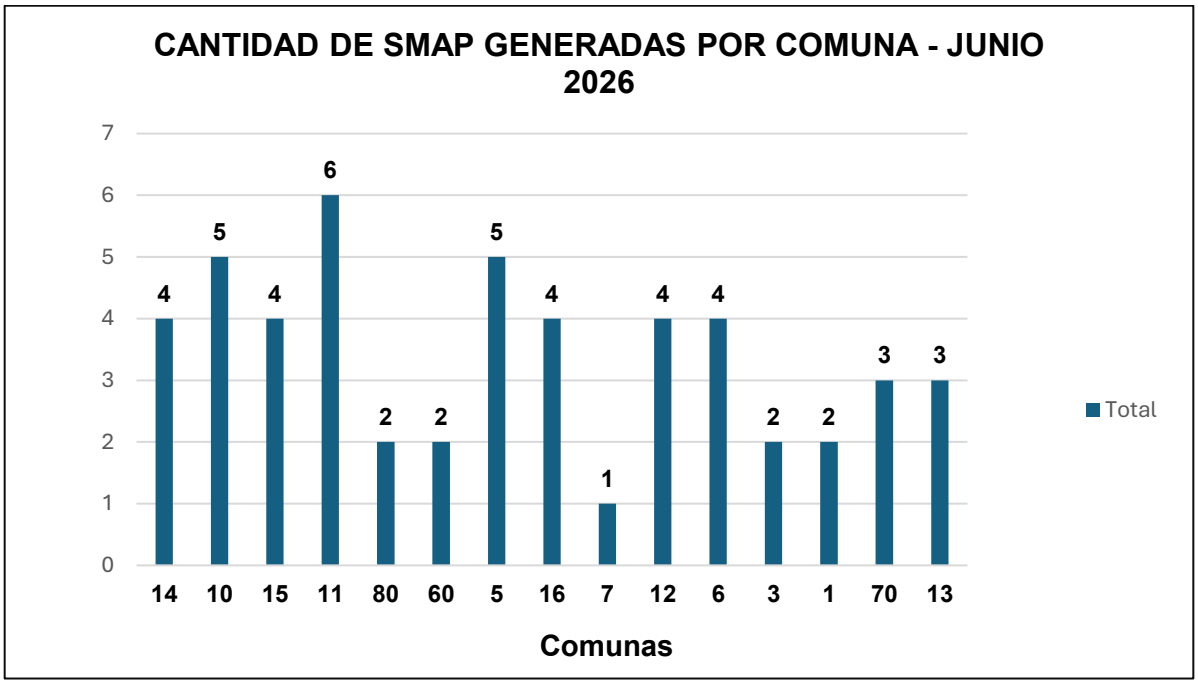


Figura 18: ***Cantidad de SMAP generadas por comuna***

Las 51 solicitudes (SMAP) fueron formalizadas ante el Área de Alumbrado Público de EPM. Esta gestión se encuentra debidamente soportada con los siguientes oficios:

340.26–I-ALUM–GTC, radicado el 12 de junio de 2026.

386.26–I-ALUM–GTC radicado el 30 de junio de 2026.

A continuación, en la **Figura 19** se presenta el estado de las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público -SMAP durante el desarrollo del contrato.

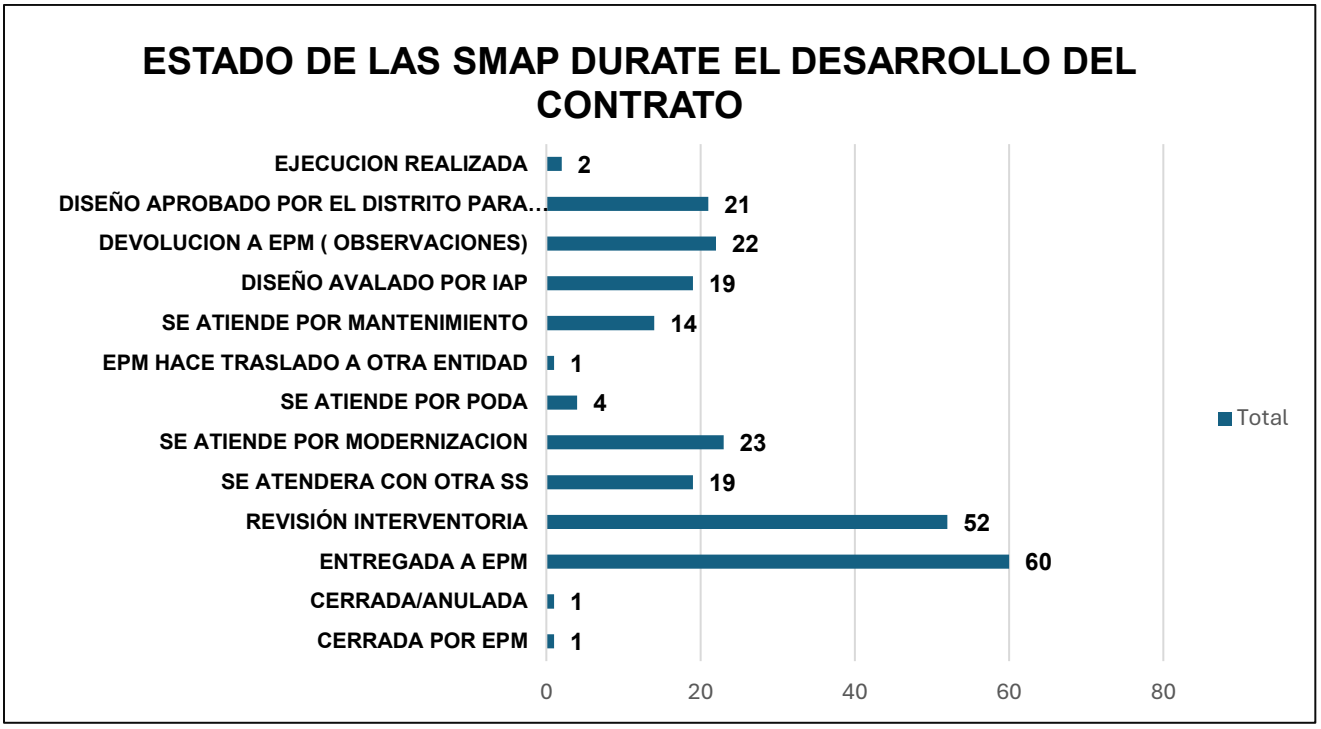


Figura 19: Estado de las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público -SMAP.

La **Figura 20** presenta la distribución geográfica de las solicitudes **SMAP** generadas durante el mes de junio de 2026, evidenciando su localización a nivel territorial dentro del área de influencia. Se observa una mayor concentración de solicitudes en la zona urbana central, con presencia dispersa en sectores periféricos, lo cual permite identificar patrones de demanda del servicio de alumbrado público.

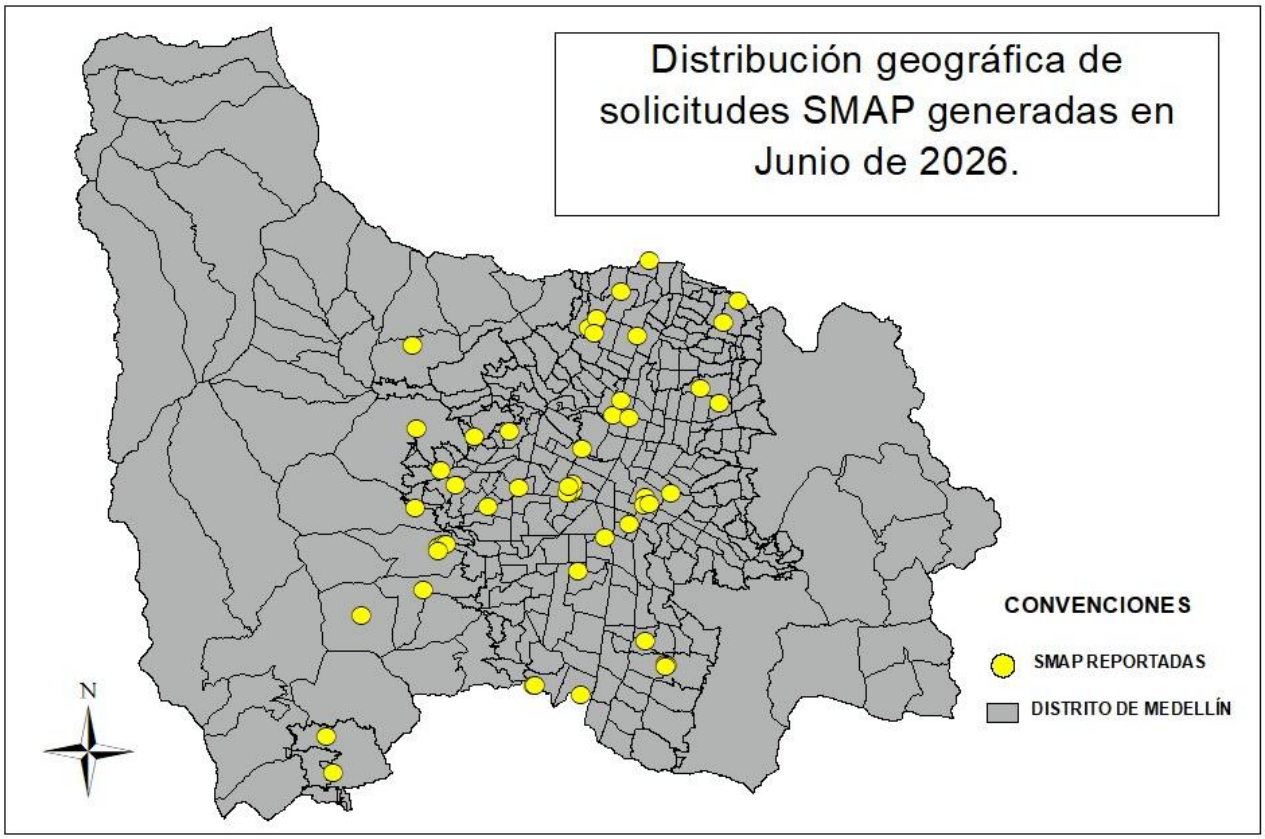


Figura 20: Distribución geográfica de solicitudes SMAP generadas en junio de 2026.

Cabe aclarar que los porcentajes de cumplimiento y los tiempos de ANS se calculan a partir de las solicitudes que ya cuentan con la respectiva respuesta técnica por parte de EPM. Para el período junio de 2026, para las 51 SMAP reportadas, las solicitudes se encuentran en etapa de evaluación por el operador, tras la radicación del Oficio 390.26–I-ALUM–GTC del 30 de junio de 2026.

Dado que dichas solicitudes aún no disponen de una respuesta oficial que defina la tipología de proyecto (Tipo A, B o C), no es posible determinar los plazos de ejecución contractuales ni contabilizar los indicadores de cumplimiento en el presente informe. Por consiguiente, estas solicitudes serán objeto de seguimiento y medición de indicadores en los períodos subsiguientes, una vez se formalice su clasificación técnica.

3. Tiempos de los vehículos reportados a la supervisión por parte de la Interventoría de Alumbrado Público.

Con el propósito de verificar el uso y desplazamiento de los vehículos asignados, tanto motocicletas como automóviles, el personal de la Interventoría registra de manera sistemática la información derivada de las diferentes actividades desarrolladas, entre ellas recorridos diurnos y nocturnos, verificación de la línea 115, revisión de proyectos de modernización y gestión de PQRSD, entre otras.

Para tal fin, se diligencian órdenes de trabajo que incluyen registros fotográficos de los kilómetros iniciales y finales, así como la identificación de la placa del vehículo utilizado y la descripción de la labor ejecutada.

Con base en esta información, se consolidan los kilómetros recorridos durante el mes, discriminados por tipo de vehículo, como se evidencia en la **Figura 21** y por turno de operación, como se presenta en la **Figura 22.**

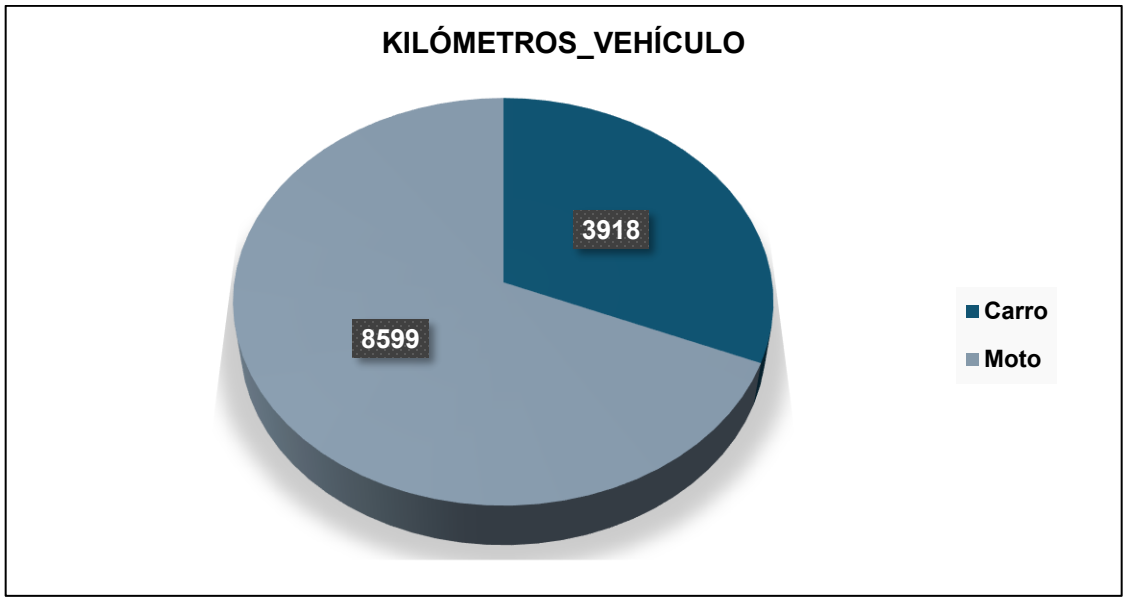


Figura 21:*Kilómetros por vehículo.*

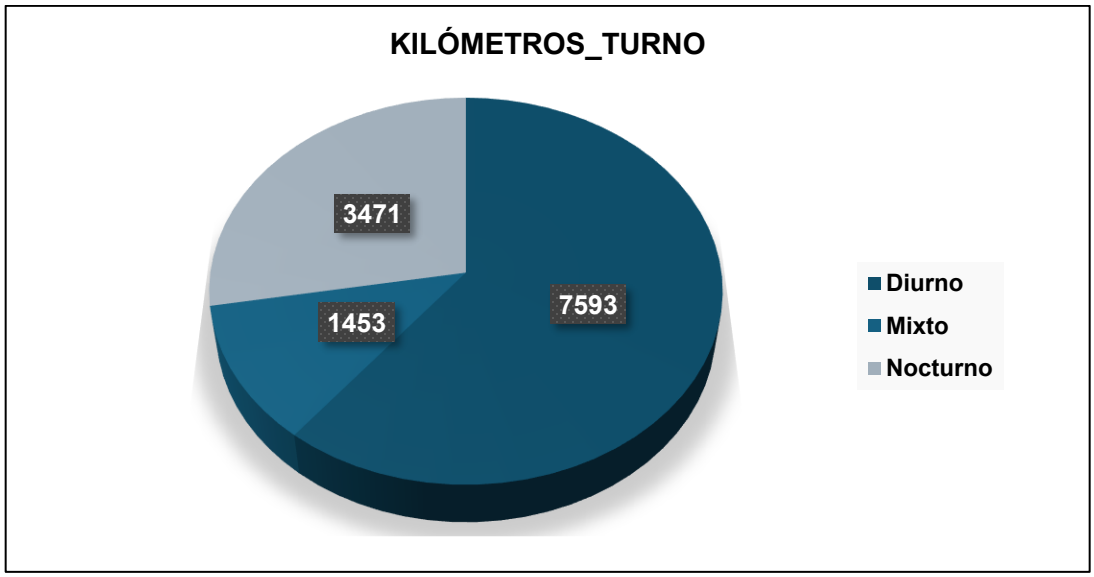


Figura 22:*. Kilómetros por turno.*

ANEXO 4.2.1. SMAP _SAC _KM
1. Kilómetros junio
2. SAC
3. SMAP

4.3. REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO DETALLADO Y ENVIARLO PARA AVAL DEL SUPERVISOR.

4.3.1. PLAN DE TRABAJO MENSUAL DEL PERSONAL DESCRITO DETALLADAMENTE Y AVALADO POR EL SUPERVISOR O APOYO A SUPERVISIÓN.

Durante el mes reportado, se ejecutó un plan de trabajo, en el cual se asignaron actividades específicas a cada colaborador, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos contractuales establecidos en el contrato de interventoría del alumbrado público del Distrito de Medellín. No obstante, debido a algunas novedades, fue necesario realizar ajustes a la programación inicialmente establecida.

A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades desarrolladas:

- **Recorridos diurnos y nocturnos:** Se llevaron a cabo inspecciones en el Distrito de Medellín, mediante recorridos con trazabilidad definida, con el fin de evaluar el estado del sistema de alumbrado público e identificar posibles fallas o áreas de mejora.

- **Mediciones de iluminancia:** Durante el período evaluado, se realizaron un total de 13 mediciones de iluminancia, de las cuales 12 correspondieron a actividades programadas de mantenimiento y 1 a una nueva obra identificada con el SS No. 360970 «OU – Proyecto Contree Las Palmas». Como resultado de las evaluaciones efectuadas, se evidenció que 8 de las mediciones presentan niveles de iluminancia y/o coeficientes de uniformidad general que no cumplen con los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)

- **Revisión y lectura de medidores exclusivos de alumbrado público:** Se efectuaron lecturas de los medidores exclusivos de alumbrado público, con el fin de realizar seguimiento al consumo de energía registrado y contrastar la información reportada por el operador del servicio con la recopilada por la Interventoría.

- **Inspección de transformadores exclusivos de alumbrado público:** Se verificó el estado de los transformadores, incluyendo la correcta marcación del número de identificación y la visibilidad de la potencia, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

- **Seguimiento a hurtos reportados:** Durante el mes en curso, en el marco del informe de gestión, se recibió la base de datos de reparación de hurtos remitida por el operador del servicio EPM, correspondiente al mes de mayo de 2026, la cual contiene un total de 49 registros; de estos, al realizar la verificación en campo, se evidenció que 5 aún continúan en estado de falla.

- **Revisión de proyectos de modernización:** Durante el período evaluado se recibieron 4 entregas correspondientes a un total de 6 proyectos. De estos, se efectuó la revisión técnica de

4 proyectos durante el mes de junio de 2026, de los cuales 2 de ellos presentaron observaciones y devueltos al operador 2 se enviaron con concepto de aprobación al operador. Los 2 proyectos restantes quedaron programados para revisión durante el mes de julio de 2026.Adicionalmente, la Interventoría culminó la revisión de 4 proyectos que se encontraban pendientes de evaluación desde el mes de mayo de 2026. Como resultado de dicho proceso, 6 proyectos fueron aprobados, mientras que los 2 restantes fueron devueltos al operador de servicio EPM.

- **Revisión de SS de revisar:** Durante el período evaluado, la Interventoría efectuó la revisión técnica de un total de 112 Solicitudes. Como resultado del proceso de validación, 90 solicitudes fueron aprobadas, 12 presentaron observaciones y se encuentran en proceso de devolución para su respectiva atención por parte del operador, y 10 continúan en revisión por parte de la Interventoría.

- **Atención a PQRSD:** Durante el período, se revisaron, gestionaron y respondieron un total de 31 PQRSD, cumpliendo con los plazos establecidos en la normatividad vigente. Esta actividad se desarrolló de manera continua, conforme a la recepción de los requerimientos por parte del Distrito.

En términos generales, la interventoría logró avanzar de manera significativa en el cumplimiento de las actividades programadas.

ANEXO 4.3.1. PLAN _TRABAJO
1. Cronograma inicial
2. Cronograma final
3. Orden_trabajo

4.4.

4.5. REVISIÓN DE MEDIDORES Y TRANSFORMADORES EXCLUSIVOS.

4.5.1. INFORME DE MEDIDORES EXCLUSIVOS (.PDF)

La Interventoría de alumbrado público lleva a cabo cada mes la verificación del consumo de energía activa mediante la lectura de los medidores dedicados exclusivamente a este servicio. Esta labor se complementa con una revisión visual tanto del medidor como del circuito asociado, con el fin de detectar posibles anomalías, deterioros o irregularidades que puedan influir en la exactitud del registro del consumo energético.

Las irregularidades identificadas durante el mes de junio de 2026 fueron consignadas de manera detallada en el oficio con radicado 374.26 Obs_med_junio, el cual fue enviado al operador del servicio, EPM, con el propósito de que se implementen las acciones correctivas necesarias. Estas intervenciones son fundamentales para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de alumbrado público y la confiabilidad en la medición de los consumos registrados.

Durante la inspección realizada, la Interventoría identificó un total de cuatro (4) novedades distribuidas en dos niveles de Criticidad: dos (2) de Criticidad alta y dos (2) de Criticidad media.

A continuación, en la **Tabla 29**, se presenta un resumen cuantitativo de los resultados obtenidos durante la inspección.

Indicador	Resultado
Total, medidores inspeccionados	104
Total, novedades identificadas	4

Tabla 29: Resumen de resultados de la inspección de medidores de alumbrado público.

Las novedades clasificadas como Criticidad alta corresponden a: (i) un medidor instalado a una altura superior a tres (3) metros sobre el nivel del suelo, condición que dificulta su acceso para labores de lectura; y (ii) un medidor con la tapa del equipo y la tapa del compartimiento de protecciones en condición de apertura, situación que representa un riesgo.

Por su parte, las novedades de Criticidad media corresponden a: (i) un transformador y el medidor asociado instalados en postes diferentes, condición que dificulta la trazabilidad y verificación; y (ii) un medidor con el visor deteriorado, afectando la adecuada lectura del consumo registrado.

Como evidencia de este entregable, se anexa el Anexo 4.5.1, que incluye el oficio remitido al operador del servicio EPM.

ANEXO 4.5.1. MEDIDORES.
1. 374.26Obs_med_junio
2. MATRIZ_GRAFICA

4.5.2. INFORME DE TRANSFORMADORES EXCLUSIVOS (.PDF)

Durante el desarrollo de las lecturas de los medidores exclusivos de alumbrado público en el mes de junio de 2026, la Interventoría ejecutó de forma paralela una inspección visual técnica de los transformadores asociados al sistema. Esta actividad contempló la verificación de la correcta identificación de cada equipo, incluyendo la marcación del número de identificación, así como la validación de la visibilidad y legibilidad de la potencia nominal registrada, con el fin de asegurar la trazabilidad y consistencia de la información técnica del sistema.

Toda anomalía o irregularidad identificada durante este proceso fue debidamente registrada y reportada al operador del servicio, EPM, mediante el oficio con radicado 373.26 Obs_traf_junio, con el propósito de que se implementen las acciones correctivas correspondientes.

Como resultado de la inspección visual realizada a los transformadores asociados al sistema de alumbrado público durante el mes de junio de 2026, la Interventoría identificó un total de doce (12) novedades, las cuales fueron clasificadas de acuerdo con su nivel de Criticidad, considerando su impacto sobre la seguridad, la medición de energía, la operación del sistema y la trazabilidad de los activos.

A continuación, en la **Tabla 30**, se presenta un resumen cuantitativo de los resultados obtenidos durante la inspección.

Indicador	Resultados
Total, transformadores inspeccionados	104
Total, novedades identificadas	12

Tabla 30: Resumen de resultados de la inspección de transformadores de alumbrado público.

Las novedades clasificadas como Criticidad alta corresponden al transformador 300759, en el cual se evidenció que las condiciones de medición no corresponden exclusivamente al consumo del sistema de alumbrado público y que el medidor asociado se encuentra instalado en un poste diferente al del transformador. Esta condición puede afectar la confiabilidad de la medición y el adecuado control de los consumos energéticos del sistema.

Las novedades de Criticidad media están asociadas a condiciones que requieren intervención para evitar afectaciones en la operación y el mantenimiento de la infraestructura. Entre ellas se identificó la presencia de vegetación arbórea invadiendo la zona de seguridad del transformador, así como casos en los que el transformador y el medidor asociado se encuentran instalados en postes diferentes, lo que dificulta la trazabilidad y las actividades de inspección.

Por su parte, las novedades de Criticidad baja corresponden principalmente a deficiencias en la identificación de los transformadores y a la presencia de oxidación superficial en los equipos. Si bien estas condiciones no representan un riesgo inmediato para la operación del sistema, es recomendable su corrección para preservar la adecuada identificación de los activos y prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura.

Se adjunta como evidencia de este entregable el Anexo 4.5.2, que incluye el oficio remitido al operador de servicio EPM.

ANEXO 4.5.2. TRANSFORMADORES.
1. 373.26Obs_traf_junio
2. MATRIZ_GRAFICA

4.5.3. GRÁFICAS DE ANÁLISIS DE CONSUMOS.

Durante el proceso de levantamiento en terreno, se realizó la lectura directa de los medidores exclusivos instalados en el sistema de alumbrado público. Es fundamental aclarar que la infraestructura de alumbrado público del Distrito cuenta con un sistema mixto de facturación: una fracción del sistema se encuentra macro medida a través de medidores exclusivos, mientras que el porcentaje restante se liquida mediante la metodología de Censo de Carga (facturación por aforo), debido a la inexistencia de redes exclusivas en determinados sectores.

Por esta razón técnica, las Comunas 1, 6, 8, 50, 60 y 80 no presentan registros en este apartado, ya que su consumo es estimado por censo global y no cuenta con puntos de medición física en terreno

para inspección directa de la Interventoría. Asimismo, se aclara que los valores presentados a continuación corresponden al **consumo real mensualizado de energía activa (kWh)** obtenido mediante la diferencia de lecturas consecutivas (Lectura Mes Actual – Lectura Mes Anterior, multiplicado por el valor de la constante que puede ser 1 medida directa o 60 medida indirecta por transformadores de corriente):

- Comuna 2: cuenta con 2 medidores exclusivos y registró un consumo de 3.803,1 kW/h.
- Comuna 3: cuenta con 1 medidor exclusivo y registró un consumo de 38,5 kW/h.
- Comuna 4: cuenta con 7 medidores exclusivos y registró un consumo de 4.963,5 kW/h.
- Comuna 5: cuenta con 23 medidores exclusivos y registró un consumo de 27.436,4 kW/h.
- Comuna 7: cuenta con 1 medidor exclusivo y registró un consumo de 30,3 kW/h.
- Comuna 9: cuenta con 2 medidores exclusivos y registró un consumo de 1.066,9 kW/h.
- Comuna 10: cuenta con 9 medidores exclusivos y registró un consumo de 4.218,1 kW/h.
- Comuna 11: cuenta con 12 medidores exclusivos y registró un consumo de 4.370,5 kW/h.
- Comuna 12: cuenta con 4 medidores exclusivos y registró un consumo de 7.814,5 kW/h.
- Comuna 13: cuenta con 1 medidor exclusivo y registró un consumo de 1.579,1 kW/h.
- Comuna 14: cuenta con 10 medidores exclusivos y registró un consumo de 13.743,8 kW/h.
- Comuna 15: cuenta con 17 medidores exclusivos y registró un consumo de 20.610,0 kW/h.
- Comuna 16: cuenta con 12 medidores exclusivos y registró un consumo de 8.317,0 kW/h.
- Comuna 70: cuenta con 1 medidor exclusivo y registró un consumo de 33,8kW/h.
- Comuna 90: cuenta con 1 medidor exclusivo y registró un consumo de 1.194,6 kW/h.

En la **Figura 23** se ilustra el comportamiento del consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público (kW/h), medido a través de medidores exclusivos y discriminado por comuna, con una clasificación por rangos de consumo (alto, medio y bajo), lo cual facilita el análisis comparativo entre sectores.

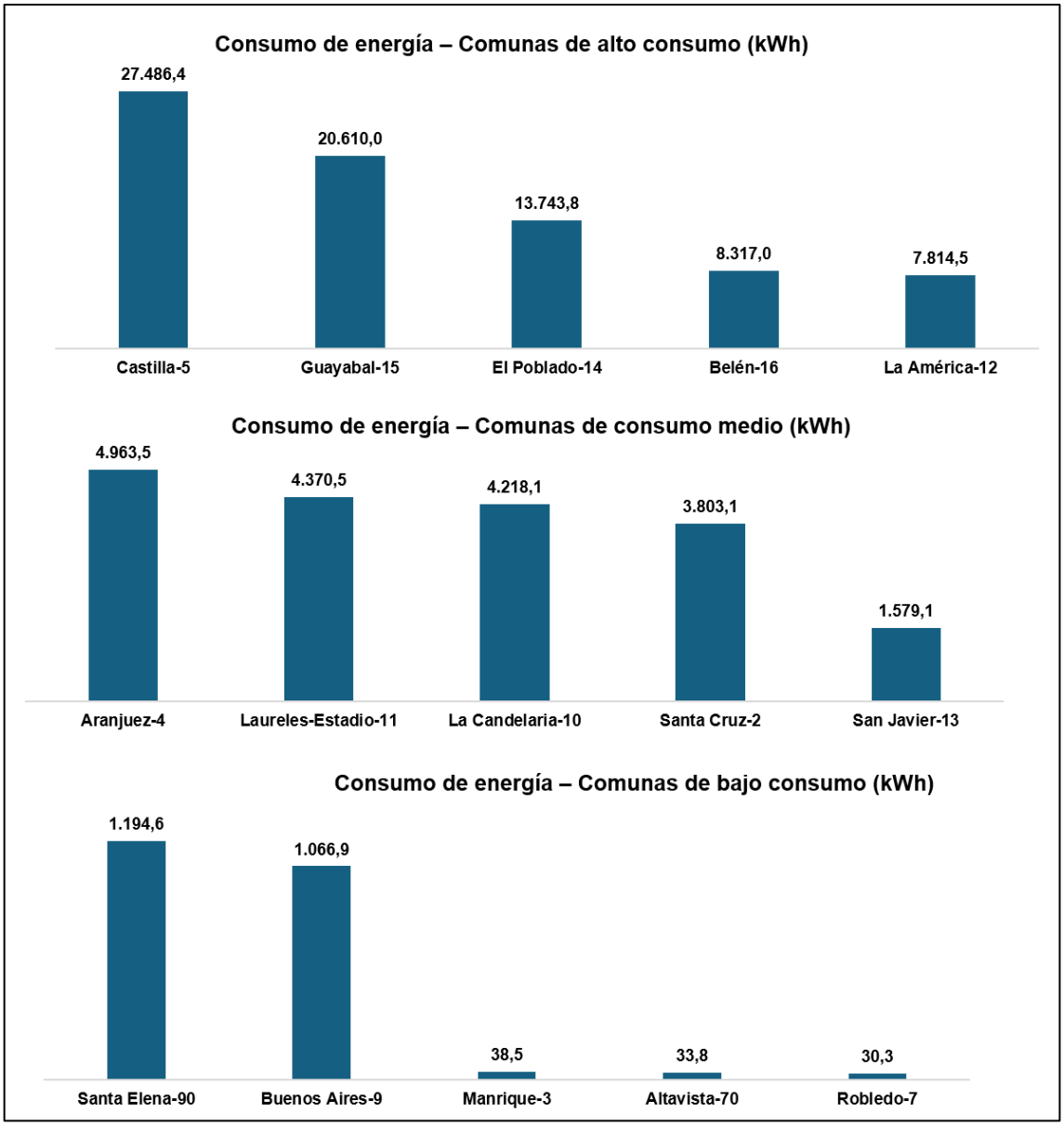


Figura 23: C*onsumos de energía registrados por los medidores exclusivos del sistema de alumbrado público.*

En la **Tabla 31** se presenta el comportamiento y la variación del consumo de energía activa (kWh) en los sectores macro medidos del Distrito, comparando los períodos de mayo y junio de 2026. A nivel global, se registra un diferencial del 20,04% entre ambos meses, pasando de 124.155,2 kWh a 99.270,1 kWh. Es de vital importancia aclarar que esta variación no representa un comportamiento operativo real ni una disminución en el uso del sistema, sino que responde a asimetrías metodológicas, fluctuaciones en los días de calendario facturados y transiciones en la captura de información.

Comuna	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Castilla-5	38.458,0	40.662,3	19.725,7	27.486,4
Guayabal-15	21.599,7	16.517,5	18.527,5	20.610,0
El Poblado-14	16.708,0	17.785,0	13.596,3	13.743,8
Belén-16	23.387,5	19.978,5	21.377,7	8.317,0
La América-12	4.859,3	5.558,8	6.047,6	7.814,5
Aranjuez-4	18.485,0	16.751,7	14.391,3	4.963,5
Laureles-Estadio-11	16.571,0	11.287,7	12.469,2	4.370,5
La Candelaria-10	9.715,0	8.439,0	6.985,6	4.218,1
Santa CRuz-2	5.187,0	4.437,7	3.301,8	3.803,1
San Javier-13	1.500,0	1.167,3	1.250,1	1.579,1
Santa Elena-90	1.208,0	1.092,7	1.142,3	1.194,6
Buenos Aires-9	3.400,0	4.742,1	2.804,5	1.066,9
Manrique-3	2.100,0	1.947,0	1.762,8	38,5
Altavista-70	38,0	26,6	34,9	33,8
Robledo-7	1.380,0	732,0	738,0	30,3
Total general	**164.596,5**	**151.125,8**	**124.155,2**	**99.270,1**

Tabla 31: Variación del consumo kW/h de los medidores exclusivos de alumbrado público por mes.

La información correspondiente al consumo de energía eléctrica (kWh), desagregada por comuna para el mes de junio de 2026, se presenta de manera detallada en el Anexo 4.5.2.

ANEXO 4.5.3. GRAF_CONSUMO_kW/h
1. Consumo kW-h

5. REVISAR LAS QUEJAS, RECLAMOS, REPORTES DE DAÑOS DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL RECIBIDOS POR EL OPERADOR EN SU LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

5.1. REVISAR LA DISPONIBILIDAD DE LA BASE DE DATOS Y SU ACTUALIZACIÓN.

5.1.1. REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LA BASE DE DATOS Y OBSERVACIONES

En el curso de la ejecución del contrato, el operador de servicio EPM remite de manera quincenal a la Interventoría, a través de correo electrónico, dos bases de datos correspondientes a la línea 115. Estas bases contienen la información necesaria para realizar las validaciones de las atenciones efectuadas frente a los reportes generados por la comunidad, la Interventoría y EPM.

Las bases de datos presentan fechas de corte los días 11 y 26 de cada mes, conforme a los siguientes períodos:

- **Período 1 de junio:** del 26 de mayo al 10 de junio, recibido el 11 de junio de 2026.
- **Período 2 de junio:** del 11 de junio al 25 de junio, recibido el 26 de junio de 2026.

La remisión quincenal de las bases de datos por parte del operador de servicio EPM permite a la Interventoría efectuar el seguimiento y la validación de las atenciones realizadas frente a los reportes asociados a la línea 115, garantizando la trazabilidad de la información y el control oportuno de las actividades ejecutadas en atención a los requerimientos de la comunidad, la Interventoría y EPM.

ANEXO 5.1.1. BASE_DATOS_115.
1. 26may_10jun_2026
2. 11jun_25jun_2026

5.2. HACER UN MUESTREO Y REVISIÓN DE LOS REPORTES DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA, USANDO NAC DE LA NTC 2859

5.2.1. REPORTE DE CONFORMIDAD DEL 115 BASADO EN NAC

Una vez recibidas las bases de datos de la línea 115, la Interventoría procede a realizar las respectivas validaciones con el fin de verificar la atención brindada por el operador del servicio. Es importante señalar que dichas bases de datos contienen solicitudes en estado cerrado, resuelto y en programación. Para efectos de la validación, la Interventoría toma únicamente las solicitudes en estado cerrado y resuelto.

Dado el volumen de registros, la verificación se realiza mediante un proceso de muestreo aleatorio, conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2859-1, bajo el Nivel de Inspección II.

A continuación, se presentan los resultados por período:

- **Período 2 de mayo:** del 11 de mayo al 25 de mayo de 2026.

En el informe correspondiente al mes de mayo de 2026, quedó pendiente la validación de la base de datos del segundo período comprendido entre el 11 y el 25 de mayo de 2026. A continuación, se presentan los resultados de dicha evaluación:

La base de datos contiene un total de 1.114 solicitudes, correspondientes a reportes de la comunidad, la Interventoría y el operador de servicio. De estas, 878 solicitudes se encontraban en estado cerrado y resuelto, sobre las cuales se aplicó el proceso de muestreo.

De acuerdo con la norma, se determinó un nivel de inspección J, correspondiente a una muestra de 80 solicitudes. Asimismo, se establece como criterio de aceptación un máximo de 14 solicitudes con novedad; en caso de presentarse 15 o más, la base de datos sería rechazada.

Los resultados del muestreo se presentan en la **Tabla 32.** De las 80 solicitudes evaluadas, 45 corresponden a la comunidad y 35 a la Interventoría.

DESCRIPCIÓN	TOTAL REPORTES COMUNIDAD	TOTAL REPORTES INTEVENTORÍA	TOTAL REPORTES QUE REALIZA EPM	REPORTES TOTALES	TOTAL DE SOLICITUDES	
TOTAL SOLICITUDES CERRADAS Y RESUELTAS	434	345	99	878	**1114**	
TOTAL MUESTREO	45	35	0	80	**N/A**	
DESCRIPCIÓN	**LLAMADAS EFECTIVAS**	**REPORTES VISITADOS EN TERRENO**	**EXCLUSIONES: ORDEN PÚBLICO Y PRIVADOS**	**TOTALES**	**REPORTES CON OBSERVACIONES**	**¿Cumple NTC 2859-l, con Nivel de Inspección II y Número de aceptación de 14 y número de rechazo de 15?**
LLAMADAS MUESTREO COMUNIDAD	36	9	0	45	1	Se acepta: **5<15**
VISITAS MUESTREO INTERVENTORÍA	N/A	35	0	35	4	
TOTAL	**36**	**44**	**0**	**80**	**5**	

Tabla 32:. ***Resumen de la evaluación pendiente del segundo período de mayo de 2026.***

Para la validación de los reportes realizados por la comunidad, la Interventoría efectuó llamadas telefónicas a los usuarios con el fin de confirmar la atención de las solicitudes. En los casos en que no fue posible establecer contacto, se realizaron verificaciones en terreno; para este efecto, se llevaron a cabo un total de 9 visitas. Adicionalmente, la totalidad de las solicitudes generadas por la Interventoría que fueron incluidas en el muestreo fueron verificadas en terreno.

Como resultado de las verificaciones realizadas, tanto mediante llamadas telefónicas como a través de visitas en terreno, se identificaron 5 solicitudes con novedades. No obstante, teniendo en cuenta que dicho resultado se encuentra dentro del límite de aceptación establecido conforme a la NTC 2859-1, la base de datos evaluada se considera aceptada.

- **Período 1 de junio:** del 26 de mayo al 10 de junio de 2026.

La base de datos contiene un total de 536 solicitudes, correspondientes a reportes de la comunidad, la Interventoría y el operador de servicio. De estas, 518 solicitudes se encontraban en estado cerrado y resuelto, sobre las cuales se aplicó el proceso de muestreo.

De acuerdo con la norma, se determinó un nivel de inspección J, correspondiente a una muestra de 80 solicitudes. Asimismo, se establece como criterio de aceptación un máximo de 14 solicitudes con novedad; en caso de presentarse 15 o más, la base de datos sería rechazada.

Los resultados del muestreo se presentan en la **Tabla 33.** De las 80 solicitudes evaluadas, 51 corresponden a la comunidad y 29 a la Interventoría.

DESCRIPCIÓN	TOTAL REPORTES COMUNIDAD	TOTAL REPORTES INTEVENTORÍA	TOTAL REPORTES QUE REALIZA EPM	REPORTES TOTALES	TOTAL DE SOLICITUDES	
TOTAL SOLICITUDES CERRADAS Y RESUELTAS	208	226	84	518	**536**	
TOTAL MUESTREO	51	29	0	80	**N/A**	
DESCRIPCIÓN	**LLAMADAS EFECTIVAS**	**REPORTES VISITADOS EN TERRENO**	**EXCLUSIONES: ORDEN PÚBLICO Y PRIVADOS**	**TOTALES**	**REPORTES CON OBSERVACIONES**	**¿Cumple NTC 2859-I, con Nivel de Inspección II y Número de aceptación de 14 y número de rechazo de 15?**
LLAMADAS MUESTREO COMUNIDAD	48	3	0	51	0	Se acepta: **3<15**
VISITAS MUESTREO INTERVENTORÍA	N/A	29	0	29	3	
TOTAL	**48**	**32**	**0**	**80**	**3**	

Tabla 33. ***Resumen de la evaluación primer período de junio de 2026***

Para la validación de los reportes realizados por la comunidad, la Interventoría efectuó llamadas telefónicas a los usuarios con el fin de confirmar la atención de las solicitudes. En los casos en que no fue posible establecer contacto, se realizaron verificaciones en terreno; para este efecto, se llevaron a cabo un total de 3 visitas. Adicionalmente, la totalidad de las solicitudes generadas por la Interventoría que fueron incluidas en el muestreo fueron verificadas en terreno.

Como resultado de las verificaciones, tanto telefónicas como en terreno, se evidenciaron 3 solicitudes con novedades; no obstante, la base de datos se considera aceptada.

- **Periodo 2 de junio:** del 11 de junio al 25 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta que la base de datos fue recibida el 26 de junio de 2026, no fue posible culminar el proceso de verificación dentro del período correspondiente. En consecuencia, la validación de esta información queda pendiente y será presentada en el informe del mes de julio de 2026.

ANEXO 5.2.1. MUESTREO 115
1. 11may_25may_2026
2. 26may_10jun_2026

5.3. VERIFICAR EN TERRENO LAS CAUSAS DE LOS RECLAMOS NO ATENDIDOS.

5.3.1. REPORTE DE LAS FALLAS VERIFICADAS TELEFÓNICAMENTE Y EN TERRENO E INFORMES DE VISITAS, CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.

Con el objetivo de identificar las fallas más recurrentes reportadas, la Interventoría realizó un análisis gráfico a partir de los resultados obtenidos en el muestreo de las bases de datos. A continuación, se presentan los resultados por período:

- **Período 2 de mayo:** del 11 de mayo al 25 de mayo de 2026.

En el informe correspondiente al mes de mayo de 2026, quedó pendiente la validación de la base de datos del segundo período comprendido entre el 11 y el 25 de mayo de 2026. A continuación, se presentan los resultados de dicha evaluación:

Como se indicó en el ítem 5.2.1, para este período se obtuvo un muestreo de 80 solicitudes, de las cuales 45 corresponden a reportes de la comunidad. La distribución por tipo de falla es la siguiente: 40 solicitudes por luminaria apagada, 4 por luminarias agotadas o intermitentes y 1 por sectores apagados.

A continuación, se presenta la **Figura 24** con la distribución porcentual de cada tipo de falla

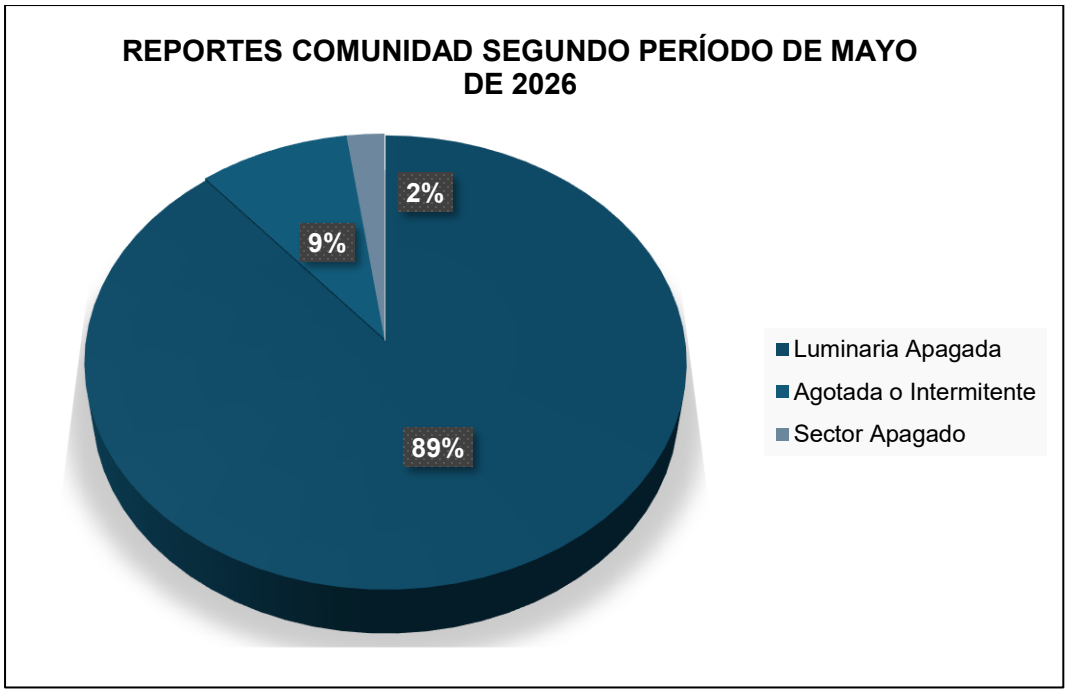


Figura 24:*Muestreo tipo de fallas reportadas por la comunidad*

En cuanto a las 35 solicitudes correspondientes a reportes realizados por la Interventoría, éstas se distribuyen de la siguiente manera: 32 por luminarias apagadas y 3 por luminarias agotadas o intermitentes. La **Figura 25** presenta la distribución porcentual de cada tipo de falla.

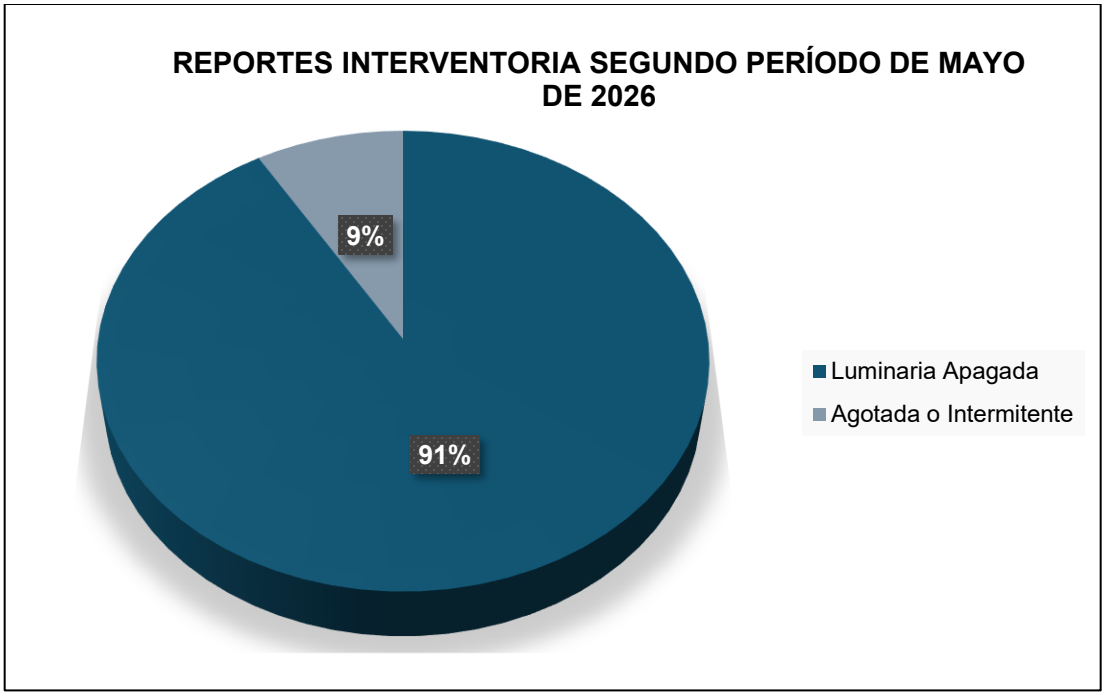


Figura 25. Muestreo tipo de fallas reportadas por la Interventoría.

- **Período 1 de junio: del 26 de mayo al 10 de junio de 2026.**

Como se indicó en el ítem 5.2.1, para este período se obtuvo un muestreo de 80 solicitudes, de las cuales 51 corresponden a reportes de la comunidad. La distribución por tipo de falla es la siguiente: 42 solicitudes por luminaria apagada, 2 por luminarias agotadas o intermitentes y 7 por sectores apagados.

A continuación, se presenta la **Figura 26** con la distribución porcentual de cada tipo de falla.

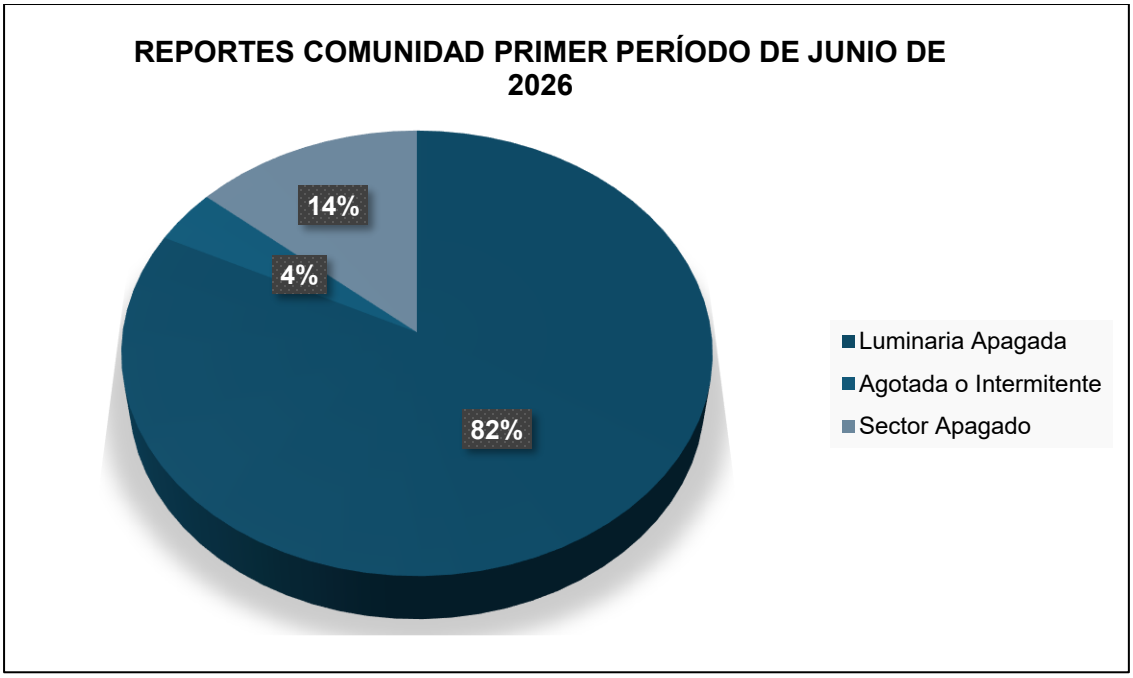


Figura 26. Muestreo tipo de fallas reportadas por la comunidad

Respecto a las 29 solicitudes generadas por la Interventoría durante el período evaluado, se identificó que 26 corresponden a la tipología de luminaria apagada, 2 a luminaria agotada o intermitente y 1 a sector apagado. La distribución de esta tipología de falla se presenta en la **Figura 27.**

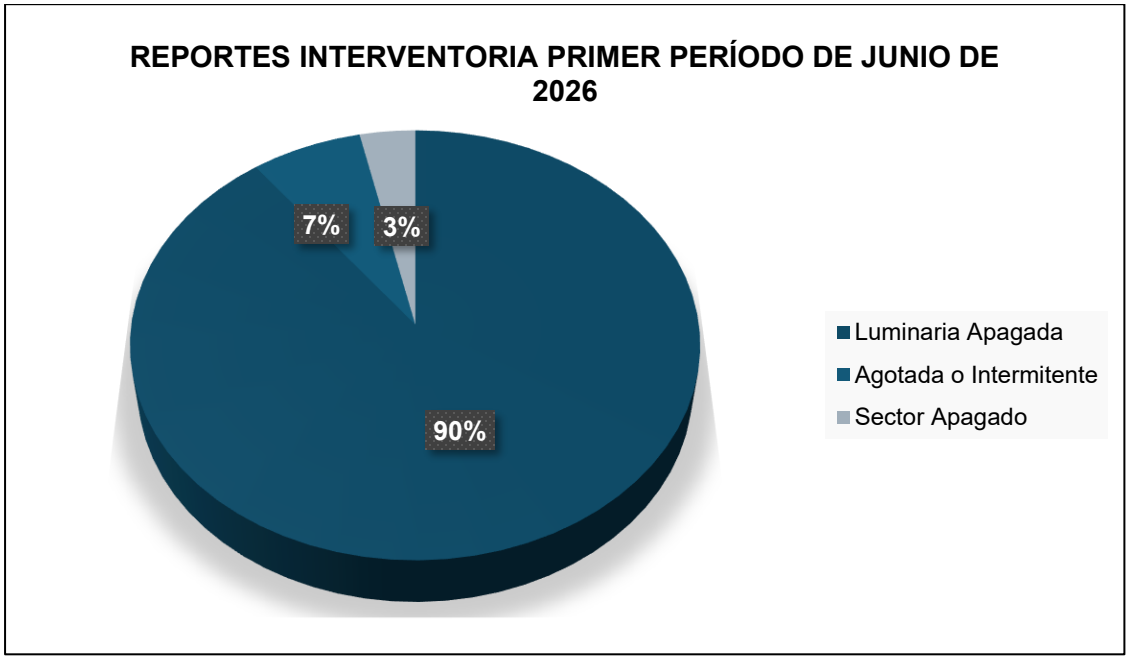


Figura 27. Muestreo tipo de fallas reportadas por la Interventoría

- **Período 2 de junio: del 11 de junio al 25 de junio de 2026.**

Teniendo en cuenta que la base de datos fue recibida el 26 de junio de 2026, no fue posible culminar el proceso de verificación dentro del período correspondiente. En consecuencia, la validación de esta información queda pendiente y será presentada en el informe del mes de julio de 2026.

ANEXO 5.3.1. REPOR_FALLAS.
1. 11may_25may_2026
2. 26may_25jun_2026

5.4. ELABORAR LOS ANÁLISIS Y LAS ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES A TIEMPOS DE RESPUESTA PROMEDIO POR MES.

5.4.1. REPORTE DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA, CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.

Considerando las bases de datos remitidas por el operador de servicio los días 11 y 26 de cada mes, así como los tiempos de respuesta establecidos para cada tipo de falla en el Contrato Interadministrativo No. 4600106143 de 2025, la Interventoría realizó el análisis del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).

En este sentido, y considerando que no se cuenta con una clasificación previamente definida para medir el nivel de cumplimiento, la Interventoría propone la siguiente categorización: nivel alto, para un cumplimiento mayor o igual al 90 %; nivel medio, para valores entre el 50 % y el 89,99 %; y nivel bajo, para resultados inferiores al 50 %.

- **Período 2 de mayo**

En el informe correspondiente al mes de mayo de 2026, quedó pendiente la validación de la base de datos del segundo período comprendido entre el 11 y el 25 de mayo de 2026. A continuación, se presentan los resultados de dicha evaluación:

Para el período comprendido entre el 11 y el 25 de mayo de 2026, se registraron 862 solicitudes que cumplieron con los ANS y 14 que no cumplieron, obteniéndose un porcentaje de cumplimiento del 98,40 %, el cual corresponde a un nivel de servicio alto, tal como se presenta en la **Figura 28.**

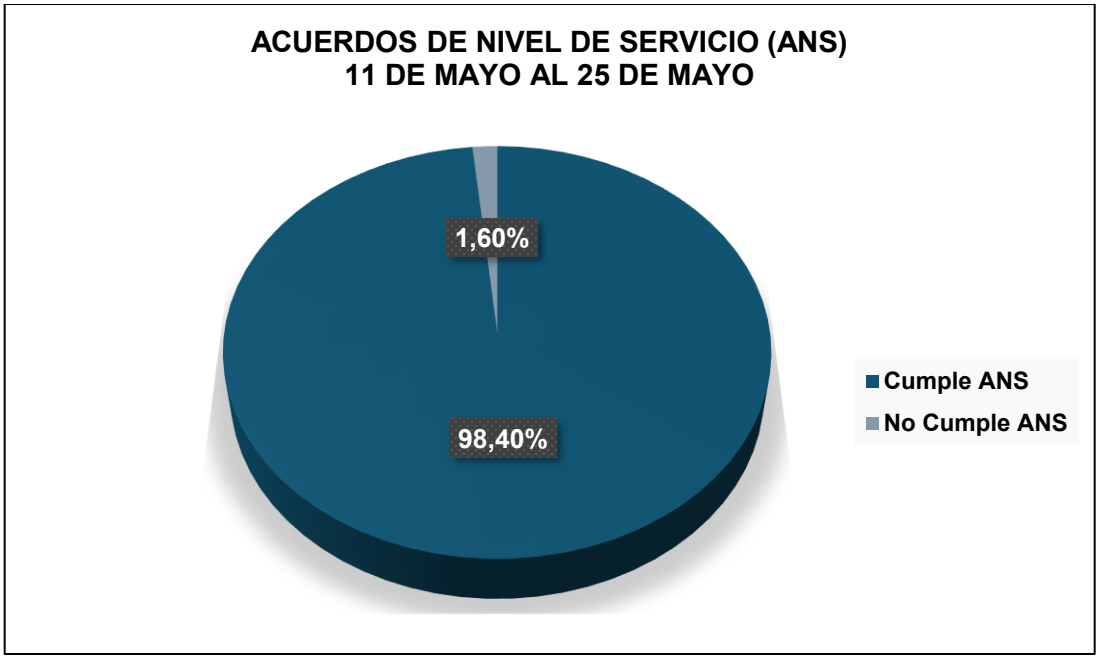


Figura 28. Análisis de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

Período 1 de junio:

De igual forma, para el período comprendido entre el 26 de mayo y el 10 de junio de 2026, se registraron 486 solicitudes que cumplieron con los ANS y 32 que no cumplieron, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 93,82 %. De acuerdo con la clasificación propuesta por la Interventoría, este resultado también corresponde a un nivel de servicio alto, como se muestra en la **Figura 29**.

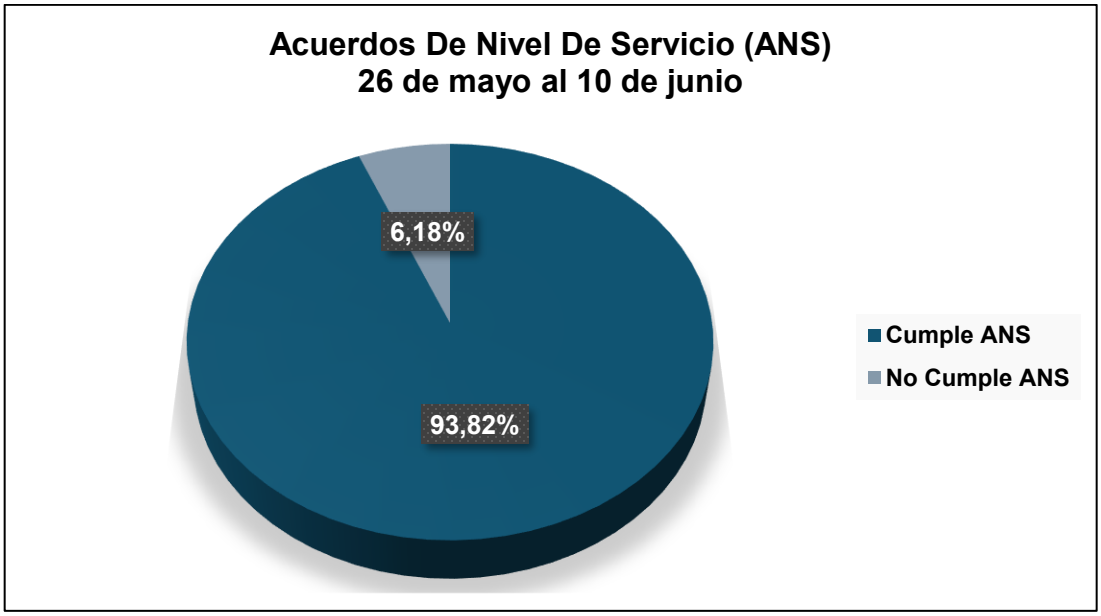


Figura 29. Análisis de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

En conclusión, el operador de servicio presenta un desempeño satisfactorio en el cumplimiento de los ANS durante los períodos evaluados, ubicándose en un nivel alto

Nota: Teniendo en cuenta que la base de datos fue recibida el 26 de junio de 2026, no fue posible culminar el proceso de verificación dentro del período correspondiente. En consecuencia, la validación de esta información queda pendiente y será presentada en el informe del mes de julio de 2026

ANEXO 5.4.1. REPOR_ANS.
1. ANS_11may al 25 may 2026
2. ANS_26 may al 10 jun 2026

5.5. AVALAR, PREVIA REVISIÓN, LOS INFORMES PREPARADOS POR EL OPERADOR.

5.5.1. OFICIO ADJUNTO AL INFORME PARA PAGO MENSUAL DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL INFORME DEL OPERADOR.

- La Interventoría Inter Iluminación VELNEC llevó a cabo el análisis del informe de gestión, el cual fue remitido por Empresas Públicas de Medellín (EPM) a través de correo electrónico el día 16 de junio de 2026, bajo el asunto «Informe de gestión mes de mayo de 2026». A partir de esta revisión, el Consorcio Inter Iluminación VELNEC desarrolló un estudio exhaustivo de todos los componentes como lo son expansiones, hurtos, preventivo en un solo oficio orientado a identificar observaciones, vacíos de información y posibles aspectos de mejora en el contenido del informe. Como resultado de este ejercicio, las observaciones y recomendaciones planteadas fueron puestas en conocimiento de EPM mediante el oficio No. 388.26–I-ALUM–GTC, radicado ante EPM bajo el No. 20260120139073 el 30 de junio de 2026.

 Para el informe de gestión correspondiente al Anexo 1 Anexo01_Facturacion_abr_2026, se aclara que las cantidades a facturar fueron previamente conciliadas y validadas como insumo base para el proceso de facturación de mayo 2026 (consumo de abril 2026). En consecuencia, no se emiten observaciones adicionales sobre dicho contenido, dado que su remisión se realizó con posterioridad al cierre del consolidado.

ANEXO 5.5.1. INF_OP_RED
1. 388.26–I-ALUM–GTC

5.6. ASESORAR AL DISTRITO EN EL CÁLCULO DE LAS COMPENSACIONES, ASÍ COMO REVISAR Y AVALAR LOS CÁLCULOS REALIZADOS POR EL OPERADOR PARA COMPENSACIONES, EN ESPECIAL AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTICULADO DE LA RESOLUCIÓN CREG 101013 DE 2022.

5.6.1. OFICIO ADJUNTO EL INFORME DE PAGO MENSUAL CON LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CÁLCULO DE COMPENSACIONES.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo los lineamientos de la Resolución CREG 101 013 de 2022, esta interventoría procedió con la auditoría técnica de los cálculos del ID

presentados en mayo de 2026 por EPM, para el ciclo del mes de **abril de 2026**, comprendido entre el 26 de marzo y el 25 de abril de 2026. Tras el proceso de validación, se identificaron disCRepancias técnicas entre los resultados del operador y los cálculos de control de la interventoría, lo que derivó en la devolución formal del indicador. La devolución fue notificada a EPM mediante el radicado **20260120113653** (comunicación 284.26 Devolución_ID_Abril_2026) y reportado al Distrito vía correo electrónico en la comunicación E-7168-284. EPM dio respuesta a las devoluciones, realizando las correcciones y aclaraciones correspondientes, mediante el radicado 20260130117162 del 18 de junio de 2026. Esta interventoría verificó la información y emitió la comunicación de aval **371.26-I-ALUM-GTC** «Validación y aprobación del Índice de Disponibilidad (ID) y Valor del Consumo de Energía Eléctrica (VCEE) – abril 2026», enviada mediante correo electrónico (E-7168-0385 Oficio Aprobación ID Abril/2026).

Bajo la misma línea de control, durante el mes de junio de 2026, se evaluó el reporte correspondiente al mes de **mayo de 2026**, para el período entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026. Se encontraron diferencias entre los resultados obtenidos por el operador y la verificación de interventoría; se procedió con la devolución de los cálculos para aclaración o corrección. Este trámite se formalizó ante EPM a través del radicado 20260120135746 (comunicación 372.26 Devolución_ID_Mayo_2026), integrando el reporte al Distrito en la comunicación conjunta E-7168-0384. Al cierre del presente informe, la información del período mayo de 2026 permanece en estado "Pendiente de Subsanación", toda vez que EPM no ha remitido las correcciones ni las aclaraciones técnicas a las inconsistencias notificadas.

ANEXO 5.6.1. ID_VCEE

1. ID_ ABRIL_2026
2. DEV_ID_ MAYO_2026

6. REVISAR COMPILAR Y REPORTAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN.

6.1. REALIZAR LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

6.1.1. REPORTE DE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Con el propósito de evaluar la calidad del servicio prestado por el operador EPM a la comunidad, la Interventoría realizó sondeos de satisfacción mediante llamadas telefónicas a los usuarios. Para ello, se tomó como base el muestreo definido en el ítem 5.2.1, del cual se seleccionaron los reportes correspondientes a la comunidad.

Durante las llamadas, se solicitó a los usuarios calificar la atención recibida en una escala de 1 a 5, donde 5 corresponde a «muy bueno», 4 a «bueno», 3 a «aceptable», 2 a «malo» y 1 a «muy malo».

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

- **Período 2 de mayo: del 11 al 25 de mayo de 2026.**

En el informe correspondiente al mes de mayo de 2026, quedó pendiente la validación de la base de datos del segundo período comprendido entre el 11 y el 25 de mayo de 2026. A continuación, se presentan los resultados de los sondeos:

Para el período evaluado, la muestra estuvo conformada por 80 solicitudes, de las cuales 45 correspondieron a reportes realizados por la comunidad. A estos usuarios se les efectuó una encuesta telefónica con el fin de evaluar la atención brindada por el operador del servicio EPM.

De acuerdo con los resultados consignados en la **Tabla 34**, un total de 24 usuarios calificó la atención recibida con una puntuación de 5 (muy buena), mientras que 12 usuarios la calificaron con una puntuación de 4 (buena). Los usuarios restantes no atendieron la llamada realizada por la Interventoría, por lo que no fue posible obtener su valoración.

ENCUESTA COMUNIDAD					
No atendieron la llamada	**Muy bueno**	**Bueno**	**Aceptable**	**Malo**	**Muy Malo**
9	24	12	0	0	0

Tabla 34. Nivel de satisfacción de los usuarios encuestados.

En conclusión, no es posible establecer una valoración definitiva sobre el nivel de satisfacción del servicio, debido a que no se cuenta con la percepción de la totalidad de los usuarios contactados.

- **Período 1 de junio: del 26 de mayo al 10 de junio de 2026.**

Para el intervalo evaluado, la muestra estuvo conformada por 80 solicitudes, de las cuales 51 correspondieron a reportes realizados por la comunidad. A estos usuarios se les efectuó un sondeo telefónico con el fin de evaluar la atención brindada por el operador del servicio EPM.

Según los resultados presentados en la **Tabla 35**, 34 usuarios calificaron la atención recibida con una puntuación de 5 (muy buena), 14 usuarios asignaron una calificación de 4 (buena) y 3 usuarios no atendieron la llamada, por lo que no fue posible obtener su valoración del servicio.

ENCUESTA COMUNIDAD					
No atendieron la llamada	**Muy bueno**	**Bueno**	**Aceptable**	**Malo**	**Muy Malo**
3	34	14	0	0	0

Tabla 35. Nivel de satisfacción de los usuarios encuestados.

En conclusión, no es posible establecer una valoración definitiva sobre el nivel de satisfacción del servicio, debido a que no se cuenta con la percepción de la totalidad de los usuarios contactados.

- **Período 2 de junio: del 11 al 25 de junio de 2026.**

Teniendo en cuenta que la base de datos fue recibida el 26 de junio de 2026, no fue posible culminar el proceso de verificación dentro del período correspondiente. En consecuencia, la validación de esta información queda pendiente y será presentada en el informe del mes de julio de 2026

ANEXO 6.1.1. CALIDAD_SERVICIO
1. 11may_25may_2026
2. 126may_25jun_2026

6.2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO RECOPILACIÓN Y REPORTE DE LOS ANS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PACTADOS EN LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.2.1. REPORTE DE SALIDAS NO CONFORMES

De acuerdo con la revisión y seguimiento efectuado al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para las solicitudes de mejoramiento de alumbrado público (SMAP) correspondientes al mes de junio de 2026, se evidenció que, aunque se recibieron respuestas por parte del operador, el nivel de cumplimiento presenta desviaciones frente a los tiempos establecidos. En particular, se identificó que aproximadamente el 84% de las solicitudes fueron atendidas dentro de los ANS, mientras que el 16% restante se gestionó por fuera de los tiempos definidos, evidenciando oportunidades de mejora en la gestión operativa y en el control de tiempos de respuesta. Asimismo, persiste un volumen significativo de solicitudes sin respuesta, lo cual impacta la trazabilidad, el cierre oportuno de los requerimientos y la eficiencia del servicio de alumbrado público. De acuerdo con lo anterior, se remitió requerimiento a EPM, mediante el oficio 390.26–I-ALUM–GTC del 30 de junio de 2026.
Nota aclaratoria: Para el cálculo del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), se toma como fecha inicial la **Fecha de envío CIV**, correspondiente a la radicación oficial de la Solicitud de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) por parte del Consorcio Inter Iluminación Velnec ante EPM, y como fecha final la **Fecha de Respuesta EPM**, Correspondiente a la fecha en que EPM emitió respuesta oficial a la solicitud. El tiempo de atención se determinó con base en la diferencia entre estas dos fechas, conforme a los ANS establecidos para el proceso contractualmente y de acuerdo con el nivel del proyecto, sea A, B o C.

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría recibió el oficio con radicado No. 202630314117 del 26 de junio de 2026, mediante el cual el Distrito de Medellín solicitó fortalecer la verificación y seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). En atención a este requerimiento, la Interventoría adelantará el seguimiento a los tiempos de gestión y ejecución de las solicitudes, identificando posibles desviaciones y realizando los respectivos requerimientos y acciones de seguimiento al operador del servicio.

SAC: En cumplimiento de las actividades de seguimiento y control contractual, y con base en los tiempos máximos de atención establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 4600106143 de 2025, la Interventoría identificó que, a la fecha de corte del presente informe, 125 solicitudes presentan incumplimiento en los plazos definidos para su atención. En consecuencia, en el mes de julio se solicitará al operador de servicio EPM la formulación e implementación de un plan de mejora,

orientado a fortalecer la gestión y garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención establecidos contractualmente

ANEXO 6.2.1 NO_CONFORMES
1. SMAP
2. SAC

6.3. REVISAR COMPILAR Y REPORTAR EL ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD (ID) Y VCEE

6.3.1. INFORME DE LA REVISIÓN DEL CÁLCULO DEL ID, REGISTRAR LA TENDENCIA DEL HISTÓRICO DE LA PRESTACIÓN, INFORME DEL ID Y VCEE PARA COMPENSACIÓN.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo los lineamientos de la Resolución CREG 101 013 de 2022, esta interventoría procedió con la auditoría técnica de los cálculos del ID presentados en mayo de 2026 por EPM, para el ciclo del mes de **abril de 2026**, comprendido entre el 26 de marzo y el 25 de abril de 2026. Tras el proceso de validación, se identificaron discrepancias técnicas entre los resultados del operador y los cálculos de control de la interventoría, lo que derivó en la devolución formal del indicador. La devolución fue notificada a EPM mediante el radicado **20260120113653** (comunicación 284.26 Devolución_ID_Abril_2026) y reportado al Distrito vía correo electrónico en la comunicación E-7168-284. EPM dio respuesta a las devoluciones, realizando las correcciones y aclaraciones correspondientes, mediante el radicado 20260130117162 del 18 de junio de 2026. Esta interventoría verificó la información y emitió la comunicación de aval **371.26-I-ALUM-GTC** «Validación y aprobación del Índice de Disponibilidad (ID) y Valor del Consumo de Energía Eléctrica (VCEE) – abril 2026», enviada mediante correo electrónico (E-7168-0385 Oficio Aprobación ID Abril/2026).

Bajo la misma línea de control, durante el mes de junio de 2026, se evaluó el reporte correspondiente al mes de **mayo de 2026**, para el período entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026. Se encontraron diferencias entre los resultados obtenidos por el operador y la verificación de interventoría; se procedió con la devolución de los cálculos para aclaración o corrección. Este trámite se formalizó ante EPM a través del radicado 20260120135746 (comunicación 372.26 Devolución_ID_Mayo_2026), integrando el reporte al Distrito en la comunicación conjunta E-7168-0384. Al cierre del presente informe, la información del período mayo de 2026 permanece en estado "Pendiente de Subsanación", toda vez que EPM no ha remitido las correcciones ni las aclaraciones técnicas a las inconsistencias notificadas.

A continuación, en la **Tabla 36** se presentan los valores históricos para este contrato de los cálculos validados:

Mes	Periodo de Cálculo	VCEE ($)	% ID Remuneración de Infraestructura	% ID Remuneración de AOM	Observación
Enero 2026	26 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026	21.864,83	99,9658	99,9994	

Mes	Periodo de Cálculo	VCEE ($)	% ID Remuneración de Infraestructura	% ID Remuneración de AOM	Observación
Febrero 2026	26 de enero al 25 de febrero de 2026	14.456,60	99,9576	99,9996	
Marzo 2026	26 de febrero al 25 de marzo de 2026	119.077,98	99,9303	99,9968	
Abril 2026	26 de marzo al 25 de abril de 2026	175.779,18	99,9162	99,9953	
Mayo 2026	26 de abril al 25 de mayo de 2026				En devolución. Radicado 20260120135746

Tabla 36. ***Valores Históricos ID y VCEE.***

ANEXO 6.3.1. ID_VCEE

1. ID_ ABRIL_2026
2. DEV_ID_ MAYO_2026
3. Informe_ID_VCEE

6.4. REVISAR COMPILAR Y REPORTAR LAS COMPENSACIONES POR CREG 015 DE 2018, ART 17 CREG 101013 DE 2022

6.4.1. INFORME DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN LAS COMPENSACIONES POR PUNTO EN FALLA

La Interventoría adelantó la solicitud de información a Empresas Públicas de Medellín (EPM), mediante radicado No. 20260120054787, consistente en los reportes remitidos al Sistema Único de Información – SUI, en cumplimiento de los indicadores definidos en la Resolución CREG 015 de 2018, con el fin de suministrarlos al Distrito, en relación con las compensaciones por punto en falla, respecto a los índices SAIDI (Índice de Duración Promedio de Interrupción del Sistema) y SAIFI (Índice de Frecuencia Promedio de Interrupción del Sistema), en el marco de las competencias de la interventoría del servicio de alumbrado público.

EPM mediante radicado **20260130056988** del 27 de marzo de 2026, envío respuesta a la solicitud de la Interventoría con asunto: «**Solicitud reportes remitidos a la SSPD en cumplimiento de los indicadores de la Resolución CREG 015 de 2018.»,** donde manifiesta (…) *«informa que, atendiendo su requerimiento, se adjuntan los archivos que contienen la información reportada en los formatos TC1 – Caracterización de Usuarios y CS2 – DIU y FIU, correspondiente a los consumidores de alumbrado público y exclusivos de alumbrado público (CALP y EALP), según lo definido en la CREG*

015 de 2018, para el municipio de Medellín, correspondiente a los meses de octubre de 2025 a febrero de 2026.»(…)

De otro lado, la Interventoría de Alumbrado Público, remitió a EPM la Solicitud de soportes de "Reportes de indicadores, incentivos y compensaciones del alumbrado público de Medellín, según Res. CREG 015 de 2018", a través del comunicado 322.26–I-ALUM–GTC del 9 de junio de 2026. En el oficio, se requirió copia de los reportes enviados por EPM al SIU y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, en cumplimiento de los indicadores de la Resolución CREG 015 de 2018 desde el mes de febrero de 2026 hasta la fecha, **informando de forma discriminada, los valores compensados al Distrito de Medellín, por concepto de suministro de energía para alumbrado público** (no se ha recibido respuesta de EPM con corte al 30 de junio de 2026). De igual manera, se solicitó a EPM, remitir hacia adelante, la información a esta interventoría, con periodicidad mensual.

En relación con lo anterior, es importante señalar, que el alcance de la Interventoría con respecto a esta obligación del RETILAP, fue actualizada a través de la Resolución 40286 de 23 de junio de 2026 (Artículo 4.6.2 del Libro 4) del Ministerio de Minas y Energía, la cual quedó así:

"14) Verificar la entrega del reporte de los Operadores de Red – OR a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, en cumplimiento de los indicadores de la Resolución CREG 015 de 2018, la que la modifique o reemplace, en lo relacionado específicamente con el servicio de alumbrado público, y constatar que se hayan hecho las compensaciones a las que haya lugar, al municipio o distrito."

ANEXO 6.4.1. INDICADORES CREG 015-2018

6.5. REVISAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR EL OPERADOR QUE SE REALICEN CON OCASIÓN DE LA GENERACIÓN DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

6.5.1. INFORME DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR EL OPERADOR DEL SERVICIO.

Durante el período evaluado, la Interventoría Consorcio Inter Iluminación VELNEC, formuló planes de mejoramiento, dirigidos al operador del servicio, EPM, orientados al fortalecimiento de la calidad y consistencia de la información reportada en los diferentes componentes del contrato.

En este sentido, se adelantó la verificación del informe de gestión remitido por EPM, a partir del cual se realizó un análisis integral que abarcó los componentes de expansión, mantenimiento, ambiental, SST y georreferenciación, permitiendo identificar observaciones, brechas de información y oportunidades de mejora en cada uno de los componentes evaluados.

Como resultado de este ejercicio, se evidenciaron aspectos relacionados principalmente con la disponibilidad y oportunidad de la información requerida para la verificación integral de las solicitudes (SS), considerando que parte de esta fue remitida recientemente y otra se encuentra en proceso de consolidación por las partes involucradas. En atención a lo anterior, se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer la entrega oportuna, completa y consistente de la información, así como a mejorar los mecanismos de articulación entre el operador del servicio y el Distrito de Medellín, con el

fin de facilitar el seguimiento y evitar reprocesos en las actividades de verificación adelantadas por la Interventoría.

Dichas observaciones y recomendaciones fueron puestas en conocimiento de EPM a través del oficio No. 388.26–I-ALUM–GTC, radicado ante EPM bajo el No. 20260120139073 el 30 de junio de 2026

De igual manera, en el marco de las actividades mensuales de seguimiento, control y verificación a los cierres de las solicitudes registradas en el Sistema 115, la Interventoría identificó inconsistencias y vacíos de información recurrentes que limitan la validación de la gestión ejecutada, afectan la trazabilidad de los casos y dificultan el cálculo objetivo de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).

Con el propósito de subsanar estos hallazgos y fortalecer el control operativo, la Interventoría solicitó a EPM implementar acciones de mejora orientadas al diligenciamiento completo de los registros del Sistema 115, especialmente en aquellos campos que presentan información incompleta o ausente. Entre ellos, se destacó la necesidad de incorporar "Origen de la solicitud", el cual permitirá identificar si la solicitud fue generada por la Interventoría, la comunidad o el operador del servicio, fortaleciendo la trazabilidad, confiabilidad y verificación de la información registrada.

Estas observaciones y acciones de mejora fueron comunicadas a EPM mediante el oficio No. 349.26-I-ALUM–GTC, radicado bajo el No. 20260120131596 del 19 de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, se remitió requerimiento a EPM, mediante el oficio 390.26–I-ALUM–GTC del 30 de junio de 2026.

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría recibió el oficio con radicado No. 202630314117 del 26 de junio de 2026, mediante el cual el Distrito de Medellín solicitó fortalecer la verificación y seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). En atención a este requerimiento, la Interventoría adelantará el seguimiento a los tiempos de gestión y ejecución de las solicitudes, identificando posibles desviaciones y realizando los respectivos requerimientos y acciones de seguimiento al operador del servicio.

ANEXO 6.5.1 PLANES DE MEJORAMIENTO
1. 388.26–I-ALUM–GTC Inf_ Gestion_EPM_Mayo_2026_
2. 349.26 Plan_Mejora_115

7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

7.1. SEGUIMIENTO A LA FACTURACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO DE LOS CONTRATOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

7.1.1. AFORO DEL MES (.XLS) Y ACTA DE FACTURACIÓN DE ENERGÍA

El corte de energía se realizó el 26 de junio de 2026. En el Anexo 7.1.1 Aforo _ Energía, se encuentra el consumo de energía en kW/h mes según aforo, el consumo de energía en kW/h mes NT1 y el consumo de energía en kW/h mes NT2, el cual incluye descuentos por circuitos medidos y otros descuentos. En la ***Tabla 37*** se observan los descuentos y finalmente el valor a facturar en el Nivel de Tensión II (NTII) 5.589.166,13 kW/h-mes.

DESCRIPCION	CANTIDAD PUNTOS LUMINOSOS, Y/O MEDIDORES	kW/h mes
Total, energía kWh mes según aforo	172.746	**5.411.499,28**
Más energía de Proyectos que se encuentran energizados (1)	556	**10.919,63**
Menos energía del aeroparque Juan Pablo II (2)	259	**-5.420,73**
Menos energía por temporización canchas (3)	3.793	**-190.652,55**
Menos energía por consumo asociado a circuitos exclusivos del SALP que pasan por medida (4)	104	**-167.306**
Más energía de UCAP de EPM que deben ser ingresadas a la factura de Energía (5)	178	**3.635,57**
Menos energía Luminarias LED deprimido de la Avenida Oriental retiradas por temas de hurto y vandalismo (6)	-210	**-36.465,12**
Más energía Luminarias provisionales MH 250W deprimido de la Avenida Oriental encendidas 24 horas (6)	72	**14.463,36**
Menos energía de otros proyectos que no se encuentran en terreno, falta de mantenimiento o no están conectados al AP (7)	366	**-5.926,12**
Menos energía Puente de la Calle 33 (LUCI) (8)	352	**-1.320,00**
Menos energía Arquitectónico Puente de la 4 Sur-Imposibilidad de hacer mantenimiento (9)	575	**0**
Más energía Iluminación decorativa Feria de Flores - Provenza (10)	1.989	**4.600,80**
Menos energía por temporización Proyectos Arquitectónicos (11)	821	**-30.693,90**
Total, energía kWh mes STN1		**5.007.333,93**
(12) Factor referido STN 1 mes de junio de 2026	0,127689371	
(12) Factor referido STN 2 mes junio de 2026	0,026512949	
Total, energía kWh mes a facturar STN2 mes de junio de 2026	1,116196004	**5.589.166,13**

Tabla 37. Facturación de energía de junio 2026 en el Nivel de tensión II (NTII)

NOTA: El total de puntos luminosos contenidos en el SHAPE del mes de junio de 2026 incluyendo los puntos INDER (582) es de **173.328,** el cual es acorde con el total de puntos facturados por el consumo de energía en dicho mes.

Para el aforo del mes de junio 2026, en la **Tabla 38** se puede ver el estado actual de cantidad de luminarias LED-MH-Sodio y el total por mes.

Tipo De Fuente	Cantidad
Led	147.520
Metal Halide	1.971
Sodio	23.837
Total	**173.328**

Tabla 38. Cantidad de luminarias por tecnología y total general de aforo

En la **Figura 30** se observa que el total de energía kW/h mes STN2 del mes de junio de 2026, presenta una disminución con respecto al mes anterior, debido a los días de consumo del mes.

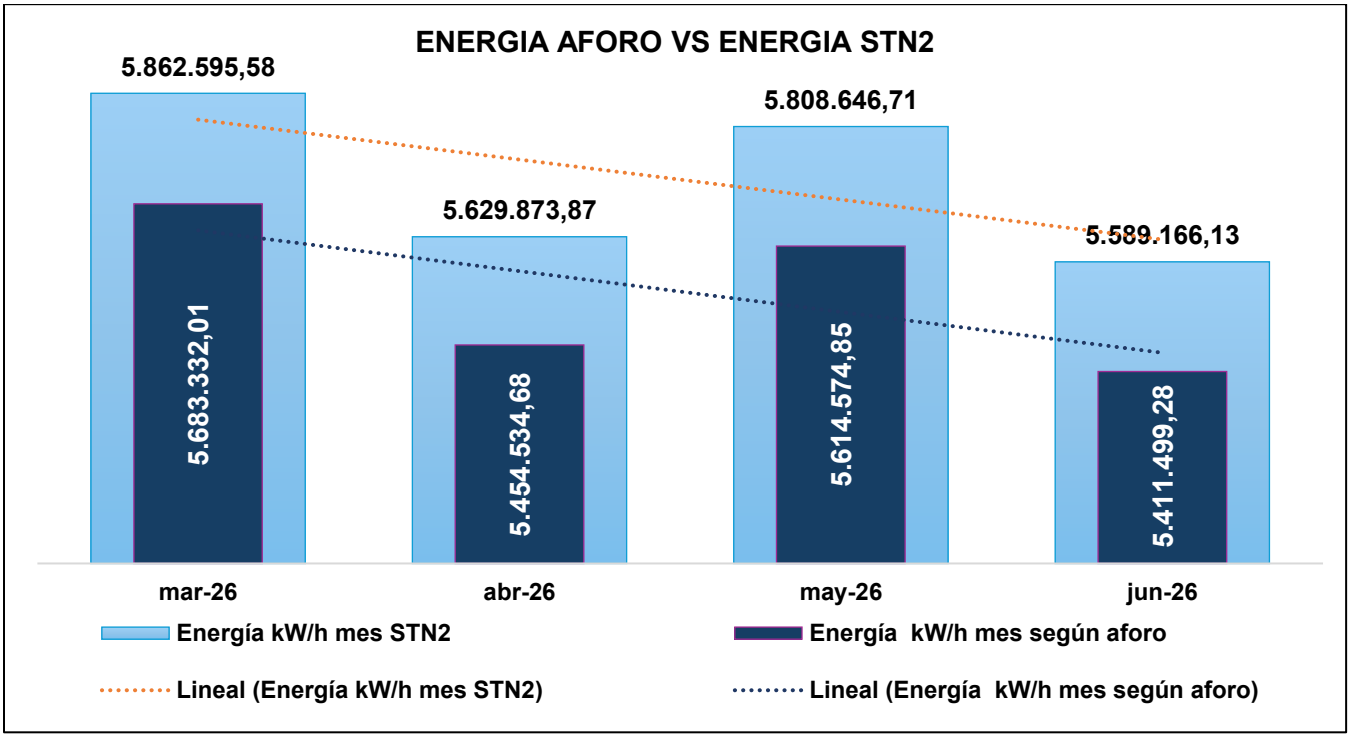


Figura 30. Variación energía aforo vs energía STN2

ANEXO 7.1.1 AFORO_ENERGÍA
1. Factor NTII
2. Acta
3. Medidos
4. Temporización arquitectónicos
5. Soportes

FACTURA_ENERGIA_JUN_26

7.1.2. INFORME DE REVISIÓN Y AJUSTES DE FACTURA (.PDF) DESCUENTOS (.XLS), SALDOS PEDIDOS, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN IPP

La norma utilizada como base para el cálculo de este punto es:

- **Resolución CREG 215 del 15 de diciembre de 2021:** Modificó el artículo 2 de la Resolución CREG 016 de 2018 el cual quedará así:

«Artículo 2. Valor de la tasa de retorno. En virtud de la aplicación de la metodología aprobada en la Resolución CREG 095 de 2015, el valor de la tasa de retorno de la actividad de distribución de energía eléctrica, para una metodología de ingreso máximo, será de 12,09% a partir del año 2022. Esta tasa

se utilizará para calcular la remuneración correspondiente a los años 2022 y siguientes de acuerdo con lo previsto en la Resolución CREG 015 de 2018, o aquella que la modifique o sustituya».

- **Resolución CREG 101 013 del 29 de abril de 2022:**

EPM debe remitir las evidencias o información correspondiente como lo indica el contrato interadministrativo 4600106143 DE 2025 CT-2021-000360-A9 para EPM, en su cláusula CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, en el PARÁGRAFO PRIMERO: PRECIO DEL SERVICIO, en el numeral 3: *«Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Resolución CREG 101 013 de 2022, en el presente contrato se incorpora un costo asociado al componente ambiental correspondiente al 1,7% del valor mensual del contrato de AOM. Este valor se destinará a cubrir todos los costos ambientales derivados de la prestación del servicio de alumbrado público. La aplicación y reconocimiento de dicho componente estarán sujetos a la validación de la interventoría, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes»* (Subrayado fuera de texto). Por lo anterior, el Consorcio Inter Iluminación VELNEC procedió a verificar el informe de gestión del mes de abril de 2026, suministrado por Empresas Públicas de Medellín (EPM), mediante correo electrónico «**Informe de gestión EPM ABRIL 2026**» del 16 de junio de 2026; la revisión a este informe se envió mediante radicado 20260120115595 306.26 Inf_ Gestion_EPM_abr_26 del 29 de mayo de 2026.

En la ***Tabla 39*** se detalla el valor y los ajustes por el componente ambiental del mes de abril de 2026.

Subtotal 1 AOM EPM	**$ 1.600.303.633,25**
Componente ambiental 1,7% mes de abril de 2026, validado en mayo de 2026,	$ 27.021.363,40
Ajuste componente ambiental febrero 2026	-$ 559.946,49
Ajuste componente ambiental marzo 2026	-$ 237.106,11
TOTAL, AOM	**$ 1.626.527.944,06**

Tabla 39. Valor Para Recuperar mes de abril componente Ambiental 1,7%

- **Art. 35 Fracción máxima del costo de reposición a nuevo CRAL** que reconoce los costos de AOM para luminarias, su valor para el 2026 es del 7,4%.

Para la facturación del componente AOM + USO, es necesario contar con dos valores del Índice de Precios al Productor (IPP): el IPP provisional y el IPP definitivo, los cuales son publicados mensualmente por el DANE durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente.

En la factura correspondiente a junio de 2026 (consumo del mes de mayo de 2026), se realizan los siguientes ajustes:

- **Cantidades de UCAP para descontar (a favor del Distrito)**

UCAP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PARA DESCONTAR ENAOM+I JUN_CONS_MAY_26	OBSERVACIONES
5200153	UCAP Lum LEDTunel 485W	126,00	Observación: Paso a Desnivel de la Avenida Oriental, por temas de hurto y vandalismo reiterados, así como por obras civiles a cargo del Distrito de Medellín, a la fecha la totalidad de equipos de tecnología LED están retirados del deprimido y EPM instaló, de forma provisional, luminarias de halogenuros metálicos (MH), según oficio enviado por EPM 0127-20190130110536 del 27 de agosto 2019 y radicado de la SSPP 201910311359 del 27 de agosto de 2019 y reemplazadas por 50 luminarias MH de 250 W como un alumbrado provisional con carácter de iluminación de seguridad». Adicionalmente, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2020 «Nuevamente tenemos hurtos en la Avenida Oriental», EPM reportó hurto continuado y solicitó acciones a la Administración Municipal.
5200154	UCAP Lum LED Tunel 322W	22,00	
5200155	UCAP Lum LED Tunel 285W	62,00	
5200182	UCAP control lumin dep. Av.Oriental	1,00	
5200902	UCAP Arquitectónico Puente de la 33	1,00000	Proyectores arquitectónicos (LUCI) tipo LED color Blast de 25W Puente de la Calle 33. los cuales no están conectados al AP, fueron retirados del terreno o falta de mantenimiento: Puente Peatonal Sobre la Avenida San Juan Cl 44 CR 48, Arquitectónico Parroquia Madre de CRisto Salvador (Carrera 39 A por calle 40), Imposibilidad de hacer Mantenimiento por el Operador.
5200214	UCAP BOMBILLA MH 1000W	1,00	Puente ubicado sobre la calle San Juan (CL 44 CR 48), barrio Colon: IMPOSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO: El Distrito de Medellín a través de la SubseCRetaría de Servicios Públicos indica como directriz general, que cuando no sea posible hacer mantenimiento debido a que los equipos o repuestos están descontinuados o por imposibilidad o impedimentos de acceder a los equipos, se darán de baja del aforo y por ende, de la facturación de Energía, AOM y Uso. De ser posible, hacer retiro físico.
5200127	UCAP Proy. 1000w.	1,00	
5200218	UCAP LUMINARIA 150W	2,00	Arquitectonico Parroquia San Blas (Carrera 68 por calle 98). IMPOSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO: El Distrito de Medellín a través de la SubseCRetaría de Servicios Públicos indica como directriz general, que cuando no sea posible hacer mantenimiento debido a que los equipos o repuestos están descontinuados o por imposibilidad o impedimentos de acceder a los equipos, se darán de baja del aforo y por ende, de la facturación de Energía, AOM y Uso. De ser posible, hacer retiro físico.
5200202	UCAP BOMBILLA NA 150W	2,00	
5200217	UCAP LUMINARIA 70W	9,00	Iglesia Jesús de las Misericordias (Calle 68 por Carrera 48). IMPOSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO: El Distrito de Medellín a través de la SubseCRetaría de Servicios Públicos indica como directriz general, que cuando no sea posible hacer mantenimiento debido a que los equipos o repuestos están descontinuados o por imposibilidad o impedimentos de acceder a los equipos, se darán de baja del aforo y por ende, de la facturación de Energía, AOM y Uso. De ser posible, hacer retiro físico.
5200210	UCAP BOMBILLA MH 70W	9,00	
5200217	UCAP LUMINARIA 70W	1,00	Iglesia de San José (Calle 49 por Carrera 46). IMPOSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO: El Distrito de Medellín a través de la SubseCRetaría de Servicios Públicos indica como directriz general, que cuando no sea posible hacer mantenimiento debido a que los equipos o repuestos están descontinuados o por imposibilidad o impedimentos de acceder a los equipos, se darán de baja del aforo y por ende,
5200210	UCAP BOMBILLA MH 70W	1,00	

UCAP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PARA DESCONTAR ENAOM+I JUN_CONS_MAY_26	OBSERVACIONES
			de la facturación de Energía, AOM y Uso. De ser posible, hacer retiro físico.
5200217	UCAP LUMINARIA 70W	15,00	Iglesia de la VeraCRuz (Calle 51 por Carrera 52): IMPOSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO: El Distrito de Medellín a través de la SubseCRetaría de Servicios Públicos indica como directriz general, que cuando no sea posible hacer mantenimiento debido a que los equipos o repuestos están descontinuados o por imposibilidad o impedimentos de acceder a los equipos, se darán de baja del aforo y por ende, de la facturación de Energía, AOM y Uso. De ser posible, hacer retiro físico.
5200210	UCAP BOMBILLA MH 70W	15,00	
5200213	UCAP BOMBILLA MH 400W	2,00	
5200129	UCAP Proy. 400w.	2,00	

Tabla 40. Cantidades de UCAP para descontar (a favor del Distrito)

- **Cantidades para recuperar (a favor de EPM)**

UCAP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A RECUPERAR EN AOM+I JUN_CONS_MAY_26	OBSERVACIONES
5200219	UCAP LUMINARIA 250W	72,00	Observación: Paso a Desnivel de la Avenida Oriental, por temas de hurto y vandalismo reiterados, así como por obras civiles a cargo del Distrito de Medellín, a la fecha la totalidad de equipos de tecnología LED están retirados del deprimido y EPM instaló, de forma provisional, luminarias de halogenuros metálicos (MH), según oficio enviado por EPM 0127-20190130110536 del 27 de agosto 2019 y radicado de la SSPP 201910311359 del 27 de agosto de 2019 y reemplazadas por 50 luminarias MH de 250 W como un alumbrado provisional con carácter de iluminación de seguridad». Adicionalmente, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2020 «Nuevamente tenemos hurtos en la Avenida Oriental», EPM reportó hurto continuado y solicitó acciones a la Administración Municipal.
5200212	UCAP BOMBILLA MH 250W	72,00	
5200153	UCAP Lum LEDTunel 485W	2,00	Iglesia de la VeraCRuz (Calle 51 por Carrera 52): EPM informa que se instalan dos proyectores de 485W para la iluminación arquitectónica, estas estarán funcionando en horario nocturno (12 horas diarias).
5200275	PROYEC LED (AREALED II) 140W V-CORTA	4,00	Parroquia San Benito de Palermo Carrera 56 por calle 51 (Barrio de San Benito): EPM informa que se realiza cambio de luminarias en la iglesia de san Benito, se retiran 4 proyectores de 400W MH que estaban en mal estado, se colocan 4 luminarias LED de 140W con rótulos #391791-507765-507772-391792

Tabla 41. Cantidades para recuperar (a favor de EPM)

- **ID y VCEEIn**: ID del mes de abril 2026 (26 de marzo al 25 de abril 2026). Validado en el mes de mayo de 2026. La Interventoría de alumbrado público, realizó la devolución del ID-VCEE del mes de abril de 2026, mediante oficio 219.26–I-ALUM–GTC del 08/05/2026, radicado en el buzón de EPM 20260120097755 y a la fecha de corte no se ha dado respuesta por parte de EPM.

IPP: El índice de Precios al Productor, aplicado a la factura de AOM+USO (Infraestructura) es el valor de la Oferta Interna y es suministrado por el DANE el 5° día de cada mes, para la factura del mes de mayo de 2026, consumo abril de 2026, se tiene lo siguiente:

- **IPP Definitivo del mes de abril 2026:** La factura del mes de mayo de 2026 consumo abril de 2026, se concilió con el IPP provisional del mes de abril 2026. El 4 de junio de 2026, el DANE publicó el IPP definitivo del mes de abril de 2026, su valor es de 189,54; con este valor se procedió a realizar los ajustes con IPP definitivo a la factura del mes de mayo 2026 consumo abril de 2026 y en la presente factura se registran los ajustes a favor de EPM.

- **IPP Provisional mes mayo 2026**: El índice de Precios al Productor, aplicado a la factura de AOM+USO es el valor de la Oferta Interna, el cual es suministrado por el DANE el 5° día de cada mes. Este valor se considera provisional de acuerdo con la circular N°14 emitida por la CREG el 12 de marzo de 2021 y para el mes de mayo de 2026 será de 189,59.

DANE

Índice de Precios del Productor - IPP

2.1 Índices de Precios de la Oferta Interna (OI)[1]

Mayo 2026 (pr)*

(Base: Diciembre 2014=100)

NIVEL	CODIGO	DESCRIPTIVA	Abr-26 (pr*)	Abr-26 (definitivos) Disponibles desde el 4 de	May-26 (pr*)
TOTAL	T	TOTAL	188,67	189,54	189,59

FUENTE: DANE
OI = PYC + M
PYC = Producidos y Consumidos
M = Importados
1. En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev 1 A.C y CPC Rev 2 A.C; así como la correlativa CIIU Rev 3 A.C y CIIU Rev 4 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.
Actualizado el 4 de junio de 2026

- **IPP Provisional – IPP Definitivo:** Circular N°14 emitida por la CREG el 12 de marzo de 2021, teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión

hasta un mes posterior de la difusión. En la ***Tabla 42*** se presentan los valores del IPP provisional y definitivo.

MES	IPP Provisional	Fecha de publicación provisional	Variación IPP Provisional	IPP Definitivo	Variación IPP Definitivo	Fecha de publicación definitivo
dic-25	181,1	8/01/2026	0,99505495	181,01	0,994396528	5/02/2026
ene-26	183,01	5/02/2026	1,01054666	183,09	1,011491078	5/03/2026
feb-26	184,17	5/03/2026	1,00633845	184,47	1,007537277	9/04/2026
mar-26	187,17	9/04/2026	1,0162893	188,84	1,023689489	7/05/2026
abr-26	188,67	7/05/2026	1,0080141	189,54	1,003706842	4/06/2026
may-26	189,59	04/06/2026	1,00487624			

Tabla 42. Valores del IPP del 2025-2026

En la **Figura 31** se presentan los valores del 2026 del IPP, evidenciando las variaciones entre el valor provisional y definitivo. Dichas diferencias pueden generar ajustes a favor de EPM o del Distrito, dependiendo de la dirección del cambio en el IPP. Para el corte de este informe, el DANE, no ha reportado el IPP definitivo del mes de mayo 2026.

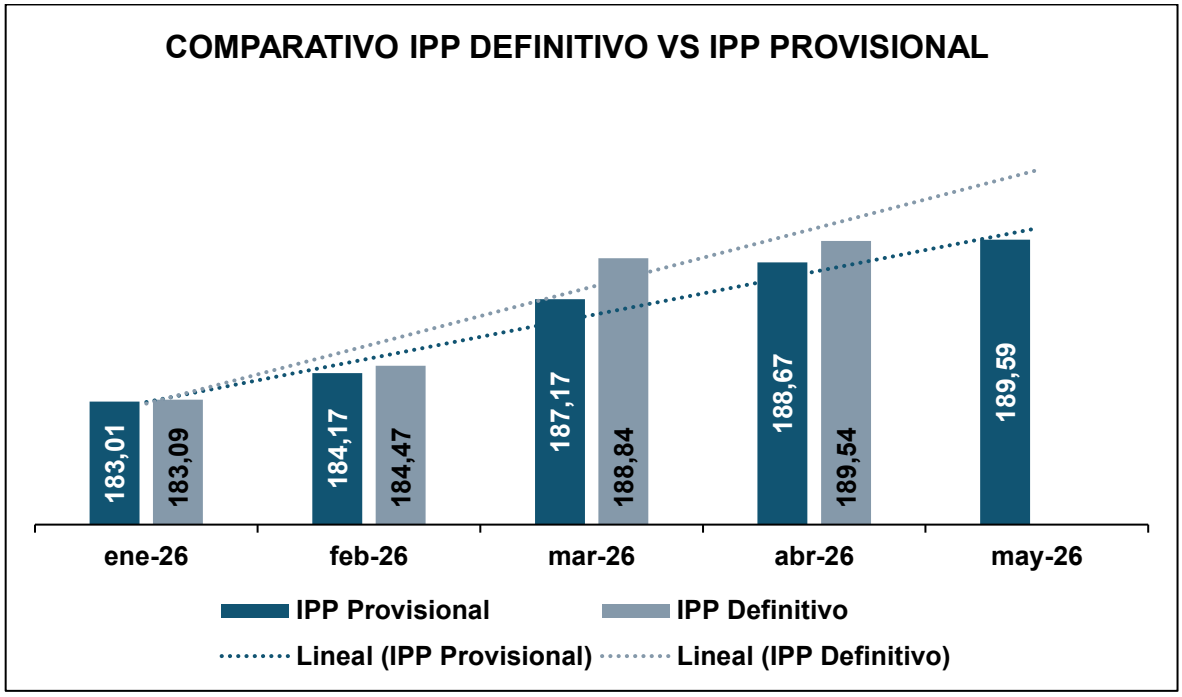


Figura 31. Comparativo IPP definitivo VS IPP provisional

- **Retenciones por Incumplimiento:** A la fecha de corte de la presente factura NO se presenta retenciones por Incumplimiento al contrato 4600106143 DE 2025 (CT-2021-000360-A9 NUMERACIÓN DE EPM) objeto de seguimiento de Interventoría.

ANEXO 7.1.2 INFO REVISION AJUSTE FACTURA
1.Ajuste de Energía
2. ID_ABRIl
3.IPP
4.Nuevo Factor Energía
5.REVISIONES_AOM+USO
6. INFO_GESTION_EPM_ABRIL 2026

7.1.3. CÁLCULOS AOM+U (.XLS) Y ACTA DE FACTURACIÓN DE AOM.

Durante la ejecución del contrato 4600107168 de 2026, la Interventoría a cargo del Consorcio INTER VELNEC realizó la facturación junio 2026 consumo mayo 2026. Ver Anexo 7.1.3 *Cálculos_AOM+USO_Acta*. Se anexa la ***Tabla 43*** con la cual se elaboró el acta y la facturación de AOM+USO correspondiente a junio 2026 (consumo de mayo de 2026) por un valor de $5.435.233.346,3, *Tabla 43* incluye la diferencia de la factura del mes de abril consumo marzo de 2026 por IPP definitivo

INFRAESTRUCTURA EPM	CREG 101 013 2022 Resumen Factura junio 2026 consumo mayo 2026 Con Ajustes por IPP abril
CAAE Anual EPM+Municipio	$ 46.337.839.565
CAAE Anual Municipio	$ 1.941.264.237
CAAE Anual (EPM - Municipio)	**$ 44.396.575.328**
CAANEn EPM	$ 1.899.851.422
Total, anual CAAE+CAANEn EPM	$ 46.296.426.750
Subtotal 1 Infraestructura EPM	**$ 3.858.035.562,50**
Más CAANEn Proyectos Municipio no ingresados al MDE	$ 1.298.152,11
Menos Ajustes Mes	-$ 37.922.841,01
Más Ajustes Mes	$ 1.190.009,16
Menos Ajuste por ID mes de abril de 2026	$ 0,00
Subtotal 2 Infraestructura EPM	**$ 3.822.600.882,77**
SUBTOTAL AOM	**$ 1.603.965.432,96**
Más AOM Proyectos Municipio no ingresados al MDE	$ 11.555.965,09
Menos Ajustes Mes	-$ 15.679.763,74
Más Ajustes Mes	$ 461.998,95
Menos Ajuste por ID-VCEE mes de abril de 2026	$ 0,00
Subtotal 1 AOM EPM	**$ 1.600.303.633,25**
Componente ambiental 1,7% mes de abril de 2026, validado en mayo de 2026,	$ 27.021.363,40
Ajuste componente ambiental febrero 2026	-$ 559.946,49
Ajuste componente ambiental marzo 2026	-$ 237.106,11
TOTAL, AOM	**$ 1.626.527.944,06**

RESUMEN GENERAL FACTURA	Total, mayo con ajuste por IPP de abril
TOTAL, AOM	$ 1.626.527.944,06
TOTAL, INFRAESTRUCTURA	$ 3.822.600.882,77
TOTAL, (AOM + INFRAESTRUCTURA)	$ 5.449.128.826,83

Tabla 43. Facturación de AOM+USO correspondiente facturación junio 2026 consumo mayo de 2026

EXCLUSIÓN IVA: Concepto 100208192-879 del 14 de agosto de 2023, emitido por la DIAN, Exclusión del impuesto sobre las ventas en la prestación del servicio de alumbrado público. Modificaciones que introdujo la Ley 1943 de 2018 y que mantuvo la Ley 2010 de 2019, se extendió la exclusión de IVA para los servicios públicos de energía en los términos del numeral 11 del artículo 476 del Estatuto Tributario

ANEXO 7.1.3 CALCULOS AOM Y ACTA

7.2. SEGUIMIENTO A LO PROYECTADO VS LO EJECUTADO

7.2.1. PROYECCIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO. (.XLS)

Durante el período comprendido entre marzo 2026 y mayo 2026 (mes de consumo), como se aprecia en la **Figura 32,** se observa una ejecución generalmente eficiente en relación con el costo total proyectado por el Estudio Técnico de Referencia - ETR y el valor efectivamente facturado. En los meses analizados, el costo facturado se mantuvo por debajo del proyectado, lo que refleja una ejecución por debajo del 100%, pero dentro de márgenes de control. En promedio, la ejecución se sitúa en el mes de consumo entre el 95% y 97%. La ejecución presupuestal ha sido consistente y controlada, que no comprometen significativamente el comportamiento financiero del proyecto.

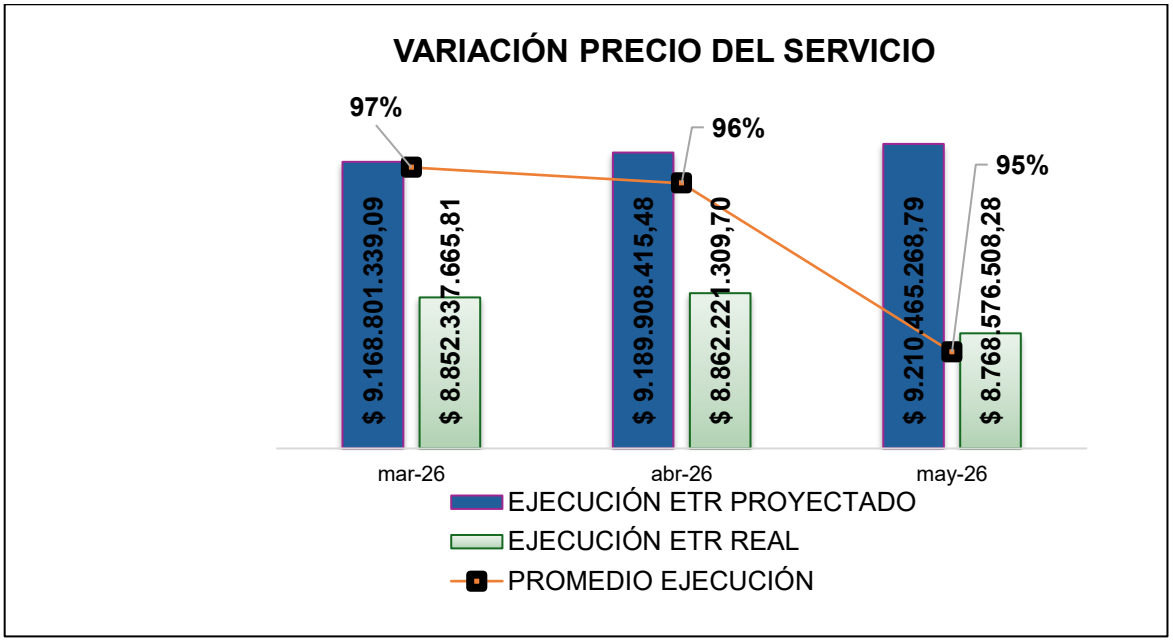


Figura 32. variación del precio del servicio ETR proyectado vs Facturado. Marzo 2026- mayo 2026

ANEXO 7.2.1 PROYECCION PRECIO SERVICIO
1. PROYECCION_ETR_ 2023-2027

7.2.2. INFORME DEL TABLERO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE CONTENGA, MATRIZ DE CANTIDAD DE LUMINARIAS POR COMUNA, INDICANDO, CANTIDAD, PORCENTAJE, POTENCIA (W), ENERGÍA (KW/MES), PORCENTAJE DEL CONSUMO.

En la **Figura 33** Se adjunta lo más relevante del tablero, ya que corresponde a la inversión por comuna para la factura de junio consumo mayo de 2026, dado que la facturación es mes vencido. En el gráfico se puede evidenciar que las comunas 10,11,14 y 16 son las de mayor inversión, ya que contienen la mayor cantidad de equipos de iluminación. Esta información se realiza con base el aforo aprobado en el modelo digital de energía, donde ha ingresado paulatinamente la modernización y las expansiones vegetativas producto de solicitudes de mejoramiento de alumbrado público solicitadas por la Interventoría o por requerimientos de la comunidad por medio de PQRS, además de proyectos de obligaciones urbanísticas o de proyectos estratégicos del Distrito. En los anexos se encuentra un archivo Excel con mayor detalle de la cantidad de luminarias, su porcentaje y consumo por comuna.

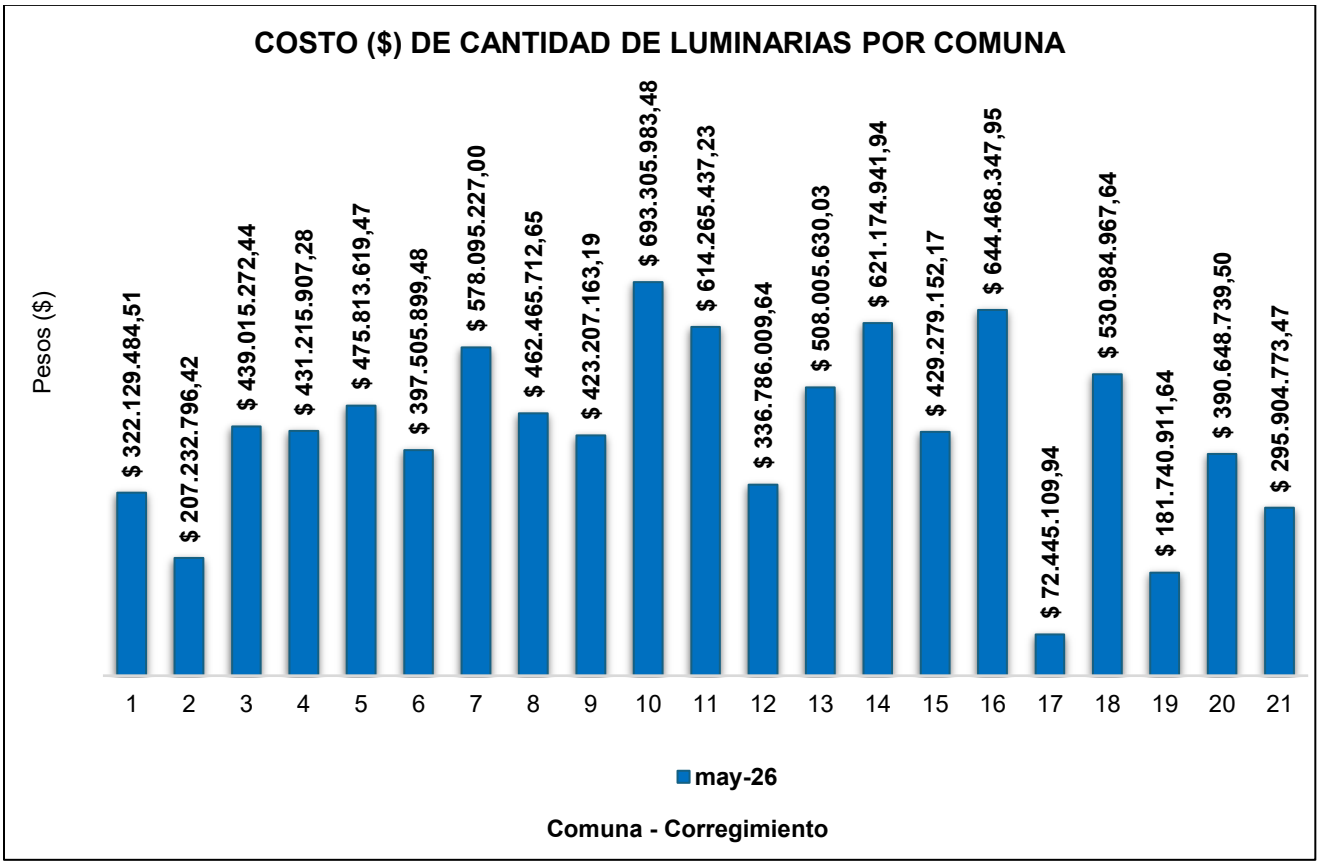


Figura 33. Costo luminarias por comuna

ANEXO 7.2.2 TABLERO AP

1. TABLERO_1
2. UCAP_TABLERO_2

8. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DE LAS DISPOSICIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL VIGENTES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL POR PARTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL OPERADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN ESPECIAL SOBRE LA ADECUADA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LOS SITIOS DE TRABAJO, IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

8.1. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y LAS NORMAS DE TRÁNSITO VIGENTES Y SISO EN LAS LABORES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MANERA ALEATORIA DE ACUERDO CON LOS PLANES DE ATENCIONES PLANEADOS POR EL OPERADOR DEL SERVICIO

En el marco del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público No. 4600107168 de 2026, suscrito entre el Distrito y el Consorcio Inter Iluminación VELNEC, y en cumplimiento de la programación establecida con el operador del servicio, la supervisión y los subcontratistas, durante el mes de junio de 2026 se realizaron diversas inspecciones a las cuadrillas de trabajo, tanto en campo (jornada diurna) como en las bodegas operativas.

Estas actividades tuvieron como propósito efectuar el seguimiento, la verificación y el control de los procesos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como validar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la operación.

Durante las inspecciones se evaluó el grado de cumplimiento de los lineamientos del SG-SST, verificando la implementación de las medidas de prevención y protección, las condiciones de seguridad en la ejecución de las labores y la conformidad de las actividades desarrolladas frente a los requisitos legales, contractuales y normativos vigentes, incluyendo las disposiciones del Código Nacional de Tránsito.

Como resultado de las visitas realizadas, se identificaron hallazgos y oportunidades de mejora que permitieron formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva, la mitigación de riesgos y la promoción de condiciones de trabajo seguras, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos y a la protección de los trabajadores durante la ejecución de las actividades contractuales.

8.1.1. INFORMES DE VISITA A SITIO (.PDF)

Durante el mes de junio de 2026 se realizaron inspecciones en jornada en las bodegas y visitas de seguimiento en campo a las cuadrillas encargadas de la ejecución de las actividades de alumbrado público, incluyendo al operador del servicio EPM y a sus subcontratistas EJ&M y ELITE. El propósito de estas actividades fue verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito (CNT) y de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución de las labores.

En el desarrollo de las inspecciones se evaluaron, entre otros aspectos, el uso adecuado de la dotación y de los elementos de protección personal (EPP), la disponibilidad y el estado de los equipos para la atención de emergencias (camilla, botiquín y extintor), la correcta implementación de la señalización vial, así como las condiciones mecánicas y la vigencia de la documentación de los vehículos utilizados en la operación. De igual manera, se verificó el cumplimiento de los procedimientos y controles asociados a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito.

Como resultado de las verificaciones realizadas, se evidenció un nivel de cumplimiento general satisfactorio por parte del operador del servicio y de sus subcontratistas. No obstante, se identificaron algunos hallazgos y oportunidades de mejora, los cuales fueron registrados y comunicados formalmente mediante las respectivas actas de visita. Sobre estos aspectos se efectuará el seguimiento correspondiente, con el fin de verificar la implementación de las acciones correctivas y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y normativos aplicables.

ANEXO 8.1_INF_JUN_SST
1. INF_ACTAS_DE_VISITA
2. LIST_CHEQ_AMB_SST

8.2. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SST EN LAS LABORES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL OPERADOR DEL SERVICIO EN SUS INSTALACIONES.

Para el período evaluado comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el Área de Alumbrado Público de EPM remitió a la Interventoría, a comienzos del mes de junio, el informe de gestión correspondiente al mes de mayo de 2026, mediante correo electrónico. Dicho informe incluyó los soportes y evidencias relacionados con la gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tanto del operador del servicio como de sus subcontratistas.

Como resultado de la revisión efectuada por la Interventoría, se identificaron observaciones relacionadas con el cumplimiento y la gestión del componente de SST, así como la necesidad de complementar la información presentada. En consecuencia, el 30 de junio de 2026 se remitió el oficio "388.26 Inf_Gestion_EPM_May– Revisión al Informe de Gestión mayo de 2026", mediante el cual se solicitaron los ajustes, las aclaraciones correspondientes a las observaciones formuladas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y la adecuada verificación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO 8.2_VER COMP SISO.
1. INF_ACTAS_DE_VISITA
2. INF_SST_CONT
3. LIST_CHEQ_AMB_SST
4.388.26-INF_GEST_EPM_MAY

8.2.1. INFORMES DE VISITA A SITIO (.PDF).

En cumplimiento del Cronograma establecido para junio de 2026, los días 11, 12, 18 y 23 de dicho mes se llevaron a cabo inspecciones conjuntas. Las jornadas contaron con la participación de la supervisora de SST del Distrito, un representante del operador del servicio y los responsables SST de los subcontratistas EJ&M y ELITE. Durante las visitas se evaluaron las cuadrillas en campo (jornadas diurnas), las instalaciones del Área de Alumbrado Público de EPM y las bodegas de los subcontratistas.

El propósito de estas actividades fue validar las condiciones de seguridad, el apego al Código Nacional de Tránsito y el cumplimiento de los lineamientos de SST. Específicamente, se verificaron aspectos como la señalización vial e interna, la demarcación de senderos peatonales, el uso de Elementos de Protección Personal (EPP), la dotación y la disponibilidad de kits de emergencia.

Desde la gestión de SST de la interventoría, se mantuvo el control y seguimiento de estos procesos para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales, garantizando el desarrollo seguro del proyecto.

Novedades de visitas:

Durante las visitas de inspección se evidenciaron buenas prácticas implementadas por las cuadrillas de trabajo, observándose, en términos generales, un adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito.

No obstante, durante el desarrollo de las verificaciones se identificaron algunas observaciones y oportunidades de mejora que requieren la implementación de acciones correctivas y preventivas por parte del operador del servicio y sus subcontratistas, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y normativos aplicables. A continuación, se presentan los principales hallazgos identificados durante las inspecciones:

- **Subcontratista EJYM:** No se evidenciaron hallazgos en el período.

- **Área de Alumbrado Público EPM:** Durante las inspecciones realizadas se evidenció, nuevamente, que los botiquines de primeros auxilios presentan faltantes en su dotación, al no contar con la totalidad de los elementos e insumos requeridos para garantizar una atención oportuna y adecuada en caso de una emergencia. Este hallazgo ha sido identificado de manera reiterativa en visitas anteriores; por tal motivo, fue nuevamente registrado y se otorgó un plazo de un (1) mes para la implementación de las acciones correctivas correspondientes y la subsanación de la no conformidad.
 Adicionalmente, se verificó que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas disponibles en la bodega se encontraban desactualizadas. En consecuencia, se requirió su actualización y disponibilidad en el área de almacenamiento de sustancias químicas, con el fin de asegurar el acceso oportuno a la información sobre los riesgos, las medidas de prevención y los procedimientos de atención en caso de emergencias, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

- **Subcontratista ELITE:** En la inspección realizada a la cuadrilla, se solicitó realizar orden y aseo en la parte de la carrocería del camión, debido a que estaban mezclados los materiales con las herramientas y residuos, además de presentar bastante suciedad en general.

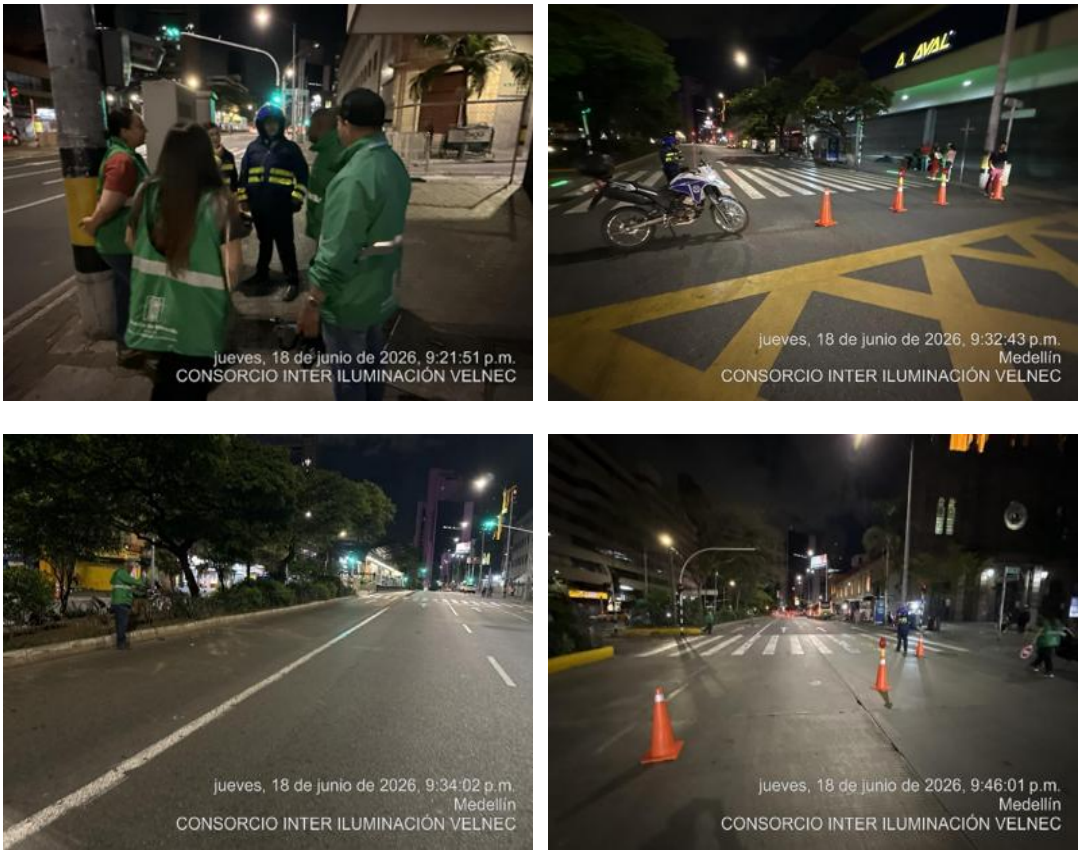
Como resultado de las inspecciones realizadas, se evidenció un nivel de cumplimiento satisfactorio de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de las disposiciones del Código Nacional de Tránsito (CNT) por parte del operador del servicio y sus subcontratistas durante la ejecución de las actividades. No obstante, se identificaron algunas oportunidades de mejora, las cuales fueron comunicadas mediante las respectivas actas de visita para su seguimiento y cierre, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y normativos aplicables.

ANEXO 8.2_VER COMP SISO.
1. INF_ACTAS_DE_VISITA
2. INF_SST_CONT
3. LIST_CHEQ_AMB_SST
4. 388.26 INF_ GEST_EPM_MAY.

GESTIÓN SST CONSORCIO INTER ILUMINACIÓN VELNEC.

Durante el mes de junio de 2026, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio dio continuidad a la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo, orientadas a la prevención de riesgos laborales y al fortalecimiento de la cultura de seguridad entre los trabajadores. Entre las actividades desarrolladas se destacan las jornadas de capacitación, las inspecciones de seguridad, las reuniones mensuales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral (CCL), el seguimiento al ausentismo, la realización de pausas activas, el diligenciamiento de los formatos preoperacionales, la elaboración de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y las demás acciones de control, seguimiento y mejora continua establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Adicionalmente, durante el período se realizó una inspección nocturna a las actividades de medición de iluminancia ejecutadas por el personal de interventoría (Tecnólogo y Técnico Electricista), con el acompañamiento de la Supervisión Técnica y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Distrito. La inspección tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para este tipo de actividades, evaluando aspectos como la implementación de la señalización vial, el uso adecuado de la dotación y de los elementos de protección personal (EPP), la aplicación de los procedimientos de trabajo seguro y el cumplimiento de los controles definidos para la gestión de los riesgos asociados a la labor.
Asimismo, se contó con el acompañamiento de la Policía de Tránsito para la implementación de cierres parciales y temporales de los tramos intervenidos, lo que permitió incrementar las condiciones de seguridad para los trabajadores y los demás actores viales, facilitar el desarrollo de las actividades programadas y optimizar la eficiencia operativa durante la ejecución de las mediciones.



Fuente: Consorcio Inter Iluminación Velnec

ANEXO 8.
1. INFORME SST

9. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL VIGENTE EN MATERIA AMBIENTAL; RESPECTO DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES RETIRADOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR PARTE DEL OPERADOR.

9.1. REVISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL DE EPM.

El Área de Alumbrado Público - EPM entregó el informe de gestión correspondiente al mes de mayo de 2026. La interventoría de alumbrado público recibió esta información por correo electrónico a principios del mes de junio de 2026.

En el informe de interventoría correspondiente al mes de junio 2026**,** se incluyen las evidencias contenidas en el informe ambiental de EPM, el cual reporta su gestión del mes de mayo 2026, incluyendo algunas actualizaciones de datos del mes de abril relacionadas con la disposición de residuos sólidos. Por su parte, los subcontratistas ELITE y EJ&M adjuntan evidencias de la gestión realizada en abril, ya que EPM, al elaborar su informe de abril (entregado en junio 2026), incorpora la información de los subcontratistas correspondiente al mes de abril**,** lo cual genera una diferencia

temporal de dos meses con los subcontratistas y de un mes con EPM, lo que se refleja de manera consistente en el informe de interventoría.

ANEXO 9.1_INF_GAMB.
3.INF_GEST_MAY

- **Generación de residuos sólidos.**

En la **Tabla 44**, se presentan los residuos sólidos generados por el contratista durante el mes de mayo de 2026 y se actualizan cantidades del mes de abril de 2026.

Tipo de residuo (Kg)	Abril				Mayo		Gestor (Durante el período)
	EJYM (Kg)	EPM (Kg)	ÉLITE (Kg)	Total, abril (Kg)	EPM (Kg)	Total, mayo (Kg)	
Aprovechables	**72**	**140**	**80**	**292**	**1.870**	**1.870**	
Aluminio (Carcasas)					640	**640**	Almacén de Aprovechamientos EPM, Resiconsa, Emvarias Ruta Recicla.
Archivo Seleccionado	4	9		**13**			
Cables (Aluminio)					130	**130**	
Cables (Cobre)					170	**170**	
Cartón	68	104	70	**242**			
Chatarra de hierro					930	**930**	
Pasta sin seleccionar		14	10	**24**			
PET sin beneficiar (botellas)		13		**13**			
Especiales	**16.600**			**16.600**	1.750	**1.750**	
Postes de fibra de vidrio					1.050	**1.050**	Emvarias
RAEE					700	**700**	Almacén de Aprovechamientos EPM
RCD	16.600			16.600			Conasfaltos
Ordinarios		37,9		**37,9**	41	**41**	Emvarias
Orgánicos	420	20,8	900	**1.340,80**	20,1	**20,1**	
Madera	420		900	**1.320**			Resiconsa Balsur
Restos de alimentos				**20,8**	20,1	**20,1**	Emvarias
Peligrosos		**16,8**		**16,8**	**20,2**	**20,2**	
Bombillas HD		16,8		**16,8**	20,2	**20,2**	Almacenamiento
Total, general	**17.152**	**215,5**	**980**	**18.347,50**	**3.701,30**	**3.701,30**	

Tabla 44. Generación de residuos alumbrado público 2026.

Aclaraciones importantes con respecto a la ***Tabla 44.***

Como parte de las actividades de seguimiento ambiental, la Interventoría realizó la revisión de la matriz de generación y disposición de residuos sólidos presentada por el operador del servicio, confrontando la información reportada con los certificados de aprovechamiento, tratamiento y disposición final emitidos por los gestores autorizados, con el fin de validar las cantidades de residuos efectivamente generadas y gestionadas durante los períodos evaluados.

Para el mes de abril de 2026, se evidenció que la mayor proporción de residuos generados correspondió a Residuos de Construcción y Demolición (RCD), originados principalmente por las actividades de mantenimiento y expansión ejecutadas por el subcontratista EJYM.

Por su parte, para el mes de mayo de 2026, los residuos con mayor generación correspondieron a postes de fibra de vidrio y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), clasificados como residuos especiales. Estos materiales son almacenados temporalmente en las instalaciones del Área de Alumbrado Público del operador del servicio hasta alcanzar un volumen que permita su entrega al gestor autorizado para su aprovechamiento o disposición final, según corresponda.

En relación con los residuos peligrosos (RESPEL), se evidenció que el operador del servicio fue el único generador durante ambos períodos evaluados, registrando cantidades similares y de baja magnitud, acordes con las actividades desarrolladas.

Del análisis de la información reportada se concluye que, en términos generales, la generación de residuos fue baja durante ambos períodos de seguimiento. Asimismo, se verificó la entrega de los certificados emitidos por los gestores autorizados, los cuales respaldan la adecuada gestión de los residuos generados.

ANEXO 9.1_INF_GAMB.

1. CERT DIS RS

- **Gestión de los residuos peligrosos.**

Durante el período evaluado, la Interventoría dio continuidad al seguimiento y verificación de las condiciones de las áreas destinadas al almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos, evidenciando que las instalaciones disponen de espacios adecuados para el acopio temporal de estos materiales, en cumplimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad aplicables.

Asimismo, se verificó la existencia de un área específica para el almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos (RESPEL), donde estos son depositados en recipientes y bolsas rojas debidamente identificados y rotulados, garantizando su correcta segregación, clasificación, trazabilidad y posterior entrega a gestores autorizados para su tratamiento o disposición final.

Desde la gestión ambiental de la Interventoría se mantiene un seguimiento permanente al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y a la implementación de los procedimientos establecidos por el contratista para la gestión integral de residuos peligrosos. Como resultado de las verificaciones efectuadas, se constató que:

- Se cumple con los requisitos legales y técnicos aplicables al almacenamiento, manejo y transporte de residuos peligrosos.

- Se implementan controles y buenas prácticas operativas orientadas a prevenir impactos ambientales y a garantizar una gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados.

- Se conserva la trazabilidad documental de los residuos peligrosos mediante el control y archivo de los manifiestos de transporte, así como de los certificados de aprovechamiento, tratamiento y disposición final emitidos por gestores ambientales autorizados.

- Las condiciones de almacenamiento evidenciadas durante las inspecciones permiten minimizar el riesgo de contaminación y asegurar el manejo adecuado de los residuos hasta su entrega al gestor autorizado.

En términos generales, las verificaciones realizadas evidencian un adecuado cumplimiento de los requisitos ambientales asociados a la gestión de residuos peligrosos, contribuyendo a la prevención de impactos ambientales y al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del proyecto.

En la **Tabla 45** se presentan las características de peligrosidad de los principales residuos generados durante la ejecución del proyecto y, de manera complementaria, se describen los equipos de protección personal (EPP) adecuados para su correcta manipulación.

Residuo	Corriente del residuo (dec. 4741/2005)	Característica de peligrosidad	Identificación para emplear (etiqueta)	Tipo de embalaje	Equipo de protección personal
Bombillas (HID y halogenuros metálicos).	Y29 - A1030	Trazas de mercurio en sus componentes.		Cajas	Protección respiratoria, guantes de protección, traje de protección, pantalla facial o protección ocular.
Capacitores de aceite.	Y9 - A4060	Mezcla de hidrocarburo s con agua.		Cajas.	En condiciones normales y ventilación adecuada no se requiere protección respiratoria, guantes, gafas de seguridad con protección lateral.
Pinturas, solventes y aerosoles.	Y18 - A4140	Productos derivados del petróleo.		Cajas.	Respirador, guantes, gafas de seguridad con protección lateral o mascara facial, botas y delantal de caucho.
Tóner (impresoras).	Y12 - N/A	Tinturas, disolventes, butiles.		Cajas o bolsa roja resistente.	No se requiere equipo especial de protección.

Tabla 45: características de peligrosidad

❖ **Gestión de los residuos no peligrosos.**

Durante las inspecciones realizadas se verificó la disponibilidad de puntos ecológicos ubicados en lugares visibles y debidamente señalizados, evidenciando que cuentan con recipientes identificados conforme al código de colores vigente para la separación en la fuente, facilitando la adecuada clasificación de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.

De igual manera, se constató la existencia y el adecuado manejo de las áreas de acopio destinadas al almacenamiento temporal de residuos aprovechables y no peligrosos, en las cuales se almacenan de manera segregada materiales como:

- Chatarra y residuos metálicos.
- Plásticos, madera y demás materiales reciclables.
- Otros residuos no peligrosos generados durante las actividades operativas de las cuadrillas y los procesos administrativos.

Asimismo, se verificó que el personal encargado de la manipulación de los residuos utiliza los elementos de protección personal (EPP) requeridos, minimizando la exposición a riesgos durante las actividades de recolección, clasificación y almacenamiento temporal.

Con el fin de garantizar la trazabilidad de los residuos y el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables, se verificó que la gestión externa de los residuos se desarrolla de la siguiente manera:

- **Residuos aprovechables:** son entregados a gestores ambientales autorizados para su aprovechamiento y reincorporación a cadenas productivas, promoviendo los principios de economía circular y valorización de materiales.
- **Residuos ordinarios:** son recolectados por la empresa prestadora del servicio público de aseo, la cual realiza su transporte y disposición final de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Finalmente, la Interventoría mantiene un seguimiento permanente a los registros de generación, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos, verificando la existencia y consistencia de los soportes documentales correspondientes de disposición final emitidos por gestores autorizados.

ANEXO 9.1_INF_GAMB
1. CERT DIS RS

Como parte del seguimiento a los indicadores ambientales, la Interventoría realizó la verificación del indicador de generación per cápita de residuos ordinarios correspondiente al despacho Belén de EPM Alumbrado Público. Para el mes de mayo de 2026, se evidenció un incremento en el valor del indicador respecto al período anterior; no obstante, este se mantiene por debajo del límite de control establecido de 0,75 kg/persona, correspondiente al promedio nacional de generación de residuos sólidos ordinarios en Colombia.

En consecuencia, el comportamiento del indicador se considera satisfactorio, toda vez que refleja una generación de residuos dentro de los parámetros de control definidos, evidenciando la continuidad en

la implementación de las medidas de separación en la fuente, almacenamiento y gestión integral de residuos por parte del operador del servicio.



Figura 34. Comportamiento del indicador per cápita de generación de residuos ordinarios*. Fuente: Empresas Públicas de Medellín*

- **Programa de emisiones atmosféricas.**

Se realizó la revisión de la documentación legal correspondiente a los vehículos destinados a la operación del servicio de alumbrado público, incluyendo tanto la flota propia de EPM como la utilizada por los subcontratistas. Como resultado de esta verificación, se constató que el parque automotor vinculado a la ejecución del contrato cuenta con la documentación exigida por la normatividad vigente, especialmente la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

De igual manera, se verificó la implementación de los protocolos establecidos para el manejo de materiales pétreos y demás elementos susceptibles de generar material particulado, evidenciándose la aplicación de las siguientes medidas de control:

- **Almacenamiento:** Los materiales son acopiados en costales o contenedores herméticos, evitando su dispersión por efecto del viento.
- **Control de emisiones:** Durante las actividades de manipulación, transporte y limpieza de escombros, se realizan jornadas de humectación de materiales y superficies, lo que permite controlar de manera efectiva la generación y dispersión de polvo en las áreas intervenidas.

Para el período evaluado, el parque automotor vinculado a la ejecución del contrato se mantiene sin variaciones, con un total de **56 vehículos**, distribuidos de la siguiente manera:

Empresa	Cantidad de vehículos
Élite Ingenieros	8
EJYM	6
EPM	42
Total	**56**

Tabla 46: parque automotor operativo.

❖ **Programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales.**

Durante las inspecciones realizadas, se verificaron las condiciones de los diferentes acopios destinados al almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y sustancias químicas, evidenciando el cumplimiento de las medidas establecidas para su adecuado manejo y conservación. Se constató que el cemento se encuentra almacenado sobre estibas y bajo cubierta, protegiéndolo de la humedad; el material de playa permanece acopiado sobre lonas para evitar su dispersión; las luminarias y demás equipos se mantienen organizados en estanterías debidamente señalizadas; las herramientas se encuentran almacenadas de forma ordenada; y las sustancias químicas se disponen en áreas de acceso restringido, con adecuada ventilación, contenidas dentro de diques de retención y con la señalización correspondiente.

En términos generales, se evidenciaron condiciones adecuadas de almacenamiento para los materiales e insumos utilizados en la ejecución del contrato, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y a la prevención de impactos asociados a su manejo.

❖ **Programa para la protección del suelo.**

En el seguimiento y control se verificó la implementación de acciones encaminadas a prevenir la afectación del recurso suelo, se verificó que el personal evita el tránsito innecesario sobre zonas verdes y jardines, así como el derrame de aceites, combustibles y otras sustancias potencialmente contaminantes durante la ejecución de las actividades.

De igual manera, el material proveniente de las excavaciones es almacenado en sacos de polipropileno, medida que previene su dispersión y reduce el riesgo de pérdida de suelo por efectos de la erosión causada por el agua y el viento. Adicionalmente, al finalizar las labores en cada frente de trabajo se realizan jornadas de limpieza y orden, evitando la acumulación de residuos y garantizando la adecuada disposición de los materiales sobrantes.

En cuanto a la preparación de mezclas de concreto, tanto en los frentes de trabajo como en las bodegas, se evidenció que esta actividad se realiza sobre láminas plásticas, cubas metálicas o carretillas, evitando el contacto directo con el suelo y minimizando la generación de aguas residuales derivadas del lavado de superficies y equipos. Estas medidas contribuyen a la protección del recurso suelo y al cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos para la ejecución del contrato.

❖ **Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas.**

Durante las inspecciones periódicas a las instalaciones de los contratistas, se verificó que las áreas de almacenamiento de sustancias químicas están debidamente delimitadas, señalizadas y acondicionadas.

Específicamente, se constató que cuentan con:

- **Elementos de emergencia y control:** Kits para derrames, diques de contención y matrices de compatibilidad.
- **Documentación técnica:** Fichas de Datos de Seguridad (FDS) accesibles.

Asimismo, el almacenamiento y la manipulación se realizan conforme a las características fisicoquímicas de los productos y a los procedimientos internos de seguridad y gestión ambiental. Durante el período evaluado, el cumplimiento de estas medidas fue satisfactorio, lo que permitió minimizar los riesgos de incidentes y proteger tanto al personal como al entorno.

- ❖ **Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos.**

Durante las actividades de seguimiento e inspección, se verificó que la flota vehicular y la maquinaria operan en cumplimiento de la normativa legal y técnica vigente.

En la muestra evaluada en campo se constataron los siguientes aspectos:

- **Documentación y Seguridad Vial:** Los vehículos cuentan con los requisitos legales y técnicos actualizados, asegurando condiciones operativas óptimas.
- **Logística y Transporte de Materiales:** Se implementaron medidas de control ambiental mediante el uso de contenedores y espacios acondicionados que confinan la carga de forma segura, evitando derrames o pérdidas de material en la vía.
- **Equipos Especializados:** Las grúas, canastas y demás maquinaria disponen de kits para la atención inmediata de derrames.
- **Mantenimiento Preventivo:** Se evidenció la ejecución de los programas de mantenimiento, lo que reduce fallas mecánicas, fugas de fluidos y mitiga los riesgos operacionales y ambientales.

- ❖ **Programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos.**

En el desarrollo de las inspecciones realizadas se constataron las siguientes acciones orientadas al manejo del recurso hídrico y al cumplimiento normativo:

- **Saneamiento Básico:** las oficinas, talleres y bodegas de la operación están conectadas a la red de alcantarillado de EPM, lo cual se validó mediante las facturas de consumo; esto garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales para el manejo de aguas residuales.
- **Mantenimiento Preventivo:** El contratista reportó la ejecución de limpiezas periódicas en los drenajes del taller de recuperación y bodegas, medida orientada a prevenir la acumulación y el arrastre de materiales, minimizando así el riesgo de obstrucciones.
- **Cultura Ambiental:** Se verificó la instalación de señalización preventiva e informativa en áreas estratégicas. Estas piezas sensibilizan al personal sobre la correcta gestión de residuos y la prohibición de disponerlos en redes de alcantarillado o cuerpos de agua, promoviendo las buenas prácticas y previniendo la contaminación hídrica.

❖ **Programa para la gestión de la fauna y la flora.**

Se verificó que el personal previene cualquier intervención innecesaria sobre la cobertura vegetal y la fauna presente en los frentes de trabajo procurando la conservación de las especies vegetales existentes y la recuperación de las zonas intervenidas en condiciones similares o mejores a las originales.

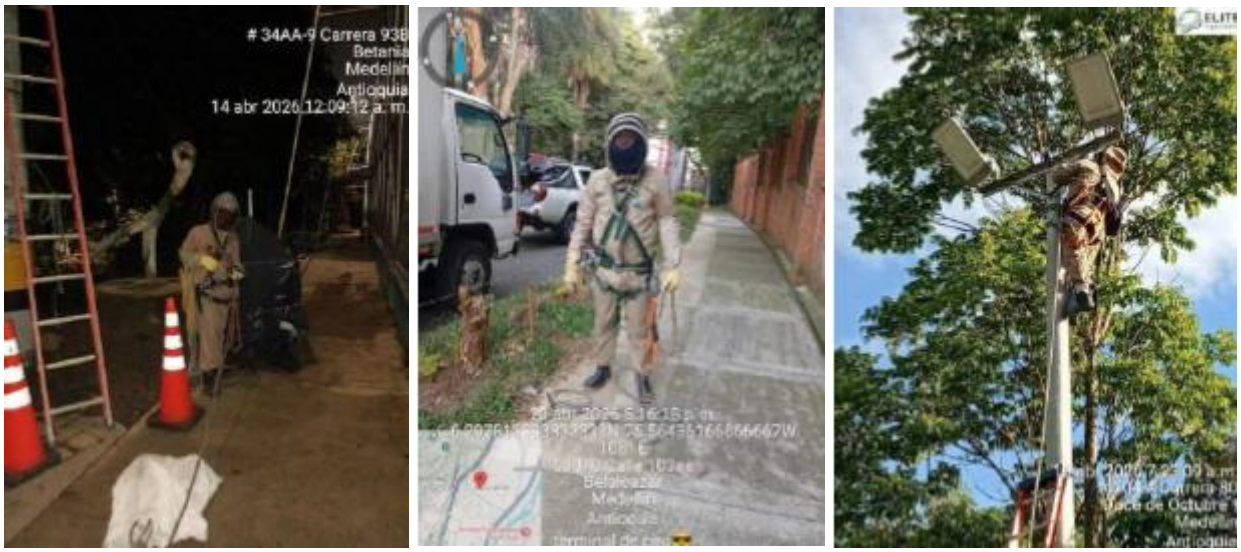
Debido al desfase de dos meses en la presentación de los informes por parte de los subcontratistas, en el presente informe se incluyen las evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas durante el mes de abril por el subcontratista ÉLITE.

Durante este periodo, el subcontratista desarrolló actividades de manejo, rescate y seguimiento de enjambres de abejas localizados en infraestructura de alumbrado público, aplicando los protocolos técnicos y ambientales establecidos para este tipo de intervenciones. De igual manera, realizó el seguimiento a los porta núcleos previamente instalados, efectuando los ajustes requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento y la efectividad del proceso de rescate.

Adicionalmente, se instalaron nuevos dispositivos de captura mediante la técnica de embudo, implementando las medidas de seguridad y control correspondientes, y se programaron las actividades de inspección, seguimiento y retiro de dichos dispositivos, de acuerdo con la evolución del proceso de captura y reubicación de los enjambres.

En general, se evidenció el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental orientadas a la protección de la fauna y la flora, minimizando los impactos sobre los recursos naturales y garantizando el desarrollo seguro de las actividades contratadas.

A continuación, se presenta el respectivo registro fotográfico de las actividades ejecutadas:



Fuente: Empresas Públicas de Medellín

❖ **Programa para el uso eficiente y el ahorro de energía y agua.**

Se evidencia una leve disminución en los consumos de agua y energía con respecto al período anterior, manteniéndose ambos indicadores dentro de los límites de control establecidos para la operación.

La información utilizada para el seguimiento de estos indicadores se obtiene a partir de las facturas de servicios públicos de la instalación, las cuales son emitidas al inicio de cada mes. Debido a que los períodos de facturación comprenden consumos correspondientes a más de un mes, el contratista definió como criterio metodológico registrar la información en el mes anterior al de emisión de la factura, con el fin de reflejar de manera más precisa el período real de consumo.

En este sentido, la factura recibida al inicio de junio, identificada por el prestador del servicio como la "factura de mayo", se incorpora al seguimiento de los indicadores correspondientes al mes de abril, considerando que el período facturado incluye principalmente los consumos asociados a dicho mes. En consecuencia, el análisis presentado para el período evaluado se fundamenta en este criterio de registro y seguimiento.

Se analizaron los datos correspondientes al mes de abril de 2026. El análisis comparativo (ver ***Figura 35*** **y** ***Figura 36***) evidencia una disminución en los consumos de agua y energía.

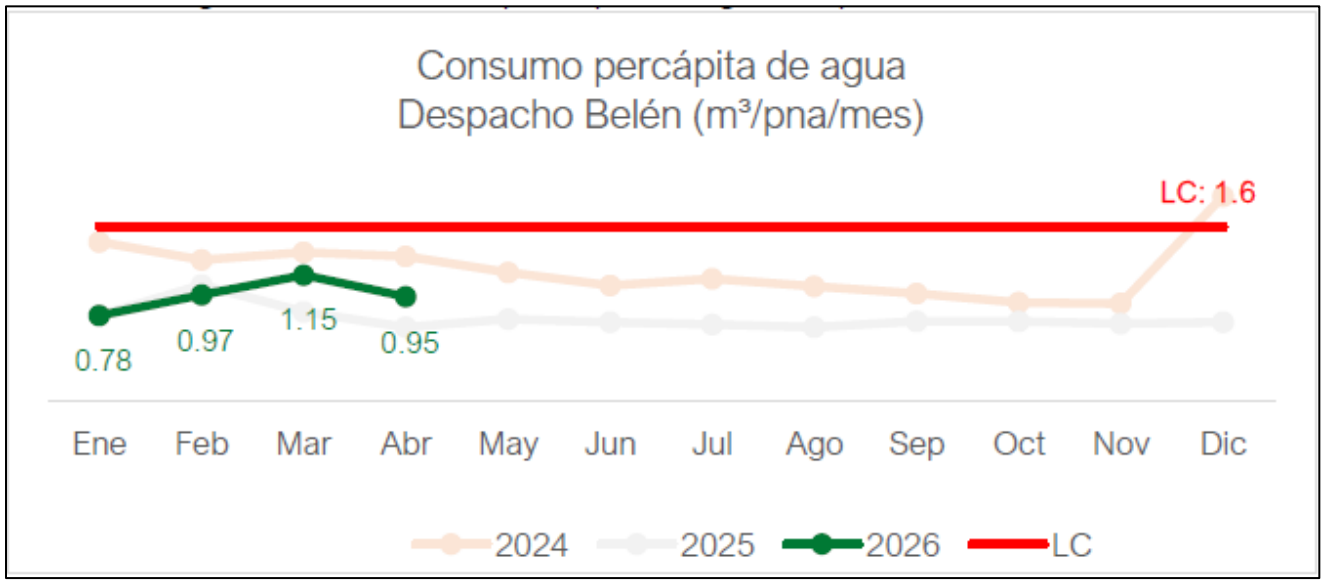


Figura 35. consumo per cápita de agua m3/pna/mes. ***Fuente: Empresas Públicas de Medellín***

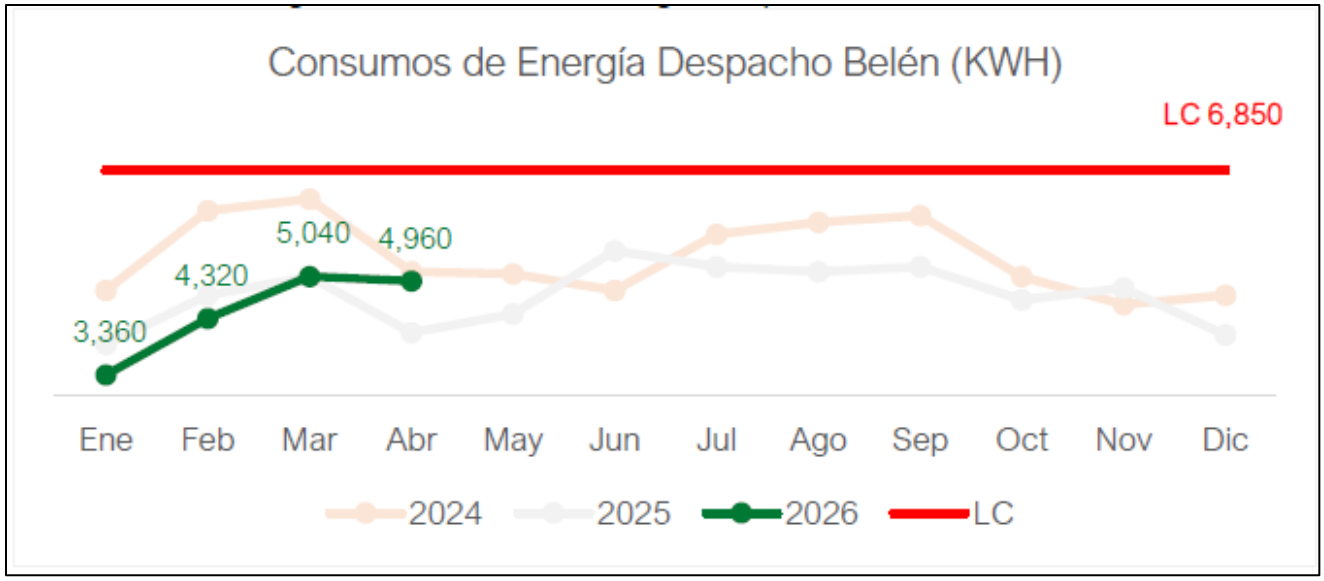


Figura 36. Consumo de energía Kwh. Fuente: Empresas Públicas de Medellín

- **Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales.**

Durante las visitas de seguimiento se verificó que la infraestructura operativa asociada a la ejecución del contrato, incluyendo el taller de recuperación y las bodegas de los subcontratistas, cuenta con la señalización requerida para la identificación de áreas de trabajo, rutas de evacuación, puntos de encuentro, equipos para atención de emergencias y demás elementos necesarios para la gestión integral del riesgo.

Asimismo, se evidenció que las instalaciones disponen de los recursos básicos para la atención inicial de emergencias, los cuales se encuentran ubicados en sitios estratégicos, debidamente señalizados y con condiciones que facilitan su acceso y utilización por parte del personal.

En términos generales, se constató que las condiciones de señalización y preparación para la atención de emergencias son adecuadas, contribuyendo a garantizar ambientes de trabajo seguros, fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos no deseados y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como a la normatividad vigente aplicable.

- **Plan de monitoreo y seguimiento.**

Se llevaron a cabo inspecciones ambientales periódicas en el taller de recuperación, las cuadrillas operativas de campo de EPM, y en las bodegas y frentes de trabajo de los contratistas aliados. El objetivo de estas visitas fue verificar la implementación y el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental dispuestas para el mantenimiento, expansión y modernización del alumbrado público.

Estas inspecciones de campo y la respectiva revisión documental son herramientas clave para el control ambiental de los contratos. Gracias a ellas, es posible identificar oportunidades de mejora,

asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, y evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales.

- **Plan de contingencia.**

Se constató que tanto el Área de Alumbrado Público de EPM como sus contratistas cuentan con un Plan de Emergencias implementado, el cual incluye procedimientos específicos para atender contingencias ambientales derivadas de la operación.

En este marco, se evidenció la disponibilidad de brigadas para ofrecer una respuesta inicial ante incidentes que puedan afectar a las personas, la infraestructura o el medio ambiente. Asimismo, el personal encargado de la manipulación, almacenamiento y uso de sustancias químicas recibe formación específica en gestión segura de productos, prevención de riesgos y atención de emergencias ambientales.

- **Formación ambiental.**

En la **Tabla 47** se consolida el programa de formación de competencias ambientales ejecutado durante los meses de abril y mayo de 2026, cuya trazabilidad documental se encuentra en los registros de asistencia del Anexo 9.1_INF_GAMB. Complementariamente, el contratista mantiene una estrategia de comunicación activa mediante la publicación de contenidos técnicos en bodegas y la difusión de directrices ambientales a través de canales corporativos, incluyendo correo electrónico y mensajería instantánea (whatsapp), garantizando el alcance de la información a todo el personal.

FECHA	CONTRATO	TEMA CAPACITACIÓN	No. DE ASISTENTES	Duración (horas)	CAPACITADOR
27-05-26	EPM	Manejo integral de residuos sólidos	31	1	Diego Céspedes, AM Alternativa Ambiental Leidy Henao
09-04-26	CW322356 ELITE MED	Manejo integral de residuos	49	0,7	Leydi Henao
21-04-26	CW322375 EJYM	Manejo y separación de residuos sólidos	40	0,7	Susana Barrientos

Tabla 47. Formación ambiental.

ANEXO 9.1_INF_GAMB
2.Capacitación

9.1.1. ANEXO DE PODAS (.PDF)

Respecto a las Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) generadas por actividades de poda durante el mes de mayo, se evidenció el cierre de 42 solicitudes, mediante la ejecución de las respectivas Órdenes de Trabajo (OT). A la fecha de corte del presente informe, permanece pendiente una (1) SAC, sobre la cual se continuará realizando el seguimiento correspondiente hasta verificar su atención y cierre definitivo.

Durante el mes de junio de 2026, se generaron un total de 43 Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) relacionadas con requerimientos de poda. Dichas solicitudes fueron notificadas oportunamente al operador y, al cierre del período evaluado, se encontraban dentro del plazo establecido para su atención, el cual corresponde a un máximo de quince (15) días hábiles.

<table>
<tr><th rowspan="2">CON RESPUESTA POR EPM</th><th colspan="2">REVISADAS POR LA INTERVENTORÍA</th><th>OBSERVACIONES</th><th rowspan="2">TOTAL, DE PODAS GENERADAS</th></tr>
<tr><td colspan="2">43</td><td>A la fecha de cierre del período de junio de 2026, se presentaron un total de 43 solicitudes de podas.</td></tr>
<tr><th>0</th><th>EJECUTADAS</th><th>EN PROCESO</th><td rowspan="2">De las solicitudes de acciones correctivas generadas por podas, 43 se encuentran en proceso por ser ejecutadas por la dependencia correspondiente de EPM.(*)</td><td rowspan="2">43</td></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td><td>43</td></tr>
</table>

Tabla 48. Tabla de Podas tramitadas por SAC

Desde el inicio del contrato de interventoría, en el mes de febrero de 2026, y con corte al mes de junio de 2026, se han generado un total de 133 Solicitudes de Acciones Correctiva (SAC) relacionadas con actividades de poda. De estas, 89 han sido atendidas y cerradas, mientras que 44 se encuentran en proceso de ejecución, dentro de los tiempos establecidos para su intervención por parte del operador del servicio.

Meses	Cantidad de SAC generadas por poda	Podas ejecutadas	Podas pendientes
Febrero – Marzo	7	7	0
Abril	40	40	0
Mayo	43	42	1
Junio	43	0	43
		Total, en periodo de ejecución	44

La interventoría continúa realizando el seguimiento al estado de las SAC pendientes, con el fin de verificar el cumplimiento de los plazos definidos y el cierre oportuno de cada una de las solicitudes.

() El alcance de la actividad de podas por parte de EPM, está establecida en el numeral 22 de la Cláusula Octava del Contrato Interadministrativo 4600106143 de 2025:*

"22. Ejecutar las diferentes solicitudes de podas en los circuitos exclusivos de alumbrado público, de acuerdo con los tiempos establecidos en la tabla de reportes que generan indisponibilidad del servicio. Los prestadores de la actividad de AOM sólo son responsables de las podas de árboles aledaños a las redes exclusivas de alumbrado público. Cuando los equipos de iluminación se encuentren instalados en redes compartidas o en infraestructura del Operador de Red local, la responsabilidad de la poda corresponderá a dicho operador, conforme a las normas de seguridad eléctrica y los reglamentos técnicos vigentes. Las solicitudes de poda se cerrarán con la presentación del número de la orden de trabajo (OT), considerando que los tiempos de atención del OR obedecen a sus propios acuerdos de nivel de servicio (ANS), no vinculantes con la operación del alumbrado público."

ANEXO 9.1.1. PODAS.
1.CUADRO_SAC_CIV_2026 May
2.CUADRO_SAC_CIV_2026 Jun

9.2. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

9.2.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL (.PDF)

Durante el mes de junio de 2026, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría, se dio continuidad a las actividades de seguimiento, verificación y control ambiental sobre las labores desarrolladas por el contratista, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, las obligaciones contractuales y la implementación de los programas, planes y medidas de manejo ambiental establecidos para la ejecución del proyecto.

Las actividades de seguimiento incluyeron inspecciones en campo, revisión de soportes documentales, validación de registros ambientales y verificación de las condiciones operativas implementadas en los diferentes frentes de trabajo. En este contexto, se efectuó seguimiento a la gestión integral de residuos, el almacenamiento y manejo de sustancias químicas, el control de emisiones atmosféricas y vertimientos, el uso eficiente de los recursos naturales, la atención de contingencias ambientales, la protección del recurso suelo, la conservación de la fauna y la flora, así como al cumplimiento de los procedimientos y lineamientos ambientales aplicables.

Como resultado de las verificaciones realizadas, se evidenció la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas para el desarrollo de las actividades, identificándose oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental del contrato. Las observaciones y recomendaciones derivadas de las inspecciones fueron comunicadas oportunamente al contratista para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora correspondientes, realizando el respectivo seguimiento hasta su atención y cierre.

En términos generales, se evidenció un adecuado desempeño ambiental durante el período evaluado, reflejado en el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos para la ejecución del contrato y en la disposición del contratista para atender los requerimientos formulados por la interventoría. Lo anterior contribuyó a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a la operación, así como al fortalecimiento del proceso de mejora continua en la gestión ambiental del proyecto.

ANEXO 9.2.1_INF_SGI_AMB.

1. INF_ACTAS_DE_VISITA

2. CERT DIS RS
3. CAPACITACIÓN
4. LIST_CHEQ_AMB_SST

9.2.2. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL (.PDF)

Durante el mes de junio de 2026, en continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría realizó la revisión y verificación del informe de gestión mensual presentado por el contratista, con el propósito de evaluar la implementación y el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) y de los programas ambientales establecidos para la ejecución del contrato, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos técnicos aplicables.

Como parte del proceso de seguimiento, se efectuó la validación de la información reportada mediante la revisión de soportes documentales y la ejecución de inspecciones en campo, verificando la implementación de los programas ambientales durante las actividades de mantenimiento, expansión y modernización del sistema de alumbrado público. En este sentido, se evaluaron aspectos relacionados con la gestión integral de residuos, el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, la protección de los recursos naturales, el control de emisiones, vertimientos y demás impactos ambientales, así como el cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos para la ejecución de las actividades.

Con base en la revisión documental, los registros de seguimiento y las verificaciones realizadas en campo, se evidenció un adecuado cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista durante el período evaluado. En términos generales, se constató la implementación efectiva de las medidas de manejo ambiental definidas para la operación, contribuyendo a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados al contrato, al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, y al fortalecimiento del proceso de mejora continua de la gestión ambiental del proyecto.

ANEXO 9.2.2_INF_SGI_AMB.

1. INF_GEST_MAY

9.2.3. SEGUIMIENTO A OBRAS EJECUTADAS POR EPM

Durante el mes de junio de 2026 se realizaron inspecciones ambientales en campo y en las bodegas los días 11, 12, 18 y 23, con el propósito de verificar la correcta ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista y el cumplimiento de los programas y medidas de manejo ambiental establecidos para la operación.

Como resultado de las inspecciones efectuadas, se evidenció un adecuado cumplimiento de los lineamientos ambientales por parte de las cuadrillas operativas y del personal de las bodegas, observándose la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas para las actividades de mantenimiento, expansión y modernización del sistema de alumbrado público.

Durante las verificaciones se evaluaron aspectos relacionados con la gestión integral de residuos, la protección de la fauna y la flora, el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, la prevención de afectaciones al recurso hídrico, el almacenamiento de materiales e insumos, el cumplimiento de los requisitos técnico-mecánicos y de emisiones contaminantes del parque automotor, así como las demás condiciones ambientales aplicables a la ejecución del contrato.

En términos generales, se evidenció un desempeño ambiental satisfactorio por parte del operador del servicio y de los subcontratistas. Los hallazgos identificados durante las inspecciones correspondieron principalmente a oportunidades de mejora y no constituyeron incumplimientos de los requisitos ambientales establecidos. En consecuencia, las observaciones formuladas fueron comunicadas oportunamente al contratista para fortalecer las prácticas operativas, optimizar el desempeño ambiental y promover la mejora continua en la ejecución de las actividades contractuales.

Por otra parte, el 11 de junio de 2026 se llevó a cabo un comité virtual con la participación del operador del servicio y los responsables de las áreas Ambiental y Técnica. Durante esta reunión se socializaron el protocolo y el procedimiento establecidos para el manejo de enjambres de abejas y avispas presentes en la infraestructura del alumbrado público.

La reunión se realizó debido a que el operador del servicio estaba cerrando las solicitudes asociadas a la presencia de abejas sin otorgar el tiempo requerido para la implementación del procedimiento de traslado de los enjambres y la posterior intervención segura de la infraestructura de alumbrado público. En este espacio se aclararon las inquietudes relacionadas con la atención de este tipo de eventos y se definieron, por parte del área técnica, los criterios, tiempos de atención y demás aspectos que deberán ser considerados para la gestión adecuada de estos casos, garantizando el cumplimiento del procedimiento establecido y la protección tanto de los trabajadores como de la fauna involucrada.

ANEXO 9.3_SEG_OBR_EPM
1. INF_ACTAS_VISITA
2. LIST_CHEQ_AMB_SST
3. INF_GEST_MAY
4. ACTA DE REUNIÓN PROCEDIMIENTO DE ABEJAS

9.2.4. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL (.PDF)

La interventoría realizó la revisión y el seguimiento a la gestión ambiental con base en el informe de gestión correspondiente al mes de mayo de 2026, recibido en medio digital por parte del contratista. Esta actividad estuvo orientada a verificar la implementación y eficacia de las acciones desarrolladas en el marco de los programas ambientales del contrato, con el fin de evaluar el cumplimiento de los lineamientos, obligaciones contractuales y requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Como parte de este proceso, se revisaron los soportes documentales, registros de gestión, indicadores ambientales y demás evidencias presentadas por el contratista, verificando la ejecución de las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) asociadas a las actividades de mantenimiento, expansión y modernización del sistema de alumbrado público. Asimismo, se evaluó la consistencia de la información reportada y su concordancia con las actividades ejecutadas durante el período.

De manera complementaria, la interventoría dio continuidad al seguimiento ambiental mediante la realización de inspecciones periódicas en campo, incluyendo visitas a frentes de trabajo y bodegas, con el propósito de validar la implementación de las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) y verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables. Durante estas actividades se evaluaron aspectos relacionados con la gestión integral de residuos, el manejo y almacenamiento de materiales y sustancias químicas, la protección de los recursos naturales, el control de impactos ambientales y las condiciones operativas asociadas a la ejecución del contrato.

La revisión documental y las verificaciones en campo permitieron obtener evidencia objetiva sobre el desempeño ambiental del contratista, constituyéndose en herramientas fundamentales para evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, identificar oportunidades de mejora y realizar el seguimiento a las acciones implementadas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental y a la mejora continua en la ejecución del contrato.

ANEXO 9.3_SEG_OBR_EPM
2. LIST_CHEQ_AMB_SST

10. SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES.

10.1. APOYAR AL DISTRITO EN LA ATENCIÓN A PREPARACIÓN DE RESPUESTAS SOBRE PQRS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1.1. INFORME DE VISITAS EN ATENCIÓN A PQRS TENIENDO EN CUENTA LOS TIEMPOS DEL PROCESO PARA CUMPLIR CON L1755

La Interventoría gestionó las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) presentadas por la ciudadanía, las cuales fueron canalizadas a través del Distrito. Estas solicitudes tuvieron como propósito la programación de visitas técnicas a los puntos reportados, con el fin de validar en campo las condiciones informadas y determinar la pertinencia de implementar acciones correctivas o mejoras en el sistema de alumbrado público.

Para el mes de junio de 2026, se recibieron un total de 31 PQRSD, de las cuales todas fueron atendidas y respondidas. Como resultado de las visitas técnicas realizadas por el personal de la Interventoría, se generaron diferentes acciones: 15 Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP), 6 reportes generados a través de la plataforma web del operador de servicio EPM (115), 1 Solicitud de Acción Correctiva (SAC) y 2 consultas a predios.
Adicionalmente, 7 solicitudes fueron clasificadas como «No aplica», dado que durante las visitas técnicas no se evidenciaron fallas que afectaran el funcionamiento del sistema de alumbrado público, como se muestra en la **Figura 37**.

Garantía de Trazabilidad Operativa y Cumplimiento Normativo (Ley 1755 de 2015): En el cumplimiento estricto de los tiempos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015, la Interventoría adoptó un modelo de Matriz Unificada de Correspondencia y Gestión de PQRSD. Este instrumento unifica en una sola base de datos analítica el flujo administrativo de radicación de entrada con la asignación técnica de los consecutivos de solución emitidos.
Esta metodología de integración elimina el riesgo histórico de duplicidad o desalineación de cifras. El desglose pormenorizado de cada una de las treinta y un (31) solicitudes de la ciudadanía incluyendo fechas de recepción, cálculo de términos en días hábiles, hallazgos de la visita técnica, SMAP/SAC

asociados y radicados se encuentra integrado de manera sistemática en las columnas de control técnico del Anexo de Trazabilidad Unificada de PQRSD, consolidando el ciclo de vida completo de la petición desde su ingreso hasta la acción requerida que deriva en un proyecto producto de una SMAP o una acción correctiva SAC hasta su cierre.

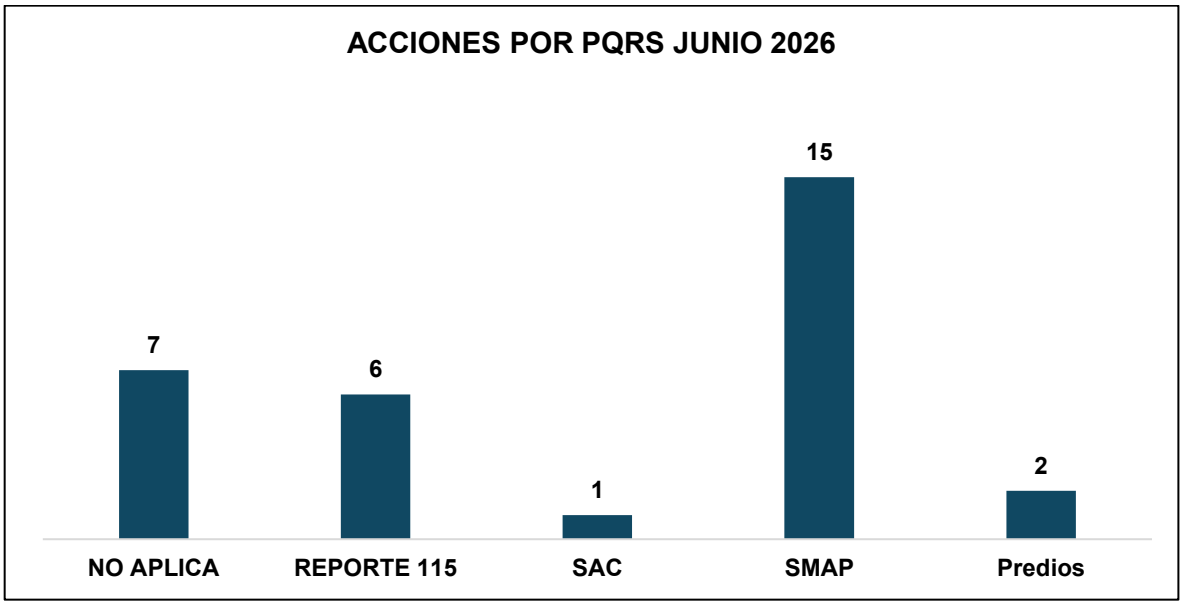


Figura 37. Caracterización de fallas.

ANEXO 10.1.1. PQRSD

1.Matriz_Unificada_Trazabilidad_y_PQRSD

2. PQRS_junio_2026

10.2. HACER SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA COMUNIDAD, ENTES MUNICIPALES, ORGANISMOS DE CONTROL, OPERADOR DEL SERVICIO.

10.2.1. CORRESPONDENCIA ENTRADA Y SALIDA, CORREOS, OFICIOS, RADICADOS, COMUNICACIONES EN GENERAL

Con el propósito de facilitar la adecuada ejecución, coordinación y seguimiento del contrato, la Interventoría ha definido como canal oficial de comunicación el correo electrónico interventoriailuminacionmedellin@velnec.com. A través de este medio se centralizará el intercambio de información, el envío de comunicaciones formales, la remisión de informes, solicitudes y demás requerimientos que se generen en el marco del contrato, garantizando así la trazabilidad y el oportuno registro de las actuaciones entre las partes involucradas.

De igual manera, para el desarrollo y control documental del proyecto, se ha habilitado un acceso en la plataforma OneDrive como repositorio digital centralizado de la información. Este espacio cuenta con disponibilidad ilimitada para la supervisión del contrato y los profesionales de alumbrado público del Distrito de Medellín, permitiendo así el almacenamiento, consulta y actualización permanente de la información técnica, administrativa y de seguimiento, tras la aprobación de los permisos de acceso. La documentación se encuentra organizada por áreas conforme a los componentes del objeto contractual y, en el marco de las mesas de trabajo adelantadas con el Distrito, se están definiendo los

tableros de control y la información prioritaria que será incorporada, con el fin de optimizar la consulta y el seguimiento de los avances del contrato. A continuación, se presenta el enlace correspondiente para su utilización:
10.2.1 CORRESPONDENCIA

Adicionalmente, el contrato cuenta con el aplicativo Power BI, el cual se constituye como una herramienta complementaria para la visualización y gestión de la información en línea. A través de esta plataforma, el Distrito podrá acceder a tableros de control y consultar en tiempo real la gestión adelantada por la Interventoría, fortaleciendo los procesos de seguimiento, control y toma de decisiones.

Con el propósito de gestionar de manera adecuada la correspondencia enviada y recibida, se habilitó una carpeta administrativa que permite la organización, visualización y control de la información de forma mensual, en concordancia con los informes de Interventoría presentados. Esta herramienta facilita la trazabilidad de las comunicaciones y asegura el debido registro de cada actuación (ver Anexo No. 10.2.1 Correspondencia)

Durante el período informado se emitieron un total de 78 comunicaciones oficiales a través del correo institucional. 31 de estas comunicaciones corresponden a PQRS, 09 comunicaciones informativas y 38 requerimientos de interventoría.

En relación con la correspondencia recibida, se registraron un total de 97 comunicaciones, de las cuales 31 pertenecen a PQRS, 65 de carácter informativo, y 1 como requerimiento para la interventoría.

COMUNICACIONES ENVIADAS - JUNIO	
PQRS (informativas)	31
Requerimiento de Interventoría	38
Informativa	9
TOTAL, COMUNICACIONES ENVIADAS	78
COMUNICACIONES RECIBIDAS - JUNIO	
PQRS	31
Informativo	65
Requerimiento interventoría	1
TOTAL, COMUNICACIONES RECIBIDAS	97

Tabla 49. Comunicaciones envidas y recibidas en el mes de junio 2026

Con el objetivo de optimizar el seguimiento de la correspondencia, se implementaron matrices específicas para registrar tanto los documentos enviados como los recibidos. Estas herramientas incluyen información clave como fechas de envío, destinatarios y tiempos de respuesta, lo que ha permitido monitorear el cumplimiento de los plazos establecidos.

En la columna «fecha estimada de respuesta» se consignan los tiempos proyectados para atender cada comunicación, mientras que en la columna «fecha de cierre» se indica el tiempo real empleado en dar respuesta. Este mecanismo ha resultado esencial para una gestión oportuna y eficaz de la correspondencia, asegurando el cumplimiento de los tiempos definidos.

Adicionalmente, se implementó un archivo de control de correos, en el cual se registra diariamente el envío de las comunicaciones oficiales realizadas a través del correo institucional (interventoriailuminacionmedellin@velnec.com). Este registro genera un consecutivo por cada envío, lo que facilita un control más preciso y ordenado de las comunicaciones emitidas. De estos correos, 65 son informativos, y 38 requieren respuesta, para un total de 103 correos enviados.

ENVIO DE CORREOS ELECTRÓNICOS – JUNIO/2026	
INFORMATIVOS	65
REQUIEREN RESPUESTA	38
TOTAL, CORREOS ENV	103

Tabla 50. Correos electrónicos enviados en junio de 2026

Para ver el consolidado completo remitirse al anexo 10.2.1

ANEXO: 10.2.1. CORRESPONDENCIA
1. Correspond_enviada_junio
2. CORRESP_ REC_junio
3. Control de Correspondencia Enviada
4. Control de Correspondencia Recibida
5. control correos enviados

10.3. PREPARAR RESPUESTAS A ENTES DE CONTROL, DISTRITO, OPERADOR Y OTRAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.3.1. PROYECCIÓN DE OFICIOS Y RESPUESTAS DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DISTRITO.

De acuerdo con la proyección de oficios emitidos por la Interventoría durante la ejecución del contrato, y con corte al mes de junio de 2026, los requerimientos fueron atendidos y gestionados oportunamente por la Interventoría.

Para el mes de junio de 2026, se registran 50 oficios sin respuesta por parte de los destinatarios, principalmente Empresas Públicas de Medellín (EPM) y entidades del Distrito de Medellín, por lo que la Interventoría está a la espera de la retroalimentación correspondiente por parte del operador del servicio y de las entidades.

ANEXO: 10.3.1 Proyección de oficios y Rpta

10.4. LLEVAR EL CONTROL DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PROGRAMADOS EN CUANTO A SU DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

10.4.1. MATRIZ CONSOLIDADA DEL PROCESO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE CONTENGA Y RELACIONE LAS SUBMATRICES DE: ATENCIÓN DE DISEÑO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS NUEVAS CONECTADAS A ENERGÍA Y PROYECTOS INGRESADOS A LA FACTURACIÓN.

La información detallada se encuentra en el Anexo 10.4.1 – Factura_Energia_jun-2026, pestaña *Energía O.U.* Adicionalmente, en el archivo Matriz_Proyectos_Exp_Mod y CUADROSS_REV, se documenta de manera integral el proceso de ingreso de cada SS: desde el diseño y la revisión de ejecución, hasta la certificación (cuando aplica inspección), la incorporación al modelo y la facturación final, llevando toda la trazabilidad posible del proceso.

ANEXO 10.4.1 OBRAS_NUEVAS_ENERGIA

10.5. HACER SEGUIMIENTO A LOS DISEÑOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

10.5.1. SUB MATRIZ DE ATENCIONES DE DISEÑO DE AP

Durante el período reportado, la Interventoría adelantó el seguimiento técnico y documental de las diferentes solicitudes asociadas a la revisión de diseños de alumbrado público, comprendiendo proyectos urbanísticos, proyectos estratégicos de índole distrital, solicitudes de aprobación de diseño detallado, solicitudes de aprobación de diseño básico y verificaciones de predios.

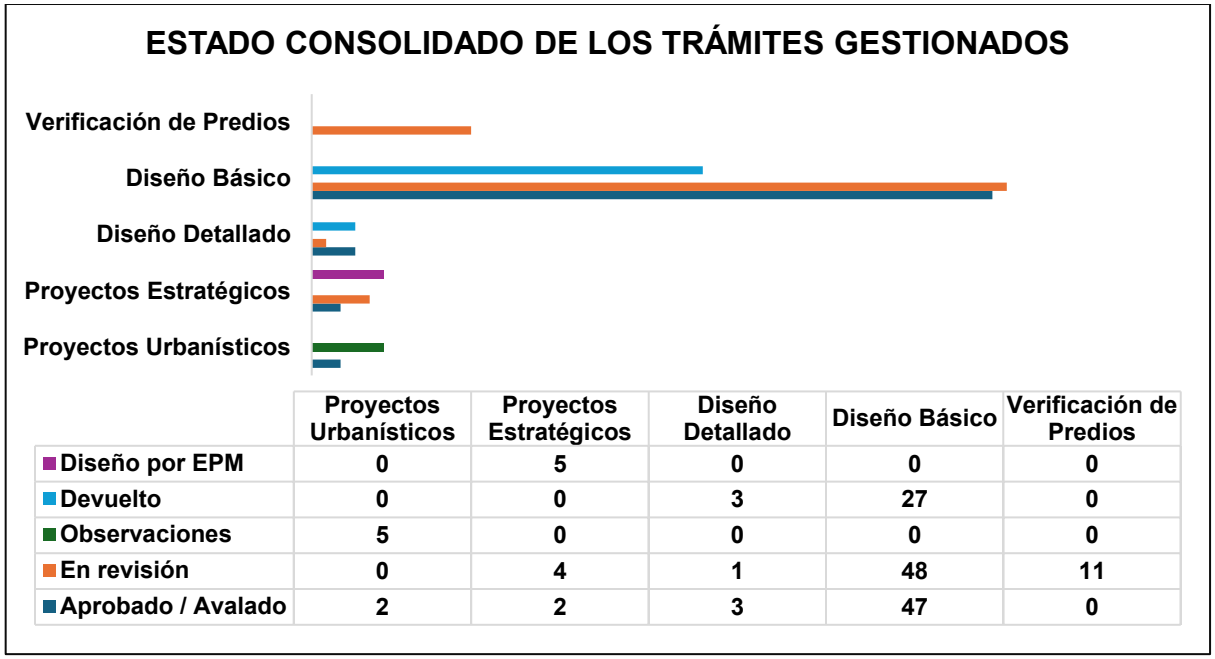
Como resultado de la gestión desarrollada, se evidenció la atención de las siguientes tipologías de procesos:

Tipo de proceso	Cantidad gestionada	Estado consolidado	Aspectos relevantes de la gestión
Proyectos Urbanísticos (O.U.)	7	• 2 aprobado. • 5 con observaciones.	Los proyectos en estado "Observaciones" corresponden a diseños cuya revisión técnica ya fue realizada por la Interventoría y sobre los cuales se emitieron requerimientos técnicos al constructor. Actualmente se encuentran a la espera de la subsanación de dichas observaciones para continuar con el proceso de aprobación.
Proyectos Estratégicos Distritales	11	• 2 aprobado. • 4 en revisión. • 5 en diseño por EPM	Se continúa la verificación del cumplimiento del RETILAP y del Manual de Procedimientos antes de emitir concepto técnico.
SS Aprobar – Diseño Detallado	7	• 3 avaladas. • 3 devolución. • 1 en revisión.	Las solicitudes en revisión corresponden a validaciones técnicas y documentales previas a la emisión del concepto definitivo.

Tipo de proceso	Cantidad gestionada	Estado consolidado	Aspectos relevantes de la gestión
SS Aprobar – Diseño Básico	120	• 45 avaladas. • 27 devueltas. • 48 en revisión.	Las devoluciones obedecen principalmente a inconsistencias técnicas en los diseños, incumplimiento de requisitos documentales y ajustes requeridos para dar cumplimiento al RETILAP. Adicionalmente, durante el período se evidenció la incorporación de referencias de luminarias que, según lo informado por EPM, dejarían de implementarse, situación que requirió solicitar aclaraciones al operador para garantizar la coherencia entre la etapa de diseño y la ejecución de los proyectos.
SS Verificación de Predios	11	Todas en revisión.	Se continúa la validación técnica y legal de los predios y la gestión para el envió ante la Unidad de Bienes e Inmuebles.

Del consolidado de la gestión se evidencia que la mayor carga operativa durante el período correspondió a las Solicitudes de Servicio (SS) de Aprobar – Diseño Básico, las cuales concentraron el mayor volumen de trámites revisados por la Interventoría. Así mismo, el análisis de los estados de los diferentes procesos permite identificar que una parte importante de las solicitudes culminó con la emisión de conceptos favorables, mientras que otras permanecen en proceso de revisión o requieren la subsanación de observaciones para continuar su trámite.

Con el fin de facilitar el seguimiento de la gestión y su evolución durante los próximos períodos, la información se complementa mediante un gráfico que permite visualizar la distribución de los trámites por estado. Este indicador servirá como herramienta de control para identificar mensualmente los procesos que fueron cerrados, aquellos que continúan en gestión y los que requieren seguimiento por parte de la Interventoría hasta la culminación de su trámite.



	Proyectos Urbanísticos	Proyectos Estratégicos	Diseño Detallado	Diseño Básico	Verificación de Predios
Diseño por EPM	0	5	0	0	0
Devuelto	0	0	3	27	0
Observaciones	5	0	0	0	0
En revisión	0	4	1	48	11
Aprobado / Avalado	2	2	3	47	0

Figura 38: Estado Consolidado De Los Trámites Gestionados

Para mayor detalle de las revisiones realizadas, consultar la sección 2.1.1. Informe de revisión de los diseños de alumbrado público del Distrito de Medellín.

ANEXO 10.5.1 SUBMATRIZ DISEÑO
1. TBL_SEG_PROYECTOS
2. SS_APROBAR_DETALLADO_JUNIO
3. SS_APROBAR_BASICO_JUNIIO

10.6. HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

10.6.1. SUB MATRIZ DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AP.

Durante el período reportado, la Interventoría adelantó el seguimiento técnico y documental a las actividades asociadas con la revisión de las obras ejecutadas del sistema de alumbrado público, los proyectos de modernización, las visitas técnicas a proyectos de obligaciones urbanísticas y proyectos estratégicos, así como el acompañamiento técnico requerido para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Distrito de Medellín y el operador del servicio.

Como resultado de la gestión desarrollada, se evidenció la atención de las siguientes tipologías de procesos:

Tipo de proceso	Cantidad gestionada	Estado consolidado	Aspectos relevantes de la gestión
SS REVISAR	13 SS	Conceptos de aprobación y	Se realizó la verificación documental y técnica de las obras ejecutadas, validando la

Tipo de proceso	Cantidad gestionada	Estado consolidado	Aspectos relevantes de la gestión
		solicitudes en proceso de revisión por Interventoria.	correspondencia entre los diseños aprobados y la infraestructura construida, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos antes de emitir el concepto correspondiente.
Proyectos de Modernización	10 proyectos	• 6 aprobados. • 2 devueltos. • 2 en revisión de Interventoría.	Se verificó la ejecución de los proyectos mediante inspecciones en campo y revisión por muestreo, alcanzando una efectividad del **94 %** sobre los puntos luminosos evaluados. Las devoluciones obedecieron principalmente a inconsistencias en rotulación, empalmes, utilización de materiales no conformes y otros incumplimientos frente al RETIE, RETILAP y normas EPM.
Visitas técnicas Obligaciones Urbanísticas	3 visitas	En seguimiento.	Las visitas permitieron verificar el avance de las obras, identificar ajustes constructivos y emitir recomendaciones técnicas relacionadas con canalizaciones, infraestructura eléctrica, cumplimiento normativo y condiciones necesarias para la continuidad de los proyectos.
Visitas técnicas Proyectos Estratégicos	7 visitas	En seguimiento.	Se efectuó el acompañamiento técnico a proyectos estratégicos del Distrito, verificando las condiciones planteadas en diseño y su proceso de ejecución, atendiendo situaciones identificadas en campo y realizando seguimiento a los compromisos definidos para garantizar el adecuado desarrollo de las obras.

Tabla 51: Tipología de los procesos

Del consolidado de la gestión se evidencia que, durante el período, la mayor carga operativa estuvo asociada a la revisión de los proyectos de obligaciones urbanísticas y proyectos estratégicos y a la evaluación de los proyectos de modernización, actividades que concentraron el mayor volumen de verificaciones técnicas, inspecciones en campo y emisión de conceptos por parte de la Interventoría.

De manera complementaria, se realizaron visitas técnicas a proyectos de obligaciones urbanísticas y proyectos estratégicos, fortaleciendo el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas y al avance de las obras ejecutadas.

El análisis de los diferentes procesos permite identificar que una parte importante de las actuaciones culminó con la emisión de conceptos favorables, mientras que otras continúan en proceso de revisión o requieren la implementación de acciones correctivas derivadas de las no conformidades identificadas durante las inspecciones técnicas. Las visitas de seguimiento permitieron, además, identificar oportunidades de mejora y emitir recomendaciones orientadas a garantizar la correcta

ejecución de los proyectos, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada calidad de las obras de alumbrado público.

Con el fin de facilitar el seguimiento de la gestión y su evolución durante los próximos períodos, la información se complementa mediante un gráfico que permite visualizar la distribución de los procesos gestionados por estado. Este indicador servirá como herramienta de control para identificar mensualmente los procesos finalizados, aquellos que continúan en ejecución y los que requieren seguimiento por parte de la Interventoría hasta la culminación de su trámite.

ANEXO 10.6.1. SUBMATRIZ PROYECTOS
1. SS_REVISAR
2. MATRIZ_PROYECTOS_SS_REVISAR
3. Seguimiento_Modernizacion_Junio

10.7. HACER SEGUIMIENTO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE OBRAS NUEVAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

10.7.1. SUB MATRIZ DE CONEXIÓN DE OBRAS NUEVAS CON CONEXIÓN A ENERGÍA SIN INGRESO EN EL CTO DE AOM

De acuerdo con lo revisado, se soporta en el Anexo 10.7.1. los proyectos (SN-SS) que ingresaron a facturar energía en el mes de junio de 2026, en total son 88 proyectos sin ingreso al AOM los cuales contienen 178 puntos luminosos. En la **Tabla 52** se encuentra la cantidad total y el consumo de energía para junio de 2026.

DESCRIPCION	CANTIDAD PUNTOS LUMINOSOS, PILONAS Y/O MEDIDORES	kW/h mes
Más energía de UCAP de EPM que deben ser ingresadas a la factura de Energía (5)	178	**3.635,57**

Tabla 52. Cantidad de proyectos sin ingreso a energía.

ANEXO 10.7.1 OBRAS_NUEVAS_ENERGIA_SIN_AOM_UCAP_INGRESO_AOM
1. Factura_Energia_jun_26

10.8. HACER SEGUIMIENTO AL INGRESO A FACTURACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

10.8.1. SUB MATRIZ DE INGRESO A LA FACTURACIÓN DE AOM

En el Anexo 10.8.1 **«Submatriz_Ingreso_Factura_AOM+U»** se presenta la matriz histórica con las cantidades y valores por proyecto de las SN/SS y sus respectivas UCAP, correspondiente a la facturación de junio 2026 consumo mayo 2026.

La **Figura 39** consolida el valor de AOM e infraestructura, discriminado de forma mensual junio 2026 (consumo mayo 2026).

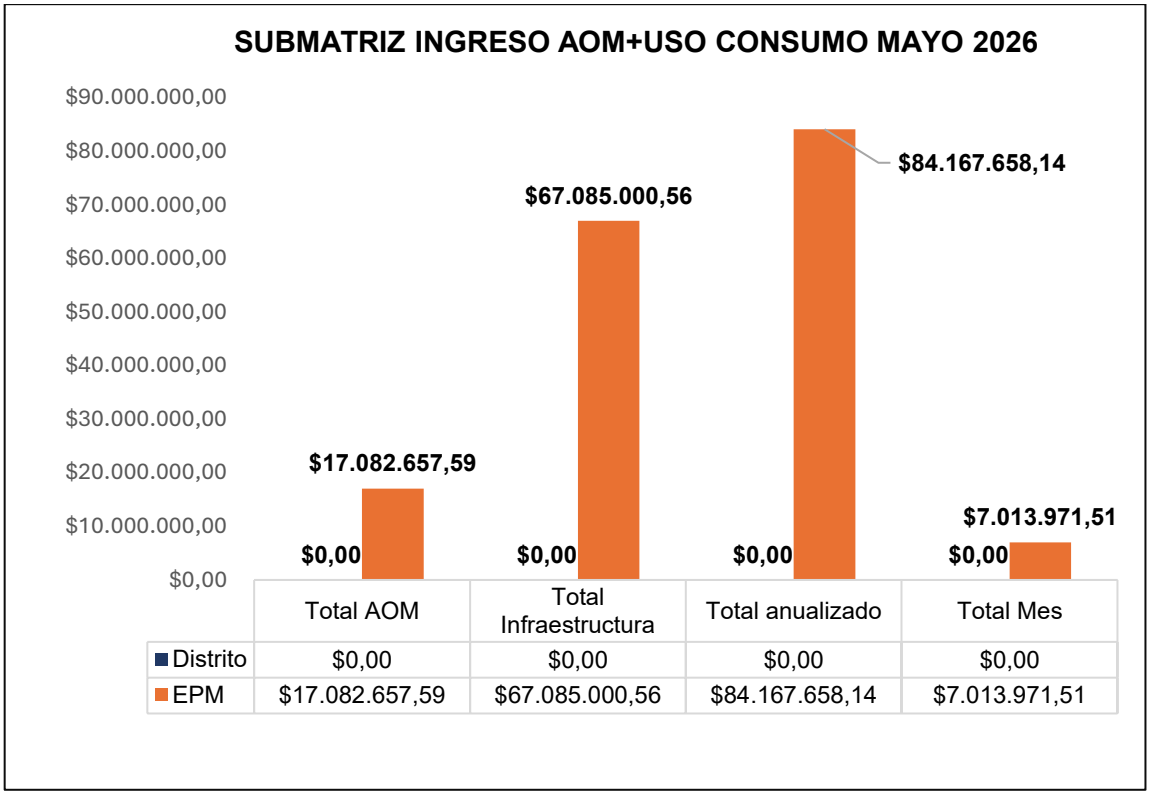


Figura 39. Total, de facturación anualizada año 2026 y mes de junio 2026 consumo mayo 2026

ANEXO 10.8.1 SUBMATRIZ_INGRESO_FACTURA_AOM+U
1. CUADROSS_REV

11. ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. EN LOS INFORMES, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN SUS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, CORRECTIVOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADAS. LOS INFORMES DEBEN ESTAR COMPLEMENTADOS CON GRÁFICAS, CUADROS, ESTADÍSTICAS, FOTOGRAFÍAS, TABLAS, ETC., QUE PERMITAN SU CORRECTA COMPRENSIÓN.

11.1. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.1.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN EL PRECIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN MES ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 7.

Para el mes de junio de 2026, el consumo de energía, se registró un total de **5.589.166,13 kW/h-mes** para el STN2, con un aforo aprobado de **173.328** unidades. La facturación de AOM+USO generada ascendió aproximadamente a **$5.449.128.826,83**, calculada con base en un Índice de Precios al Productor (IPP) definitivo de **189,54** para el mes de abril de 2026 y un IPP provisional de **189,59** para mayo de 2026. En cuanto a la variación del precio del servicio, el (ETR-Estudio Técnico de Referencia) proyectado fue de **$9.210.465.268,79**, mientras que el valor efectivamente facturado fue de **$8.768.576.508,28** (IPP provisional del mes de mayo incluyendo ajustes por IPP definitivo del mes de abril de 2026), lo que representa una diferencia atribuible principalmente al comportamiento de los indicadores económicos a los ajustes aplicados por el IPP en el período de análisis y el aumento en el ingreso de proyectos de modernización. Los gráficos, tablas y archivos se encuentran en los anexos de este ítem. De momento no se presenta sobre-ejecución, ni insuficiencia de recursos para el Distrito.

ANEXO 11.1.1 PRECIO SERVICIO
1. AFORO_ENERGIA
2. CALCULOS_AOM_U
3. INFO_REVISION_AJUSTE_FACTURA
4. PLAN_INDICATIVO_ACCION
5. PROYECCION_PRECIO_SERVICIO
6. TABLERO_AP

11.2. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.2.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 1.

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, esta Interventoría recibió por parte del operador, EPM, el aforo preliminar del mes de junio de 2026. El archivo inicial contenía 171.906 luminarias, esta Interventoría ejecutó un protocolo de verificación técnica detectando las siguientes condiciones que condicionaron el ingreso masivo al SIAP:

- Identificación de Novedades en Terreno: Se validaron actualizaciones derivadas de mantenimientos, expansiones y proyectos de modernización.
- Inconsistencias Técnicas: Se denegó el ingreso de registros duplicados, puntos con ausencia de codificación de proyecto, proyectos no informados a la interventoría para verificación y registros incompletos.
- criterio de Aprobación: Únicamente se otorgó aval técnico de ingreso a la información que cumple estrictamente con los requisitos normativos vigentes.
-

Solo se dio aval a la información que cumple con los requisitos normativos para su ingreso al Modelo Digital de Energía (MDE), a los proyectos con aval de esta interventoría o con aval y soporte documental de interventorías anteriores. En la ***Tabla 53*** se encuentra el balance del inventario de luminarias.

Estado de la información	Cantidad de Luminarias	Observación
Aforo de luminarias anterior mayo 2026	173.001	Aforo aprobado correspondiente al mes mayo 2026
Aforo preliminar de luminarias junio 2026 EPM	170.547	Recibido el 12 de junio de 2026. Correo electrónico: Aforo preliminar mayo 2026
Inventario Final aprobado para el mes de junio de 2026	173.328	Aprobado por interventoría el 24 de junio de 2026. Correo electrónico: E-7168-0369 Re: Aforo preliminar junio 2026

Tabla 53: Balance del inventario de luminarias.

Al analizar esta infraestructura por tipo de fuente luminosa, se evidencia que el parque lumínico del Distrito está compuesto por tres tecnologías, tal como se muestra en la **Figura 40.**

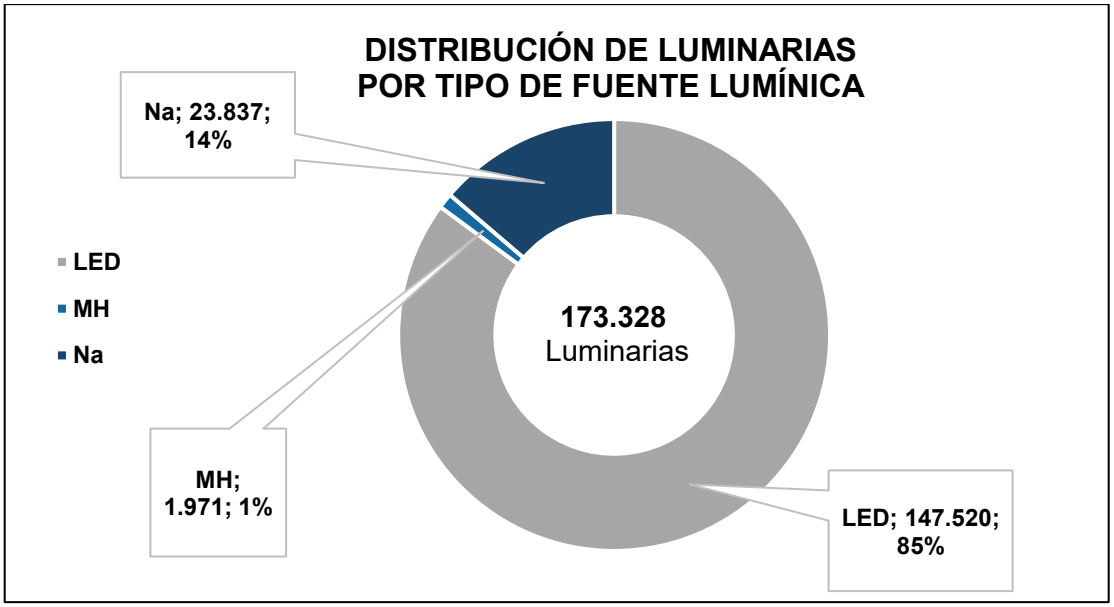


Figura 40. Distribución de luminarias por tipo de fuente

Durante el período del mes de junio de 2026, el sistema experimentó una transición tecnológica hacia fuentes de mayor eficacia y equipos de mayor eficiencia:

- Proyectos de Modernización: Se incluyó la información de ejecución de 8 proyectos específicos, con un total de 2.078 luminarias
-

SS	Proyecto	Tamaño del Lote
345171	Aures N1	730
319163	Barrio Santo Domingo Savio Nº1	427
199501	Villa Flora	649
338013	Villa Turbay	272

Tabla 54:Proyectos de Modernización.

- Expansión: Se aprobó la incorporación de 33 proyectos de expansión, al Modelo Digital de Energía, que en conjunto suman 212 nuevas luminarias. A continuación, se listan los números de proyecto:

SS				
847365	1104004	1179813	1204541	1212679
930447	1169177	1182981	1199122	
1088309	1169495	1169477	1203327	
579563	1169496	1169533	1192203	
967386	1133940	1185191	1208497	
1141148	1133947	1169475	1209338	
1159521	1134024	1191037	1188403	
967366	1178405	1191816	1188423	

Tabla 55: Proyectos de expansión

- Retiros: Retiros: Se dio aval a 2 proyectos de retiro de infraestructura bajo los números de SS 1182542, 1169539, con 15 luminarias; adicional se realizaron los retiros asociados a modernización y mantenimiento

- Balance Neto: Balance Neto: El inventario consolidado para facturación y aforo se fijó en 173.328 luminarias. A continuación, se resume la cantidad de luminarias intervenidas en los procesos de Expansión, Modernización y Retiros:

TIPO DE MODIFICACIÓN EN EL MDE	INGRESOS
EXPANSIONES	**212**
MODERNIZACIONES	**2.078**
SS RETIROS	**15**

Tabla 56: Ingresos, retiros y modificaciones para el mes de mayo de 2026

En la **Figura 41**, se observa la cantidad de luminarias en el MDE por tipo de fuente durante la vigencia del Contrato, en esta gráfica se puede visualizar el reemplazo tecnológico mensual y la tendencia Creciente del parque lumínico.

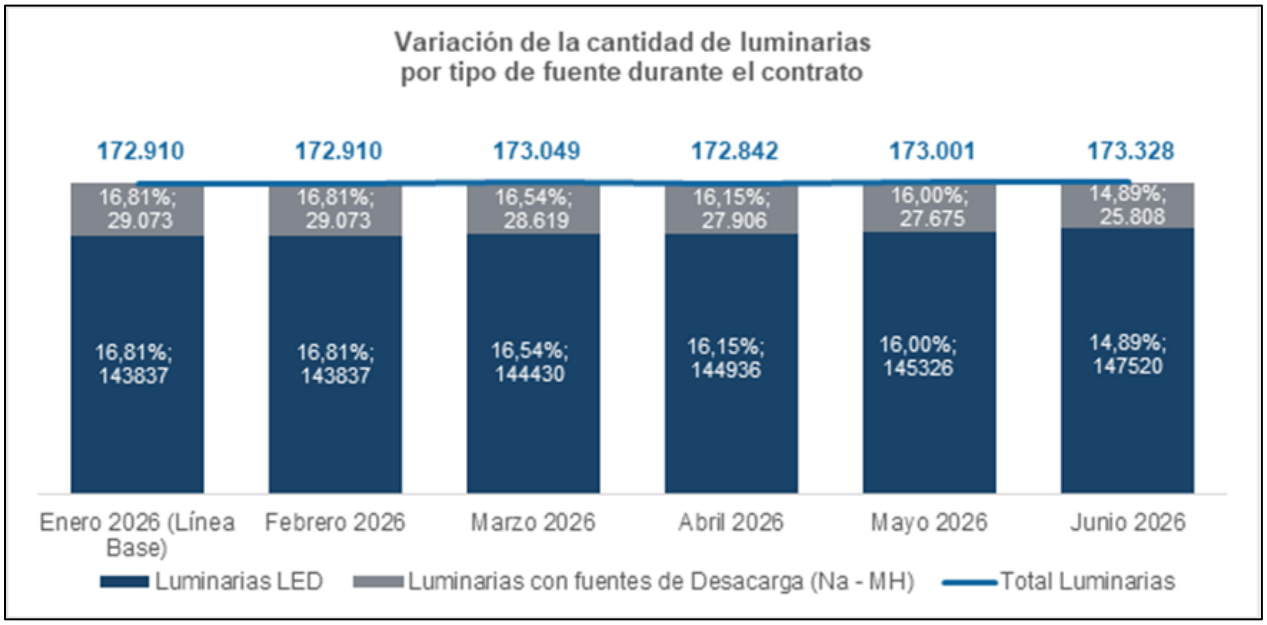


Figura 41. Variación de la cantidad de luminarias en el MDE por tipo de fuente durante la vigencia del Contrato

La gestión de capas georreferenciadas de este mes logró un fortalecimiento del Modelo Digital de Energía mediante la depuración de datos inexactos del operador. En la Tabla 5 se evidencia el detalle del consumo energético y porcentaje lumínico. El consumo pasó de 5.564.361 (kW/h-mes) en el mes de mayo a 5.542.295 (kW/h-mes) en el mes de junio de 2026, teniendo una disminución de 20.985 (kW/h-mes), producto del ingreso de proyectos de modernización.

|

Zona Administrativa	% del Parque Lumínico	% Avance Modernización	Consumo de Energía (kW/h-mes)
Comuna 1	**3,61%**	**85,88%**	**146.693**
Comuna 2	**2,28%**	**80,09%**	**108.314**
Comuna 3	**4,84%**	**81,86%**	**222.314**
Comuna 4	**4,75%**	**88,01%**	**295.083**

Zona Administrativa	% del Parque Lumínico	% Avance Modernización	Consumo de Energía (kW/h-mes)
Comuna 5	**5,19%**	**79,78%**	**338.455**
Comuna 6	**4,38%**	**79,60%**	**247.152**
Comuna 7	**6,44%**	**83,16%**	**317.792**
Comuna 8	**5,12%**	**83,59%**	**235.251**
Comuna 9	**4,67%**	**75,04%**	**251.555**
Comuna 10	**7,64%**	**75,90%**	**642.283**
Comuna 11	**6,78%**	**89,88%**	**436.352**
Comuna 12	**3,71%**	**90,45%**	**199.212**
Comuna 13	**5,60%**	**91,25%**	**238.762**
Comuna 14	**6,85%**	**91,27%**	**415.775**
Comuna 15	**4,73%**	**85,90%**	**358.580**
Comuna 16	**7,10%**	**92,47%**	**401.582**
Corregimiento 50	**0,80%**	**88,51%**	**25.411**
Corregimiento 60	**5,85%**	**81,15%**	**231.306**
Corregimiento 70	**2,00%**	**88,19%**	**92.583**

Zona Administrativa	% del Parque Lumínico	% Avance Modernización	Consumo de Energía (kW/h-mes)
Corregimiento 80	**4,31%**	**89,87%**	**185.999**
Corregimiento 90	**3,34%**	**87,86%**	**151.842**
Total		**85,11%**	**5.542.295**

Tabla 57. Matriz de Consumo y Modernización por Zonas Críticas

Se toma como referencia un mes típico de 30 días y 12 horas de uso diario, para el cálculo del consumo mensual. Los cálculos no incluyen compensaciones por fallas en el servicio o variaciones en consumo por controles de temporización.

El parque lumínico actual presenta una distribución político-administrativa que refleja el avance de la modernización en el Distrito:

- *Distribución Territorial: El 83,71% de las luminarias se concentran en el área urbana (145.087 unidades), mientras que el 16,29% (28.241 unidades) cubren los 5 corregimientos*
- *Estado de la Modernización: El Distrito alcanza un 85,11% (147.520 luminarias) en tecnología LED. Persiste un 13,75% (23.837 Luminarias) en Sodio (Na) y un 1,14% (1.971) en Halogenuros Metálicos (MH).*

Análisis de Infraestructura Complementaria (Activos Georreferenciados)

Se validaron las capas espaciales de los elementos que soportan el sistema, permitiendo cuantificar la infraestructura georreferenciada.

Elemento de Infraestructura	Cantidad Total	Detalle de Atributos Principales
Postes	**47.468 UNIDADES**	**PREDOMINANCIA DE CONCRETO (28.498), SEGUIDO DE FIBRA DE VIDRIO Y METÁLICOS.**
Transformadores	**103 UNIDADES**	**CAPACIDADES DESDE 10 KVA HASTA 75 KVA.**
Cajas de Distribución	**10.240 UNIDADES**	

Elemento de Infraestructura	Cantidad Total	Detalle de Atributos Principales
Conductor Secundario	**1.024.918,4 METROS**	**RED DE BAJA TENSIÓN ASOCIADA AL ALUMBRADO PÚBLICO.**
Control temporizador	**321 UNIDADES**	**DISPOSITIVOS DE MANDO Y CONTROL.**

Tabla 58. Capas espaciales de los elementos que soportan el sistema.

ANEXO 11.2.1 CAPAS GEORREFERENCIADAS
1. INFORME CAPAS GEORREFERENCIADAS

11.3. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.3.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN LA REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 2.

En reuniones sostenidas con el Distrito, el equipo técnico del Distrito de la Subsecretaría de Servicios Públicos ha manifestado la necesidad de revisar y ajustar el ETR para que esté más alineado con los lineamientos establecidos en la Resolución CREG 101013 de 2022. No obstante, esta Interventoría continúa realizando el seguimiento riguroso a la evolución del precio del servicio, comparando los valores proyectados y facturados, como se evidencia en la **Figura 42**, que ilustra la variación registrada entre marzo y mayo 2026. Es importante indicar, que el precio que ilustra es la variación registrada entre abril y junio 2026. Es importante recordar que el precio del servicio está compuesto por dos elementos fundamentales: el componente de infraestructura, que refleja la inversión acumulada en el sistema de alumbrado público, y el componente de AOM, que corresponde al reconocimiento de los costos asociados a la administración, operación y mantenimiento del sistema, de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución. Este reconocimiento incluye tanto las unidades constructivas (UCAP) de propiedad de EPM como las del Distrito, producto de proyectos estratégicos y obligaciones urbanísticas de origen particular, además del costo de la energía facturada mensualmente, el cual está directamente relacionado con el valor del kW/h, que como se expone en el capítulo 7, ha mostrado una tendencia al alza. Esta dinámica se da en un contexto donde la modernización del alumbrado público implicó la incorporación de nuevas áreas que antes no contaban con iluminación, así como la intervención de vías para garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la versión 2010 del RETILAP, vigente al momento del diseño y ejecución del proyecto, anterior a las actualizaciones normativas del RETIE y el propio RETILAP. Si bien se ha incrementado el número de puntos luminosos en la ciudad, la reducción de potencia instalada ha sido determinante para contener los costos tanto en la facturación de AOM+USO como en la de energía; lo que permitió una reducción parcial en los valores facturados por concepto de AOM+USO vs el ETR.

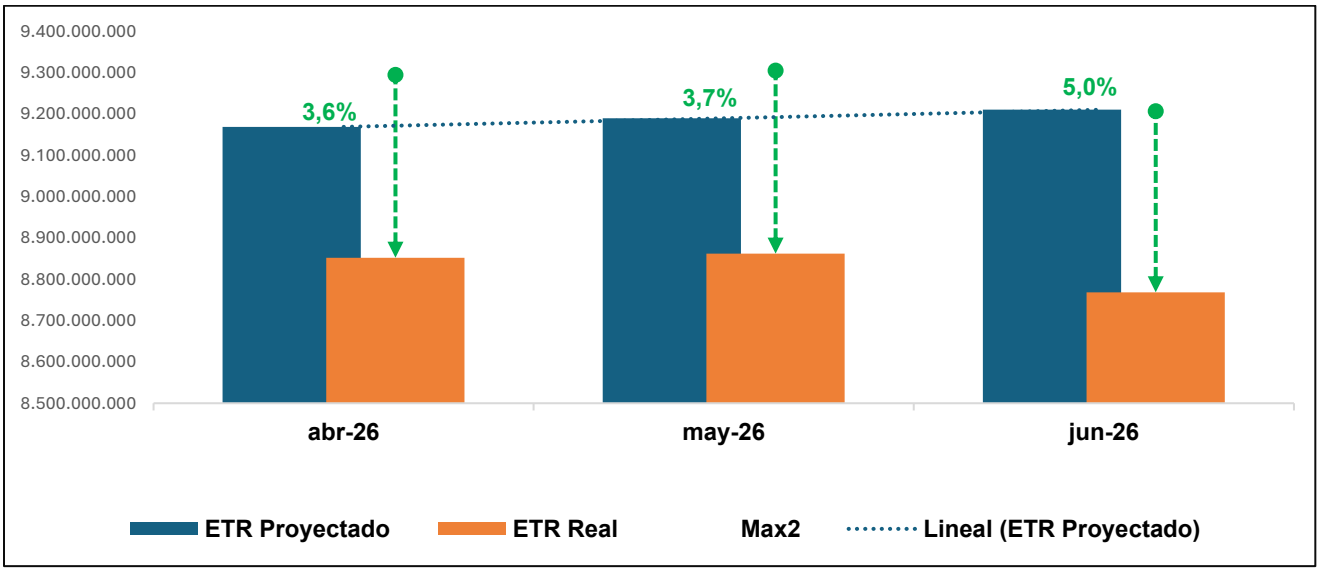


Figura 42. Variación precio del servicio

ANEXO 11.3.1 ETR
1. PROYECCION_ETR_ 2023-2027

11.4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.4.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN LAS MEDICIONES DE ILUMINANCIA EN SECTORES CON DEFICIENCIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y EN OBRAS NUEVAS ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 3.

- **Mediciones de iluminancia**

La medición de la iluminancia en sistemas de alumbrado público constituye un proceso fundamental para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia y sostenibilidad en el espacio urbano. En este contexto, la interventoría programa y ejecuta mediciones de iluminancia en proyectos de modernización y expansión, previo a su recepción, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, en particular lo establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Estas mediciones permiten comprobar que los niveles de iluminancia y coeficientes de uniformidad en los proyectos instalados se ajustan a los valores exigidos, asegurando así condiciones óptimas de visibilidad, seguridad vial y confort para los usuarios de los espacios públicos.

Durante el mes de junio se programaron y ejecutaron trece (13) mediciones de iluminancia en diferentes sectores del Distrito, conforme se presenta en la **Figura 43.** Estas actividades tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de los niveles mínimos de iluminancia establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), en atención a solicitudes

específicas, actividades de interventoría y proyectos derivados de obligaciones urbanísticas, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **Comuna 5 – Girardot, Caribe y Las Brisas:** Se realizaron cinco (5) mediciones de iluminancia. De éstas, dos (2) correspondieron a la verificación del mantenimiento preventivo ejecutado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en escenarios deportivos y tres (3) se generaron por gestión propia de la interventoría, con el propósito de verificar el cumplimiento de los niveles de iluminación exigidos por la normativa vigente.
2. **Comuna 6 – La Esperanza:** Se efectuó una (1) medición de iluminancia que surgió por gestión propia de la interventoría, con el fin de evaluar el cumplimiento de los niveles de iluminación establecidos en el RETILAP.
3. **Comuna 9 – Asomadera No. 3:** Se llevó a cabo una (1) medición de iluminancia correspondiente a un proyecto de obra nueva (obligación urbanística), con el propósito de verificar que la infraestructura de alumbrado público cumpliera con los parámetros técnicos requeridos para su recibo.
4. **Comuna 10 – La Candelaria:** Se ejecutaron dos (2) mediciones de iluminancia, que surgieron por gestión de la interventoría, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles de iluminancia del sector.
5. **Comuna 12 – Los Pinos:** Se realizó una (1) medición de iluminancia por solicitud del Distrito, con el propósito de verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en la reglamentación vigente.
6. **Comuna 14 – Manila:** Se realizó una (1) medición de iluminancia para verificar las condiciones de iluminación posteriores al mantenimiento preventivo ejecutado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en un escenario deportivo, con el fin de comprobar el cumplimiento de los niveles de iluminación requeridos.
7. **Comuna 15 – Cristo Rey:** Se efectuó una (1) medición de iluminancia para verificar las condiciones de iluminación posteriores al mantenimiento preventivo realizado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en un escenario deportivo, evaluando el cumplimiento de los niveles de iluminación exigidos.
8. **Comuna 16 – Cerro Nutibara:** Se realizó una (1) medición de iluminancia derivada de la gestión propia de la interventoría, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles de iluminación establecidos para el sector.

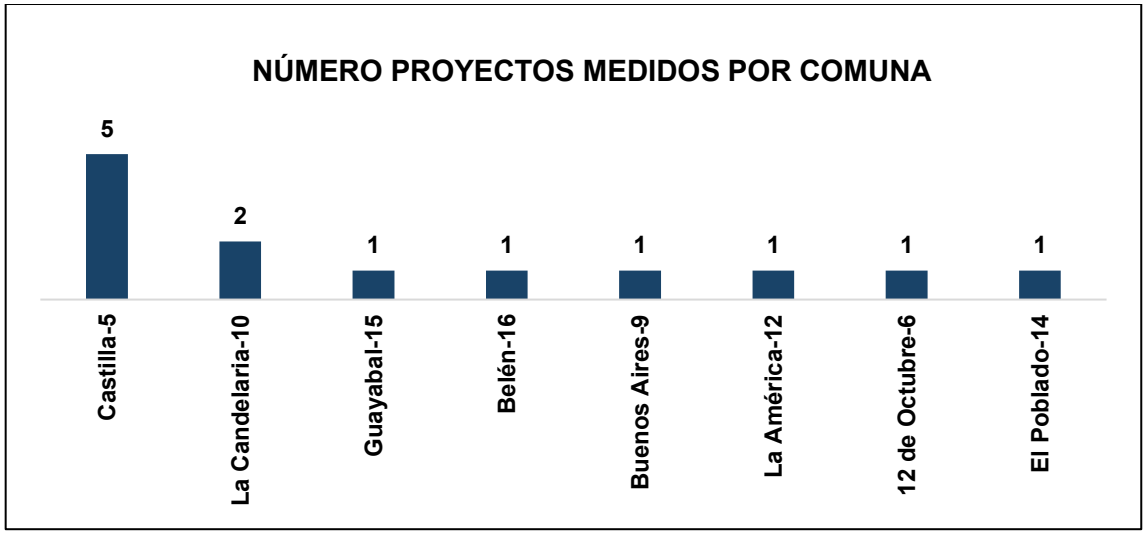


Figura 43:. ***Cantidad de mediciones por comuna.***

Nota: La **Figura 43** presenta la cantidad de mediciones de iluminancia que fueron programadas y ejecutadas durante el mes de junio de 2026, discriminadas por comuna.

Se adjuntan los oficios de mediciones, junto con las memorias de cálculo y los resultados obtenidos, en el anexo 3.1.1 correspondiente a este entregable.

Con el propósito de subsanar de manera inmediata los sectores que presentaron deficiencias frente a los parámetros del RETILAP, la Interventoría procede con la activación de los mecanismos de control contractual. De manera quincenal, se consolidan y trasladan formalmente al operador las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) y las Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) correspondientes.

A través de estos instrumentos se requiere al operador la ejecución de acciones técnicas específicas, tales como la limpieza de conjuntos ópticos, la reorientación de luminarias, la verificación de los niveles de iluminación, el ajuste de enfoques y, cuando sea necesario, la sustitución de equipos de alumbrado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los niveles mínimos de iluminancia y los coeficientes de uniformidad establecidos en la normativa vigente.

El detalle de las no conformidades identificadas, junto con los radicados de las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP-CIV-222-26, SMAP-CIV-226-26; SMAP-CIV-231-26 y SMAP-CIV-232-26), así como el análisis de cumplimiento por tipología, se presenta de manera gráfica en la Figura 19 y se desarrolla en el numeral 4.2.1. Adicionalmente, en los anexos se incluyen las SMAP y/o SAC generadas como resultado de las mediciones de iluminancia que evidenciaron incumplimiento de los niveles promedio mantenidos de iluminancia y/o coeficientes de uniformidad general exigidos por la normativa aplicable.

- **MEDICIONES DE ILUMINANCIA EN SECTORES CON APARENTES DEFICIENCIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.**

Consolidado de Mediciones

Las mediciones de iluminancia se programan con base en tres categorías principales: mantenimiento, obra nueva y modernización.
Mantenimiento: Se realizan con el fin de verificar los niveles de iluminancia cuando se identifican sectores con deficiencias durante recorridos nocturnos de la Interventoría, en atención a solicitudes realizadas por el Distrito, o como resultado del análisis de una PQRSD. Si se detectan sectores oscuros, se generan las respectivas Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) y en algunos casos específicos, se realizan nuevas mediciones de verificación, una vez atendidas las SMAP

Obra nueva: Se llevan a cabo para verificar los niveles de iluminancia y coeficientes de uniformidad general en proyectos derivados de obligaciones urbanísticas o estratégicas, una vez finalizados.

Modernización: Se efectúan para comprobar los niveles de iluminancia y coeficientes de uniformidad general en proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, después de su entrega.

Con base en lo anterior, se establece que las mediciones realizadas durante el mes de junio de 2026 corresponden a las 2 tipologías, conforme al siguiente detalle:

- **Mantenimiento:** se programaron seis (6) mediciones de iluminancia derivadas de las actividades propias de la interventoría, (1) medición por solicitud del Distrito y cinco (5) mediciones posteriores al mantenimiento preventivo realizado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en escenarios deportivos.

- **Obra nueva:** se realizó una (1) medición de iluminancia al proyecto de obligación urbanística con SS_360970, se realizado para verificar el cumplimiento de los niveles de iluminancia para la entrega de la obra.

En la **Tabla 59,** se presenta el resumen de los resultados de las mediciones de iluminancia, donde se evidencia que, de las trece (13) mediciones realizadas, ocho (8) no cumplen con los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Como resultado, se generan las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) con los consecutivos **SMAP-CIV-222-26 a SMAP-CIV-226-26, SMAP-CIV-231-26 y SMAP-CIV-232-26**.

Barrio	Comuna	Tipo Medida	Sector Medida	Clase Iluminación	Potencia Luminaria (W)	Tecnología Luminaria	Eprom (lux)	Uo (%)	U1extrema (%)	Cumple
Girardot	Castilla-5	Mantenimiento	Cancha	-	150 W	LED	178,2	70,7	N/A	Si
Asomadera No.3	Buenos Aires-9	Obra Nueva	Calzada vehicular	M4	60 W	LED	12,8	42,2	N/A	No

Barrio	Comuna	Tipo Medida	Sector Medida	Clase Iluminación	Potencia Luminaria (W)	Tecnología Luminaria	Eprom (lux)	Uo (%)	U1extrema (%)	Cumple
Asomadera No.3	Buenos Aires-9	Obra Nueva	Andén	M4	60 W	LED	10,3	7	N/A	No
Asomadera No.3	Buenos Aires-9	Obra Nueva	Andén	M4	60 W	LED	4,5	1,6	N/A	No
Los Pinos	La América-12	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	64,5 W	LED	11,4	13,7	N/A	No
Los Pinos	La América-12	Mantenimiento	Andén	M4	64,5 W	LED	2,8	36,5	N/A	No
Los Pinos	La América-12	Mantenimiento	Andén	M4	64,5 W	LED	2,7	43	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	110 W	LED	11,3	13,8	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Andén	M4	111 W	LED	3,5	29,6	N/A	No
Caribe	Castilla-5	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	56 W	LED	5,9	17,5	N/A	No
Caribe	Castilla-5	Mantenimiento	Andén	M4	56 W	LED	3	34,6	N/A	No
Las Brisas	Castilla-5	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	64,5 W	LED	15,9	7,2	N/A	No
Las Brisas	Castilla-5	Mantenimiento	Andén	M4	64,5 W	LED	19,3	5,4	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Calzada vehicular	M2	192 W	LED	16,8	22,9	N/A	No
La Candelaria	La Candelaria-10	Mantenimiento	Calzada vehicular	M2	193 W, 194 W	LED	16,6	42	N/A	No
Cerro Nutibara	Belén-16	Mantenimiento	Calzada vehicular	M4	50 W	LED	4	26,1	N/A	No
Caribe	Castilla-5	Mantenimiento	Calzada vehicular	M2	165 W	LED	22,3	29,4	N/A	No
Girardot	Castilla-5	Mantenimiento	Cancha	-	150 W	LED	113,2	49,7	N/A	Si
CRisto Rey	Guayabal-15	Mantenimiento	Cancha	-	212 W	LED	124,6	40,5	N/A	Si

Barrio	Comuna	Tipo Medida	Sector Medida	Clase Iluminación	Potencia Luminaria (W)	Tecnología Luminaria	Eprom (lux)	Uo (%)	U1extrema (%)	Cumple
Manila	El Poblado-14	Mantenimiento	Cancha	-	150 W	LED	108	47,5	N/A	Si
La Esperanza	12 de Octubre-6	Mantenimiento	Cancha	-	212 W	LED	160	42	N/A	Si

Tabla 59. Resumen mediciones de iluminancia

En la **Figura** 11**43** se presenta el consolidado de las mediciones de iluminancia realizadas en el mes de junio 2026, para un total de trece (13) mediciones ejecutadas. Como resultado del análisis, se identificó que ocho (8) de estas mediciones no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

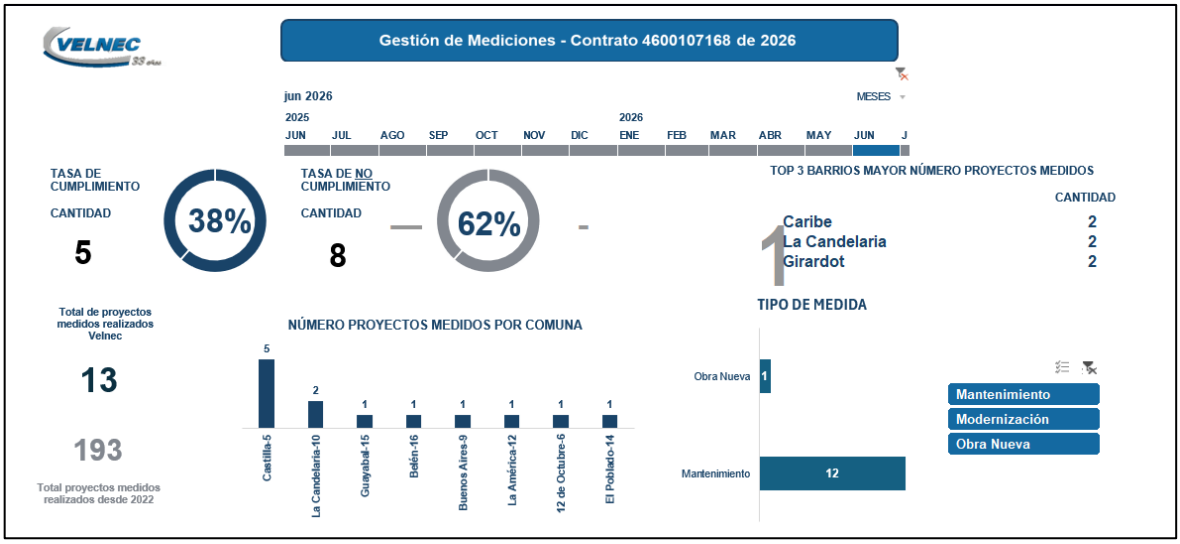


Figura 44:*Consolidado medidas de iluminancia*

Nota: La figura presenta la cantidad de mediciones de iluminancia ejecutadas en el mes de junio de 2026, así como el porcentaje de cumplimiento

El detalle de los resultados se encuentra en el Anexo 3.2.1, donde se presenta el consolidado correspondiente a las mediciones realizadas.

ANEXO 11.4.1 INFORME_ACT_3
1. CARACT_MED_ILUMINANCIA
2.ANEXO

11.5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.5.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 4.

Durante junio de 2026, la Interventoría de Alumbrado Público del Distrito de Medellín desarrolló actividades de supervisión, inspección y seguimiento para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Se realizaron recorridos diurnos y nocturnos con cobertura en las 16 comunas y 5 corregimientos, identificando 864 reportes de fallas, equivalentes a 1.628 luminarias en estado de falla, siendo Castilla el barrio con mayor número de reportes.

En el componente de gestión técnica, se remitieron 91 Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) y 51 Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) al operador del servicio EPM para su atención y seguimiento. Adicionalmente, se inspeccionaron 104 medidores y 104 transformadores exclusivos, identificando 4 novedades en medidores y 12 en transformadores, las cuales fueron reportadas al operador mediante los respectivos oficios para la implementación de acciones correctivas.

Finalmente, se consolidó el análisis del consumo de energía registrado por los medidores exclusivos del sistema de alumbrado público, evidenciando un consumo total de 99.270,1 kWh durante junio de 2026.

ANEXO 11.5.1 INFORME_ACT_4
1. CARACT_INFRAESTRUCTUR_AP

11.6. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.6.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN REVISAR LAS QUEJAS, RECLAMOS, REPORTES DE DAÑOS DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL RECIBIDOS POR EL OPERADOR EN SU LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 5.

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento y la verificación de los reportes de daños del sistema de alumbrado público registrados en la línea de atención 115 de EPM. Para ello, se revisa las bases de datos remitidas quincenalmente por el operador y se efectúa un muestreo aleatorio conforme a la NTC 2859-1, validando la atención de las solicitudes mediante llamadas telefónicas y visitas en terreno.

Como resultado de las verificaciones, las bases de datos correspondientes al segundo período de mayo y al primer período de junio fueron aceptadas, al presentar un número de observaciones inferior al límite establecido por la norma. Asimismo, se identificó que la principal causa de los reportes corresponde a luminarias apagadas, tanto en solicitudes de la comunidad como de la Interventoría.

El análisis de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) evidenció un desempeño satisfactorio del operador, con porcentajes de cumplimiento del 98,40 % para el segundo período de mayo y del 93,82 % para el primer período de junio, ambos clasificados como un nivel de servicio alto.

ANEXO 11.6.1 INFORME_ACT_5
1. CARACT_REPORTE_DAÑOS_AP

11.7. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.7.1. INFORME SOBRE LOS INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 6.

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento a los indicadores de gestión mediante la evaluación de la percepción de la calidad del servicio y la verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). Para ello, efectuó sondeos telefónicos a usuarios de la comunidad, evidenciando que la mayoría de quienes respondieron calificaron la atención prestada por EPM como buena o muy buena; sin embargo, no fue posible establecer una valoración definitiva debido a que algunos usuarios no atendieron las llamadas.

Adicionalmente, la Interventoría identificó desviaciones en el cumplimiento de los ANS de las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP), con un 84 % de cumplimiento dentro de los tiempos establecidos y un 16 % de solicitudes atendidas fuera de los ANS, además de un número importante de requerimientos aún sin respuesta. Asimismo, se evidenció que 125 Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) presentaban incumplimiento en los tiempos máximos de atención.

ID Y VCEE.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo los lineamientos de la Resolución CREG 101 013 de 2022, esta interventoría procedió con la auditoría técnica de los cálculos del ID presentados en mayo de 2026 por EPM, para el ciclo del mes de abril de 2026, comprendido entre el 26 de marzo y el 25 de abril de 2026. Tras el proceso de validación, se identificaron disCRepancias técnicas entre los resultados del operador y los cálculos de control de la interventoría, lo que derivó en la devolución formal del indicador. La devolución fue notificada a EPM mediante el radicado 20260120113653 (comunicación 284.26 Devolución_ID_Abril_2026) y reportado al Distrito vía correo electrónico en la comunicación E-7168-284. EPM dio respuesta a las devoluciones, realizando las correcciones y aclaraciones correspondientes, mediante el radicado 20260130117162 del 18 de junio de 2026. Esta interventoría verificó la información y emitió la comunicación de aval 371.26-I-ALUM-GTC «Validación y aprobación del Índice de Disponibilidad (ID) y Valor del Consumo de Energía Eléctrica (VCEE) – abril 2026», enviada mediante correo electrónico (E-7168-0385 Oficio Aprobación ID Abril/2026).

Bajo la misma línea de control, durante el mes de junio de 2026, se evaluó el reporte correspondiente al mes de mayo de 2026, para el período entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026. Se encontraron diferencias entre los resultados obtenidos por el operador y la verificación de interventoría; se procedió con la devolución de los cálculos para aclaración o corrección. Este trámite se formalizó ante EPM a través del radicado 20260120135746 (comunicación 372.26 Devolución_ID_Mayo_2026), integrando

el reporte al Distrito en la comunicación conjunta E-7168-0384. Al cierre del presente informe, la información del periodo mayo de 2026 permanece en estado "Pendiente de Subsanación", toda vez que EPM no ha remitido las correcciones ni las aclaraciones técnicas a las inconsistencias notificadas.

ANEXO 11.7.1 INFORME_ACT_6
1. INDICADORES DE GESTIÓN

11.8. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.8.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CNT, NORMAS SISO ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 8.

Durante el mes de junio de 2026, la interventoría realizó el seguimiento a los procesos y actividades ejecutados por el operador del servicio y los subcontratistas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito (CNT), aplicables a las actividades de mantenimiento, expansión y modernización de la infraestructura de alumbrado público.

Como parte de las actividades de seguimiento se efectuaron revisiones documentales, inspecciones en campo y verificaciones de las condiciones operativas, evaluando aspectos relacionados con la implementación de controles de seguridad, el uso adecuado de elementos de protección personal, la señalización y demarcación de los frentes de trabajo, la gestión del riesgo, la documentación del personal, equipos y vehículos, así como el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de las disposiciones en materia de seguridad vial.

Con base en las verificaciones realizadas, se evidenció un adecuado cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y normativos asociados a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la seguridad vial por parte del operador del servicio y los subcontratistas. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva y al mejoramiento continuo de los procesos, las cuales fueron comunicadas oportunamente para su implementación y seguimiento, contribuyendo al mantenimiento de condiciones de trabajo seguras y al cumplimiento de los objetivos del contrato.

ANEXO 11.8.1_INF_CNT_COMP_SISO
1. INF_CUMP_SST Y CNT

11.9. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.9.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL VIGENTE EN MATERIA AMBIENTAL; RESPECTO DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES RETIRADOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR PARTE DEL OPERADOR ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 9.

Durante el mes de junio de 2026, y en cumplimiento de las actividades de seguimiento ambiental, la interventoría verificó la implementación de los programas de gestión ambiental por parte del operador del servicio, evaluando el cumplimiento de las medidas establecidas para el manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, así como las acciones orientadas a la protección de la fauna y la flora, la conservación del recurso hídrico, el uso eficiente de la energía y de los demás componentes ambientales aplicables a la ejecución del contrato.

Como parte de este proceso, se revisó la información reportada por el contratista y los soportes documentales asociados a la ejecución de los programas ambientales, verificando la implementación de las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) y el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y normativos vigentes.
Con base en la revisión documental y las verificaciones efectuadas, se evidenció un adecuado cumplimiento de los lineamientos y obligaciones ambientales por parte del operador del servicio. Asimismo, se constató la presentación de los registros, certificados y demás evidencias requeridas para respaldar la gestión ambiental desarrollada durante el período evaluado, permitiendo verificar la correcta ejecución de las actividades y la implementación de las medidas orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a la operación.

ANEXO 11.9.1_INF_GAMB
1. INF_CUMP_AMB

11.10. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

11.10.1. INFORME SOBRE LOS ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN EL SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD 10.

La gestión de las comunicaciones interinstitucionales se apoya de manera fundamental en el uso del correo electrónico oficial, medio a través del cual se tramitan las solicitudes y respuestas entre las entidades participantes, como EPM, el distrito de Medellín y la interventoría de alumbrado público. Cada mensaje enviado es identificado con un número consecutivo, lo que facilita un seguimiento organizado y un control sistemático de las comunicaciones emitidas por la interventoría.

En cuanto a los oficios dirigidos a EPM que requieren radicación formal, estos se canalizan mediante el portal web www.epm.com.co, específicamente a través del módulo de peticiones. Por este medio

se adjunta la documentación correspondiente, generándose automáticamente un número de radicado tras su registro exitoso, dicho número es comunicado oportunamente al área responsable del documento, permitiendo a cada líder efectuar el seguimiento respectivo y asegurar una adecuada gestión y control de sus comunicaciones oficiales.

11.11. SUPERVISIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

- Seguimiento a Matriz de Riesgos del proceso de contratación:

Durante el mes de junio de 2026, se continuó realizando seguimiento a los riesgos identificados por la entidad en la estructuración del proceso de contratación, esta interventoría realizó las acciones necesarias relacionadas con la entrega de las cantidades definidas en los documentos del proceso.

Obteniéndose la aprobación por parte del Distrito de las muestras, se encuentran en confección las chaquetas y gorras de chaquetas del personal de interventoría. En consecuencia, esta interventoría considera que con las acciones adelantadas durante los períodos anteriores permitirán el cierre definitivo del riesgo identificado por la entidad.

- **Garantías**

Mediante certificado de aprobación de garantía única 4600107168 de 30 de enero de 2026, se aprobaron los siguientes amparos exigidos en el contrato de interventoría:

1. Cumplimiento – Desde 24/01/2026 – hasta 30/06/2028 – suma asegurada: $984.166.901,80
2. Prestaciones sociales - Desde 24/01/2026 – hasta 31/12/2030 - suma asegurada: $492.083.450,90
3. Calidad del servicio – Desde 31/12/2027 – hasta 31/12/2032 - suma asegurada: $984.166.901,80

Por su parte, el Contrato Interadministrativo 4600106143 de 2025, CT-2021-000360-A9 para EPM, objeto de interventoría, según la cláusula décima:

> GARANTÍAS. No se exigirán garantías en el presente contrato interadministrativo en razón a la naturaleza de este, al objeto, a la calidad de EPM y a la forma de pago.

Por lo tanto, no hay garantías a las que hacerle seguimiento.

- ***Novedades durante el período de ejecución del contrato***

Mediante Oficio No. **346.26–I-ALUM–GTC** esta interventoría remitió oficio al Distrito relacionado con proyectos de alumbrado público pendientes de energización por ausencia de punto de conexión aprobado. En general lo pretendido por la interventoría fue solicitar el acompañamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos y las áreas competentes para promover espacios de análisis y coordinación con el Operador del Servicio orientados a evaluar y definir alternativas viables para el establecimiento de los puntos de conexión requeridos.

Mediante oficio No. **381.26–I-ALUM–GTC** esta interventoría informó al Distrito que el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 40286 del 23 de junio de 2026, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP".

Mediante oficio **202630272445** el Distrito dio respuesta al oficio de interventoría **No. 256.26–I-ALUM–GTC** y reiteró la postura institucional y requerimiento técnico a la interventoría frente a infraestructura de alumbrado público en predios con restricciones de acceso. Como respuesta, esta interventoría, mediante oficio **No. 376.26–I-ALUM–GTC** comunicó el acoplamiento a los lineamientos institucionales.
Mediante oficio No. **202630314117** el Distrito solicitó a la interventoría la verificación integral del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) en el marco del Contrato Interadministrativo Nº 4600106143 de 2025 y su incidencia en la prestación del servicio de Alumbrado Público. Además de las gestiones propias de seguimiento a los ANS por parte de la Interventoría, en el presente informe, específicamente en los numerales 2.3.1 y 6.5.1, se enfatizaron los aspectos solicitados en el oficio comentado.

Mediante oficio **No. 390.26–I-ALUM–GTC,** la interventoría realizó solicitud de mejoramiento a EPM, la cual consistió en fortalecer los mecanismos internos de gestión, seguimiento y respuesta de las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP), con el fin de reducir los tiempos de atención y evitar incumplimientos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). Así mismo, se recomendó priorizar las solicitudes que actualmente se encuentran pendientes de respuesta, especialmente aquellas radicadas desde marzo y abril de 2026, implementando controles periódicos y estrategias operativas que permitan optimizar la trazabilidad, oportunidad y eficiencia en la atención de los requerimientos relacionados con el sistema de alumbrado público del Distrito Especial de Medellín.

Todos los documentos aquí enunciados se encuentran en la carpeta de entregables **11.11.1. INF_JDCO.**

11.11.1. CONCEPTOS, NORMAS, REGULACIÓN O ASPECTOS QUE TENGAN RELEVANCIA NORMATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El Ministerio de Minas y Energía, mediante **Resolución 40284 de 2026,** modificó el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Esta actualización es importante porque exige revisar los procesos de diseño, construcción, certificación e inspección de las instalaciones eléctricas asociadas al alumbrado público para verificar su conformidad con las modificaciones introducidas al RETIE. Si bien la resolución no CRea obligaciones específicas para el alumbrado público como sí lo hace el RETILAP, sí actualiza el marco técnico general que rige las instalaciones eléctricas sobre las cuales se soporta la infraestructura de alumbrado público, por lo que resulta pertinente que el operador del servicio y la interventoría evalúen el impacto de estos cambios en los proyectos de expansión, modernización y mantenimiento que se ejecuten en adelante.

El Ministerio de Minas y Energía, mediante **Resolución 40286 de 2026** modificó el Reglamento Técnico de Alumbrado Público - RETILAP. La actualización del RETILAP reviste especial importancia, por cuanto constituye el principal marco técnico aplicable al diseño, construcción, expansión, modernización, operación, mantenimiento e inspección de los sistemas de alumbrado público. En consecuencia, corresponde realizar el seguimiento a la implementación de las modificaciones introducidas por la Resolución 40286 de 2026, verificando que los proyectos, actividades y productos empleados por el operador del servicio se ajusten a las nuevas disposiciones técnicas y a las condiciones de transición previstas en el Reglamento, garantizando el cumplimiento de los estándares

de seguridad, calidad, eficiencia energética y evaluación de la conformidad exigidos para la infraestructura de alumbrado público

El Ministerio de Minas y Energía, mediante **Resolución 40287 de 2026** adoptó el Plan de Expansión de Transmisión 2025-2039, cuyo objeto es ampliar y reforzar el Sistema Interconectado Nacional (SIN) mediante nuevas subestaciones, líneas de transmisión, transformadores y equipos de compensación reactiva. Estas obras tienen incidencia sobre el alumbrado público porque mejoran la confiabilidad y calidad del suministro de energía eléctrica, del cual depende el funcionamiento del sistema de alumbrado público, así mismo, permiten atender el crecimiento de la demanda eléctrica en diferentes regiones, incluyendo futuras expansiones urbanas donde posteriormente se instalará infraestructura de alumbrado público.

El Ministerio de Minas y Energía emitió concepto como respuesta a **radicado padre: 1-2025-033746** este concepto resulta relevante porque proporciona criterios interpretativos sobre el alcance de los bienes de uso público, el espacio público y los espacios de libre circulación a los que hace referencia la definición del servicio de alumbrado público contenida en el Decreto 943 de 2018. En ese sentido, constituye una orientación jurídica para la evaluación de solicitudes de expansión, modernización y demás actuaciones relacionadas con la infraestructura de alumbrado público, al precisar que no basta con que un espacio esté abierto al tránsito colectivo o cumpla una función pública, sino que debe encontrarse afectado al uso público o al espacio público para estar comprendido dentro del ámbito del servicio de alumbrado público. Lo anterior fortalece los criterios técnicos y jurídicos utilizados por la interventoría para verificar que las actuaciones se ajusten al marco normativo vigente.

Mediante concepto **Radicado No.: 2-2026-025887** el Ministerio de Minas y Energía dio respuesta a una consulta elevada por la interventoría. Este concepto constituye un insumo técnico y jurídico de especial relevancia para la correcta interpretación y aplicación del RETILAP. Si bien el pronunciamiento no tiene carácter vinculante, proporciona criterios orientadores sobre aspectos relacionados con las competencias de los profesionales que intervienen en los proyectos de alumbrado público, la aplicación de requisitos técnicos del reglamento, el reconocimiento de normas técnicas internacionales, el tratamiento de requisitos asociados a la calidad de la energía y el alcance de las obligaciones de la interventoría. En consecuencia, este concepto fortalece la seguridad jurídica en la ejecución del contrato y contribuye a la adopción de criterios técnicos uniformes para el seguimiento y verificación del cumplimiento del marco regulatorio por parte del operador del servicio.

Se anexa Boletín de Jurisprudencia del **Consejo de Estado. Edición 296** publicada durante el mes de junio. En este boletín se relaciona sentencia donde la Sala declaró la nulidad de una expresión del Acuerdo 007 de 2021 del municipio de Jericó, que definía el hecho generador del impuesto de alumbrado público con base en el “usuario potencial”, así como de las tarifas aplicables a contribuyentes del régimen especial, por desconocer la normativa vigente y los principios tributarios. Se precisó que, conforme a la Ley 1819 de 2016, el hecho generador es el beneficio efectivo del servicio, y que todos los elementos del tributo deben guardar coherencia con este.

Se anexa Boletín de Jurisprudencia de la sala de Casación, Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, **Edición 05** publicada durante el mes de junio 2026.

Todos los documentos aquí enunciados se encuentran en la carpeta de entregables **11.11.1. INF_JDCO.**

12. FACTURACIÓN INTERVENTORÍA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

12.1. RELACIÓN DE FACTURACIÓN (.XLS)

En relación con el acta de pago del mes de junio de 2026, la Interventoría elaboró y gestionó el correspondiente soporte de cobro, con base en las actividades ejecutadas durante el período de reporte y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Para la consolidación del acta, se realizó la verificación interna de las actividades desarrolladas, el cumplimiento de los entregables asociados y la correcta aplicación de las condiciones económicas del contrato, garantizando la coherencia entre las labores efectivamente realizadas y los valores reportados.

El detalle de las actividades ejecutadas, así como la desagregación de los valores correspondientes, se presenta en los anexos del informe, donde se incluye el soporte consolidado del acta de pago. Estos anexos permiten evidenciar la trazabilidad de la información y constituyen el respaldo técnico y administrativo del cobro realizado.

12.2. SOPORTES DE FACTURA (.PDF)

Durante el mes de junio de 2026 se presentaron las siguientes novedades:

- Liquidación Brian Rengifo: Se realizó la respectiva liquidación del técnico Brian Rengifo quien presento su renuncia el 31 de mayo de 2026 (se anexa la respectiva liquidación)

- Incapacidad tecnóloga Deisy Jaramillo del 31 de mayo al 06 de junio de 2026

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 43768465

Fecha	04/06/2026 15:36:12		**IPS Atiende**	800168083 - COOPSANA AVENIDA ORIENTAL - 050010434711 - MEDELLIN	
Afiliado	CC - 1017210562 DEISY LORENA JARAMILLO CORREA		**IPS Afiliado**	800168083 - COOPSANA AVENIDA ORIENTAL - 050010434711	
Diagnóstico principal	S610		**Diagnóstico relacionado**		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	HOSPITALARIO	**Clasificación**	INICIAL
Fecha Inicio	DOMINGO 31 DE MAYO DE 2026	**Duración**	7 - SIETE	**Fecha Fin**	SÁBADO 06 DE JUNIO DE 2026
Tipo Generación	TRASCRIPCION		**Nro. Prescripción a Sustituir**		
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural		**Incapacidad retroactiva**	N	

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

		Firma del transcriptor responsable	
Profesional Responsable	CC - 1032469657 LADY TATIANA SAENZ MAHECHA	Nathaly GR	
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA		
Institución que Expide	NI - 890981719 ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LA CANDEL	**Reps**	05001043471 1

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

- Prórroga incapacidad: Del 09 de junio al 23 de junio/2026

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 43867291

Fecha	19/06/2026 08:46:35	**IPS Atiende**	800168083 - COOPSANA AVENIDA ORIENTAL - 050010434711 - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 1017210562 DEISY LORENA JARAMILLO CORREA	**IPS Afiliado**	800168083 - COOPSANA AVENIDA ORIENTAL - 050010434711		
Diagnóstico principal	T111	**Diagnóstico relacionado**	T930		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	HOSPITALARIO	**Clasificación**	PRORROGA
Fecha Inicio	MARTES 09 DE JUNIO DE 2026	**Duración**	15 - QUINCE	**Fecha Fin**	MARTES 23 DE JUNIO DE 2026
Tipo Generación	TRASCRIPCION	**Nro. Prescripción a Sustituir**			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	**Incapacidad retroactiva**		N	

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

		Firma del transcriptor responsable	
Profesional Responsable	CC - 1036954718 CLAUDIA MARCELA GARCIA DUQUE		Nathaly GR
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA		
Institución que Expide	NI - 890981719 ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LA CANDEL	**Reps**	050010434711

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

- Prórroga 2 incapacidad Deisy Jaramillo: del 24 de junio al 03 de julio/2026

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 43954123

Fecha	01/07/2026 12:10:58	**IPS Atiende**	800168083 - COOPSANA AVENIDA ORIENTAL - 050010434711 - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 1017210562 DEISY LORENA JARAMILLO CORREA	**IPS Afiliado**	800168083 - COOPSANA AVENIDA ORIENTAL - 050010434711		
Diagnóstico principal	T131	**Diagnóstico relacionado**			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	HOSPITALARIO	**Clasificación**	PRORROGA
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026	**Duración**	10 - DIEZ	**Fecha Fin**	VIERNES 03 DE JULIO DE 2026
Tipo Generación	TRASCRIPCION	**Nro. Prescripción a Sustituir**			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	**Incapacidad retroactiva**		S	1

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

		Firma del transcriptor responsable	
Profesional Responsable	CC - 71647209 DIEGO ALBERTO NARANJORAMIREZ		Nathaly GR
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA		
Institución que Expide	NI - 890981719 ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LA CANDEL	**Reps**	050010434711

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

- Oficina: Se encuentra ubicada en el sector de Belén San Bernardo, en la Cl. 20A N.° 78-46, piso 3, oficina 301. Cuenta con la dotación necesaria para el desarrollo de las actividades, incluyendo servicios públicos, servicio de internet, kit de primeros auxilios, escritorios, computadores y sillas. Durante el mes de junio de 2026, el pago de los servicios públicos se realizó con normalidad, conforme a las condiciones establecidas para el funcionamiento de la oficina.





• **Vehículos:** Durante el mes de junio de 2026, la camioneta de placas **NLW415** continuó fuera de servicio debido a una falla mecánica presentada en el motor, situación que requirió su permanencia en mantenimiento durante la totalidad del periodo. Como medida de contingencia y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría, evitar afectaciones en la programación establecida y mantener la cobertura operativa requerida, se dio continuidad a la estrategia de optimización del parque automotor disponible, mediante el uso de la camioneta de placas **PWY505** en doble jornada. Durante la jornada diurna, el vehículo estuvo a cargo del conductor Jhon Jairo Zapata, mientras que en la jornada nocturna fue operado por Arnulfo Aguirre, permitiendo atender los desplazamientos y actividades programadas sin generar interrupciones en la operación.

• Por otra parte, la camioneta de placas **NNL726**, asignada al conductor Pedro Luis Restrepo, finalizó sus labores el 8 de junio de 2026. En reemplazo de este vehículo, ingresó la camioneta de placas **JYM320**, junto con el conductor Eimer Zapata, quien inició actividades a partir del 9 de junio de 2026, una vez realizada la respectiva validación y aprobación por parte del Distrito. Esta sustitución permitió mantener la disponibilidad de vehículos y conductores necesarios para el desarrollo de las actividades operativas contempladas en la programación de la interventoría.

Inicio	Fin	Días	Placa vehículo	Conductor	Modelo	Cilindraje	Referencia
1/06/2026	30/06/2026	30	LKM347	Mateo Gallego	2024	1333	Renault Duster
1/06/2026	30/06/2026	30	PUN 485	Carlos Rojas	2026	1598	Renault Duster
1/06/2026	30/06/2026	30	LKK 887	Steven Guzman	2024	1333	Renault Duster
1/06/2026	30/06/2026	30	NLW 415	Jhon Jairo Zapata	2024	1968	Fotón
1/06/2026	8/06/2026	8	NNL 726	Pedro Luis Restrepo	2024	1999	JAC
1/06/2026	30/06/2026	30	NNN 329	Anderson Larrea	2026	1333	Renault Duster
1/06/2026	30/06/2026	30	PWY 505	Arnulfo Aguirre	2026	1333	Renault Duster
9/06/2026	30/06/2026	22	JYM320	Eymer de Jesús Zapata	2022	2488	Renault Alaskan

- Motocicletas: Durante el mes de junio de 2026, no se presentaron novedades en la vinculación de las motocicletas destinadas a la ejecución contractual. Se mantuvo la disponibilidad de las diez (10) motocicletas requeridas para la operación, garantizando la continuidad en el desarrollo de las actividades conforme a las necesidades del contrato.

Técnico	Placa	Marca	Cilindraje	Modelo	Fecha Inicio Contrato	Fecha mes
Yeiner López	NXU63H	HONDA	149	2025	25/02/2026	1/06/2026
Julian Ortiz	QHI19H	HERO	199	2026	25/02/2026	1/06/2026
Jose Patiño	VDR40H	HONDA	149	2026	6/03/2026	1/06/2026
Hugo Cáceres	TPM30F	YAMAHA	124	2022	6/03/2026	1/06/2026
Ivan Quintana	XPH84H	AKT VOGE	292	2026	25/02/2026	1/06/2026
Johnatan Alvárez	EOJ80H	AKT	124	2025	25/02/2026	1/06/2026
Johan Steven Jaramillo	JNI89H	AKT	124	2025	25/02/2026	1/06/2026
Duván Ramos	NWW15H	AKT	197	2026	25/02/2026	1/06/2026
Alberto Ramos	WEF08G	AKT	197	2025	25/02/2026	1/06/2026
John Alexander Ortiz	CJO43I	HERO	199	2027	25/02/2026	1/06/2026

- **Software**: El software especializado para georreferenciación, identificado con el ID 7196025442, fue adquirido el 19 de marzo de 2026. Dado que corresponde a una adquisición de pago único (global), su valor fue relacionado en el acta de pago correspondiente al período febrero-marzo de 2026.

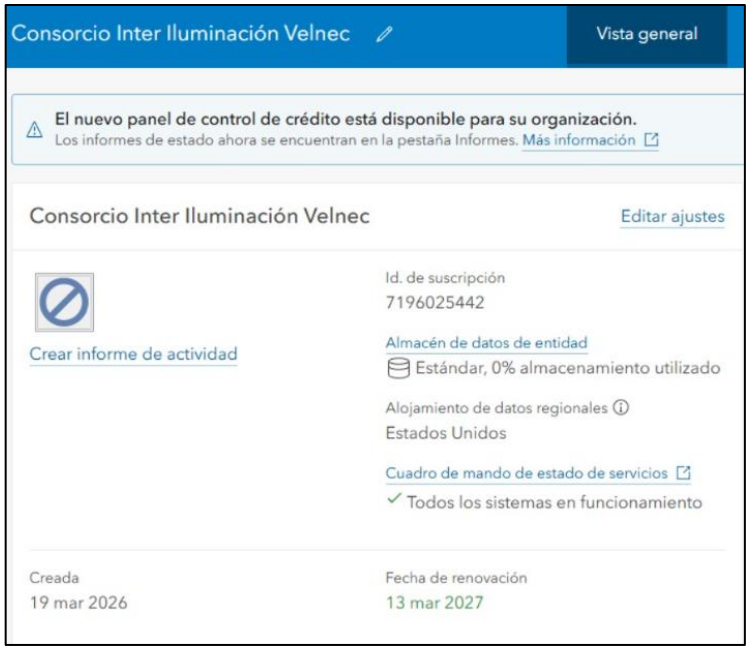


Figura 45: software especializado para georreferenciación

- **Equipos de cómputo**: Para el período actual, se contó con los equipos de cómputo necesarios para la ejecución contractual, suministrados por los proveedores Quality y Milenio PC, garantizando la disponibilidad de las herramientas tecnológicas requeridas para el desarrollo de las actividades del contrato.

Usuario	Marca	Serial	Empresa
Deisy Lorena Jaramillo Correa.	HP	ML237166	MILENIO PC
Maria Cristina Amariles Colorado.	HP	ML237171	MILENIO PC
Jose Patiño	DELL	DELL 5511-D3NZZ53-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Laura Catalina Estrada	DELL	DELL 5511-BNVLCB3-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Zuly Yuliana Álzate	HP	ML226702	MILENIO PC
Johan Steven Jaramillo Parra	DELL	DELL 5511-34370BB3-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Yeiner Alejandro Lopez Valencia	DELL	DELL 5511-CGCXZ53-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Hernando Gasca Charry	DELL	DELL 5511-GITVB593-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Pedro Alejandro Paez	DELL	DELL 5511-7VT4273-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Ana Maria Moreno	HP	ML121470	MILENIO PC
Raúl Dario Puerta Echeverri	HP	ML226707	MILENIO PC

Usuario	Marca	Serial	Empresa
Ivan Andres Quintana	DELL	DELL 5511-1KLRZ53-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Juan Camilo Ayala	DELL	DELL 5511-7FG4273-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Brian Rengifo Tangarife	HP	ML206907	MILENIO PC
Andrés Mauricio Sanchez Muñoz	HP	ML226708	MILENIO PC
Davinson Vélez	DELL	DELL 5511-1C53063-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Lácides Acevedo	DELL	DELL 5511-63RB793-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Juan Felipe Bernal	HP	ML226704	MILENIO PC
Alberto Ramos Marín	DELL	DELL 5511-50LM273-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Wolfan Rincón	DELL	DELL 5511-BWJO063-TW	QUALITY GROUP SERVICES
Angie Stephanie Restrepo	DELL	DELL 5511-HG7P273-TW	QUALITY GROUP SERVICES

Tabla 60: Equipos de cómputo

- **Equipos celulares:** Durante el mes de junio de 2026, se mantuvo la disponibilidad total de los equipos celulares requeridos para la ejecución de las actividades contractuales, sin registrarse novedades en cuanto a adquisición, reposición, retiro o variación en la cantidad de equipos vinculados a la operación.

ITEM	MARCA	REFERENCIA	IMEI	N° CEL	ASIGNADO A	ESPECIFICACIO-NES	FECHA FACTURA-CION
1	ZTE	Blade V70 Max	86075607 1000638	3170540129	Yeiner Lopez	Memoria 256GB - Camara 50 MP- 14 GB RAM	01 al 30 de junio de 2026
2	ZTE	Blade V70 Max	86075607 0925314	317 0375137	Alexander Ortiz		
3	ZTE	Blade V70 Max	86075607 0926734	317 0480865	Steven Jaramillo		
4	ZTE	Blade V70 Max	86075607 0942897	3170496993	Jhon Porras		
5	ZTE	Blade V70 Max	86075607 0943317	3170407009	Alberto Ramos		
6	ZTE	Blade V70 Max	86075607 1267732	317 0461025	Duván Ramos		
7	ZTE	Blade V70 Max	86075607 1266858	317 0496481	Davison Velez		
8	ZTE	Blade V70 Max	86075607 0979055	3170614625	Julián Ortiz		
9	ZTE	Blade V70 Max	86075607 1265371	317 0552929	Iván Quintana		
10	ZTE	Blade V70 Max	86075607 1269290	317 0510561	Jhonatan Álvarez		
11	ZTE	Blade V70 Max	86075607 0978693	317 0456673	Lacides Acevedo		

ITEM	MARCA	REFERENCIA	IMEI	N° CEL	ASIGNADO A	ESPECIFICACIO-NES	FECHA FACTURA-CION
12	ZTE	Blade V70 Max	860756070978891	317 0594145	Jorge Zapata		
13	ZTE	Blade V70 Max	860756071184515	317 0629985	Jose Patiño		
14	ZTE	Blade V70 Max	860756070916370	317 0572897	Hugo Cáceres		

- Chaquetas profesionales: El 25 de junio de 2026 se realizó la entrega de las chaquetas profesionales al personal de la interventoría, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de las disposiciones impartidas por la entidad contratante relacionadas con la identificación e imagen institucional. La dotación entregada busca garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de campo, facilitar la identificación del personal durante las visitas y actividades de seguimiento, y fortalecer el cumplimiento de los protocolos de seguridad e imagen establecidos para la ejecución del contrato.

- Luxómetros: La adquisición de los luxómetros se realizó el 02 de febrero de 2026. Cada equipo cuenta con su respectivo certificado de calibración. Teniendo en cuenta que corresponde a una compra de pago único (global), su valor fue reconocido e incluido en el acta de pago correspondiente al período febrero-marzo de 2026.

Luxómetro 1:
Marca: PCE
Modelo: LMD-10
Serie: 24080067
Número de certificado: HX-CC-LX-44613 del 02/02/2026

Luxómetro 2:
Marca: PCE
Modelo: LMD-10
Serie: 24080138
Número de certificado: HX-CC-LX-44612 del 02/02/2026



- **Auxilio Distanciómetros**: La adquisición de los distanciómetros se realizó el 23 de febrero de 2026. Teniendo en cuenta que corresponde a una compra de pago único (global), su valor fue reconocido e incluido en el acta de pago correspondiente al período febrero-marzo de 2026.

 Marca: Truper
 Modelo: Mela-100



- Horas extras: Mediante el correo E-7168-0314, enviado el día 04 de junio/2026, se solicitó la autorización de 100 horas extras para cubrir las necesidades operativas derivadas de la ausencia de dos tecnólogos. Esta solicitud se sustentó en la renuncia de Brian Rengifo, efectiva a partir del 31 de mayo, y en la incapacidad médica de la tecnóloga Deisy Jaramillo, quien permaneció incapacitada durante todo el mes de junio.
 El 5 de junio se recibió respuesta por parte del Distrito, mediante la cual se autorizaron las 100 horas extras solicitadas, condicionando su aprobación a la presentación del soporte correspondiente de las labores realizadas por el personal que ejecutara dichas horas.

 Sin embargo, para el periodo objeto del presente informe, no se efectuará el cobro de las horas extras previamente autorizadas por el Distrito, debido a situaciones de carácter interno relacionadas con el proceso de nómina de la empresa. No obstante, se realizará el correspondiente registro, seguimiento y soporte de dichas horas, con el fin de gestionar su reconocimiento y pago en los periodos posteriores, una vez sean subsanadas las inconsistencias presentadas en el sistema de nómina y se garantice la correcta liquidación de los valores correspondientes.

Anexo: 12.2 Soportes factura – Horas extras junio

13. ASEGURAMIENTO METROLÓGICO.

13.1. EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN (.JPG, .DOC Y .PDF) Y CERTIFICACIONES DE CALIBRACIÓN

Durante el mes de junio de 2026, se llevaron a cabo cuatro jornadas de capacitación, dos orientadas a fortalecer los conocimientos del personal en temas relacionados con el componente SST y dos con aspectos del componente técnicos.

De las capacitaciones impartidas, una fue evaluada mediante prueba escrita, mientras que las dos restantes fueron evaluadas a través de ejercicios prácticos y preguntas orales, con el fin de verificar la comprensión de los conocimientos por parte de los participantes. A continuación, se relacionan las capacitaciones desarrolladas:

Tema	Fecha de realización	Asistentes	Duración	Facilitador
Proyecto de modernización	30-06-2026	9	2 horas	Juan Felipe Bernal
Caídas al mismo y diferente nivel	23-06-2026	25	1:10 hora	Wolfan Rincón
Ética y control	05-06-2026	26	1 hora	Wolfan Rincón
Capacitación técnica medidores y transformadores	17-06-2026	1	1 hora	Raúl Puerta

Tabla 61. capacitaciones realizadas al personal de interventoría en el mes de junio de 2026.

Certificaciones de calibración:

La interventoría dispone de equipos debidamente calibrados para garantizar la confiabilidad de las mediciones realizadas en campo:

- Luxómetro pce – serie 24080067 – modelo lmd-10 calibrado por el laboratorio higielectronix con fecha del 02-02-2026.
- Luxómetro pce – serie 24080138 – modelo lmd-10 calibrado por el laboratorio higielectronix con fecha del 02-02-2026.
- Medidor láser truper – alcance 100 m, usado para la toma de distancias entre postes y la verificación de alturas de luminarias.

Estos instrumentos permiten realizar con precisión las mediciones de niveles de iluminancia, así como las verificaciones de distancias y alturas, garantizando resultados confiables y técnicamente válidos. Cabe resaltar que todas las certificaciones de calibración se encuentran vigentes, lo cual asegura el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables.

ANEXO 13.1. CAP_CERT_CALIBRACIÓN
1. CAPACITACIONES
2. LUXÓMETROS
3. DISTANCIÓMETROS

Atentamente,

Hernando Gasca Charry
Director de Interventoría